



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Sanidad Servicio Murciano de Salud

- 16681 11178 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se modifica la composición de la Comisión de Selección de la bolsa de trabajo de Técnicos Especialistas en Radioterapia de dicho ente público.

3. Otras disposiciones

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 16681 11181 Modificación que realiza la Dirección General de Calidad Ambiental a la Declaración de Impacto Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente relativa al proyecto de nuevo trazado de la variante de la carretera C-3223 a su paso por Fortuna, y los Baños, en el término municipal de Fortuna, a solicitud de la Dirección General de Carreteras, de fecha 29 de julio de 2002, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 182, de fecha 7 de agosto de 2002.
- 16682 11179 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental de un proyecto de modificación del plan general de ordenación urbana de Mazarrón (Parque Industrial las Pedreras), con el n.º de expediente 29/03 de E.I.A., a solicitud del Ayuntamiento de Mazarrón.
- 16682 11180 Declaración de impacto ambiental de la Dirección General de calidad ambiental relativa a un proyecto de escombrera municipal de Las Torres de Cotillas, a solicitud de su Ayuntamiento.

Consejería de Sanidad

- 16687 10946 Resolución de 29 de septiembre de 2003, de la Directora General de Ordenación, Acreditación e Inspección Sanitaria por la que se convoca Concurso de Méritos para la adjudicación de una nueva oficina de farmacia en la zona farmacéutica N.º 2 de Alhama de Murcia.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

- 16693 10944 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, y la Plataforma para la Promoción del Voluntariado en la Región de Murcia, en materia de voluntariado social.

Consejería de Economía, Industria e Innovación

- 16697 10948 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se otorga a la empresa Abanilla Energía, S.L., la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial denominada «Planta de producción de energía eléctrica mediante aprovechamiento de biogás» en el vertedero de R.S.U., en el término municipal de Abanilla.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

- 16699 10942 Orden Resolutoria del Excmo. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, de fecha 12 de septiembre de 2003, relativa a la «Modificación número 3 de las Normas Subsidiarias de Lorquí, usos en el suelo no urbanizable tipo 3». Expte.: 28/02 de Planeamiento.

4. Anuncios

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 16701 11182 Anuncio de adjudicación de contrato.
- 16701 11183 Anuncio de adjudicación de contrato.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes Instituto de Vivienda y Suelo

- 16701 10943 Relación de subvenciones concedidas por el Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia durante el tercer trimestre del año 2003.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

- 16702 10947 Notificación de Audiencia al interesado

Pág.

II. Administración Civil del Estado**2. Direcciones provinciales de Ministerios**

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia
Unidad de Recaudación Ejecutiva 2

16703 11050 Notificación a interesados.

III. Administración de Justicia**De lo Social número Uno de Cartagena**

16754 10976 Procedimiento número 544/2002.
 16754 10978 Demanda de cantidad número 717/03.
 16755 10977 Demanda de cantidad número 564/03.
 16755 10967 Demanda 486/2002. Ejecución 62/2002.
 16756 10966 Procedimiento número 486/2002.
 16756 10965 Procedimiento número 644/2003.

Primera Instancia número Uno de Murcia

16757 10973 Procedimiento menor cuantía 326/1999.

Primera Instancia número Dos de Murcia

16758 10971 Ejecución de títulos no judiciales 470/2002.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

16759 11175 Procedimiento número 295/2003.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

16760 10968 Expediente de dominio. Exceso de cabida número 600/2003.
 16760 10972 Demanda número 493/2002.

Primera Instancia número Siete de Murcia

16761 10969 Juicio Cambiario número 305/2003.

De lo Social número Cinco de Murcia

16761 10979 Procedimiento número 398/2003.
 16762 10981 Demanda número 289/2002.

De lo Social número Siete de Murcia

16763 10984 Demanda número 555/2003 -JC.

Primera Instancia número Dos de San Javier

16763 10970 Ejecución de Títulos Judiciales número 368/2001.

IV. Administración Local**Bullas**

16765 10956 Solicitada licencia municipal de apertura de la actividad de taller.

Calasparra

16765 10959 Anuncio de construcción de vivienda en suelo no urbanizable en el paraje «Los Quiroses».

Caravaca de la Cruz

16765 10957 Aprobación inicial de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio en la zona de «El Cejo» (U.A.-1).
 16765 10958 Información pública construcción suelo no urbanizable.

Pág.

Cehegín

16765 10952 Expediente para la solicitud de construcción en Suelo No Urbanizable en el término municipal de Cehegín.
 16766 10953 Expediente para la solicitud de construcción en Suelo No Urbanizable.

Lorca

16766 10955 Resumen de resoluciones de la Alcaldía relativas a la delegación de funciones emitidas durante el año 2002.

Mancomunidad Turística del Mar Menor

16767 10963 Presupuesto General ejercicio 2004.
 16767 10964 Adjudicación de las obras «Centro de Ocio y Turismo en La Manga del Mar Menor (San Javier)».

Mazarrón

16767 10961 Exposición al público de Padrones Fiscales.
 16767 10960 Periodo voluntario Impuesto sobre Actividades Económicas.

Murcia

16768 11219 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Plan Parcial del Sector ZB-Gp3, en Guadalupe.
 16768 10951 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución II del Estudio de Detalle El Esparragal (Gestión-compensación: 1843GC02).
 16768 11025 Aprobación definitiva de la cuenta de liquidación definitiva del Polígono I del Plan Parcial Ciudad Equipamientos N.º 3 de Murcia.
 16769 11026 Aprobación del documento de distribución de costes de urbanización de la Unidad de Actuación VI del Estudio de Detalle Ciudad N.º 7 de Murcia y Giro 0 (Gestión 0613GR03).

San Pedro del Pinatar

16769 11176 Anuncio de licitación contrato de obras.

Ulea

16770 10962 Aprobación inicial de modificación de ordenanza fiscal.

Yecla

16770 11177 Aprobación del periodo voluntario de cobro para padrones anuales de impuestos correspondientes al ejercicio 2003.

V. Otras Disposiciones y Anuncios**Cartagena Puerto de Culturas**

16770 11174 Anuncio contratación.

Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia

16771 11081 Notificación comunicando incoación expediente apertura oficina de farmacia solicitada al amparo de la Ley 3/97, de 28 de mayo de Ordenación Farmacéutica de la Región de Murcia. Referencia: A-17/2003, Zona de Farmacéutica 50, Cieza (Tipo: Urbana).

Notaría de don Miguel Ángel Cuevas de Aldasoro

16771 10949 Acta de presencia y de notoriedad para constatación de exceso de cabida de finca.

Notaría de don Pedro F. Garre Navarro

16771 11016 Exceso de cabida.

Anuncio de extravío de Título

16772 10950 Extravío de Título de Certificado de Escolaridad.

Generalitat Valenciana**Consellería de Territorio y Vivienda**

16772 11080 Notificación de incoación expediente sancionador.

TARIFAS 2003 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4%IVA	Total	Números sueltos	Euros	4%IVA	Total
Anual	156,97	6,28	163,25	Corrientes	0,69	0,03	0,72
Aytos. y Juzgados	64,05	2,56	66,61	Atrasados año	0,88	0,04	0,92
Semestral	90,92	3,64	94,56	Años Anteriores	1,11	0,04	1,15

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

- 11178 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se modifica la composición de la Comisión de Selección de la bolsa de trabajo de Técnicos Especialistas en Radioterapia de dicho ente público.**

Mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de 23 de diciembre de 2002 (B.O.R.M. 10-1-2003), se convocó una bolsa de trabajo para la selección de Técnicos Especialistas en Radioterapia que pasen a prestar servicios como personal estatutario temporal o funcionarios interinos, así como por medio de relación laboral temporal, en cuyo Anexo II se establecían los miembros integrantes de la Comisión de Selección encargada de valorar los méritos de los aspirantes.

Habiéndose modificado las circunstancias que determinaron el nombramiento del vocal primero (titular y suplente), procede realizar una nueva designación de miembros de la citada Comisión de Selección.

A la vista de lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.1 h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud y en el artículo 7.2.f) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal estatutario del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo

1.º) Modificar la composición de la referida Comisión de Selección de la Bolsa de Trabajo de Técnicos Especialistas en Radioterapia en el puesto de vocal primero, que debe pasar a ser ocupado por los siguientes funcionarios:

Vocal 1.º: D^a Ana María Melgarejo Hernández

Suplente: D^a Pilar Polo Quiles

2.º) La presente resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 29 de septiembre de 2003, el Director Gerente, **Eduardo Garro Gutiérrez.**

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 11181 Modificación que realiza la Dirección General de Calidad Ambiental a la Declaración de Impacto Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente relativa al proyecto de nuevo trazado de la variante de la carretera C-3223 a su paso por Fortuna, y los Baños, en el término municipal de Fortuna, a solicitud de la Dirección General de Carreteras, de fecha 29 de julio de 2002, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 182, de fecha 7 de agosto de 2002.**

En el texto de la Declaración de Impacto Ambiental mencionada, en su Anexo de Prescripciones, apartado A) Relativas al Medio Natural, sobre Medidas Compensatorias en virtud del artículo 6.4 del Real Decreto 1997/1995, la Dirección General de Calidad Ambiental realiza una modificación, a propuesta de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental reunida en sesión ordinaria en fecha 30 de septiembre de 2003, resultando la redacción final de la Declaración de Impacto Ambiental en este apartado, según se describe a continuación:

A) Relativa al Medio Natural:

Conforme lo dispuesto por la Dirección General del Medio Natural, la medida compensatoria para garantizar que la coherencia global de Natura 2000 quede protegida, es la siguiente:

Se declara como medida compensatoria la compra de 53 Has. de superficie, dentro del Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) y Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) denominados Humedal de Ajauque y Rambla Salada.

Esta modificación de la Declaración de Impacto Ambiental deberá publicarse en todo caso, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

Remítase a la Dirección General de Carreteras, como órgano de la Administración que ha de dictar la Resolución Administrativa de autorización del proyecto, según establece el artículo 19 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio.

Murcia, 3 de octubre de 2003.—El Director General de Calidad Ambiental, **Antonio Alvarado Pérez.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

11179 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental de un proyecto de modificación del plan general de ordenación urbana de Mazarrón (Parque Industrial las Pedreras), con el n.º de expediente 29/03 de E.I.A., a solicitud del Ayuntamiento de Mazarrón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo y según lo que establece la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, modificada por la Ley 2/2002, de 10 de mayo, en su disposición adicional segunda, se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de un proyecto de modificación del plan general de ordenación urbana de Mazarrón (Parque Industrial las Pedreras), con el n.º de expediente 29/03 de E.I.A., a solicitud del Ayuntamiento de Mazarrón, con domicilio en Plaza Santoña, n.º 6, 30.071-Murcia, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, a partir del día siguiente a su publicación, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, 3, 4.ª Planta, 30071 – Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine a los solos efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá a la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Murcia, 4 de septiembre de 2003.—El Director General de Calidad Ambiental, P.D., el Jefe del Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

11180 Declaración de impacto ambiental de la Dirección General de calidad ambiental relativa a un proyecto de escombrera municipal de Las Torres de Cotillas, a solicitud de su Ayuntamiento.

Visto el expediente número 458/01, seguido al Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, con domicilio

en Plaza Mayor, 11, 30565-Las Torres de Cotillas (Murcia), con CF.: B-3003800-D, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental, según establece la Ley 1/1995, de 8 de marzo, en su Anexo I, punto 2.9.a), correspondiente a un proyecto de escombrera municipal de Las Torres de Cotillas, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 9 de mayo de 2001 el promotor referenciado presentó memoria-resumen descriptiva de las características más significativas del objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental.

Este documento fue remitido a diversas entidades públicas y privadas con objeto de que aportaran cualquier informe sobre los contenidos que habrían de tenerse en cuenta por el proyectista para elaborar el Estudio de Impacto Ambiental.

Segundo. Evacuado el trámite de consulta institucional, con el resultado que obra en el expediente, el Servicio de Calidad Ambiental remitió al interesado, el informe de fecha 10 de diciembre de 2001 sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental y con indicación del contenido de las alegaciones aportadas por las personas e instituciones consultadas.

Tercero. Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el promotor interesado, fue sometido a información pública durante 30 días (B.O.R.M. n.º 47, del miércoles 26 de febrero de 2003) al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública no se han presentado alegaciones.

Cuarto. Mediante acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, de fecha 25 de junio de 2003, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría la realización de este proyecto de escombrera municipal de Las Torres de Cotillas, en los términos planteados por el promotor referenciado y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

Quinto. La Dirección General de Calidad Ambiental es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto n.º 73/2003, de 11 de julio, que modifica el Decreto n.º 21/2001, de 9 de marzo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (B.O.R.M. n.º 75, de 31 de marzo de 2001)

Sexto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1.131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, y de conformidad con lo establecido en

la Ley 6/2001, de 8 de mayo, por la que se modifica el R.D. Legislativo 1302/1986, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

Dictar

Primero. A los solos efectos ambientales se informa favorablemente este proyecto de escombrera municipal de Las Torres de Cotillas, a solicitud de su AYUNTAMIENTO.

El proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Todas las medidas de control y vigilancia recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las impuestas en las prescripciones técnicas de esta Declaración se incluirán en una Declaración Anual de Medio Ambiente que deberá ser entregada en la Dirección General de Calidad Ambiental para su evaluación, antes del 1 de marzo de cada año.

De acuerdo con el artículo 56 de la Ley 1/1995, el titular de la actividad deberá nombrar un operador ambiental responsable del seguimiento y adecuado funcionamiento de las instalaciones destinadas a evitar o corregir daños ambientales, así como de elaborar la información que periódicamente se demande desde la Administración. Esta designación se comunicará a la Dirección General de Calidad Ambiental con carácter previo al Acta de puesta en marcha.

Tercero. Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Cuarto. Cada tres años se realizará por entidad colaboradora una Auditoría Ambiental, equivalente a la certificación señalada en el artículo 52.2 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, que verifique el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, el programa de vigilancia ambiental y demás medidas impuestas por la Administración Ambiental.

Quinto. Esta Declaración de Impacto Ambiental deberá publicarse en todo caso, en el «Boletín Oficial de

la Región de Murcia», conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, conteniendo el texto íntegro de la Declaración.

Sexto. Remítase al Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, como órgano de la Administración que ha de dictar la Resolución Administrativa de autorización del proyecto, según establece el artículo 19 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio.

Murcia, 24 de septiembre de 2003.—El Director General de Calidad Ambiental, **Antonio Alvarado Pérez.**

Anexo de prescripciones técnicas

Examinada la documentación presentada por el promotor, se establecen en el presente anexo ambiental, sin perjuicio de las medidas correctoras contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, las siguientes condiciones, de manera que se asegure la minoración de los posibles efectos ambientales negativos, a fin de que la realización del proyecto pueda considerarse ambientalmente viable:

1- Medidas para la protección del medio natural:

- Debe corregirse la ubicación proyectada de manera que la escombrera a realizar no se sitúe dentro del ámbito del Lugar de Importancia Comunitaria «Río Mula», por lo que la posible afección de la escombrera sobre el citado LIC deberá evitarse, bajo la vigilancia de la Dirección General del Medio Natural.

- Debido a la afección sobre varios barrancos de la zona, se solicitará la correspondiente autorización de la Confederación Hidrográfica del Segura.

2- Medidas sobre calidad ambiental:

2.1.- General:

a) El proyecto y sus fases de diseño, ejecución, explotación, cierre y mantenimiento posterior al cierre, serán compatibles con la planificación regional de la gestión de los residuos correspondientes y los principios de la Unión Europea en materia de gestión de residuos.

b) No se podrán realizar vertidos líquidos al medio hídrico sin la correspondiente autorización de vertido. También se obtendrá la correspondiente autorización de la Confederación Hidrográfica del Río Segura, tanto en cuanto se pueda afectar a la calidad del agua en el Dominio Público Hidráulico cuyo control y vigilancia sea competencia de dicho organismo.

c) Obtendrá el título de gestor de residuos para las operaciones objeto de evaluación con base en lo dispuesto en la Ley 10/1998 de Residuos y en el Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.

d) También se debe obtener, en su caso, la correspondiente autorización como actividad potencialmente contaminadora de la atmósfera.

e) El vertedero o parte del mismo sólo podrá considerarse definitivamente cerrado después de que la administración ambiental regional haya realizado una inspección final «in situ», haya evaluado todos los informes presentados por la entidad explotadora y haya comunicado a la entidad explotadora su autorización para el cierre. Ello no disminuirá en ningún caso, la responsabilidad de la entidad explotadora de acuerdo con las condiciones de la autorización.

f) Después que el vertedero haya sido definitivamente cerrado, la entidad explotadora será responsable de su mantenimiento, vigilancia y control en la fase posterior al cierre durante el plazo no inferior a treinta años, y mientras que la administración ambiental regional considere que el vertedero puede constituir un riesgo para el medio ambiente; durante este tiempo la entidad explotadora será responsable de la vigilancia y análisis de los gases y los lixiviados del vertedero y del régimen de aguas subterráneas en las inmediaciones del mismo.

g) En general, el proyecto de referencia deberá incorporar documentalmente antes del inicio de su actividad las prescripciones técnicas, condiciones de funcionamiento y medidas de prevención, correctoras y de control que se establezcan en las autorizaciones específicas que en materia de residuos, contaminación atmosférica, vertidos de aguas residuales o efluentes líquidos, etc. en su caso, le sean de aplicación.

2.2.- Residuos admisibles:

a) Requisitos complementarios de localización y admisibilidad.

El vertedero objeto de evaluación debe ser compatible con la planificación en materia de residuos de ámbito nacional y regional. Especial atención merecerá el cumplimiento de los requisitos de localización y admisibilidad definidos en el Plan de Residuos Urbanos y de los Residuos No Peligrosos de la Región de Murcia, de los que debe destacar:

«.....»

8.3.- Definición del sistema de gestión de los residuos urbanos no producidos en domicilios particulares.

.....

c.-Medios e instalaciones del sistema.

.....

c) Los vertederos para residuos inertes contemplados en el presente apartado y por extensión en este Plan (utilizables también principalmente por residuos inertes asociados a las actividades mineras y de la construcción y demolición) podrán estar distribuidos en los diferentes municipios de la Región de Murcia. Su titularidad podrá ser pública o privada. No podrá localizarse un vertedero de inertes a menos de 15 km. de otro ya autorizado. Sólo se podrán exceptuar aquellos de residuos inertes de la

construcción y demolición (CER 17) y de residuos inertes asociados a la actividad minera (CER 01), cuyo depósito se realice con fines de relleno, nivelación de terrenos, etc. contemplados en obras debidamente autorizadas.

.....»

En consecuencia si, en el caso de la presente evaluación, existe un vertedero debidamente autorizado a menos de 15 km. del vertedero objeto de la misma, el emplazamiento de éste último sólo podrá recibir residuos inertes (definidos como admisibles en el mismo) si tales residuos se destinan a fines de relleno, nivelación de terrenos, etc.

Dichos fines deben ser justificados en la solicitud de la autorización de gestor de residuos y, en consecuencia, definidos y ser parte integrante de proyectos de obras debidamente autorizadas, de tal modo que las características geomecánicas de los materiales que constituyen tales residuos deben ser las adecuadas y compatibles con los demás elementos de tales obras.

b) Admisibilidad sobre la base del Catálogo Europeo de Residuos (CER).

Inicialmente los residuos admisibles en el vertedero objeto de evaluación serán los siguientes.

Cer	Descripción
17 01	Hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos.
17 01 01	Hormigón.
17 01 02	Ladrillos.
17 01 03	Tejas y materiales cerámicos.
17 01 07	Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintas de las especificadas en el código 17 01 06.
17 02	Madera, vidrio y plástico.
17 02 02	Vidrio.
17 03	Mezclas bituminosas, alquitrán de hulla y otros productos alquitranados.
17 03 02	Mezclas bituminosas distintas de las especificadas en el código 17 03 01.
17 05 04	Tierras y piedras
19 12	Residuos del tratamiento mecánico de residuos [por ejemplo, clasificación, trituración, compactación, paletización] no especificados en otra categoría.
19 12 05	Vidrio.
20 01	Fracciones recogidas selectivamente [excepto las especificadas en el subcapítulo 15 01].
20 01 02	Vidrio.
20 02 02	Tierras y piedras

En la autorización de gestor de residuos se podrán incluir como admisibles otros tipos de residuos que sean clasificables como inertes, sobre la base de criterios más precisos establecidos según los procedimientos y criterios establecidos en el Real Decreto 1481/2002.

2.3.- Residuos no admisibles:

En general no serán admitidos en las actuaciones de depósito de residuos objeto de evaluación:

- Los residuos de diferente origen y naturaleza a los definidos como admisibles en el apartado anterior.
- Cualquier otro tipo que no cumpla los criterios de admisión que se establezcan en la autorización de gestor de residuos.
- En aplicación del artículo 11.2 de la Ley 10/998, aquellos que sean valorizables.

· Aquellos cuya admisión no sea compatible con el cumplimiento de los objetivos, medidas y determinaciones de la planificación regional en materia de residuos.

No se permitirá dilución o mezcla de los residuos con el exclusivo objeto de cumplir los criterios de aceptación de residuos.

2.4.- Control de aguas y gestión de lixiviados:

En todo momento se mantendrán las medidas correctoras con respecto a las características del vertedero y a las condiciones meteorológicas, con objeto de:

- Controlar el agua de las precipitaciones que penetren en el pozo de vertido.
- Impedir que las aguas superficiales y/o subterráneas penetren en los residuos vertidos.
- Recoger las aguas y lixiviados contaminados.
- Tratar las aguas y lixiviados contaminados recogidos del vertedero de forma que cumplan la norma adecuada requerida para su vertido.

De tal modo, se recogerá, conducirá, almacenará y controlará la calidad, como paso previo a decidir su destino, de todas las aguas de escorrentía producida dentro de terreno ocupado por el vertedero e instalaciones auxiliares del mismo. Par tal fin, entre otros elementos la instalación, en su caso, deberá estar dotada de una balsa de almacenamiento y control de tales aguas de escorrentía, de capacidad suficiente, diferente e independiente de la destinada a almacenamiento y control de lixiviados.

Igualmente se recogerá, conducirá, almacenará y controlará la calidad, como paso previo a decidir su destino, de todos los lixiviados, incluidas aguas de escorrentía que hayan estado en contacto con residuos o lixiviados. Análogamente para tal fin, entre otros elementos la instalación debería estar dotada de una balsa de almacenamiento y control, de capacidad suficiente, diferente e independiente de la destinada a almacenamiento y control de aguas de escorrentía.

2.5.- Protección del suelo y de las aguas:

a) Se impedirá la contaminación del suelo, de las aguas subterráneas o de las aguas superficiales y se garantizará la recogida eficaz de los lixiviados. La protección del suelo y de las aguas subterráneas deberá conseguirse mediante la combinación de una barrera geológica y un revestimiento (integrado, en su caso, por

barrera artificial, sistema de recogida y de impermeabilización de lixiviados, detección de fugas, etc.), cuyas características cumplirán con lo establecido en Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.

Se considerará que existe una barrera geológica cuando las condiciones geológicas e hidrogeológicas subyacentes y en las inmediaciones de un vertedero, tienen la capacidad de atenuación suficiente para impedir un riesgo potencial para el suelo y las aguas subterráneas.

De tal modo, la base y los lados del vertedero dispondrán de una capa mineral con unas condiciones de permeabilidad y espesor cuyo efecto combinado en materia de protección del suelo, de las aguas subterráneas y de las aguas superficiales sea por lo menos equivalente al derivado de los requisitos siguientes:

Magnitud	Valor (*)
Coeficiente de permeabilidad: k (m/s)	10 exp(-7)
Espesor (m)	1,00

Cuando la barrera geológica natural no cumpla las condiciones antes mencionadas, deberá complementarse mediante una barrera geológica artificial, que consistirá en una capa mineral de un espesor no inferior a 0,5 metros.

b) Además de las barreras geológicas anteriormente descritas, deberá añadirse un revestimiento artificial impermeable bajo la masa de residuos y, con el fin de mantener en un mínimo la acumulación de lixiviados en la base del vertedero, un sistema de recogida de lixiviados, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Exigencia de revestimiento artificial impermeable y de sistema de recogida de lixiviados bajo la masa de residuos:

Elemento	Exigido (*)
Sistema de recogida de lixiviados	
(capa de drenaje de espesor » 0,5 m)	Sí
Revestimiento artificial impermeable	Sí

c) (*) En el procedimiento de autorización de gestor, según lo establecido en el Real Decreto 1481/2001, sobre la base de una evaluación de los riesgos para el medio ambiente que tenga en cuenta, en particular, la sección 3. a del capítulo II del Título III del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, y modificado por Real Decreto 1315/1992 de 30 de octubre, y de acuerdo con la sección 2. a («Control de aguas y gestión de lixiviados»), la Dirección General de Calidad Ambiental podrá decidir que la recogida y tratamiento de lixiviados no son necesarios, o si se establece que el vertedero plantea un nivel de riesgo aceptable para el suelo,

las aguas subterráneas y las aguas superficiales, los requisitos de los apartados anteriores (identificados con (*)) podrán ser modificados o reducidos en consecuencia.

La evaluación del riesgo que servirá de base para la toma de la decisión se llevará a cabo mediante un estudio que comprenderá como mínimo las siguientes fases:

- Identificación y cuantificación de las emisiones probables de contaminantes y evaluación de las significativas.

- Identificación y cuantificación de las poblaciones y ecosistemas que pueden quedar expuestos a los contaminantes y de las rutas de exposición.

- Cuantificación de los contaminantes en cada ruta y de las dosis probables recibidas.

- Valoración de la toxicidad de los contaminantes para las poblaciones y ecosistemas expuestos.

- Evaluación, utilizando una metodología reglada o normalizada, del nivel de riesgo existente, sobre la base de los datos obtenidos o disponibles.

d) En el procedimiento de autorización de gestor, y mediante el correspondiente método integrado en la evaluación de los riesgos para el medio ambiente antes citada, también se determinará:

- Diseño y características de la correspondiente impermeabilización superficial. De tal modo, los elementos más relevantes de esta impermeabilización que, en su caso, podrán ser adoptados son (ordenados según distancia al nivel superior final de los residuos depositados en el vertedero) los siguientes:

Elemento

- Lámina sintética de impermeabilización.
- Capa mineral de impermeabilización
- Capa de drenaje
- Cobertura superior de tierra.

- Diseño y características de la cubierta final de la superficie del vertedero y grado de erosionabilidad de la misma, deducidas principalmente del análisis de los siguientes factores: pendiente, longitud de pendientes, erosionabilidad de los materiales de la cubierta, labores de conservación aplicables, usos finales del suelo, erosividad de la lluvia, cubierta vegetal, etc.

En cualquier caso, dada la geomorfología y las condiciones del paisaje en la zona de implantación del vertedero, la máxima cota de la superficie final del vertedero, incluidas todas las capas de la impermeabilización superficial y de cubierta final que se adoptarán, no superará en ningún caso el valor máximo de las cotas del terreno original en la línea del perímetro del conjunto de celdas de vertido que integran el vertedero objeto de autorización.

e) Tanto en el sistema de recogida y de impermeabilización de lixiviados, como en el de

impermeabilización superficial se dispondrá de las capas de geotextil que sean necesarias para asegurar la integridad y la funcionalidad de tales sistemas.

Las capas de drenaje estarán constituidas por materiales resistentes a las condiciones de trabajo a las que se verán sometidos; consecuentemente se evitarán, entre otros, los materiales carbonatados para tales fines.

La pendiente mínima de los sistemas de drenaje hacia los puntos de evacuación de lixiviados será del 2%. La evacuación de los lixiviados desde las celdas de vertido se realizará por conductos que en ningún caso atravesarán las capas de impermeabilización de la base.

f) Protección de las aguas subterráneas.

En su caso se realizarán mediciones que deberán dar información sobre las aguas subterráneas que pueden verse afectadas por el vertido de residuos, con al menos un punto de medición en la zona de entrada de dichas aguas y dos en la salida. Este número podrá aumentarse sobre la base de un reconocimiento hidrogeológico específico y teniendo en cuenta la necesidad de detectar rápidamente cualquier vertido accidental de lixiviados en las aguas subterráneas. En consecuencia se deben habilitar los correspondientes piezómetros, cuya localización será debidamente señalizada, estando su funcionalidad y acceso garantizados durante las fases de explotación y de mantenimiento posterior al cierre.

2.6.- Otros aspectos de interés:

a) Producción de gases.

Se tomarán las medidas adecuadas para controlar la posible emisión de gases en el vertedero.

b) Molestias y riesgos.

Durante las fases de ejecución, explotación, cierre y mantenimiento posterior al cierre, se adoptarán medidas para reducir al mínimo las molestias y riesgos debidos a emisión de olores y polvo, materiales transportados por el viento, ruido y tráfico, aves, parásitos e insectos, formación de aerosoles, incendios, etc.

c) Estabilidad.

La colocación de los residuos en el vertedero se hará de manera tal que garantice la estabilidad de la masa de residuos y estructuras asociadas, en particular para evitar los deslizamientos. Donde se construya una barrera artificial, se deberá comprobar que el sustrato geológico, teniendo en cuenta la morfología del vertedero, es suficientemente estable para evitar asentamientos que puedan causar daños a la barrera. De tal modo, se demostrará y asegurará la estabilidad geomecánica (incluyendo la consideración de procesos erosivos) de los muros o diques de tierra compactada que se habiliten. Consecuentemente deberá obtener la preceptiva licencia municipal de obras.

d) Disposición y dimensionado de las celdas unitarias de vertido.

El vertedero se dividirá para su explotación en celdas, cada una de las cuales estará dotada de sistemas de protección del suelo y de las aguas, así como de recogida de lixiviados, de impermeabilización de la base e impermeabilización superficial suficientes para una gestión autónoma e independiente de las demás celdas.

Con el fin de minimizar la producción de lixiviados y evitar la degradación de las superficies en las bases de las celdas, en ningún momento existirán más de dos celdas conformadas con los perfiles del terreno definitivos en sus bases (permanecerá una en uso y una segunda en fase de construcción).

En ningún caso se podrán mantener simultáneamente más de dos celdas sin sus correspondientes sistemas de impermeabilización superficial dispuestos en las cubiertas finales de las mismas.

En los casos que sea necesario minimizar la producción de lixiviados, se cubrirán periódicamente los residuos vertidos por una capa que evite de modo efectivo la infiltración del agua de lluvia en los residuos depositados.

Consejería de Sanidad

10946 Resolución de 29 de septiembre de 2003, de la Directora General de Ordenación, Acreditación e Inspección Sanitaria por la que se convoca Concurso de Méritos para la adjudicación de una nueva oficina de farmacia en la zona farmacéutica N.º 2 de Alhama de Murcia.

Expte.: A-13/2002.

Mediante Orden del Consejero de Sanidad de 29 de julio de 2003, se dispuso iniciar el procedimiento de autorización de apertura de una nueva Oficina de Farmacia en la Zona Farmacéutica n.º 2 de Alhama de Murcia, expediente de referencia A-13/2002.

En su virtud.

Resuelvo:

1.- La presente Resolución tiene por objeto regular la convocatoria de un concurso de méritos para la adjudicación de una nueva Oficina de Farmacia en Zona Farmacéutica n.º 2 de Alhama de Murcia.

2.- La solicitud y concesión de la adjudicación de la nueva oficina de farmacia se efectuará de acuerdo con lo establecido en la Ley 3/1997, de 28 de mayo, de Ordenación Farmacéutica de la Región de Murcia, el Decreto 17/2001 de 16 de febrero, por el que regulan los procedimientos de autorización de apertura, traslado, modificación, cierre y transmisión de las oficinas de farmacia, la Orden de 16 de febrero de 2001, de la

Consejería de Sanidad y Consumo, por el que se establece el baremo para la valoración de los méritos aplicables a los procedimientos de apertura de oficinas de farmacia, la Orden de 22 de mayo de 2001 de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se delega en el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia el ejercicio de la competencia de tramitación de los procedimientos de autorización en materia de Oficinas de Farmacia, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás Disposiciones concordantes y con arreglo a las siguientes

Bases:

Primera: Presentación de solicitudes.

Los farmacéuticos interesados en concurrir a esta convocatoria deberán presentar su solicitud de acuerdo al modelo de instancia que figura en el Anexo, dirigida al Consejero de Sanidad, en el Registro General de la Consejería de Sanidad (Avda. Ronda de Levante n.º 11 C.P. 30007- Murcia), en el Registro del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia, (C/. Jaime I el Conquistador n.º 1, 30008-Murcia), o mediante alguno de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Segunda: Documentación.

1.- Las solicitudes deberán ir acompañadas preceptivamente de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Fotocopia del Título de licenciado en Farmacia o, en defecto de éste, certificación de que el interesado ha satisfecho los derechos de expedición del título.
- c) Certificado de colegiación en el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia o compromiso formal de colegiarse en caso de adjudicarle la apertura.
- d) Justificación de haber abonado la correspondiente tasa, de conformidad con legislación vigente en materia de tasas, precios públicos y contribuciones especiales.
- e) Declaración formal responsable del solicitante o solicitantes de si es titular o cotitular de una oficina de farmacia en el momento de instar la petición y de si lo ha sido en el último año. En caso de ser titular o cotitular en ese momento, el farmacéutico solicitante deberá aportar un compromiso de no transmisión de su oficina de farmacia o de los derechos que sobre la autorización originaria ostente, hasta que se agote la vía administrativa y, en su caso, jurisdiccional en el procedimiento de adjudicación de la autorización de la apertura de farmacia. Asimismo, en el supuesto de que finalmente se formule propuesta de adjudicación a su favor, el solicitante deberá aportar la certificación acreditativa

de lo declarado, prevista en el artículo 19.3 del Decreto 17/2001, de 16 de febrero, por el que regulan los procedimientos de autorización de apertura, traslado, modificación, cierre y transmisión de las oficinas de farmacia, con las consecuencias sancionadoras y de exclusión del procedimiento reguladas en el apartado 2 del mencionado artículo.

f) Documentación acreditativa de los méritos que ostente el interesado. En el supuesto de que la solicitud fuese formulada por dos o más farmacéuticos se deberán aportar los méritos de todos los copeticionarios.

2.- En el supuesto de que el procedimiento de autorización de apertura de oficina de farmacia hubiese sido iniciado a petición de un farmacéutico interesado, de conformidad con el artículo 7 del Decreto 17/2001, su solicitud deberá ir acompañada, únicamente, de la documentación acreditativa de sus méritos que se especifica en el apartado 1.f) de este artículo.

3.- De conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el supuesto de que faltase alguno de los documentos exigidos o que éstos fueren incompletos, el interesado será requerido por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia para que en el plazo de diez días subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada por el Consejero de Sanidad en los términos previstos en la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En todo caso, el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia podrá recabar de los peticionarios cuanta documentación e información adicional se considere necesaria para una adecuada valoración de las solicitudes presentadas.

Tercera: Relación de admitidos y excluidos.

Finalizado el plazo de presentación de instancias y, en su caso, el otorgado para subsanar las respectivas solicitudes, por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia se dictará Acuerdo declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria de adjudicación. Dicha lista se expondrá en el tablón de anuncios del Registro de la Consejería de Sanidad y en el del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia.

Cuarta: Instrucción y valoración.

1.- El Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia procederá a valorar los méritos de los solicitantes, de conformidad con lo especificado en el Capítulo IV del Título II del Decreto 17/2001.

2.- Para la valoración de solicitudes formuladas conjuntamente por dos o más farmacéuticos, se computarán los méritos de todos ellos y el resultado se dividirá por el número de farmacéuticos copeticionarios.

Quinta: Listas provisionales. Publicación y reclamaciones.

1. Finalizada dicha valoración, por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia se dictará Acuerdo conteniendo la lista provisional que especificará: la relación de solicitantes con la puntuación respectiva, de mayor a menor, y el número de puntos otorgado por cada concepto puntuable, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV del Título II del Decreto 17/2001.

2. La citada lista se publicará, tanto en el tablón de anuncios del Registro de la Consejería de Sanidad como en el del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia, con objeto de otorgar un plazo de diez días, a contar desde el siguiente a su exposición, para presentar las reclamaciones que los interesados estimen oportunas.

Sexta: Propuesta de adjudicación.

1.- Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones y una vez resueltas éstas por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia, la citada corporación formulará propuesta de adjudicación, en la que se especificará el adjudicatario propuesto e incluirá, asimismo, la relación del resto de solicitantes con su puntuación respectiva, de mayor a menor, detallando el número de puntos otorgado por cada concepto baremado.

2.- La propuesta de adjudicación quedará condicionada a la veracidad de las declaraciones y documentos aportados por el farmacéutico propuesto. Por tal motivo y sin perjuicio de las consecuencias sancionadoras en que aquél pueda incurrir, la ocultación o falsedad de datos y declaraciones dará lugar a la exclusión del farmacéutico propuesto en el procedimiento de adjudicación, debiendo formularse en tal caso nueva propuesta de adjudicación.

3.- La propuesta de adjudicación se expondrá en el tablón de anuncios del Registro de la Consejería y en el del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia y se remitirá al farmacéutico propuesto. Asimismo, el farmacéutico propuesto deberá aportar en el mismo plazo certificación del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia, para los farmacéuticos colegiados en esta Región, o del Consejo General de Colegios Farmacéuticos en los demás casos, que acredite si es o no titular o cotitular de oficina de farmacia en la fecha de la solicitud y si lo ha sido en el último año anterior a esta fecha.

4.- La citada propuesta, junto con lo actuado, se elevará al Consejero de Sanidad para la resolución del concurso.

Séptima: Remisión a la Dirección General de Ordenación, Acreditación e Inspección Sanitaria.

De conformidad con lo establecido en el art. 6.2 de la Orden de 22 de mayo de 2001 de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se delega en el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia el ejercicio de la competencia de tramitación de los procedimientos de autorización en materia de Oficinas de Farmacia, el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia deberá remitir

a la Dirección General de Ordenación, Acreditación e Inspección Sanitaria, al día siguiente de su adopción, aquellos actos o resoluciones que, de conformidad con el Título II del Decreto 17/2001, deben ser expuestos en el tablón de anuncios del Registro de la Consejería de Sanidad y Consumo.

Octava: Adjudicación de la oficina de farmacia.

1. El Consejero de Sanidad, a la vista de lo actuado, dictará la correspondiente Orden de adjudicación, en la que se harán constar, al menos, los siguientes extremos:

a) Nombre de la persona o personas, en caso de petición conjunta, que resulte adjudicataria de la oficina de farmacia autorizada, que será la que haya obtenido mayor puntuación en el concurso de méritos realizado.

b) Relación del resto de solicitantes con su puntuación respectiva, de mayor a menor, conteniendo el desglose de puntos otorgados por cada concepto baremado.

c) Indicación, en su caso, de la ubicación en donde se debe instalar la farmacia autorizada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 de la Ley 3/1997, de 28 de mayo, de Ordenación Farmacéutica de la Región de Murcia.

d) Condicionamientos de la adjudicación al cumplimiento de los requisitos exigidos en este Reglamento y en sus normas de desarrollo, tanto en lo relativo a la designación y puesta en funcionamiento del local, como en lo que respecta al régimen de incompatibilidades de los titulares de oficina de farmacia con otras actividades profesionales, establecido en el Capítulo I del Título VI de la Ley 3/1997, de 28 de mayo, de Ordenación Farmacéutica de la Región de Murcia.

e) En los supuestos en que el adjudicatario sea titular de una oficina de farmacia, la presente Orden también dispondrá la extinción del derecho a la autorización originaria, ordenando, en su caso, la incoación del expediente de cierre definitivo de dicha farmacia, así como la iniciación de un procedimiento de oficio para la adjudicación de dicha autorización, de conformidad con el artículo 28.2 párrafo 1.º de la Ley de Ordenación Farmacéutica de la Región de Murcia y con lo dispuesto en el Capítulo V del Título VI del Decreto 17/2001.

f) En los supuestos en que el adjudicatario sea cotitular de una oficina de farmacia, la Orden dejará sin efectos los derechos que sobre la autorización originaria ostentase el adjudicatario, continuando el resto de cotitulares con el ejercicio de aquélla, en atención a lo preceptuado en el artículo 28.2 párrafo 2.º de la mencionada Ley de Ordenación Farmacéutica de la Región de Murcia y a lo dispuesto en el Capítulo V del Título VI del Decreto 17/2001.

2. La referida Orden se notificará al farmacéutico que resulte adjudicatario y al Colegio Oficial de Farmacéuticos. Asimismo, será objeto de publicación en el tablón de anuncios del Registro de la Consejería de Sanidad y en el del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia.

3. El plazo de resolución y notificación de dicha Orden de adjudicación será de seis meses, siendo desestimatorio el efecto del silencio, de conformidad con lo dispuesto en el último inciso del primer párrafo del artículo 43.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Novena: Criterios básicos de valoración.

1.- En la valoración de los méritos de los solicitantes para la adjudicación de la oficina de farmacia, se tendrán en consideración los siguientes criterios básicos:

a) En la valoración de solicitudes formuladas conjuntamente por dos o más farmacéuticos, se computarán los méritos de todos ellos y el resultado se dividirá por el número de farmacéuticos copeticionarios. El resultado de la división determinará la puntuación de la solicitud conjunta presentada.

b) Los méritos profesionales y de formación postgrado acreditados que se hayan computado para la adjudicación anterior de una oficina de farmacia, no se podrán valorar para nuevas solicitudes de adjudicación que se insten. En los supuestos de petición conjunta de dos o más farmacéuticos, esta circunstancia se apreciará en aquellos en que concurra.

c) No se computarán los méritos profesionales por el ejercicio como farmacéutico titular o cotitular de una oficina de farmacia cuando éste haya transmitido la misma o los derechos que sobre la autorización originaria ostentase, en el último año anterior a la fecha de la convocatoria de adjudicación a la que el farmacéutico se presenta, lo que se acreditará mediante las declaraciones formales responsables a las que se hace referencia en los artículos 7 y 15 del Decreto 17/2001.

d) No se valorarán dos ejercicios profesionales distintos desempeñados simultáneamente en el mismo periodo de tiempo. En tales supuestos se computará el de puntuación más alta. Se exceptiona de este criterio el ejercicio profesional docente, por la dirección de prácticas tuteladas. Asimismo, se exceptiona a los funcionarios que sean farmacéuticos titulares transferidos del Cuerpo de Sanitarios Locales, integrados en el Cuerpo Facultativo de Farmacéuticos Titulares de la Administración Pública Regional que tuvieran oficina de farmacia abierta, de conformidad con la normativa regional que regula dicho Cuerpo, por el ejercicio profesional que realizan como titular de oficina de farmacia y por la prestación de servicios en la Administración Pública en aquellas actividades que fueren compatibles.

e) En el desempeño del ejercicio profesional y docente, los periodos inferiores al año se computarán por meses, no puntuando las fracciones de tiempo inferiores al mes.

f) El ejercicio profesional como farmacéutico regente, sustituto o adjunto o como farmacéutico que ejerza actividad privada distinta en otros centros, servicios o establecimientos de atención farmacéutica deberá

acreditarse mediante la presentación del contrato de trabajo o, en su caso, del alta en el Régimen Especial de Autónomos y boletines de cotización a la Seguridad Social o informe de vida laboral emitido por la Administración competente. A tales efectos, la puntuación que se otorgue en aplicación del baremo vendrá referida a ejercicios profesionales a tiempo completo, entendiendo como tal la jornada de 40 horas semanales o de las horas que disponga el convenio laboral aplicable. En los casos de jornada laboral no completa se aplicarán los criterios de proporcionalidad que correspondan.

g) En supuestos de igualdad de puntuación entre dos o más solicitantes, tendrá prioridad el farmacéutico que obtenga mayor puntuación en los méritos académicos y de formación postgrado. En caso de persistir el empate tendrá prioridad aquél que no tenga, ni haya tenido con anterioridad, oficina de farmacia abierta al público.

2. Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de la publicación de la convocatoria para la adjudicación de la oficina de farmacia en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

3. Sólo podrán valorarse aquellos méritos profesionales o académicos que resulten debidamente acreditados mediante fotocopias compulsadas de los documentos originales que los justifiquen o certificaciones expedidas por el órgano competente en cada caso. En consecuencia, los méritos alegados que no se acrediten en los términos especificados, no podrán ser valorados en el procedimiento de adjudicación.

Décima: Méritos.

1. Además de los criterios básicos de valoración recogidos en el artículo 21 del Decreto 17/2001, para la realización del concurso de adjudicación de la oficina de farmacia se tendrán en consideración los méritos académicos, de formación postgrado, profesionales y otros méritos, que ostenten los solicitantes respetando los límites máximos fijados para cada bloque de méritos en el apartado siguiente de esta base.

2. En relación con la puntuación total que se prevé en la Orden de 16 de febrero de 2001, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por el que se establece el baremo para la valoración de los méritos aplicables a los procedimientos de apertura de oficinas de farmacia, («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 47 de 26 de febrero), los puntos que puedan otorgarse por cada uno de los bloques de méritos enumerados en el apartado anterior de este artículo no podrá exceder del porcentaje que a continuación se señala:

a) Los méritos académicos no podrán superar el 30 por ciento.

b) Los méritos de formación postgrado no podrán superar el 25 por ciento.

c) Los méritos profesionales no podrán superar el 40 por ciento.

d) Por último, los denominados otros méritos no podrán superar el 5 por ciento.

3. Para la valoración de los méritos profesionales, se exigirá la acreditación de la colegiación en relación a aquellos supuestos de ejercicio profesional en que legalmente se exija tal requisito.

Undécima: La concreción de los méritos a valorar relacionados en la presente convocatoria y la puntuación a otorgar por cada uno de ellos, será el fijado por la Orden de 16 de febrero de 2001, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por el que se establece el baremo para la valoración de los méritos aplicables a los procedimientos de apertura de oficinas de farmacia, («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 47 de 26 de febrero), aplicando los criterios básicos, méritos enumerados y límites definidos en las bases anteriores.

3.- Comuníquese la presente Resolución al Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia y publíquese en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 29 de septiembre de 2003.—La Directora General de Ordenación, Acreditación e Inspección Sanitaria, **María José García Zarco**

ANEXO

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN.**Anverso**

CONCURSO DE MERITOS PARA ADJUDICACIÓN DE NUEVA OFICINA DE FARMACIA EN LA ZONA FARMACEÚTICA Nº 2, ALHAMA DE MURCIA

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN, ACREDITACIÓN E INSPECCIÓN SANITARIA DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2003.

Señálese lo que proceda.

☐	SOLICITUD INDIVIDUAL
☐	SOLICITUD CONJUNTA. En caso se solicitud conjunta cumplimentar tantos reversos como sea necesario.

PRIMER SOLICITANTE:

D.N.I.	
PRIMER APELLIDO	
SEGUNDO APELLIDO	
NOMBRE	

DOMICILIO ÚNICO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:

CALLE/PLAZA/Nº	
CODIGO POSTAL	
LOCALIDAD	
PROVINCIA	
TELEFONO	

DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA QUE SE ADJUNTA:

Señálese la documentación que aporta.

☐	Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
☐	Título de licenciado en Farmacia o, en defecto de éste, certificación de que el interesado ha satisfecho los derechos de expedición del título.
☐	Certificado de colegiación en el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia o compromiso formal de colegiarse en caso de adjudicarle la apertura.
☐	Justificación de haber abonado la correspondiente tasa, de conformidad con legislación vigente en materia de tasas, precios públicos y contribuciones especiales.
☐	Declaración formal responsable a que hace referencia la Base SEGUNDA.1.e) de la Convocatoria.
☐	Documentación acreditativa de los méritos que ostente el interesado. En el supuesto de que la solicitud fuese formulada por dos o más farmacéuticos se deberán aportar los méritos de todos los copeticionarios.

En a de de.....

Fdo.:

EXCMO. SR. CONSEJERO DE SANIDAD.
RONDA DE LEVANTE, 11.
30.007-MURCIA

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN.**Reverso**

CONCURSO DE MERITOS PARA ADJUDICACIÓN DE NUEVA OFICINA DE FARMACIA EN LA ZONA FARMACEUTICA Nº 2, ALHAMA DE MURCIA

SOLICITANTE CONJUNTO Nº:			
D.N.I.			
PRIMER APELLIDO			
SEGUNDO APELLIDO			
NOMBRE			
DOMICILIO:			
CALLE/PLAZA/Nº			
CODIGO POSTAL		LOCALIDAD	
PROVINCIA		TELEFONO	
DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA QUE SE ADJUNTA.			
Señálese la documentación que aporta.			
a	Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.		
b	Título de licenciado en Farmacia o, en defecto de éste, certificación de que el interesado ha satisfecho los derechos de expedición del título.		
c	Certificado de colegiación en el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia o compromiso formal de colegiarse en caso de adjudicarle la apertura.		
d	Justificación de haber abonado la correspondiente tasa, de conformidad con legislación vigente en materia de tasas, precios públicos y contribuciones especiales.		
e	Declaración formal responsable a que hace referencia la Base SEGUNDA.1.e) de la Convocatoria.		
f	Documentación acreditativa de los méritos que ostente el interesado. En el supuesto de que la solicitud fuese formulada por dos o más farmacéuticos se deberán aportar los méritos de todos los copeticionarios.		
En a de de.....			
Fdo.:			

SOLICITANTE CONJUNTO Nº:			
D.N.I.			
PRIMER APELLIDO			
SEGUNDO APELLIDO			
NOMBRE			
DOMICILIO:			
CALLE/PLAZA/Nº			
CODIGO POSTAL		LOCALIDAD	
PROVINCIA		TELEFONO	
DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA QUE SE ADJUNTA.			
Señálese la documentación que aporta.			
a	Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.		
b	Título de licenciado en Farmacia o, en defecto de éste, certificación de que el interesado ha satisfecho los derechos de expedición del título.		
c	Certificado de colegiación en el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia o compromiso formal de colegiarse en caso de adjudicarle la apertura.		
d	Justificación de haber abonado la correspondiente tasa, de conformidad con legislación vigente en materia de tasas, precios públicos y contribuciones especiales.		
e	Declaración formal responsable a que hace referencia la Base SEGUNDA.1.e) de la Convocatoria.		
f	Documentación acreditativa de los méritos que ostente el interesado. En el supuesto de que la solicitud fuese formulada por dos o más farmacéuticos se deberán aportar los méritos de todos los copeticionarios.		
En a de de.....			
Fdo.:			

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

10944 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, y la Plataforma para la Promoción del Voluntariado en la Región de Murcia, en materia de voluntariado social.

Visto el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, y la Plataforma para la Promoción del Voluntariado en la Región de Murcia, en materia de voluntariado social, suscrito por la Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social en fecha 31 de julio de 2003 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, y la Plataforma para la Promoción del Voluntariado en la Región de Murcia, en materia de voluntariado social.

Murcia, 30 de septiembre de 2003.—El Secretario General, P.A. el Secretario Sectorial de Acción Social, (Orden de 22-7-2003, BORM 29-7-03), **Carlos Sabatel Parejo**.

Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, y la Plataforma para la Promoción del Voluntariado en la Región de Murcia, en materia de voluntariado social.

En Murcia a 31 de julio de 2003

Reunidos

De una parte, la excelentísima señora doña Lourdes Méndez Monasterio, Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 25 de julio de 2003 y,

de otra, la señora doña María José Fernández-Marcote Sánchez, Presidenta de la Plataforma para la Promoción del Voluntariado en la Región de Murcia, con C.I.F. G30480610, en virtud de Acuerdo de fecha 27 de mayo de 2003.

Manifiestan

Primero.- Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado uno,

número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de bienestar y servicios sociales.

Segundo.- Que la Resolución de 15 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, da publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de abril de 2003, por el que se formalizan los compromisos financieros para la distribución territorial de las subvenciones correspondientes a programas sociales con Comunidades Autónomas, entre los que se encuentra el crédito destinado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el desarrollo del Plan del Voluntariado.

Tercero.- Que este Convenio se encuentra enmarcado en el PLAN ESTATAL DEL VOLUNTARIADO 2001-2004, en las Medidas y Actuaciones que a continuación se indican:

*** ÁREA DE SENSIBILIZACIÓN**

OBJETIVO: Proporcionar información a toda la sociedad acerca del valor, las oportunidades y la necesidad de participación voluntaria, de acuerdo con las características de cada grupo de edad y con los intereses de cada ciudadano.

1.ª LÍNEA ESTRATÉGICA: Fomento y apoyo de aquellas iniciativas que supongan la difusión de las actividades voluntarias, el reconocimiento de los voluntarios y el debate sobre su concepto y papel social.

· Actuación 1.1.- Realización de campañas de concienciación e información a la sociedad sobre la labor desarrollada por ONG y voluntarios, y sobre los valores de solidaridad, justicia y participación en que dicha labor se sustenta.

· Actuación 1.2.- Difusión de acciones concretas llevadas a cabo por ONG o por voluntarios que ayuden a un mayor conocimiento y comprensión por la ciudadanía del papel social desempeñado por el Tercer Sector.

· Actuación 1.3.- Organización de eventos atrayentes para el conjunto de la sociedad, como exposiciones de fotografía o pósters y carteles, conciertos, festivales de cine, etc., en los que el altruismo y la cooperación sean temáticas centrales.

· Actuación 1.9.- Establecimiento, por parte de las ONG o de entidades empresariales, de formas de reconocimiento individual y social de los voluntarios, como la difusión de testimonios personales o la concesión de premios.

· Actuación 1.10.- Desarrollo de trabajos de investigación generales que profundicen en el conocimiento de los rasgos actuales del Tercer Sector en sus diferentes ámbitos y en sus tendencias de futuro.

· Actuación 1.11.- Realización de estudios sociológicos sobre actitudes y opiniones de la sociedad hacia las ONG, y sobre la motivación y el compromiso de los voluntarios.

2.ª LÍNEA ESTRATÉGICA: Sensibilización y compromiso de los medios de comunicación social hacia

las temáticas relativas a las ONG y el voluntariado, y a los valores que representan.

- Actuación 2.1.- Fortalecimiento, por parte de las ONG, de sus departamentos de comunicación, mediante la formación y la profesionalización de sus responsables.

Actuación 2.2.- Impulso de la comunicación externa de las ONG mediante diversos medios como la edición de publicaciones periódicas, el diseño de una imagen corporativa, el lanzamiento de campañas de difusión y publicidad o la redacción de un manual de estilo sobre el tratamiento del voluntariado en los medios

3.ª LÍNEA ESTRATÉGICA: Consolidación de la acción voluntaria en el ámbito educativo.

- Actuación 3.1.- Desarrollo, en centros de enseñanza obligatoria, especialmente en los de secundaria y bachillerato, de campañas de sensibilización e implicación de profesores y de otros sectores de la comunidad educativa en acciones de voluntariado y otras formas de contribución social, por medio de la organización de actos similares, el acceso a la información existente en Internet, la elaboración de agendas escolares de voluntariado, etc.

- Actuación 3.5.- Desarrollo de proyectos relacionados con el voluntariado y su acción social en los centros escolares, con el fin de que lleguen a formar parte de los proyectos educativos de dichos centros.

- Actuación 3.9.- Realización en los centros de enseñanza de actividades extraescolares cuyos contenidos preparen a los alumnos para futuros compromisos sociales, preferiblemente mediante la intensificación de las relaciones entre ONG y centros.

4.ª LÍNEA ESTRATÉGICA: Consolidación de la acción voluntaria en diferentes grupos de edad y con diferentes colectivos.

- Actuación 4.1.- Difusión por parte de las ONG y de las Administraciones Públicas, de informaciones adecuadas a cada grupo de edad sobre todos los campos, opciones y oportunidades que existen para la colaboración voluntaria.

- Actuación 4.2.- Impulso de la participación como voluntarios de colectivos que, por su disponibilidad de tiempo y por su experiencia, pueden hacer una significativa aportación a la actuación de las ONG, como es el caso de las propias personas beneficiarias en los programas, de personas dedicadas a labores domésticas o personas ya jubiladas.

- Actuación 4.3.- Incorporación, por parte de las ONG, de jubilados y prejubilados expertos que puedan asesorar a profesionales y voluntarios en materias referidas al funcionamiento de la entidad o a la planificación, ejecución y evaluación de proyectos y programas.

- Actuación 4.4.- Fomento de la participación de voluntarios en programas desarrollados por las ONG en materia de acción social, en particular, en el trabajo con aquellos colectivos en los que esta forma de

colaboración ha sido menor, como personas afectadas por el VIH/SIDA, minorías étnicas y pueblo gitano, y personas reclusas y ex reclusas.

- Actuación 4.5.- Promoción del voluntariado que trabaja con personas inmigrantes o pertenecientes a otras culturas, mediante el lanzamiento de campañas o la edición de materiales en que se difunda una información realista acerca de su perfil humano y problemática, con el fin de crear en la sociedad española una imagen positiva de este colectivo.

* ÁREA DE APOYO

OBJETIVO: Comprometer al sector público, al privado lucrativo y al propio Tercer Sector en la modernización de las ONG y en su dotación, adecuadas al destacado papel social que han de desempeñar.

5.ª LÍNEA ESTRATÉGICA: Apoyo a la modernización organizativa y funcional de las entidades del Tercer Sector.

- Actuación 5.4.- Aprovechamiento, por parte de las ONG, de las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías para el fortalecimiento de sus estructuras y el desarrollo de sus proyectos, como la exploración de nuevas formas de captación de fondos, el voluntariado virtual, la formación a distancia, etc.

6.ª LÍNEA ESTRATÉGICA: Dotación de recursos humanos, económicos y de otro tipo adecuada a las acciones de cada ONG.

- Actuación 6.3.- Impartición, por parte de las ONG, de acciones formativas de contenido general y específico para los voluntarios, siguiendo una metodología que reúna aspectos tanto teóricos como prácticos, con el fin de lograr una mayor eficacia del voluntariado.

- Actuación 6.6.- Elaboración, por parte de las ONG, de planes conjuntos de formación de voluntarios para las diferentes áreas de acción en que desarrollan su labor, y creación, en el marco del Tercer Sector, de centros de capacitación para voluntarios y profesionales.

- Actuación 6.7.- Profesionalización, por parte de las ONG, de la figura del coordinador de voluntariado, responsable de informar a los voluntarios sobre sus propios cometidos y sobre el conjunto de la organización, guiarles en su proceso de incorporación, dirigirles en la ejecución de su trabajo y motivarles de modo que se afiance su compromiso.

- Actuación 6.8.- Realización, por parte de las ONG, de acciones formativas adecuadas para los coordinadores o gestores de voluntariado.

- Actuación 6.9.- Celebración de cursos de formación de formadores en diversas materias.

- Actuación 6.10.- Promoción, por parte de las ONG, de principios y prácticas democráticas en el seno de sus estructuras que permitan a voluntarios y profesionales participar en el diseño de los programas y planes de la entidad.

- Actuación 6.11.- Formación de los directivos, profesionales y gestores de ONG en sus respectivas

tareas, poniendo un énfasis especial en la formación relativa a nuevas tecnologías, cuestiones tributarias e impositivas, aspectos jurídicos, contables y aspectos relacionados con la captación de fondos.

*** ÁREA DE COORDINACIÓN**

OBJETIVO: Fortalecer la colaboración entre Administraciones Públicas y ONG, prestando una especial atención a su implicación en las estructuras y redes nacionales e internacionales de cooperación.

8.ª LÍNEA ESTRATÉGICA: Fortalecimiento de las relaciones de coordinación entre ONG.

· Actuación 8.1.- Impulso del trabajo en red entre ONG, en particular entre las de menor tamaño, para el desarrollo conjunto y complementario de actuaciones por sectores o colectivos similares, con el fin de dar una cobertura completa a los problemas de cada ámbito territorial, cada campo y cada beneficiario, y de fortalecer el Tercer Sector.

· Actuación 8.2.- Edición y difusión, por parte de las ONG, de documentos comunes que puedan facilitar la labor de todas aquellas entidades que trabajan en un mismo sector.

· Actuación 8.3.- Intercambio de experiencias y conocimientos entre ONG por medio de reuniones, estructuras de coordinación, intercambio de voluntarios, intensificación de las relaciones entre los responsables o coordinadores de voluntariado, creación de plataformas de comunicación, etc...

Cuarto.- Que la Ley 8/1985, de 9 de diciembre de servicios sociales de la Región de Murcia, dispone en su artículo 91 que "la Comunidad Autónoma prestará el apoyo necesario a los movimientos de voluntariado y colaboración social, entendiendo por tales aquellos que presten un servicio no remunerado a las personas o grupos que sufran marginación, para colaborar en la superación de la misma".

Quinto.- Que la entidad Plataforma para la Promoción del Voluntariado en la Región de Murcia es una entidad constituida al amparo del artículo 22 de la Constitución Española, que se rige por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, está inscrita en el Registro de Centros y servicios sociales de la Región de Murcia y tiene entre otros objetivos, lo relacionado con la acción voluntaria.

Sexto.- Que la posibilidad de formalización del presente convenio se halla recogida en la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de servicios sociales de la Región de Murcia, cuyo artículo 74.1 la considera expresamente para la prestación de servicios de los contemplados en la misma.

Séptimo.- Que habida cuenta que el día 2 de junio de 2003 entra en vigor la Ley 3/2003, de 10 de abril del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, las referencias contenidas en este texto a la ley 8/1985, de 9 de diciembre, de Servicios Sociales de la Región de Murcia y a su articulado se entenderán, a partir de

esa fecha, referidas a la ley 3/2003, de 10 de abril, y a sus correspondientes artículos.

Octavo.- Que la Ley 14/2002, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el Ejercicio 2003 establece, en la consignación presupuestaria 12.03.313A.481.01, Código de Proyecto 21259, la dotación financiera que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, destina a los efectos económicos derivados de la formalización del presente Convenio.

Y con estos antecedentes

Acuerdan

Primero.- El objeto del presente Convenio es la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Plataforma para la Promoción del Voluntariado en la Región de Murcia, para:

- Formación
- Sensibilización en centros escolares
- Conmemoración del "Día Internacional del Voluntariado"
- Edición de la revista "Voluntarios"
- Campañas de sensibilización y captación de voluntariado en la Región de Murcia.

Segundo.- Las aportaciones para los fines de este Convenio, durante el año 2003, serán:

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, quince mil quinientos (15.500,00) euros.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, quince mil quinientos (15.500,00) euros.

Ambas cantidades se encuentran consignadas en la aplicación presupuestaria 12.03.313A.481.01, Código de Proyecto 21259, de la Ley 14/2002, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el Ejercicio 2003.

La Plataforma para la Promoción del Voluntariado en la Región de Murcia, los recursos humanos y materiales necesarios para llevar a cabo el objeto del Convenio.

A la firma de este Convenio, se efectuará por parte de la Comunidad Autónoma el pago anticipado a la Plataforma para la Promoción del Voluntariado en la Región de Murcia por la totalidad del importe de la aportación económica concedida por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Comunidad Autónoma ya que el fin público que concurre en el presente Convenio, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales previsto en la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de servicios sociales de la Región de Murcia, y la naturaleza de las actividades a realizar, permiten la anticipación del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la

Ley 15/2002, de 23 de diciembre, que modifica el artículo 6 de la Ley 9/1999, de 27 de diciembre, en su última redacción dada por la disposición adicional quinta de la Ley 7/2001, de 20 de diciembre.

Tercero.- El plazo para ejecutar las acciones objeto de este convenio será coincidente con el ejercicio económico y para la justificación, cuyo plazo finalizará dos meses después, la Plataforma para la Promoción del Voluntariado en la Región de Murcia remitirá a la Dirección General de Política Social:

- Memoria de Evaluación cumplimentada sobre las actividades desarrolladas y el grado de cumplimiento de los objetivos previstos.

- Información financiera conteniendo:

- a) Ingresos obtenidos por tasas, otros ingresos y ayudas de otras Administraciones, referidas al desarrollo del Convenio.

- b) Gastos ocasionados y pagos realizados en el desarrollo de las actividades realizadas en el marco del Convenio.

Cuarto.- La Plataforma para la Promoción del Voluntariado en la Región de Murcia deberá comunicar cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución del Proyecto, tanto las referidas a la forma, como a los plazos de ejecución y justificación, etc., con el fin de acordar conjuntamente, la Comunidad Autónoma y la Entidad, la aceptación de cualquier variación en el desarrollo del Proyecto.

La solicitud de propuesta de modificación deberá estar suficiente motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución de Proyecto.

Quinto.- Es obligación de la Plataforma para la Promoción del Voluntariado en la Región de Murcia:

Coordinar su actividad en materia de Servicios Sociales con la planificación elaborada por la Dirección General de Política Social.

Sexto.- Al Convenio es aplicable el Capítulo Quinto, del Título II, del Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Séptimo.- El seguimiento de la ejecución del presente Convenio se llevará a cabo a través de una Comisión paritaria formada por cuatro miembros. La Comisión, presidida por la Directora General de Política Social, se reunirá, con carácter ordinario, a convocatoria de la Dirección General de Política Social, y con carácter extraordinario cuando lo solicite al menos una de las partes.

Formarán parte de la misma, en representación de la Administración Regional, la Directora General de Política Social, o persona en quien delegue, y un Técnico de dicha Dirección General.

Por la Plataforma para la Promoción del Voluntariado en la Región de Murcia, dos representantes designados por la misma.

Serán funciones de la citada Comisión de Seguimiento, velar por lo establecido en el presente Convenio, tratando de resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del mismo, y fijar los criterios para la ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto.

Octavo.- Los servicios competentes de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social podrán, en uso de su facultad inspectora, de oficio o a instancia de parte, comprobar la veracidad de los datos alegados por la Plataforma para la Promoción del Voluntariado en la Región de Murcia y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin. En la justificación de fondos, con independencia de lo establecido en el acuerdo tercero, la Plataforma para la Promoción del Voluntariado en la Región de Murcia se atenderá a lo dispuesto en la Orden de 15 de mayo de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se establecen las normas reguladoras sobre justificación de subvenciones (suplemento «Boletín Oficial de la Región de Murcia» núm. 130 de 7 de junio de 1986, corrección de errores BORM. Núm. 148, de 30 de junio de 1986), presentándose los documentos acreditativos de los gastos y pagos, ajustados a las normas fiscales y contables o a aquellas por las que según su naturaleza les sean aplicables.

Noveno.- En cualquier tipo de publicidad realizada sobre el objeto de este Convenio, se hará constar la colaboración del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Décimo.- El presente Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.

- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio.

- Por las demás establecidas en la legislación vigente.

Undécimo.- La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en el desarrollo del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa, sin perjuicio de lo previsto en el acuerdo séptimo del mismo.

Duodécimo.- El presente Convenio estará vigente durante el año dos mil tres. Se podrá prorrogar por voluntad expresa de las partes, determinándose en tal caso las aportaciones económicas y los proyectos a realizar en función de las respectivas dotaciones presupuestarias anuales.

Ambas partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de las cláusulas de este Convenio, y en prueba de conformidad lo firman y rubrican en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.—La Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social, **Lourdes Méndez Monasterio**.—Por la Plataforma para la Promoción del Voluntariado en la Región de Murcia, la Presidenta, **M.^a José Fdez-Marcote Sánchez**.

Consejería de Economía, Industria e Innovación

10948 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se otorga a la empresa Abanilla Energía, S.L., la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial denominada «Planta de producción de energía eléctrica mediante aprovechamiento de biogás» en el vertedero de R.S.U., en el término municipal de Abanilla.

Visto el expediente 3E03AT27, iniciado a instancia de la empresa Abanilla Energía, S.L., con CIF B-30752943, domiciliada en Plza. Bohemia, s/n. Edificio Los Mares, local -1. La Manga del Mar Menor. 30380 Cartagena, en el cual constan y le son de aplicación los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: La empresa presentó solicitud el 2 de enero de 2003 al objeto de que por esta Dirección General se otorgue la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución correspondiente a la instalación de producción de energía eléctrica en Régimen Especial denominada «Planta de producción de energía eléctrica mediante aprovechamiento de biogás», situada en el vertedero de R.S.U., en la Finca La Serratilla, paraje El Agudo, en el término municipal de Abanilla, para lo cual adjuntó proyecto suscrito por técnico competente, visado por el colegio profesional correspondiente y estudio de impacto ambiental.

Segundo: Que la solicitud presentada se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos 120 y 130 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el art. 2.1 de la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, y el artículo 28 de la Ley 54/1977.

Tercero: La citada instalación dispone del reconocimiento de la condición de instalación de producción de energía eléctrica acogida al Régimen Especial mediante Resolución de 21 de febrero de 2003, así como de la inscripción previa en el registro de instalaciones de producción de energía eléctrica acogida al Régimen Especial de la Región de Murcia, de 24 de febrero de 2003, y de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía con el número P/RE-1939.

Cuarto: La solicitud de autorización administrativa y el estudio de impacto ambiental han sido sometidos a

trámite de información pública mediante anuncio publicado en el B.O.R.M. nº 71 de 27 de marzo de 2003, durante un plazo de 30 días, sin que se hayan formulado alegaciones.

Quinto: Que la instalación cuenta con la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental mediante Resolución de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente de 11 de julio de 2003.

Sexto: Que por el Servicio de Energía se ha emitido informe técnico y propuesta de resolución favorable a la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución solicitada, en base a que se cumplen los requisitos de aplicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: Esta Dirección General es competente para otorgar la autorización de aprobación de los proyectos de ejecución de la instalación de producción de energía eléctrica acogida al Régimen Especial, en virtud de dispuesto en el art. 3.3c) de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; en el art. 4 del R.D. 2818/1998, de 23 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica por instalaciones abastecidas por recursos o fuentes de energías renovables, residuos y cogeneración; y en el art. 20 del Decreto 9/2001, de 26 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, modificado por Decreto 76/2003, de 11 de julio.

Segundo: Al presente expediente le es de aplicación: la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; el R.D. 2818/1998, de 23 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica por instalaciones abastecidas por recursos o fuentes de energía renovables, residuos y cogeneración; el R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo establecido en el art 2º.1 de la Orden de 25-04-2001 de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica superior a 1 kV; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias; la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de protección del medio ambiente de la Región de Murcia; el R.D.L. 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental; el R.D. 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se desarrolla el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1302/1986; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; el R.D. 3275/1982, de 12 de noviembre, sobre condiciones técnicas y Garantías de Seguridad en

Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; la Orden de 6 de julio de 1984, del Ministerio de Industria y Energía, por la se aprueban las ITC'S del Rgto. anterior; y demás reglamentos técnicos específicos y otras disposiciones concordantes.

Tercero: Que la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, reconoce que tendrá la consideración de producción en Régimen Especial la producción de energía eléctrica desde instalaciones de tratamiento y reducción de los residuos de los sectores agrícolas, ganadero y servicios, con una potencia instalada igual o inferior a 25 MW, cuando supongan un alto rendimiento energético.

Cuarto: Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, en uso de las facultades que me confiere el apartado 2.a) del artículo 53 de la Ley Regional 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en base a la propuesta de resolución favorable emitida por el Servicio de Energía

RESUELVO

Primero: Otorgar a la empresa Abanilla Energía, S.L., la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución correspondiente, de la instalación de producción de energía eléctrica en Régimen Especial denominada, «Planta de producción de energía eléctrica mediante aprovechamiento de biogás» situada en el vertedero de R.S.U., en la Finca La Serratilla, Paraje El Agudo en el término municipal de Abanilla.

a) Central de producción de energía eléctrica.

Tipo: Aprovechamiento de biogás.

Motor: Jenbacher, tipo J 320 GS-B21, con generador acoplado al eje.

Combustible: Biogás generado en vertedero.

Potencia mecánica: 1.077 KW.

Potencia invertida: 2.692 KW.

Potencia eléctrica: 1.048 W.

Rendimiento eléctrico: 38,9 %

Nº de motores: 1

-Generador:

Tipo: Trifásico.

Potencia tipo: 1.296 KVA.

Potencia efectiva nominal : 1.048 KW

Tensión de generación: 0.400 KV.

Revoluciones: 1.500 r.p.m.

Rendimiento eléctrico : 97.3

Nº de generadores: 1

Potencia total : 1.048 KW.

b) Transformador:

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: 0,4/20 KV.

Potencia nominal: 1.250 KVA.

Refrigeración: Natural por aceite.

Conexión: Dyn11.

Celda de protección y línea.

c) Línea eléctrica:

Tipo: Subterránea.

Conductores: Desde motogenerador hasta el transformador, Cu de 0.6/1 KV, 5(1x240+5x150 mm²).

Desde transformador a celdas de protección del trafo: Al, de 12/20 KV, 3(1x150 mm²).

Desde celdas de línea hasta el edificio punto frontera: Al, de 12/20 KV, 3(1x150 mm²).

d) Edificio punto frontera:

Tipo: Prefabricado de hormigón.

Celdas de protección, medida y dos de línea.

Segundo: Esta autorización estará sometida a las condiciones generales y especiales de la autorización administrativa de la instalación y las especiales siguientes:

a) La construcción de las instalaciones que se autorizan por la presente Resolución, deberán realizarse de acuerdo con el proyecto de ejecución presentado en esta Dirección General.

b) La empresa deberá realizar la ejecución de las obras de conformidad con las medidas protectoras y correctoras, y el programa de vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en la Declaración de Impacto Ambiental.

c) El plazo para la ejecución de las instalaciones que se autorizan será de doce meses a contar desde la fecha de aprobación del proyecto mediante esta Resolución y las instalaciones se pondrán en servicio dentro de los treinta días siguientes a la emisión de la autorización de explotación.

d) La empresa solicitará sí así lo considera, la autorización para la realización de pruebas de funcionamiento una vez terminadas las obras, para lo cual presentará en esta Dirección General el certificado de dirección técnica y final de obra emitido por técnico competente y visado por colegio profesional correspondiente y el protocolo de pruebas requerido por el fabricante de los motogeneradores, indicando el tiempo necesario para llevar a cabo dichas pruebas.

e) La empresa solicitará la autorización de explotación una vez terminadas las obras y realizadas las pruebas con resultado satisfactorio, para lo cual presentará en esta Dirección General el certificado de dirección técnica de las pruebas realizadas emitido por técnico competente y visado por colegio profesional correspondiente, así como el protocolo de pruebas con su resultado.

f) Esta autorización se concede sin perjuicio de derechos de terceros y cualesquiera otras autorizaciones y

licencias necesarias, de otros organismos o entidades públicas que sea necesarias para realizar las obras y las instalaciones aprobadas.

h) La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Tercero: Conforme lo dispuesto en el art. 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el art. 2.1 de la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior 1 KV, esta Resolución deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Cuarto: Conforme a lo dispuesto en los artículos 128.3 y 131.8 del R.D. 1955/2000 citado, notifíquese la presente Resolución al solicitante y a todas las Administraciones, organismos y empresas de servicios públicos y de interés general que hayan informado el expediente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Industria e Innovación, en el plazo de un mes, a partir de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, a 24 de julio de 2003.—El Director General de Industria, Energía Y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

10942 Orden Resolutoria del Excmo. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, de fecha 12 de septiembre de 2003, relativa a la «Modificación número 3 de las Normas Subsidiarias de Lorquí, usos en el suelo no urbanizable tipo 3». Expte.: 28/02 de Planeamiento.

Con fecha 12 de septiembre de 2003, el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

Primero.- Aprobar definitivamente la modificación número 3 de las NN.SS. de Lorquí, usos en el suelo no urbanizable tipo 3.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente Orden en el B.O.R.M., de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico; así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, significándole que la presente Orden Resolutoria pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo máximo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de la formulación de cualquier otro que se estime procedente, podrá interponer —previamente al contencioso-administrativo— recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su publicación; no pudiéndose, en este caso, interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que este de reposición sea resuelto expresamente o desestimado presuntamente por el transcurso de un mes desde su interposición sin que se le haya notificado resolución expresa.

De conformidad con lo previsto en la Ley 39/94, de 30 de diciembre, por la que se modifica el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a la publicación de las Normas Urbanísticas de este proyecto.

NORMA N.U.3.-SUELO NO URBANIZABLE TIPO 3-MODIFICADA (TEXTO REFUNDIDO)

En suelo No Urbanizable tipo 3 comprende la zona señalada como tal en el plano 0-1, ocupando la mayor parte del término municipal.

Dentro de esta zona se encuentra la mayor parte de la antigua finca de La Cierva, hoy parcelada y con regadíos por medios mecánicos, y la zona del saladar, de suelo salinos.

En toda ella será aplicable la siguiente normativa:

Condiciones de uso:

Se permiten en Suelo No Urbanizable Tipo (N.U.3) los usos siguientes:

a) Explotaciones agrícolas en general.

b) Explotaciones ganaderas en general (excepto Zona VI del E.I.A.), estableciéndose para vaquerías, cuadras y cebaderos una distancia mínima de 1.000,00 metros y de 500,00 metros para instalaciones de ganado ovino, granjas de aves, conejos, etc., desde cualquiera de los núcleos de

población determinados en las presentes Normas y deberán rodearse de pantalla de arbolado protectora.

c) Explotaciones mineras en general, siendo de aplicación lo dispuesto en las Normas de Protección del Medio Ambiente.

d) Almacenes de usos anexos a los permitidos, que deberán cumplir las condiciones de edificación existentes.

e) Instalaciones de interés social o utilidad pública cuya implantación en S.N.U. es ineludible por no tener cabida en Suelos Urbanos o Urbanizables.

f) Almacenes de chatarra y cementerios de coches (excepto Zona VI del E.I.A.), con la condición de que deben estar en lugares poco visibles, de modo que no influyan negativamente en el paisaje. Estarán rodeados de pantallas de arbolado protectoras. En caso de necesidad de evacuación de residuos o vertidos de cualquier tipo, se exigirá la previa depuración y tratamiento de los mismos. Previo a la licencia de su implantación, deberá realizarse un estudio del impacto ecológico y ambiental que pudiera suponer.

g) Basureros y estercoleros (excepto Zona VI del E.I.A.), con la condición de que deben estar en lugares poco visibles sin influir negativamente en el paisaje. Deberán distar, al menos, 10.000,00 metros del suelo urbano o de las áreas aptas para urbanizar. Deberán tenerse en cuenta los vientos dominantes. Previo a su implantación, deberá realizarse un estudio del impacto ecológico y ambiental que pudieran suponer. En cualquier caso, se permiten y recomiendan las instalaciones de recuperación y reciclaje de residuos.

h) Actividades de ocio, deportivas, recreativas o turísticas. Se consideran como tales todas aquellas actividades encaminadas a mejorar la calidad de vida y que no puedan implantarse en el núcleo urbano por sus dimensiones o características. Se definen las siguientes:

h.1 De espacios libres y deportivos sin edificación significativa que no requieran otra adaptación del medio y la capa vegetal, que la limpieza y el desbroce y las obras de instalaciones fácilmente desmontables, destinadas a la observación y disfrute de la naturaleza.

h.2 De espacios libres, deportivos y turísticos con edificación significativa, que requieran una modificación sensible del suelo y la capa vegetal. Tales como campamentos turísticos (cámping), áreas de acampada, edificaciones para congresos y grandes celebraciones.

i) Instalaciones de depuradoras. Se considera que las industrias que ya están en funcionamiento y necesitan depurar sus aguas para adaptarse a las nuevas exigencias de vertidos, y que no disponiendo de espacio para dicha instalación pueden hacerlo en Suelo No Urbano Tipo 3, cumpliendo los siguientes requisitos:

- Justificación de la necesidad de emplazamiento.
- Estudio de impacto sobre el medio físico.
- Estudio de impacto sobre la red de infraestructura básica.

- Tratamiento paisajístico de ámbito garantizando la conservación de caminos y cauces.

Quedan prohibidos los usos no mencionados.

Condiciones de edificación:

Las edificaciones que pueden albergar los usos permitidos en el Suelo No Urbanizable de tipo 3, cumplirán en todo caso las siguientes condiciones:

Para los usos a), b), c), d), e), f), g), h.1), i):

f) Parcela mínima edificable. La extensión mínima de la parcela sobre la que se podrá autorizar la edificación de uso permitido será de 20.000,00 metros cuadrados. En la actualidad éstas comprenden la totalidad del Suelo N.U.3.

h) Altura y número de plantas. La altura de la edificación, cualquiera que fuere su uso, no superará los seis metros, correspondientes a dos plantas. Dicha altura se entiende medida desde la cota media de la base de la edificación hasta el plano inferior del forjado de cubierta o alero. Se prohíbe la construcción de sótanos, cualquiera que fuere su uso.

i) Ocupación. La ocupación del suelo por la edificación no superará el 2% de la superficie de la parcela.

j) Separación a linderos. Las edificaciones se separarán de todos los linderos de la parcela un mínimo de 5,00 metros, sin perjuicio de otras disposiciones que le fueran de aplicación.

Para el uso h.2):

a) Parcela mínima edificable. La extensión mínima de parcela sobre la que se podrá autorizar la edificación de uso permitido será de 20.000,00 metros cuadrados. En la actualidad éstas comprenden la totalidad del suelo N.U.3.

b) Parcela indivisible: A efectos de edificación, se declarará indivisible toda parcela de superficie inferior a 40.000,00 metros cuadrados, debiéndose arbitrar los procedimientos pertinentes que impidan su parcelación.

c) Ocupación. La edificación para el tipo de actividades descritas en este apartado no sobrepasará el 12% de la parcela.

d) Edificabilidad máxima. Será de 0,50 m³/m².

e) Separación a linderos. Las edificaciones se separarán de todos los linderos de la parcela un mínimo de 5,00 metros, sin perjuicio de otras disposiciones que le fueran de aplicación.

Murcia, 30 de septiembre de 2003.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **Manuel Alfonso Guerrero Zamora**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

11182 Anuncio de adjudicación de contrato.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: II-48/03

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Inventario de residuos de la Región de Murcia.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

d) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe Total: 119.000,00 Euros.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 29 de septiembre de 2003.

b) Contratista: TRRT Sistemas Ambientales, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 113.050,00 Euros

Murcia a 6 de octubre de 2003.—El Secretario General, **José Fernández López**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

11183 Anuncio de adjudicación de contrato.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: II-46/03

2.- Objeto del Contrato.

a) Tipo de Contrato: Trabajo.

b) Descripción del objeto: Estudios sobre el estado de conservación de los hábitats marinos de interés

comunitario y/o Mediterráneo presentes en el litoral sumergido de la Región de Murcia

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

d) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe Total: 194.764,00 euros.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 26 de septiembre de 2003.

b) Contratista: Taxon Estudios Ambientales, S.L

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 188.237,10 euros

Murcia a 6 de octubre de 2003.—El Secretario General, **José Fernández López**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

Instituto de Vivienda y Suelo

10943 Relación de subvenciones concedidas por el Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia durante el tercer trimestre del año 2003.

Resolución

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 62.6 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se detalla la relación de las subvenciones concedidas por el Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, durante el tercer trimestre del año 2003, con cargo a los presupuestos del mismo. El contenido y los datos de la relación se expresan en el Anexo adjunto a esta Resolución.

Resuelvo

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" la "Relación de subvenciones concedidas por el Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia durante el tercer trimestre del año 2003".

Murcia, 25 de septiembre de 2003.—El Director-Generale del Instituto de Vivienda y Suelo, **Leopoldo Navarro Quílez**.

ANEXO I

Partida Presupuestaria	Entidad Beneficiaria	Cantidad concedida	Finalidad
03.54.00.431C.766.61	Ayuntamiento de Bullas	3.658,65 €	Subvención para rehabilitación de 1 inmueble con destino al realojo de unidades familiares.
03.54.00.431C.766.61	Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz	150.000 €	Subvención para adquisición de 1 inmueble con destino al realojo de unidades familiares.
03.54.00.431C.766.61	Ayuntamiento de Cartagena	240.161 €	Subvención para adquisición de 5 inmuebles con destino al realojo de unidades familiares.
03.54.00.431C.766.61	Ayuntamiento de Mula	90.200 €	Subvención para adquisición de 2 inmuebles con destino al realojo de unidades familiares.
03.54.00.431C.766.61	Ayuntamiento de Murcia	182.892,77 €	Subvención para rehabilitación de 5 inmuebles con destino al realojo de unidades familiares.
03.54.00.431C.766.61	Ayuntamiento de Puerto Lumbreras	66.342,58 €	Subvención para rehabilitación de 3 inmuebles con destino al realojo de unidades familiares.
03.54.00.431C.766.61	Ayuntamiento de San Javier	12.000 €	Subvención para Rehabilitación de 1 inmueble con destino al realojo de unidades familiares.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

10947 Notificación de Audiencia al interesado

De conformidad con el artículo 19 del R.D. 1398/1993, de 28 de septiembre y ultimada la instrucción del procedimiento del expediente que se especifica en el Anexo de la presente, se pone de manifiesto dicho expediente al interesado en la oficina de la Sección de Sanciones de la Dirección General de Transportes y Puertos, para que obtenga las copias que le interesen y en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este acto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocido en su último domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente, a los efectos mencionados anteriormente.

Murcia, a 25 de Septiembre de 2003.—La Jefe de Servicio de Inspección y Sanciones, **Carmen Diges Mira**.

Anexo

Nº Expediente: SAT1504/2003

Denunciado: H.R.M. MURCIA, S.L.

Último domicilio conocido: CL PINTOR ALMELA COSTA
N.º 3 piso BJ 30011 MURCIA (Murcia).

Nº Expediente: SAT1505/2003

Denunciado: H.R.M. MURCIA, S.L.

Último domicilio conocido: CL PINTOR ALMELA COSTA
Nº 3 piso BJ 30011 MURCIA (Murcia).

N.º Expediente: SAT1506/2003

Denunciado: H.R.M. MURCIA, S.L.

Último domicilio conocido: CL PINTOR ALMELA COSTA
N.º 3 piso BJ 30011 MURCIA (Murcia).

N.º Expediente: SAT1521/2003.

Denunciado: UNIVERSAL MARÍTIMA, S.L.

Último domicilio conocido: CL VIRGEN DEL SOCORRO
N.º 29 03002 ALICANTE ALICANTE (Alicante).

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva 2

11050 Notificación a interesados.

Doña Joaquina Morcillo Moreno, Recaudadora de la U.R.E. 2 de Cartagena, por delegación de don Eduardo Cos Tejada, Director Provincial de la TGSS de Murcia, comunica:

Que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre) y lo establecido en el Real Decreto 1.637/95, de 6 de octubre, ha ordenado la ejecución de embargos contra los bienes de los sujetos que a continuación se relacionan y al no haberse podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que de no liquidarse las deudas publicadas en el plazo de diez días mediante transferencia a la cuenta 20430045140000510029 se tendrán por notificados los débitos y actuaciones de embargo realizadas en el procedimiento de apremio.

Los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social, sita en calle Ángel Bruna, 20-22, de Cartagena, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para conocimiento del contenido íntegro del expediente y constancia de tal conocimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Expediente	N.I.F.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
03019900104970	070858483Z	SANCHEZ MARTIN CARMELO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.387,40
03099400209577	022993235C	LOPEZ RODAS ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	11.919,63
07019300248282	022930193K	FRANCISCA MARTINEZ MARTINEZ	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	5.164,26
10039300407443	0X1436636X	KHARKHOUCHE — AZZOUZ	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	3.310,40
12029700011084	0X1404002J	TEBBAA — AZIZA	Req. Prev. al Embargo	ALBUJON	1.217,94
12039700033401	023029716T	SOTO BALLESTEROS ESTHER	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.628,90
12049300710249	0X0543758S	RAFAI — MHAMMED	Req. Prev. al Embargo	POZO ESTRECHO	1.336,70
18029300217507	021409223H	MORENO TORRES PATRICIA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.760,92
18029600174748	023615363K	GARCIA MORENO FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	ALJORRA (LA)	2.727,25
20059400134631	034106279Q	RODRIGUEZ USALLAN DAVID	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	5.286,77
21049700104974	0X1227171Y	BERRISSOUNE — HAMMOU	Req. Prev. al Embargo	PUEBLA (LA)	470,57
23039800067434	0X1372026F	EL FARDOUCHI — MOULAY SMAIL	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.798,32
28269800068115	0X1321140C	FAKHRY — KHADIJA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.621,03
30019100131585	022924546D	PI+ERO MARTINEZ JERONIMO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	13.931,89
30019300049191	0A04060042	ALMERIENSE DE RESTAURACION, S.A.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	22.248,26
30019700010406	022902514B	RANERO CISNEROS JUAN MIGUEL	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	10.190,99
30019900014403	023035503Z	ARMERO SANTIAGO MARIA PILAR	Req. Prev. al Embargo	BARRIO DE PERAL	532,34
30020000000282	0B30584064	CONSTRUCCIONES GERALBER, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	328.570,90
30020000003518	0B30716443	AGRICOLA RUMOPESA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	SANTA ANA	4.670,25
30020000007356	022950433K	CASTRO JIMENEZ MARIA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	776,48
30020000007558	023040692M	RIVAS MORENO LORENA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	533,03
30020000009881	023047219T	MARTINEZ MOYA ENCARNACION	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	986,19

Expediente	N.I.F.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30020000010588	022988377S	LOPEZ DURAN ALBERTO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	813,49
30020000010992	022958103D	MARTIN RUIZ PEDRO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.089,21
30020000014733	023047340Y	HERNANDEZ MORCILLO DAVID	Req. Prev. al Embargo	MATEOS (LOS)	152,80
30020000015945	022992842H	RUIZ SANCHEZ LAURA	Req. Prev. al Embargo	BARRIO DE LA CON	813,00
30020000018066	075259040G	AMADOR FERNANDEZ SEBASTIAN	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.431,19
30020000018874	075242108T	AMADOR FERNANDEZ JUANA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	906,03
30020000019783	023036719B	SANCHEZ MORATA SANTIAGO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	302,96
30020000020995	0X2084424A	HIMED — DRISS	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	3.283,36
30020000021403	023023758E	MARTINEZ GOMEZ JOSE ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	SAN ANTONIO ABA	201,87
30020000023726	023016677W	PAREDES CORONADO JOSE MARIA	Req. Prev. al Embargo	SAN ANTONIO ABAD	1.265,97
30020000024534	023033245X	INGLES ALBALAT VANESSA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	234,11
30020000027059	023027149D	LIDON NICOLAS MARIA CARMEN	Req. Prev. al Embargo	SANTA LUCIA	226,51
30020000029382	074357464M	SILVENTE SANCHEZ JOSE	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	10.458,62
30020000029584	0B30727655	PAIXTA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	PALMA (LA)	38.121,52
30020000029685	0B30416523	SOLER Y CELDRAN, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	11.867,05
30020000031103	0B30715957	ALARCON Y DE LA CAL, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	68.808,16
30020000031204	0B30718357	CONTROL Y ELECTRONICA DE CARTAGENA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.530,32
30020000033426	023026039A	MORENO GARCIA FRANCISCA	Req. Prev. al Embargo	PUEBLA (LA)	3.551,15
30020000033527	0X1320480G	OUBDIL — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	PUEBLA (LA)	289,79
30020000033729	0X2074539P	BENHARI — BRAHIM	Req. Prev. al Embargo	PUEBLA (LA)	1.294,77
30020000034032	0X2076715E	MAYANE — ABDELMAJID	Req. Prev. al Embargo	PUEBLA (LA)	1.512,01
30020000034133	0X1767946M	TALSI — ABDELGHIANI	Req. Prev. al Embargo	PUEBLA (LA)	604,94
30020000034234	0X2094704W	LAHLOU — BOUJAMA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	3.704,62
30020000034537	0X2154350D	BELHADDAD — TAHAR	Req. Prev. al Embargo	PUEBLA (LA)	1.524,59
30020000034840	0X2217932L	DIYAB — ABDELAZIZ	Req. Prev. al Embargo	PUEBLA (LA)	3.859,53
30020000035042	0X2308193M	MISSAOUI — MOHAMED	Req. Prev. al Embargo	PUEBLA (LA)	736,67
30020000035648	0X2234401C	FARSI — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	PUEBLA (LA)	2.941,06
30020000035749	000K050021	KECHLIMPARIS — GEORGIOS	Req. Prev. al Embargo	PUEBLA (LA)	2.793,60
30020000035951	0B30685630	LOS CAMPOS DEL MAR MENOR, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	25.458,22
30020000036759	0B30719538	SERVICIO DE TELECOMU NICACIONES ESPECIAL	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	7.607,16
30020000037062	0A78815065	HIPERPROYECTOS INMOB ILIARIOS MADRID, S.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	645,46
30020000037163	0B30727556	CONSTRUCCIONES OBRAS TORREGIL, S.L.	Req. Prev. al Embargo	BARREROS (LOS)	215.113,37
30020000037365	0B30729727	ECU CARTAGENA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	30.422,74
30020000038274	0X1380541N	BENATACH - TAYEB	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	3.947,40
30020000038779	0X2527034R	DIOUANI — MOHAMED	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	730,93
30020000042520	0B30715528	FRUTAS HORTALIZAS Y TRANSPORTES MAJONI,	Req. Prev. al Embargo	BALSAPINTADA	13.712,11
30020000046661	045565130Z	MORENO CORTES MARIA	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	153,23
30020000047166	022956000E	BUENO CARVAJAL CARLOS ANDRES	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	7.779,85
30020000047469	0B30728539	CONSTRUCCIONES PenASCON, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	7.472,07
30020000047570	0B30707376	BERNAL A. Y G., S.L.	Req. Prev. al Embargo	DOLORES (LOS)	72.160,11
30020000049590	002251550B	BARRUL AMADOR MARIANO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	536,32
30020000049691	023026804D	LOZANO BALADO CAROLINA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.723,69
30020000050503	0X2441787S	BELKIHIL — MOURAD	Req. Prev. al Embargo	ALBUJON	1.852,74
30020000050604	0B30725097	TEMENIZ, S.L.	Req. Prev. al Embargo	DOLORES (LOS)	177.683,58
30020000052220	023048188A	SANTIAGO SANTIAGO MIGUEL DIEGO	Req. Prev. al Embargo	ALJORRA (LA)	386,88
30020000054846	023008541P	PEDRE+O ROCA FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	SANTA ANA	507,82
30020000057977	023002146F	GOMEZ GARCIA MARIA JOSE	Req. Prev. al Embargo	BARRIO DE PERAL	679,78
30020000060910	023002281G	DONATE GARCIA JORGE	Req. Prev. al Embargo	BARRIO DE PERAL	980,66
30020000066263	0X2083708T	EL KORBI — BOUBKER	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.082,78
30020000066869	0X2085183A	LAGHZAL — EL HASSAN	Req. Prev. al Embargo	MIRANDA	2.624,17
30020000067576	0B30725733	CONSTRUCCIONES Y REF ORMAS CARTAGENA,	Req. Prev. al Embargo	DOLORES (LOS)	267.634,11
30020000067778	0A81375396	CENTRO DE EMERGENCIA S FORESTALES E INDU	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	534,18
30020000068485	0X2416357T	EL MAHFOUD — SAID	Req. Prev. al Embargo	ALJORRA (LA)	1.621,67
30020000068788	0X2149351R	MBILLA — CEDRIK YVAN	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	526,44
30020000069495	022953080T	LOPEZ GONZALEZ DIEGO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	383,09
30020000070206	022987897H	RAMON ZAMORA MARCO ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	581,32
30020000071418	022953729M	GARCIA FERNANDEZ ISABEL	Req. Prev. al Embargo	MATEOS (LOS)	152,03

Expediente	N.I.F.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
3002000071620	023045378E	RUBIO VALDES CARIDAD	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	114,19
3002000072024	023016378W	CORTES ROMERO MARIA SALUD	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.400,15
3002000073539	023023353P	MORENO CASTRO CAYETANO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.079,94
3002000073640	0X2063799D	SOUKANI — NOUR EDDINE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.706,29
3002000073741	0X2452494G	BELLAMCHICH — ABDELKADER	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	3.070,71
3002000074044	022994708K	VALERO I-IGUEZ MARIA CARMEN	Req. Prev. al Embargo	CAMPANO (LO)	769,96
3002000074145	023039118H	MORENO CASTRO ABRAHAM	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.223,43
3002000074347	0X2627169V	ETTIS — ABDELLAH	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	574,75
3002000074852	0X1852137Q	DAMECH — NOUR EDINE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	8.312,40
3002000075357	022990016K	GARCIA RIVAS FERNANDO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.064,26
3002000075660	0B30711469	ANDREA'S MODA JOVEN, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	28.075,03
3002000076064	022912446F	GARCIA LORENTE ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	15.490,96
3002000076367	0B30719751	ARKITEC DE CARTAGENA, S.L.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	20.197,49
3002000076468	0B30725337	YOUR HOUSE SERVICIOS INMOBILIARIOS DE C	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.119,18
3002000076771	0B30730410	MOTORCART ESPA+A, S.L. UNIPERSONAL	Req. Prev. al Embargo	SANTA LUCIA	1.113,80
3002000077175	0B30723092	CANTIELLO, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.605,70
3002000078993	017722278L	GARCIA MARTINEZ MARIA JESUS	Req. Prev. al Embargo	TORRECIEGA	1.223,72
3002000079195	022917108T	MELLADO BLANCA LUZZY MARCELINO	Req. Prev. al Embargo	PALMA (LA)	254,78
3002000079296	022922702M	GARCIA HERNANDEZ PEDRO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	438,05
3002000081623	0X2392289J	PRINCE — JOHNNY	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	40,24
3002000083643	018427389L	RODRIGUEZ PIZARRO FRANCISCA	Req. Prev. al Embargo	BARRIADA CUATRO	1.782,09
3002000084148	0B30717672	ULTINVERNA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	BALSAPINTADA	291,74
3002000091424	0B30733919	CONSTRUCCIONES TERFI, S.L.	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	89.729,11
3002000094656	023027978X	MORELL CAMPOS ANA MARIA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.318,59
3002000096575	023006858G	MARTIN AYALA JOSE ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	SAN ANTONIO ABAD	1.563,57
3002000096777	0794110651	HOUPERT — RENE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.708,37
3002000097383	023005355L	MONTERO GOMEZ ANA BELEN	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	229,73
3002000098696	0B30730105	STAR GARDEN, S.L.	Req. Prev. al Embargo	SANTA LUCIA	51.899,18
30020000100114	022976674L	CAPARROS GARCIA ANTONIO GABRIEL	Req. Prev. al Embargo	CANTERAS	157,39
30020000100619	022962364S	GRACIA FERRERA MANUEL GERARDO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.356,24
30020000102437	023010311F	HUERTAS MOREIRA MIGUEL	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.383,65
30020000104760	021342255A	CASELLES LLINARES JOSE	Req. Prev. al Embargo	SANTA LUCIA	1.783,08
30020000105871	023032952Q	VILLORA HEREDIA GINESA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.635,37
30020000105972	0X2084520F	AMAMOU — KOUIDER	Req. Prev. al Embargo	ESCOBAR (EL)	1.033,90
30020000108501	022922271B	PEDRENO CASTILLO VICENTE	Req. Prev. al Embargo	POZO ESTRECHO	1.100,41
30020000108804	0X2577147C	MCNALLY — MARIE	Req. Prev. al Embargo	SAN FELIX	3.273,38
30020000109006	051900464K	TORRES LOPEZ ROSA MARIA	Req. Prev. al Embargo	DOLORES (LOS)	1.659,43
30020000110218	0A30704571	PINTURAS Y DECORACION MURCIA, S.A.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	10.377,83
30020000111026	0B30726202	STRADA M.L. DEMOLICIONES, S.R.L.	Req. Prev. al Embargo	BARREROS (LOS)	22.406,58
30020000111127	0B61423653	SERVICIOS E INSTALACIONES HERCAS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	VISTA ALEGRE	2.638,41
30020000111632	022917098J	CEGARRA INGLES FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	42.334,32
30020000112137	022896767Z	HERNANDEZ LUCAS MANUEL	Req. Prev. al Embargo	POZO ESTRECHO	10.557,03
30020000112339	022892276P	FUENTE BRIZ ANA MARIA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	4.538,26
30020000116076	0X1775356D	CANOVAS — MIRIAM ALBARELL	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.914,94
30020000117389	022974918B	LOPEZ LOPEZ PABLO FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	343,05
30020000118605	0X2075599X	EL AID — TABOU	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.242,71
30020000118807	023201157E	LOPEZ LOPEZ PEDRO	Req. Prev. al Embargo	CUEVAS DE REYLLO	864,44
30020000119211	075100924J	TORRES TORRES LUIS	Req. Prev. al Embargo	PUEBLA (LA)	842,79
30020000119413	0X2353065G	DIALLO — MAMOUDOU	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	3.582,77
30020000119514	0X2324687P	KANDOUSSI — RACHID	Req. Prev. al Embargo	BALSAPINTADA	2.395,21
30020000119716	0X2406572J	MAYOUNE — ABDERRAHIM	Req. Prev. al Embargo	GUIA (LA)	2.558,10
30020000120019	0X2086661D	LADGHAMI — LAID	Req. Prev. al Embargo	CUEVAS DE REYLL	279,75
30020000120120	0X2219559J	DAOUDI — LAKHDAR	Req. Prev. al Embargo	CUEVAS DE REYLLO	2.249,58
30020000121332	0X1824832N	MENSOURI — ALI	Req. Prev. al Embargo	POZO ESTRECHO	1.318,46
30020000121534	0X1330532M	BOUMAAZ — ABDESLAM	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	157,03
30020000122847	0B30698955	DECOVEYPA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	5.544,12
30020000124564	0X1292363Q	CHEGDALI — MOHAMED	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.377,80

Expediente	N.I.F.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30020000124665	0B30616403	XISONA HELADOS Y FRUTOS SECOS,S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	225,16
30020000124766	0A81156960	BIOTERRA AGROINDUSTRIAL, S.A.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.138,30
30020000125170	0B30627830	DISTRIBUCIONES BENIPILA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	17.787,36
30020000125372	0B30679054	CONFECCIONES FACHINNI, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.163,67
30020000125877	0E30732879	COM.B. ESTRUCTURAS 2000	Req. Prev. al Embargo	DOLORES (LOS)	9.529,28
30020000126786	022960100M	GAMARRO PEREZ JOSE MANUEL	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	89.545,62
30020000128103	019000562D	DIVERNOIS DOMENECH FERNANDO ONOFRE	Req. Prev. al Embargo	BARRIO DE PERAL	676,06
30020000128608	0X2067817W	ALLAY — MUSTAPHA	Req. Prev. al Embargo	POZO ESTRECHO	1.590,08
30020000129012	0X2152206G	LAKHAL — YAHYA	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	3.280,87
30020000129517	0B30704118	SOCIEDAD AGRICOLA PINATAR, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	360,61
30020000130224	021443925J	GONZALEZ POZO JUANA MARIA	Req. Prev. al Embargo	CANOVAS	1.861,60
30020000130426	0X1280960K	NEGGAZ — ABDELLAH	Req. Prev. al Embargo	PUEBLA (LA)	1.095,42
30020000130729	0X2215081C	MAHFOUD — YAHYA	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	3.105,99
30020000131133	0X1952431F	JIMENEZ — ORFELA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.945,97
30020000132345	074607243G	MORENO TORRES ANGEL	Req. Prev. al Embargo	PUEBLA (LA)	3.295,53
30020000132850	023017486Y	SEGURA PEREZ MARIA CARMEN	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	352,00
30020000133052	053106540T	GONZALEZ GUTIERREZ OLGA	Req. Prev. al Embargo	SAN ANTONIO ABAD	1.089,35
30020000133860	022942041R	MARIN PINEDA MARIA ASCENSION	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.090,60
30020000134567	040979933M	MARTINEZ IBANEZ CARMEN	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	543,91
30020000134668	022945487C	ROS MARTINEZ LORENZO VICENTE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.755,44
30020000135072	023004278T	LOPEZ FLORES MARIA CARMEN	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	448,32
30020000135173	022972472A	DOMINGUEZ GARCIA JUAN LUIS	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.106,02
30020000135678	023015151V	RODRIGUEZ CAZORLA ALFONSO LEANDRO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	321,92
30020000136082	027223188C	SANTIAGO FERNANDEZ JOSE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	243,21
30020000136183	0X1393100J	EL RHATRI — YAAYA	Req. Prev. al Embargo	CAMACHOS (LOS)	1.478,51
30020000136284	0X1475163N	MAMOUNI — TAYEB	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	2.372,70
30020000136688	023010862Y	CARACENA GARCIA RAQUEL	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	827,01
30020000136789	023017855F	RAMON LAZARO JUAN MANUEL	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	229,85
30020000137092	023018417V	MARTINEZ MARTINEZ ANA BELEN	Req. Prev. al Embargo	PUEBLA (LA)	4.541,94
30020000137193	0X1641589X	BAHTAGIC — SAMIR	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	390,75
30020000137702	0X1229177B	HAMMOUCH — KHALID	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	5.072,21
30020000137904	023026473T	MARTINEZ SANTIAGO MARIANA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	310,14
30020000138207	022875317T	TORRES MARTINEZ ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	BARRIO DE LA CO	10.295,28
30020000138409	022953937Y	MORATA JIMENEZ CARIDAD	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.095,42
30020000139217	023031260A	GIMENEZ NAVARRO MARIA ROSARIO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	153,23
30020000139318	0X2087574W	DAOURI — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	PUEBLA (LA)	1.824,51
30020000139621	0X2080797X	ADDADI — AZIZ	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.466,77
30020000139823	053437237A	MU+OZ AMADOR LISARDO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	459,70
30020000140126	0X2130943Q	LAHOUDI — ABDELKADER	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.568,65
30020000140328	023026136P	FERNANDEZ JIMENEZ DAVID	Req. Prev. al Embargo	POZO ESTRECHO	1.179,46
30020000140732	032668653M	SANMARTIN SEJO NURIA	Req. Prev. al Embargo	SAN ANTONIO ABA	1.639,37
30020000141237	0X1833686B	CHERIGUI — MOHAMED	Req. Prev. al Embargo	CUEVAS DE REYLL	618,37
30020000142954	022988266L	MORENO JIMENEZ ROSA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.250,35
30020000143257	023033881W	GIMENEZ NAVARRO JUAN ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	492,01
30020000143358	023022675C	FRANCO PEREZ PEDRO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.002,85
30020000143560	023041351C	SANTIAGO CORTES JUAN	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	187,27
30020000144267	0X2439434P	AARAB — SAIDA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.079,85
30020000144368	0X1414603B	BOUJENANE — AHMED	Req. Prev. al Embargo	PUEBLA (LA)	1.861,60
30020000144570	023037836R	FERNANDEZ SANTIAGO DOLORES	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	1.827,20
30020000145479	023040762Y	GARCIA LOPEZ JAVIER	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.606,83
30020000146085	2217060534	HOFFMANN — HANS EBERHARD	Req. Prev. al Embargo	SAN ANTONIO ABAD	1.708,37
30020000146186	00L5282225	KLAMANDT — DANIEL	Req. Prev. al Embargo	SAN ANTONIO ABAD	1.708,37
30020000146287	0X1791658G	BOUCHINTOUF — OTMANE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	153,23
30020000146388	023036798K	FERNANDEZ GOMEZ PEDRO	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	1.535,13
30020000146691	0X2378253F	BWUATE SILUKEBI PHILIPPE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.708,37
30020000147907	023047440Z	AMADOR FERNANDEZ ENCARNACION	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.651,60
30020000148008	0X2302203H	JOHNSON — BEN	Req. Prev. al Embargo	SAN ANTONIO ABAD	1.401,89

Expediente	N.I.F.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30020000148109	0X2476856D	CHEGDALI — BOUABID	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.179,02
30020000148614	023021837X	FERNANDEZ JIMENEZ ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.248,02
30020000148715	0X2577609E	BENOUDA — ABDELKRIM	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.491,03
30020000148816	048431822D	FERNANDEZ CONTRERAS ISABEL	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.163,52
30020000149321	025155932G	CORBALAN LEAL MARIA DOLORES	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.091,00
30020000149826	023047595P	CLARES HERNANDEZ SAMUEL	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.054,81
30020000150129	078617523G	RAMOS ARGUELLES ALEJANDRO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	53,95
30020000150230	028922846R	SILVA MOLINA LUIS	Req. Prev. al Embargo	SAN ANTONIO ABAD	1.172,04
30020000150432	022966941S	CANTERO GARCIA MARTIN	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	37,17
30020000150533	023020563R	BEAS LOPEZ IRENE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.092,59
30020000150937	042970624T	PICAZO RODRIGUEZ MARIA ISABEL	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.261,47
30020000151240	022919647D	GARCIA MIGUEO JOSE LUIS CRIST	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.096,65
30020000151846	0X1226044Y	BERRSSOUNE — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	4.766,51
30020000152553	0X2043010N	BELHEDDAD — LAMKADDEM	Req. Prev. al Embargo	PALMA (LA)	1.515,32
30020000152755	023003469L	BARAINCA MARCOS JOSE MANUEL	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.930,93
30020000153260	0X2222460Q	ZEROUAL — AHMED	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.397,42
30020000153563	023039437S	CORTES SANTIAGO MARIA ROSA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.618,65
30020000153664	0X2232738J	ROUMMAN — ABDELKHALEK	Req. Prev. al Embargo	POZO ESTRECHO	1.372,06
30020000153765	0X2310891N	CHAH — MOHAMED SGHIR	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	401,53
30020000154169	023028544R	DIAZ GABARRE MANUEL	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	397,18
30020000154472	071024129Z	MANZANO FERNANDEZ ALICIA	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	610,05
30020000154674	023032092F	SERNA MONTESINOS MARIA JOSE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	116,40
30020000154775	0X2433107Y	BENSAID — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	117,49
30020000154876	0X2344750S	EPIFIA — FEDE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	3.085,95
30020000156189	0B30721369	FONTANERIA Y MONTAJES INDUSTRIALES, S.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	93.672,97
30020000156795	022949575Z	ANDREU MU+OZ VENANCIO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	229,85
30020000161243	023014863M	CHECA FERNANDEZ ANGEL	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.307,64
30020000165586	0B30729370	CANDICASA CONSTRUCCIONES, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	439.051,82
30020000169428	0X2294406H	DIALLO — AMATIDIANE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	3.582,77
30020000170034	0X2210793X	MEJDOUBI — SAID	Req. Prev. al Embargo	POZO ESTRECHO	727,34
30020000171044	0X2224289M	HASSAN — DAOUDI	Req. Prev. al Embargo	APARECIDA (LA)	296,71
30020000173165	0B30726319	COAXER,CIA.DE SERVIC . Y MANTENIMIENT.IN	Req. Prev. al Embargo	PALMA (LA)	1.061,57
30020000173569	0B30725675	INFRAESTRUCTURAS FUENTE ALAMO, S.L.	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	15.809,05
30020000174579	0B30735104	CHORREOS Y PINTURASCARTAGENA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MATEOS (LOS)	28.766,84
30020000174781	0B30715692	VALLES-VALDES, S.L.	Req. Prev. al Embargo	SAN ANTONIO ABAD	5.123,72
30020000174983	0B30733349	BRICOLAGE Y DECORACIoN ALAMEDA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	20.129,87
30020000175084	073926740W	PASTOR FABRA MARIA ISABEL	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	8.846,17
30020000176300	023023836P	MONTERO MENDOZA JUANA MARIA	Req. Prev. al Embargo	VISTA ALEGRE	573,77
30020000177310	022999008C	DOMINGUEZ GARCIA ALEJANDRO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	462,17
30020000177815	0B30727218	INSTALACIONES ELECTRICAS HERMANOS ZAMOR	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	461,84
30020000178825	022951023J	GARCIA LOPEZ JAVIER	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	279.566,88
30020000180441	034805962Q	SERRANO LOPEZ DIEGO	Req. Prev. al Embargo	ESCOBAR (EL)	253,91
30020000181350	048341412N	PISA JIMENEZ MARIA PILAR	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.708,37
30020000181653	0X1280207G	HAMDACH — ISMAEL	Req. Prev. al Embargo	TORRECIEGA	1.841,69
30020000182259	050430776X	CABRERA ALFARO JOSE LUIS	Req. Prev. al Embargo	POZO ESTRECHO	1.861,60
30020000182764	022985512W	GARCIA GARCIA JUAN	Req. Prev. al Embargo	APARECIDA (LA)	1.325,21
30020000184784	0X2210318H	MESAOUDI — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	TORRE-PACHECO	444,46
30020000185794	0010006897	VERISSIMO GRADES EGIDIO AFONSO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.708,37
30020000185895	023043272D	VALERO SERRANO ALADINO	Req. Prev. al Embargo	POZO ESTRECHO	1.476,06
30020000185996	023043868F	RIQUELME ROJAS ANTONIO JAVIER	Req. Prev. al Embargo	PALMA (LA)	1.818,27
30020000186101	0X2513222N	SNOUSSI — MOHAMED	Req. Prev. al Embargo	POZO ESTRECHO	152,07
30020000187010	0X2505361V	BOUZZEBAR — AZEDINE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.077,66
30020000187111	0X1286843Q	TABET — YOUNESS	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	94,68
30020000187313	042853547Q	GARCIA ALONSO ELENA	Req. Prev. al Embargo	POZO ESTRECHO	153,23
30020000187919	0X2370390X	POR — PORARINN JONAS	Req. Prev. al Embargo	POZO ESTRECHO	306,51
30020000188727	027452193Z	BERMUDEZ GONZALEZ FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.928,40
30020000189434	0X2447843E	MOUJIB — AHMIDA	Req. Prev. al Embargo	POZO ESTRECHO	3.361,75

Expediente	N.I.F.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30020000189737	027780565S	GAGO REINA BENJAMIN	Req. Prev. al Embargo	BEATOS (LOS)	4.953,13
30020000189838	022921525R	FERNANDEZ VILLAMIL JIMENEZ MANUEL	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.784,98
30020000190040	0X1474371W	AMARI — KHALID	Req. Prev. al Embargo	POZO ESTRECHO	1.172,38
30020000190848	022968028K	BEDMAR REBOLLO MARIA PILAR	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	471,03
30020000193878	0B96799465	ASISTENCIA A VEHICUL OS MEDITERRANEO,	Req. Prev. al Embargo	DOLORES (LOS)	1.195,68
30020000197114	023021219J	MORENO MORATON OLIVIER	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.018,80
30020000197619	0B30734685	MSP SEINCA NAVAL, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	16.766,10
30020000198326	0B73020331	AGRUPAMUR, S.L.	Req. Prev. al Embargo	FUENTE ALAMO	25.684,56
30020000199336	0B30711667	AGROCOLACHE, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	13.672,74
30020000200649	037665642Z	GALAN GALLEGO MARIA ANGELES	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	4.221,90
30020000201659	022906726Z	ALFONSIN WANDOSELL FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	8.888,53
30020000202164	022458150F	MARIN CASTILLO ANDRES	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	10.839,43
30020000204285	0X2520959K	URRARO — VITTORIA	Req. Prev. al Embargo	BARRIO DE LA CON	253,91
30020000204487	022963619M	HUESCAR RISUENO TERESA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.541,91
30020000205093	022896965M	CAMPOS MATEO JOSE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	971,17
30020000205295	0X1385619F	BENZIANE — EL MUSTAPHA	Req. Prev. al Embargo	APARECIDA (LA)	1.784,98
30020000206814	022928849B	CABALLERO TRIAS FRANCISCO JAVIE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	520,49
30020000208430	0X2351106T	MARTIN — EMMANUEL	Req. Prev. al Embargo	DOLORES (LOS)	1.577,25
30020000210046	022960429N	PEREZ FERNANDEZ JESUS	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	6.368,74
30020000210652	0X2293515R	GASMI — RATIFA	Req. Prev. al Embargo	ALJORRA (LA)	1.935,33
30020000210854	021442648R	MARTINEZ TORRES HERMINIA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.248,66
30020000213682	0B30700272	SPORT CONCECIONES YEXPLORACIONES, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.865,17
30020000213884	0B30734495	INTERAGRO 2000, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MIRANDA	2.326,74
30020000214288	0G30736011	S.I. CONSTRUCCIONESY REFORMAS ALADROQUE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	17.495,16
30020000215807	0X2578468F	ALLAY — HAFID	Req. Prev. al Embargo	POZO ESTRECHO	160,96
30020000218130	0B30734859	ALBAMUR 2000, S.L.	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	187.141,38
30020000218231	026182186K	MARTOS MORENO JOSE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	18.161,72
30020000223079	023038679Q	MUNOZ NAVARRO AGUSTINA	Req. Prev. al Embargo	BARREROS (LOS)	1.805,54
30020000223483	0A13007166	CONSERVACION PLANTAS INDUSTRIALES, S.A.	Req. Prev. al Embargo	VALLE DE ESCOMBR	4.531,64
30020000226820	0B30729347	INFORMATICA DELMAR, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.795,12
30020000227022	0B30718233	RADIO ONDA MEDITERRANEA CARTAGENA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	3.012,80
30020000229244	023036741X	MELLADO ROS JOSE MIGUEL	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	598,97
30020000230759	023005163B	FERNANDEZ AMADOR MANUEL	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	237,78
30020000232375	023797754E	BAZAN CAMPOY TOMAS	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	14.051,45
30020000232476	0B30710305	CONFECCIONES CONESAPEREZ, S.L.	Req. Prev. al Embargo	DOLORES (LOS)	6.195,33
30020000237227	0B30725493	SIERRA MAR SIGLO XXI, S.L.	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	5.040,63
30020000245816	0X2710886Z	BOUKHARI — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	720,39
30020000253694	023046448B	SANTIAGO CAMACHO MARIA DOLORES	Req. Prev. al Embargo	ALJORRA (LA)	811,84
30020000255011	0X2082711S	EL MAHFOUD — AHMED	Req. Prev. al Embargo	ALJORRA (LA)	1.711,25
30020000258344	022948902P	RECHE ESPINOSA MARIA	Req. Prev. al Embargo	ALJORRA (LA)	539,47
30020000258546	023027378P	OLIVARES VIDAL TOMAS	Req. Prev. al Embargo	POZO ESTRECHO	23.569,66
30020000259152	023014246D	BOLUMAR MARTOS TERESA JESUS	Req. Prev. al Embargo	CANTERAS	157,03
30020000259758	0X2437802D	AYNAOU — AZIZ	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	401,73
30020000259960	023040538N	SERRANO SAEZ RAQUEL	Req. Prev. al Embargo	POZO LOS PALOS	794,44
30020000260263	023015911H	GONZALEZ VIVANCOS MARIA MAR	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	222,04
30020000261980	0X2333827V	DIB — SLIMANE	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	2.282,90
30020000262384	074649225B	HEREDIA HEREDIA FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	ALJORRA (LA)	863,67
30020000267034	023017281P	COLMENAR REY MARIA ARANZAZU	Req. Prev. al Embargo	POZO ESTRECHO	153,74
30020000267135	0X2638752P	AHMED — ZINE	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	798,91
30020000268650	0X2441438B	EL HAML I — OMAR	Req. Prev. al Embargo	DOLORES (LOS)	983,25
30020000272084	022911064M	VALERO HERNANDEZ GINESA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	97,10
30020000276734	023047552B	JIMENEZ MARTINEZ ANA MARIA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	157,03
30020000282693	022940468S	ARCOS PRECIADO LUTGARDA M	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	718,43
30020000284717	0X1310779D	BOUTARRADA — EL HASSANE	Req. Prev. al Embargo	CUEVAS DE REYLLO	2.416,58
30020000285323	023043860E	SANCHEZ PEREZ ALFONSO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	937,82
30020000285929	023032052J	GUTIERREZ MOREIRA JOSEFA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	313,99
30020000287747	0B30711766	SALAZONES Y AHUMADOS GARCIA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.328,60

Expediente	N.I.F.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30020000288454	0B30559900	VERGEL SURESTE, S.L.	Req. Prev. al Embargo	BALSAPINTADA	202,20
30020000297245	0B30729594	PROCARTHAGO, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	4.061,78
30020000298962	022923478E	ALBURQUERQUE NUNO LUIS	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	235,55
30020000300174	0X2306528L	TIZINI — HAMID	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	1.112,45
30020100001828	0B30738231	PESCADERIA QUITAPELLEJOS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	BARRIO DE LA CON	676,34
30020100002030	0B53327631	GESTION 2 ALICANTINA CONSTRUCCIONES, S.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	35.346,44
30020100002131	0G82150921	U.T.E. ROSELL	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.537,68
30020100002232	0B30725402	SERVINAVER-I, S.L.	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	4.000,00
30020100002636	0A30703847	APANDA DE ARTES GRAFICAS, S.A.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	187.823,92
30020100003040	0B30726285	VERDURAS Y HORTALIZAS CARTAGENA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	277,48
30020100004757	022935556W	PONCE NAVARRO MERCEDES	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	8.110,46
30020100005767	0A30718746	TEX-COLOR PINTURAS, S.A.	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	731,76
30020100005969	022976187S	BAILLO GAMBIN SANTIAGO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.699,15
30020100007080	0X2504266A	BELKACEMI — JAAFAR	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	2.090,55
30020100010821	0X1043405X	RACHDI — EL MILOUD	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.098,46
30020100013043	0X2190565E	ROUIF — MOHAMED	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.403,39
30020100014356	0X2434978Z	OURKIA — MUSTAPHA	Req. Prev. al Embargo	BARREROS (LOS)	86,49
30020100015467	022918801Z	MARTINEZ MARTINEZ JUANA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	943,07
30020100015972	0X2552068B	MAHJOUBA — MUSTAPHA	Req. Prev. al Embargo	ALBUJON	1.598,54
30020100016174	023048211A	AZNAR MARTINEZ VANESA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	776,16
30020100017891	0X2742573F	MALKI — MOSTAFA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.134,13
30020100018501	0X2787487W	BOUHMIDA — DRISS	Req. Prev. al Embargo	ALBUJON	2.265,09
30020100019612	0X1467352K	MAMOUNI — ALLAL	Req. Prev. al Embargo	POZO ESTRECHO	1.624,78
30020100022541	0X2492842X	BOUCHARA — MALIKA	Req. Prev. al Embargo	CAMACHOS (LOS)	2.736,19
30020100023450	0B30732531	GRUPO DE MANTENIMIEN TOS INDUSTRIALES IC	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	377.616,38
30020100027187	0X2232038A	LOUARGHI — ALI	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.289,58
30020100027894	023048641L	GARCIA LOPEZ RAUL	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	790,42
30020100028302	0X2782339Y	ACHOUR — ABDERRAHMANE	Req. Prev. al Embargo	ALJORRA (LA)	2.173,84
30020100031029	023023896E	BENEDICTO GUTIERREZ ANA MARIA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	154,88
30020100032039	023041797Y	PISA GARCIA MARTIN	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	670,48
30020100033756	0X2754774H	DHAILOU — MHAMED	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	973,26
30020100034160	0X1440294B	EL MAGHRUODI — MOHAMED	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.196,29
30020100034261	0X1387096N	FANNANI — NAJIA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	791,90
30020100034968	023000802C	PAREDES LOPEZ CARMELO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.434,88
30020100042143	0X2621802D	NHARI — ABDELLAH	Req. Prev. al Embargo	PALMA (LA)	1.347,47
30020100042951	022978044D	PEREZ ABALOS MANUEL	Req. Prev. al Embargo	DOLORES (LOS)	1.896,48
30020100043759	0B30730691	ESTRUCTURAS GUARDIOLA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	BARREROS (LOS)	120.256,67
30020100046991	038552493P	GONZALEZ SEGUI DIEGO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	8.665,42
30020100047702	0X1283302V	KARIM — MIMOUNE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	10.987,35
30020100049722	0X2548201P	AHMIDAYI — BOUFELJA	Req. Prev. al Embargo	BALSAPINTADA	2.249,74
30020100052853	022926581C	CONESA MARTINEZ FRANCISCO J	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	6.394,30
30020100054772	022976088P	MARTINEZ MARIN ENCARNACION	Req. Prev. al Embargo	SANTA ANA	2.431,58
30020100055580	034794991Q	MARTIN PEREZ EULOGIO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	5.195,57
30020100059119	0B30727697	PATRIDAKAR, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	3.139,37
30020100059624	0B30718670	RAMSAN MADAVI, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.193,71
30020100060028	0A30717037	LA MAQUINISTA DE LEVANTE, S.A.	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	28.096,67
30020100060937	0B30708820	APLICACIONES DE PINT URAS CASTRO LOPEZ,	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.919,19
30020100063260	022974685P	RIAL CELIS FRANCISCO JOSE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	3.267,07
30020100064169	038468653A	PEREZ MONTSERRAT DANIEL	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	717,18
30020100064371	046741019M	GOMEZ ROSELL JOSE MARIA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	827,28
30020100065381	032617235S	RICOY LOBO JUAN JOSE	Req. Prev. al Embargo	MOLINOS MARFAGO	549,61
30020100066189	014625581L	MORENO MORENO JUANA	Req. Prev. al Embargo	PUEBLA (LA)	773,13
30020100066290	015887493J	RODRIGUEZ JUAREZ JOSE MARIA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	300,00
30020100066694	022981887B	MORENO MORENO ANTONIA	Req. Prev. al Embargo	PUEBLA (LA)	681,47
30020100068112	024847633C	MANZANARES SANTOS ALEJANDRO	Req. Prev. al Embargo	PUEBLA (LA)	1.196,35
30020100068314	044954685N	NAVARRO FLORES CRISTOBAL	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	549,61
30020100068415	022894164X	SEGURA RUIZ MARTIN	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	311,01

Expediente	N.I.F.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30020100070132	022977903Y	BLAYA OLLER MARIA ANGELES	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	774,80
30020100072152	022992563S	RAMON SANCHEZ ALONSO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.144,49
30020100075182	0X1455158V	BELHASSNIOUI — EL HASSAN	Req. Prev. al Embargo	BEATOS (LOS)	1.724,50
30020100075586	023013155E	MORENO INGLADA JUANA	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	480,18
30020100076293	0X1480871Q	EL AISSAOUI — AHMED	Req. Prev. al Embargo	ESCOBAR (EL)	2.584,12
30020100077307	023032035L	SANTIAGO CAMPOS NATALIA	Req. Prev. al Embargo	POZO ESTRECHO	447,31
30020100078620	023031063J	FERNANDEZ GARRIDO JOSE	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	78,52
30020100080034	0X2078020Q	CHAHAL — EL HADI	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	197,11
30020100080135	0X2090431F	GHAZI — ABDELOUAHAB	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.517,18
30020100081044	022976350V	SANCHEZ GUILLEN ROSA	Req. Prev. al Embargo	SAN FELIX	656,86
30020100081953	0X2089155L	FAZI — LARBI	Req. Prev. al Embargo	PUEBLA (LA)	835,78
30020100083468	023002386V	MORENO MORENO DOLORES	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	559,43
30020100083872	0X2206673F	ABDESLAM — EL HADDAR	Req. Prev. al Embargo	PUEBLA (LA)	1.527,13
30020100084882	000F791520	LAKHDIM — ALI	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	3.408,50
30020100086401	0X2356356Y	BENHARI — SMAIL	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	2.343,61
30020100086603	023031481V	MARTINEZ ROSIQUE DIEGO	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	471,10
30020100087916	0X2452310G	OUBDIL — AMAR	Req. Prev. al Embargo	PUEBLA (LA)	478,95
30020100089027	0X2419820J	MUOGO ZE AIME BERTRAMA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	942,19
30020100089431	0X2482720P	BELBACHIR — MOHAMED	Req. Prev. al Embargo	CUEVAS DE REYLL	2.184,61
30020100089734	0X2440624W	DIAKITE — HOUSSEYNOU	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.415,89
30020100090340	023035238W	TORRES MARTINEZ MARIA	Req. Prev. al Embargo	TORRE-PACHECO	363,40
30020100090441	0X2552043D	EL JAGHAOUI — MOHAMED	Req. Prev. al Embargo	APARECIDA (LA)	2.542,51
30020100090643	0X2557004W	BOUCHNAFA — BEN AHMED	Req. Prev. al Embargo	POZO ESTRECHO	1.071,54
30020100090744	0X2373736K	BALDE — SEYDOU	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.281,60
30020100091249	0X2503156C	OUAZANI — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	CUEVAS DE REYLL	2.621,37
30020100091350	0X2505337Q	LAKOUER — JAOUAD	Req. Prev. al Embargo	APARECIDA (LA)	1.069,41
30020100091451	023037157N	ALCARAZ GIMENEZ JUAN CARLOS	Req. Prev. al Embargo	POZO ESTRECHO	2.618,38
30020100091552	0X2507424X	EL FAR — CHARIB	Req. Prev. al Embargo	APARECIDA (LA)	1.771,78
30020100091754	0X2577890G	GHAZI — MOUNIR	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	97,61
30020100092360	0X2482107Q	EL KHIYATE — MOHAMED LARBI	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.186,58
30020100092764	023042357Z	TRIGUEROS LOPEZ JESUS	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	152,83
30020100093067	0X2505445D	BOUZEBBAR — MOHAMED	Req. Prev. al Embargo	POZO ESTRECHO	1.601,99
30020100093269	023049258S	MONTERO GOMEZ MANUEL	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.515,36
30020100093572	0X2792010V	MOUSSAOUI — ABDELKADER	Req. Prev. al Embargo	BALSAPINTADA	2.331,82
30020100093875	023031048K	FERNANDEZ SANTIAGO JUAN	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	750,39
30020100093976	023035972T	IZQUIERDO PEREZ DANIEL	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	863,51
30020100094077	0X2627458F	BELHADDAD — LAKHDAR	Req. Prev. al Embargo	PUEBLA (LA)	1.425,75
30020100094582	074684332C	FERNANDEZ MARTINEZ CUSTODIA	Req. Prev. al Embargo	ALJORRA (LA)	863,67
30020100094784	0X2834871Y	HAMDAL — BENALI	Req. Prev. al Embargo	ALJORRA (LA)	1.519,37
30020100095491	0X2692971Q	GAOBAMA — ANDREA MARIE	Req. Prev. al Embargo	SAN ANTONIO ABA	380,94
30020100095794	0X2669250P	EL FARH — NAIMA	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	863,67
30020100096101	023002821S	SANCHEZ PEREZ PILAR	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.591,06
30020100096202	0X1343359K	MOUMEN — ABDELKADER	Req. Prev. al Embargo	PUEBLA (LA)	1.593,95
30020100096505	0AB653284I	EL JABIRI — SALAH	Req. Prev. al Embargo	SAN ANTONIO ABA	706,65
30020100097010	077524442K	SANTIAGO GARRIDO LUISA	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	400,33
30020100097111	0X2660614C	BOUKHBIZA — HAMID	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	1.892,79
30020100097313	0X2668982Q	GUITOUN — ABDELHADFI	Req. Prev. al Embargo	SAN ANTONIO ABA	706,65
30020100097717	0X2757931R	AFO — SOULEYMAN	Req. Prev. al Embargo	SAN ANTONIO ABA	2.343,61
30020100098121	0X2762407S	MAHJOUBA — EL AID	Req. Prev. al Embargo	ALJORRA (LA)	2.265,07
30020100098323	045591831N	CORTES SANTIAGO MARIA CONCEPCIO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	471,10
30020100098929	023039008T	FERNANDEZ GARRIDO JUAN	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	314,06
30020100099232	028809116Y	GARCIA CABRERA FRANCISCO JAVIE	Req. Prev. al Embargo	SANTA LUCIA	1.600,45
30020100099333	000H88587I	QOTBI — ABBAS	Req. Prev. al Embargo	APARECIDA (LA)	2.186,58
30020100099838	0X2775077N	NDONGO — RENE ALPHONSE	Req. Prev. al Embargo	SAN ANTONIO ABA	313,06
30020100100444	022590442A	CARMONA SATURNINO FRANCISCA	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	309,28
30020100100545	022585978R	CARMONA SATURNINO SILVINA	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	1.604,12
30020100100646	023040721B	MORENO GARCIA ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	POZO ESTRECHO	481,54

Expediente	N.I.F.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30020100101151	0X2906471F	KMEDEWUTO — KOSI FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	26,82
30020100101353	0X2779364K	SISSANI — MOSTAFA	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	1.917,91
30020100101454	000K713561	EL KHALOUA — EL GHAZOUANI	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	157,03
30020100102060	030416591B	DIAZ ROSA LUISA	Req. Prev. al Embargo	SAN FELIX	608,55
30020100102262	0X2191750B	BOUCHA — ALI	Req. Prev. al Embargo	CARAVACA DE LA	628,13
30020100102464	014255140Q	CENGOTITABENGOA RADIGALES IDOYA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	549,61
30020100102868	022986171V	BAEZA GALINDO JOSE MANUEL	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	185,84
30020100103777	0X2432492N	BOUAKLINE — MILOUD	Req. Prev. al Embargo	PUEBLA (LA)	656,86
30020100104181	0X2789326R	BELHAJI — EL AID	Req. Prev. al Embargo	POZO ESTRECHO	1.398,78
30020100105902	0B30734537	REHABILITACIONES INM OBILIARIAS CARTAG	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	173.794,34
30020100106205	022997083G	NEGROLES PAREDES MARIA EUGENIA	Req. Prev. al Embargo	SANTA ANA	3.592,47
30020100116713	0B30740997	TRASUMED, S.L.	Req. Prev. al Embargo	FERRIOL (EL)	25.832,69
30020100134800	0X2540030W	MIRIMI — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	APARECIDA (LA)	2.259,21
30020100135002	0X2455823K	FARAJI — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	MIRANDA	2.808,52
30020100135911	0X2533410Y	FARAJI — MOSTAFA	Req. Prev. al Embargo	MIRANDA	2.814,70
30020100136820	000K885317	MBITIL — EL HADJ	Req. Prev. al Embargo	ALBUJON	628,13
30020100137325	0X2562113M	NOURI — YAHYA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.068,36
30020100137729	023038617T	GARVIN MONCO MARIA DEL MAR	Req. Prev. al Embargo	PALMA (LA)	541,48
30020100147833	0B30735484	FONTANERIA GAMAR, S.L.	Req. Prev. al Embargo	ALJORRA (LA)	6.160,71
30020100148136	0B30696850	HIERROS Y FERRALLA TAUSTE,S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	5.448,49
30020100148641	0B30732523	S.F.Z. SERVIEL, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	34.836,66
30020100148944	0X1361753S	ZORKANI — SOUAD	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.414,27
30020100152984	0X2410776P	SADNI — ABDELKRIN	Req. Prev. al Embargo	CUESTA BLANCA	2.913,98
30020100155008	0E30736896	COM.B. MANUEL PEREZ ABALOS Y ANTON ZAP	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	142,62
30020100155412	022993836T	GOMEZ PEDRENO JUAN PEDRO	Req. Prev. al Embargo	SAN FELIX	29.665,49
30020100155513	0B30741342	CONSTRU-CARTHAGO-XXI, S.L.	Req. Prev. al Embargo	BARRIO DE PERAL	183.658,63
30020100155614	0B30621635	COMERCIAL JEREZ, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	648,49
30020100155917	0B30730162	MESON RINCON REAL DE CARTAGENA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	5.722,91
30020100160361	023040383H	ALONSO ACOSTA RUBEN	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	623,30
30020100161775	0B30741516	ELABORACION Y MONTAJ E FERRALLAS J.J., S	Req. Prev. al Embargo	PALMA (LA)	10.155,58
30020100162583	0B30732952	IMPACTO CARTAGENA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	6.738,81
30020100162785	0B30741524	CONFECCIONES LABORAL ES INDUSTRIALES DE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	29.630,57
30020100163290	074713781Y	ALVAREZ PEREA JOSE ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	APARECIDA (LA)	799,29
30020100163492	022908559F	COSTA CONESA CARMEN	Req. Prev. al Embargo	BARREROS (LOS)	2.133,76
30020100166021	022979296L	FRAGA GARCIA ANGELA PURIF	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.249,32
30020100166728	074358355E	SANCHEZ MUNOZ ISABEL	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	266,72
30020100168243	022946798C	CAMARA MURCIA JOSE FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	BARRIADA CUATRO	5.193,03
30020100169455	0X2701867B	GREENWOOD SLEEP — PETER KEVIN	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	237,09
30020100169657	022936273Y	NORTES MORENO CARMEN	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	3.108,39
30020100173394	074267969A	OLIVA LOPEZ MARIA DOLORES	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	7.439,56
30020100176529	0B30743280	NEPODESA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	DOLORES (LOS)	102.789,78
30020100177741	0B30736730	SOLMAIN CARTAGENA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	27.929,80
30020100180064	0B30741995	VIDEOCOM CASANOVA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	4.032,98
30020100180165	0B30736656	EUROMANTENTE SERVICIOS, S.L.L.	Req. Prev. al Embargo	DOLORES (LOS)	16.253,63
30020100180266	0B30739155	CONSLIMPI, S.L.	Req. Prev. al Embargo	BARRIO DE LA CON	38.106,88
30020100181175	0B30725881	A.S. ESTUDIOS DE FINANCIACIoN, S.L.	Req. Prev. al Embargo	SANTA LUCIA	1.354,51
30020100181276	0B30739536	FABRICACION Y RECUPE RACION CARTAGENA, S	Req. Prev. al Embargo	BARRIO DE LA CON	5.805,60
30020100183296	0B30738066	FRUTAS VERDURAS GIPER LA PALMA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	PALMA DE ARRIBA	3.902,53
30020100192693	022895408N	GOMEZ CALLE ANA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	923,16
30020100193202	022719368Z	GONZALEZ MEGINO GUSTAVO ABEL	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	18.042,97
30020100200575	0B30742910	CONSTRUCCIONES Y PRO MOCIONES TROPICALIA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	3.401,93
30020100202090	0A28539013	LIMPIALUX, S.A.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.977,88
30020100202700	0B30738215	ALONSO Y WAGIH CONSTRUCCIONES, S.L.	Req. Prev. al Embargo	BARRIO DE PERAL	10.138,53
30020100202902	022849271J	ANDREO VERA FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	VISTA ALEGRE	266,72
30020100207548	022919985W	MAS EGEE FILOMENA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	6.862,52
30020100211992	0B30725998	BUSSINES METAL, S.L.	Req. Prev. al Embargo	BARREROS (LOS)	51.349,37
30020100212194	0B30743793	OBRAS MER, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	42.537,54

Expediente	N.I.F.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30020100212400	0E30742779	PROMOCIONES Y CONSTR UCCIONES TRIPLE A	Req. Prev. al Embargo	DOLORES (LOS)	705,97
30020100212501	022918833T	PENALVER GAMBIN PEDRO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	3.715,79
30020100213915	0X2663719C	EL HAMRI — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	DOLORES (LOS)	1.631,63
30020100216440	051850602T	GARCIA MONTOYA EUGENIO	Req. Prev. al Embargo	ALJORRA (LA)	544,33
30020100218359	022978883C	ROMERO RODRIGUEZ ROSA MARIA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	3.030,33
30020100218763	0X2881413L	ANGOMAS MONTERO MARTHA	Req. Prev. al Embargo	SANTA ANA	5.344,63
30020100220480	0B30734016	DECORACIoN ARTE Y PINTURA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	131.666,83
30020100222302	0X2891997T	LE GAL — BERTRAND YVES	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	266,72
30020100227251	0B30737704	CONSERVAS MUNDI, S.L.	Req. Prev. al Embargo	BEAL	803,48
30020100234729	0X2762880M	IKPONMWEN — MARY	Req. Prev. al Embargo	BARREROS (LOS)	1.870,55
30020100238567	023041750M	LOZANO SORIANO CARMEN	Req. Prev. al Embargo	POZO ESTRECHO	328,26
30020100241496	053695962R	FERNANDEZ NAVARRO ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	424,80
30020100247762	023042571K	DIAZ RIVERO SONIA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.298,71
30020100248570	023036811B	LOPEZ MONTERO RAQUEL	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	400,44
30020100249277	0X3020611K	ZEROUALI — HASSAN	Req. Prev. al Embargo	POZO ESTRECHO	246,32
30020100255038	034834669L	VEGA FERNANDEZ LUIS MANUEL	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	402,37
30020100257462	0X3026950N	RAFAI — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	ALBUJON	1.628,21
30020100257866	0X2898465M	ZIANI — MOHAMMADINE	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	568,22
30020100259078	0X2462319P	BENSAAD — JILALI	Req. Prev. al Embargo	DOLORES (LOS)	321,92
30020100260900	027246998W	AMADOR SANTIAGO CONCEPCION	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	239,48
30020100261809	0X2799201D	GONCALVES MENEZES VIVIANA	Req. Prev. al Embargo	BARRIO DE LA CO	1.548,64
30020100262718	0X2943504X	OBANOR — PHILIP EGHOSA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.134,85
30020100267970	0X2258869Q	CHAIB — MOHAMED	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.305,58
30020100269889	0X2820814W	NEHAL — FATIMA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	251,92
30020100270394	0X2379879T	ABAZI — BENJAMIN LEVI	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	706,89
30020100273832	0B30729032	TRANSCOHERPA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MIRANDA	17.608,76
30020100273933	0B30737415	CONSTRUCCIONES VIRANGO-CARTAGENA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	35.214,50
30020100275549	0X3204382E	THOMPSON — DAVID WILLIAM	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	137,92
30020100276559	023031470Y	RODRIGUEZ FERNANDEZ ANTONIA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.629,11
30020100276761	023031695R	RODRIGUEZ FERNANDEZ JOSE	Req. Prev. al Embargo	MATEOS (LOS)	1.387,40
30020100276963	023025293Q	PEREZ FRANCO CAROLINA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.093,46
30020100277468	023048069E	RODRIGUEZ FERNANDEZ NOELIA	Req. Prev. al Embargo	MATEOS (LOS)	1.387,68
30020100277670	0X3211102A	LAMALLAOUI — ISMAILE	Req. Prev. al Embargo	POZO ESTRECHO	446,67
30020100281007	023049970Z	FERNANDEZ GOMEZ DOLORES	Req. Prev. al Embargo	BARRIO DE PERAL	1.697,77
30020100284542	0B53276416	TORRE TRIPA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	4.048,44
30020100284845	0B30593552	CARDENAL BELLUGA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	FUENTE ALAMO	122,59
30020100287976	022978250P	NAVARRETE SANCHEZ JUAN ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	MOLINOS MARFAGO	1.627,29
30020100290000	0X2507413E	FAOUL — MILOUD	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.051,36
30020100290202	0X2546051C	LAKHAL — ALI	Req. Prev. al Embargo	PINILLA (LA)	285,17
30020100291616	0X2817058H	ABDELLAOUI — EL HAJ	Req. Prev. al Embargo	APARECIDA (LA)	1.548,64
30020100292323	023015194Z	MALAGON CENTENO MANUEL	Req. Prev. al Embargo	CANTERAS	1.790,08
30020100292525	0X2954906G	ODOOZIEME — CHARLIE	Req. Prev. al Embargo	BARRIO DE PERAL	563,36
30020100292828	0X2577482X	EL HAMRI — ADIL	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	407,09
30020100292929	0X0994999L	GUNTNER — CLAUS	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.098,08
30020100293232	023053844R	AMADOR FERNANDEZ RAQUEL	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	897,36
30020100293434	022925533F	FERNANDEZ SAN FULGENCIO ISABEL	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.307,15
30020100295858	0X2091385H	KADDOURI — ABDERRAHMANE	Req. Prev. al Embargo	ALHAMA DE MURCI	965,75
30020100296464	022921024Y	CANOVAS SEDANO SALVADOR	Req. Prev. al Embargo	LLANO DEL BEAL	11.581,65
30020100297272	0X2432474V	EL YAHIAOUI — YAHYA	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	968,55
30020100297474	0X3026838S	MAAMAR — MOSTAFA	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	1.305,58
30020100302427	0X2557984Q	CHAH LAL — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	PALMA (LA)	1.215,28
30020100304851	022985967C	MUGICA RODRIGUEZ MARIA	Req. Prev. al Embargo	SAN ANTONIO ABA	1.146,72
30020100305053	0X2823917T	MOUHOUBI — HASSAN	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	817,08
30020200006505	022991743T	FRANCO PEREZ GREGORIO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	445,34
30020200006808	022976244A	RUIZ LUQUE ANGELES	Req. Prev. al Embargo	MATEOS (LOS)	479,68
30020200007414	021481908T	CASTRO ROMERO CUSTODIA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	160,96
30020200008323	0X2130172G	CHAH LAL — ABDERRAHMANE	Req. Prev. al Embargo	PALMA (LA)	206,71

Expediente	N.I.F.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30020200010848	0X2639949D	CHERKI — NOUREDDINE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.870,55
30020200014181	0X2775724S	PEREZ MADRIL TERESA DOLORES	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	153,88
30020200014484	022908991W	REVERTE CALDERON CAMILO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	279,72
30020200015494	045276200X	MOHAMED MOHAMED HAMED	Req. Prev. al Embargo	BARRIO DE PERAL	463,58
30020200018629	0X1288325A	BENHARI — RAMDANE	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	2.746,60
30020200020750	0B3062829I	TALLER MECANICO GARAJE UNION, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	279,72
30020200020952	0B30702427	CONSTRUCCIONES GALUNION, S.L.	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	270.181,06
30020200023982	0X2002421H	ACHOUR — EL AOUNI	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.090,35
30020200026410	0X2235676F	HSAINI — AMAR	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.645,00
30020200026814	0X0025876R	MASSOKO MUANACHE FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	ALJORRA (LA)	878,93
30020200027016	0X2089609J	AZANG — JEANNE	Req. Prev. al Embargo	BARRIO DE PERAL	1.226,72
30020200027117	0X2945544A	WAGBEE — MICHAEL	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	402,40
30020200027521	0X1496339M	MEJDONBI — BENYOUSSEF	Req. Prev. al Embargo	POZO ESTRECHO	1.436,78
30020200028733	0X2754492N	MOUMLI — MOSTAFA	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	1.290,34
30020200029238	0X2494129D	BRITO AVILA MARIA LANDI	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	160,96
30020200029642	0X2896288J	EDOKPAYI — DONATUS	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.060,53
30020200033682	0X1300091Q	BERRISSOUNE — TAYED	Req. Prev. al Embargo	PUEBLA (LA)	402,40
30020200033783	0X1300076R	LATRECH — ABDELKADER	Req. Prev. al Embargo	PUEBLA (LA)	339,51
30020200034793	023045770T	URAN ALFONSIN VANESA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	324,39
30020200035706	022996530A	GALOCHA BALERIOLA RAQUEL	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	401,70
30020200035908	023012767W	GIMENEZ SILVENTE JUAN	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	68.480,90
30020200037120	0X2076447F	OUBDIL — MHAMMED	Req. Prev. al Embargo	PUEBLA (LA)	510,72
30020200037221	0X1480012P	ESSADKI — AHMED	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	815,26
30020200037322	0X2084386B	ES SADKI — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	BALANZAS (LOS)	1.379,04
30020200037827	0X2067392Z	ALLAI — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	ALBUJON	1.352,45
30020200037928	0X2117633T	MOKHTARI — AMAR	Req. Prev. al Embargo	ALJORRA (LA)	1.948,63
30020200038231	0X2078240Y	CHAHALAL — MOHAMED	Req. Prev. al Embargo	POZO ESTRECHO	1.088,55
30020200038433	0X2224235C	TEMNANI — MOUHAD MOUSSA	Req. Prev. al Embargo	RINCON DE TALLA	432,31
30020200038635	0X2233357B	BOUHALHAL — EL MILOUD	Req. Prev. al Embargo	BEATOS (LOS)	344,71
30020200038837	023036516S	HERNANDEZ FERNANDEZ MIGUEL	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.146,24
30020200039746	0X2014917W	SARABO — ALI	Req. Prev. al Embargo	APARECIDA (LA)	516,61
30020200039948	0X2220235E	BOUZOUINA — EL HASSANE	Req. Prev. al Embargo	CUEVAS DE REYLL	367,23
30020200040857	0X1835414Z	SAOUD — EL AID	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	1.332,43
30020200043281	0X2481923Q	EL FARH — EL MAHI	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	554,77
30020200043382	023034451C	MARTINEZ BLAZQUEZ ANGEL	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.548,42
30020200044493	0X2679417D	OUASSARNI — MHAMMED	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	105,52
30020200045406	0X2737934Z	MENSAH — ANTHONY	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.293,63
30020200045709	0X2781188M	BELHADDAD — ABDELHAMID	Req. Prev. al Embargo	PUEBLA (LA)	1.305,24
30020200046214	0X2794325D	EGBUCH EMEKA — MAYOR	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.374,13
30020200046921	0X2756007D	BOUADJAIB — MOHAMED	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.198,95
30020200047022	0X2802824K	SOULALI — HAMID	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.629,11
30020200047325	0X2840721Z	NABTI — MOSTAFA	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	1.949,07
30020200048436	0X2830738J	MBARKI — HICHAM	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	1.629,11
30020200048638	0X2817055S	ABDELLAOUI — ABDELKADER	Req. Prev. al Embargo	APARECIDA (LA)	1.049,07
30020200048840	0X2868895J	OBAZEE — SUNDAY	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	241,44
30020200049143	0X2915421X	GADI — KHALID	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	971,50
30020200049446	0X2914982P	OSAZUWA — PARKSON	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.514,59
30020200049547	0X2799780J	MRIT — HAFIDA	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	1.974,94
30020200050052	0X2971010P	RHEZOOM — BRAHIM	Req. Prev. al Embargo	CUEVAS DE REYLL	1.498,74
30020200050153	0X2957265V	ABDESSAMAD — EL MOUADDEN	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.548,64
30020200050759	000L368680	RHEZOUANI — HASSANE	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	1.335,68
30020200051062	023052546Z	MARIN SEVILLA CAROLINA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	810,50
30020200051365	023040175V	EGEA GUILLEN JAVIER	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.320,41
30020200051769	0X2973503V	BASSEUX — PEGGY THERESE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.468,16
30020200052072	023011005B	MORENO RODRIGUEZ ANTONIA	Req. Prev. al Embargo	PUEBLA (LA)	1.870,39
30020200052173	0X2570874A	BOUKHANFRA — RACHID	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	1.188,10
30020200052274	0X2941250X	EL MEHDI — EL FARH	Req. Prev. al Embargo	CUEVAS DE REYLL	569,87

Expediente	N.I.F.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30020200052375	0X2946918C	CHUKWUMA — PEACE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	479,92
30020200052981	0X2946093T	ZEGHLAMI — ABDELKADER	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.870,55
30020200053082	0X2941807S	IYHOA — ODIOA	Req. Prev. al Embargo	SAN FELIX	1.420,88
30020200053183	0X2548125R	EL AIRAJ — MIMOUNE	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	1.459,69
30020200053385	0X2946076Y	BOUZADA — SAMIR	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.870,55
30020200054092	0X2812086Z	AGRONLAHOR — CYNTHIA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.790,08
30020200054193	0X2747625E	OBAZZE — GRACE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	972,46
30020200054904	0X3008108F	MOUHIR — EL BACHIR	Req. Prev. al Embargo	POZO ESTRECHO	1.790,08
30020200055510	0X2543432T	BOULERHCHA — MUSTAPHA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.454,57
30020200055611	0X2924064M	SAEHT — BEAUTY	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.548,64
30020200056722	0X2910262A	VILLA GALLEG0 TEOFIL0 FERNAND	Req. Prev. al Embargo	POZO ESTRECHO	1.224,64
30020200056823	0X3243161T	FILALI — SALIM	Req. Prev. al Embargo	CUEVAS DE REYLL	1.468,16
30020200057227	0X3135316W	MENDY — JOHN SANG	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.307,20
30020200057328	0X3228015B	LAMOUFAK — BENADDOU	Req. Prev. al Embargo	CUEVAS DE REYLL	735,85
30020200057732	023030921D	ALARCON SAEZ JUAN ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.387,64
30020200057833	023026663Y	ALARCON SAEZ CRISTINA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.387,68
30020200058439	0X3097556P	DAOUDI — ABDERRAHIM	Req. Prev. al Embargo	CUEVAS DE REYLL0	285,81
30020200058742	0X3173355E	MESTARI — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	PUEBLA (LA)	897,80
30020200059247	0X1810490E	MACHADO VILLAOSLADA GARZON ELIZABETH	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	350,91
30020200059348	0X3260974B	NWANKWO — INNOCENT	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	139,35
30020200059449	0X1585915L	BANDEIRA LISBOA FLAVIA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.146,24
30020200059752	0X2662210Y	KEITA — SOULEYMANE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.146,24
30020200059954	9601172009	MARTINI — OLIVIER FERNAND	Req. Prev. al Embargo	PALMA (LA)	1.146,24
30020200060055	7500224863	DA SILVA VALENTE JOAQUIM	Req. Prev. al Embargo	PALMA (LA)	1.146,24
30020200060156	0226300263	HEINRICH — JEAN MARC	Req. Prev. al Embargo	PALMA (LA)	1.146,24
30020200060459	020027855F	SEGARRA TIMOR MARIA ANGELES	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	816,19
30020200060661	0X3098498F	HAMOUOUI — KOUIDER	Req. Prev. al Embargo	CUEVAS DE REYLL	733,84
30020200061065	0X2827636Q	TETTEH — SAMSON	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.706,31
30020200061166	045296725L	FERNANDEZ FERNANDEZ LUIS	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	402,40
30020200062277	0X2454502B	MAAMAR — ABDELKRIM	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.387,68
30020200062681	0X3197985L	QADDOURI — ABDERRAZAK	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.085,82
30020200062984	0X2924846M	JOSUA — DANIEL	Req. Prev. al Embargo	SAN FELIX	1.709,60
30020200063186	074353847E	ORTIZ BANOS ALFONSO	Req. Prev. al Embargo	LLANO DEL BEAL	1.468,14
30020200063489	0X2785880M	HADINI — EL MILOUD	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	32,18
30020200063893	0X1051632A	ATMANI — AHMED	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	1.956,39
30020200064095	0X2074547Q	BELKACEMI — HAFID	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	2.834,22
30020200064301	0X2847845P	BELKACEMI — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	1.137,46
30020200064907	023029319V	MANZANARES CARRASCOSA MARIA CARMEN	Req. Prev. al Embargo	ALJORRA (LA)	4.405,31
30020200066927	022934504P	GARCIA MARTINEZ ROGELIO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.387,68
30020200067533	0X2227319E	RACHDI — SAID	Req. Prev. al Embargo	ALBUJON	807,08
30020200067735	0X2233340V	YAHYA — YOUSFI	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.488,56
30020200067836	023041547D	GONZALEZ FERNANDEZ MANUEL	Req. Prev. al Embargo	CAMPANO (LO)	239,48
30020200068341	0X2310004E	SEMMANE — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	BARRIO DE PERAL	310,82
30020200068442	0X2858191G	JADAMA — KELUNTANG	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	682,70
30020200069654	0X2908131B	OKHOMINA — KAINGSLEY	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.234,69
30020200069856	0X2973762T	HILMI — KHALIL	Req. Prev. al Embargo	BARRIO DE PERAL	1.223,47
30020200070159	0X3095802W	COULIBALY — BOULAYE	Req. Prev. al Embargo	BARRIO DE LA CO	160,96
30020200070563	0X3123438S	GRIBI — BENALI	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.387,68
30020200072987	027428579K	NAVARRO COSTA CARMEN	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	563,79
30020200073290	0B30745814	CONSTRUCCIONES PEDRO SALINAS SANCHEZ, S	Req. Prev. al Embargo	CANTERAS	42.836,16
30020200075819	0X2470495L	HOUARI — EL GHAZI	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	613,87
30020200076627	0X2840172V	BOUSKIN — FATIMA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	170,28
30020200076829	0X2941219W	ALOUI — JAMAL	Req. Prev. al Embargo	CUEVAS DE REYLL	653,60
30020200076930	00B0377389	YUSSIF — HAFISU	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.226,72
30020200087640	0B30735468	BASTIDA Y AVILES, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	245,77
30020200090468	026233798K	MORENO CONTRERAS BASILIO	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	1.463,33
30020200092185	0X2120492F	CHAHALAL — MOHAMED	Req. Prev. al Embargo	MIRANDA	1.179,65

Expediente	N.I.F.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30020200092993	0X2556825F	EL MEHDI — ABDELQADER	Req. Prev. al Embargo	CUEVAS DE REYLL	1.868,79
30020200093195	000K191714	ACHOUR — ABDERRAHMANE	Req. Prev. al Embargo	MIRANDA	1.951,03
30020200093502	0X2813065G	ASSONG — FREDEREICK	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.790,08
30020200093603	022971770Z	VALERO GARCIA MARIA	Req. Prev. al Embargo	PLAN (EL)	817,82
30020200093906	023036690M	GARCIA ARACIL BIENVENIDA	Req. Prev. al Embargo	DOLORES (LOS)	392,64
30020200094108	0X3029669V	LAKHAL — HASSAN	Req. Prev. al Embargo	ALBUJON	1.303,95
30020200094209	0X2909078S	OMAGBITSE — ORITSEWEYIMI	Req. Prev. al Embargo	SAN FELIX	1.171,10
30020200094613	0X2889364N	ABUBUCAR — HASSAN	Req. Prev. al Embargo	DOLORES (LOS)	1.572,64
30020200094815	0X2312626E	ACHOUTE — YAHYA	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	1.221,75
30020200095017	0X2819310Q	MEKNASSI — ABDELKADER	Req. Prev. al Embargo	DOLORES (LOS)	566,61
30020200095421	048406287G	POVEDA GOICOECHEA INMACULADA	Req. Prev. al Embargo	DOLORES (LOS)	1.307,20
30020200095522	0X2822187H	MEKKAOU — AMARIA	Req. Prev. al Embargo	DOLORES (LOS)	788,62
30020200096431	0X3094120E	GASSMI — ABDELLAH	Req. Prev. al Embargo	BARREROS (LOS)	481,53
30020200101986	0X2832262L	BENBRAHIM — MESSOUD	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	1.951,03
30020200102592	0X2759019P	IDEHEN — EUNICE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.130,74
30020200108353	0B30731756	COMERCIAL DE ALIMENTACIóN DEVIA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	BEATOS (LOS)	360,61
30020200111282	0B30709562	CAVAS E HIJOS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	ALBUJON	10.137,21
30020200113912	0B30747802	MAG-CARTAGENA CONSTRUCCIONES, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	170.262,74
30020200116033	0B30745848	FRANCISCO ROCA HERNANDEZ CARPINTEROS,	Req. Prev. al Embargo	POZO ESTRECHO	22.589,60
30020200118053	0B30747521	NOEFRAN CARTAGENA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	SANTA ANA	62.487,01
30020200119366	022967645Y	RODRIGUEZ EGEE GINES LUIS	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	493,30
30020200121891	0X2863940A	JARAMILLO TORRES SERGIO ANIBAL	Req. Prev. al Embargo	ALCANTARILLA	262,80
30020200122093	0X3033038M	GUAMAN TENECOTA MARIA ROSA	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	1.146,24
30020200122501	0B30616502	LIMPIEZAS, MANTENIMI ENTOS Y CONTRATAS	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	38.491,05
30020200122703	0B30743512	GRUPO SECTOR AGROPECUARIO ICUE, S.L.	Req. Prev. al Embargo	PALMA (LA)	8.419,71
30020200123006	052122188W	MORENO ALARCON MARIA DOLORES	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	3.261,87
30020200123410	0B30745145	HOME TO HOME SERVICES, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	34.458,73
30020200124218	039144574T	GONZALEZ GARCIA MANUEL	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	4.284,35
30020200124521	002519758Q	MOHEDANO LOPEZ JOSE LUIS	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.658,89
30020200125026	0B30683510	LIBERMUR, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	8.549,58
30020200125127	0A30687552	ELECTROME.C.MANTEN.IN DUSTRIAL Y NAVAL	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	5.896,66
30020200125430	022960723F	CARMONA HERNANDEZ JUAN MANUEL	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.272,10
30020200125733	0B30733497	CONSTRUCCIONES PINACHO, S.L.	Req. Prev. al Embargo	BARRIO DE PERAL	104.750,89
30020200125935	0B30684179	FOTOGRAFIA TECNICA INTEGRAL, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.172,07
30020200126238	022972842M	LOPEZ ROCA PEDRO ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	SAN FELIX	1.964,98
30020200128864	022934566R	LOPEZ GALIANA MARIA ANTONIA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	6.594,12
30020200135332	0B30729602	ESTRUCTURAS EL ARENAL, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	43.481,83
30020200136342	023016253S	CAMPOS ALONSO MERCEDES	Req. Prev. al Embargo	SAN ANTONIO ABA	816,09
30020200137554	0F30613723	S.A.T. N.4204 CONESA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.198,68
30020200142002	022938297Y	NAVARRO ZAPLANA AGUSTINA	Req. Prev. al Embargo	BARREROS (LOS)	1.970,20
30020200143618	022932118Z	ROCA BERNABEU JOSE MANUEL	Req. Prev. al Embargo	DOLORES (LOS)	251.291,42
30020200143820	0B30743785	OBRAS LOS ROCHES, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	46.534,90
30020200144022	0B30720353	MIRAMAR-97, S.L.	Req. Prev. al Embargo	SANTA ANA	1.641,23
30020200145436	022944073D	MARTINEZ CONESA MARIA CARMEN	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	4.964,86
30020200146446	022890493L	GARCIA MALDONADO GINES	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	4.953,83
30020200154429	0X3615681N	BATEMAN — LEONARD GEORGE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.088,14
30020200155237	028998457B	ALCOCER GARCIA FRANCISCO JA	Req. Prev. al Embargo	SAN ANTONIO ABA	2.407,80
30020200155540	0B30703615	SERVICIOS ALIMENTARI OS GRAMSS IBERICA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	271,82
30020200155944	0B73021099	PINTURAS NICOLAS Y CASTAñO, S.L.	Req. Prev. al Embargo	PUEBLA (LA)	262.862,73
30020200157156	023032176E	FERNANDEZ RECHE SILVIA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.387,68
30020200158267	022990532P	MARTINEZ HERNANDEZ ANTONIO JOSE	Req. Prev. al Embargo	PUEBLA (LA)	2.214,58
30020200159075	023042648Y	LOPEZ REDONDO FRANCISCO JAVIE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	12.378,68
30020200165442	0B30735203	JARA-17 MANTENIMIENTOS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	13.908,73
30020200168573	0B30739858	IVOIRE LA MANGA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.376,52
30020200170088	022944630Z	ESPEJO AGUILAR JOSE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.399,28
30020200172819	022992844C	CALERO BEA FRANCISCO JOSE	Req. Prev. al Embargo	BARRIADA CUATRO	103.710,18
30020200176758	022917901B	MILLAN GUERRERO JUAN	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	1.406,46

Expediente	N.I.F.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30020200180495	0B30748008	PROYECTOS Y ESTUDIOS VIRANGO, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	18.418,69
30020200183933	023036313L	MARIN VERA MARIA ANGELES	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	78,52
30020200187670	004557576B	DIAZ HERNANDEZ CARMEN	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	3.029,16
30020200189387	0F30652069	ARAMAF, S.C.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	41,54
30020200194744	0B30675573	CENTRO MEDICO METHA,S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	41,64
30020200194946	0B30704316	MAQUINARIA ATLAS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	19,32
30020200198784	0X2780113B	MAMADOU — KABRAHIM	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	423,95
30020200202020	0X1393032Z	KHALFAOUI — AHMED	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	13,62
30020200203434	0B30750830	COFEMED, S.L.	Req. Prev. al Embargo	BARRIO DE PERAL	18.410,02
30020200204545	050286234T	MEJIAS MARAVER JUAN	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	3.466,42
30020200205959	0B30751978	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MONTANA, S.	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	7.625,23
30020200206767	0B30716492	FRUTERIAS TOKE DE CARTAGENA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	8.057,11
30020200210912	0B30746325	HNOS. GARCIA MARTINEZ DE CARTAGENA, S.	Req. Prev. al Embargo	PALMA (LA)	3.031,17
30020200211619	028717131K	HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA CARMEN	Req. Prev. al Embargo	DOLORES (LOS)	3.268,69
30020200212932	023000128J	GARCIA PEREZ ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	DOLORES (LOS)	914,34
30020200213437	0B30734214	COMERCIALIZACIONES HOZ, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	42.420,25
30020200213740	0B30689939	SEGURIDAD A.N.J., S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	19.425,98
30020200214245	029063662B	CANDEL PEREZ JUAN JOSE	Req. Prev. al Embargo	BARRIO DE LA CO	230,89
30020200222531	0B30713028	JALAPENOS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	567,96
30020200222733	0B30715601	MARISA GALVEZ INMOBILIARIAS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.079,07
30020200223036	0B30751275	NASEM MAZROUE, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	674,92
30020200223339	0B30687776	ARQUINLOGO, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	8.278,25
30020200223642	0B30694863	DON VITO 46, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.671,24
30020200223844	0B30735971	MONTAJE CARDERERIA Y SOLDADURA POLANC	Req. Prev. al Embargo	ALBUJON	904,82
30020200225965	0B30743470	YATE MONOCAPAS ESPECIALES, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.013,30
30020200230009	022939115L	AGUERA CARRASCO JUAN JOSE	Req. Prev. al Embargo	DOLORES (LOS)	1.591,27
30020200232433	051336594L	EXPOSITO MOLINA M CARMEN	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	567,93
30020200233140	0B17377466	PREUR, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	9.580,68
30020200233746	0B30676266	PROMOCIONES JULIA GARCIA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	363,97
30020200233847	0B30689160	FRUTAS PERIPATOS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.124,97
30020200237786	022940726C	PARENS LOPEZ ANA MARIA	Req. Prev. al Embargo	BARRIO DE PERAL	6.851,04
30020200237988	0A30621056	C E D A S A	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	145,58
30020200238291	0B41834896	TECNOLOGIA DE USO EMPRESARIAL, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	5.194,42
30020200239406	0B30752133	CHOPICAR, S.L.	Req. Prev. al Embargo	SANTA LUCIA	5.258,24
30020200239507	0E30750996	HERMANOS PATEA, COM.B.	Req. Prev. al Embargo	BEATOS (LOS)	1.414,01
30020200240820	023190366H	MORALES PARRA ANGEL	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	2.482,04
30020200242739	022976490L	ABELLAN GOMEZ MIGUEL	Req. Prev. al Embargo	BARRIO DE PERAL	3.019,13
30020200242840	0B30729842	PEDRO E ISA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	284,88
30020200245264	0B30748669	CONSTRUCCIONES Y PRO YECTOS MONTANA-SU	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	85.434,43
30020200248601	022900448S	PAREDES BARBERO JOSE	Req. Prev. al Embargo	SANTA LUCIA	1.400,61
30020200248702	022963818C	VILLANUEVA BLANCO JUAN M	Req. Prev. al Embargo	MATEOS (LOS)	3.402,25
30020200249106	0B30715916	S.Y.C. INSTALACIONES, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	399,75
30020200249308	0G30719207	CLUB COMERCIAL JEREZ TENIS DE MESA CA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	199,32
30020200252742	0B30703763	CONSTRUCCIONES Y JAR DINERIA JOAQUIN G	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	11.521,02
30020200253045	022976561K	LORENTE MORALES JUAN ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	SANTA ANA	826,38
30020200255570	0B30750368	HENRIO, S.L.	Req. Prev. al Embargo	SAN FELIX	399.132,98
30020300008350	0B30742597	INSTALEKA, INSTALACIONES ELECTRICAS,	Req. Prev. al Embargo	SAN ANTONIO ABA	5.340,18
30020300008855	022966252Q	GOMEZ FRIAS EUGENIA	Req. Prev. al Embargo	SAN FELIX	159,01
30020300010976	0X3002630A	LADGHEN — RAMDANE	Req. Prev. al Embargo	CUEVAS DE REYLL	965,76
30020300011582	0X2954230H	MELLOUK — MOSTAFA	Req. Prev. al Embargo	CUEVAS DE REYLL	1.024,18
30020300011885	0X3175782B	DAOUDI — MOUSSA	Req. Prev. al Embargo	CANOVAS	510,54
30020300011986	0X3106036R	KADFI — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	ALJORRA (LA)	80,29
30020300012592	0B30701304	FFL SURESTE,S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	78,41
30020300013707	0A30748206	PROMYCCAR 2001, S.A.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	39.569,76
30020300013909	0B30756217	SALISO CARTAGENA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	BARRIADA CUATRO	9.151,82
30020300014616	016557623S	HOZ ROBLES LUIS MANUEL	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	277,48
30020300015121	022939076A	BERNABE PEREZ ISABEL	Req. Prev. al Embargo	BARREROS (LOS)	554,96

Expediente	N.I.F.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30020300016838	0X4196485C	VALENZUELA PEREZ CLAUDIO ESTEBAN	Req. Prev. al Embargo	CANTERAS	2.497,32
30020300020575	0X1300206Q	DAOUDI — FRITEL	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	26,75
30020300020777	023184341L	HARO PARRA JUAN	Req. Prev. al Embargo	DOLORES (LOS)	678,76
30020300021787	0X3199207E	EL MAHJOUBI — ALI	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	80,49
30020300029265	0X3307859E	NAJJARI — KHALID	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	160,77
30020300030679	022932646J	GOMEZ BALLESTER MARIA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.362,52
30020300039975	0X2081598Y	EL KHORBI — EL HOUCINE	Req. Prev. al Embargo	MIRANDA	76,63
30020300041288	0X3130143G	DAGHOU — MHAMMED	Req. Prev. al Embargo	BALSAPINTADA	819,45
30020300041389	0X3161135S	OUDKHISS — DRISS	Req. Prev. al Embargo	DOLORES (LOS)	737,35
30020300041793	0B30704514	TALLERES SOBRINOS EHIJOS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	90,67
30020300042807	0B30707079	IBERLINEA BRICOLAGE, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	583,69
30020300043413	021356033G	CIRES NAVARRETE TEODOMIRO	Req. Prev. al Embargo	BARREROS (LOS)	552,68
30020300045130	022958323E	MARTINEZ SAURA JOSEFA	Req. Prev. al Embargo	PLAN (EL)	1.647,72
30020300045534	028377624V	MARTIN MATEO JOSE MANUEL	Req. Prev. al Embargo	BALSAPINTADA	1.942,36
30020300053012	0X2222260T	KHERMACH — EL MOSTAFA	Req. Prev. al Embargo	POZO ESTRECHO	21,38
30020300065035	022936072N	PEREZ DIAZ MARTIN	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.290,79
30020300067358	0X2283981N	EYANGO — MICHEL	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	108,40
30020300083425	023049763Z	AUNON SOTO MARIA DOLORES	Req. Prev. al Embargo	MOLINOS MARFAGO	308,31
30020300085344	023244985N	POVEDA GIMENEZ LUIS	Req. Prev. al Embargo	PALMA (LA)	1.479,90
30020300094135	0X3116676S	ER RAJI — NOUR EDDINE	Req. Prev. al Embargo	PALMA (LA)	328,43
30020300106562	000SL52716	AYABACA VARGAS JHONN GERMAN	Req. Prev. al Embargo	CANOVAS	328,43
30020300110404	023036296W	MARTINEZ CAMPILLO ANA BELEN	Req. Prev. al Embargo	SAN ANTONIO ABA	80,49
30020300115151	0X3386711F	BOUKHANFRA — MUSTAPHA	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	325,57
30020300128790	024068068V	FAJARDO MAYA MANUEL	Req. Prev. al Embargo	POZO ESTRECHO	599,88
30020300130511	023029905M	MORENO MORENO PATRICIA	Req. Prev. al Embargo	POZO ESTRECHO	516,28
30020300132531	0X3318334D	NAKACHE — EL MOSTAFA	Req. Prev. al Embargo	ALJORRA (LA)	490,82
30020300133945	0E30752299	ESTUCADOS TRIGUEROS Y FERNANDEZ, COM.B.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.640,65
30020300134450	0B30726368	INELGOMAR, S.L.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	11.290,73
30020300135056	0B30714257	PANADERIA Y CONFITERIA LA ARGENTINA,	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	73,61
30020300135359	0B30723688	HNOS. LOPEZ ZARAGOZA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	VISTA ALEGRE	172,05
30020300137076	0B30730253	ABACO SISTEMAS INGORMATICOS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	33,36
30020300137985	0B30702039	CAYSER ELECTRODOMESTICOS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	46,87
30020300139706	0B30719488	CARROCERIAS CARTHAGO, S.L.	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	81,95
30020300140817	0B30685473	DISEÑOS URBANISTICOS E INDUSTRIALES,	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	3.563,23
30020300140918	0B30754733	ESCORIAL 69, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.265,42
30020300141524	0B30750640	CUINK CONSTRUCCIONES, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	70.805,12
30020300141726	0B30756936	CARTHAGOMUR DECORACION, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	13.139,06
30020300142029	0B30726434	CERO INFORMATICA BALERIOLA-GOMEZ, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	4.164,42
30020300143039	023051757F	MARTINEZ SOLER CARMEN	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	979,96
30020300143140	023032520K	TORRES RODRIGUEZ HERMENEGILDA	Req. Prev. al Embargo	PUEBLA (LA)	1.063,80
30020300143746	0X2094568G	KOUCH — ABDELAZIZ	Req. Prev. al Embargo	CONESAS (LOS)	40,46
30020300143948	0X2137121F	MOUMNI — MOHAMED	Req. Prev. al Embargo	MOLINOS MARFAGO	810,07
30020300144655	023046825C	RODRIGUEZ CENIZO LORENA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	73,15
30020300144857	0X3012375L	SADIKI — ABDERRAHIM	Req. Prev. al Embargo	POZO ESTRECHO	26,82
30020300145261	0X2792643Y	CHERGUI — JAMAL	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	78,52
30020300145968	023027421M	MARTINEZ HERNANDEZ JOSE ANGEL	Req. Prev. al Embargo	GABATOS (LOS)	446,79
30020300146675	0X2251398C	MAAMAR — SAID	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	319,75
30020300146776	029710760G	CERREJON PINILLA DIEGO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	41,71
30020300147584	044194817H	VELASCO CANOVAS MARIO	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	78,29
30020300148493	023032039T	FERNANDEZ SANTIAGO ANDRES	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	78,52
30020300149002	0X2598871D	MINGLI — LIN	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	78,52
30020300150214	0X2888114G	GHAZI — DRISS	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	3,73
30020300150618	009325287Y	MOLEDO MATA MARIA CARMEN	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	735,38
30020300151022	0003058013	KATAJAMAKI — ANNI ELINA	Req. Prev. al Embargo	PALMA (LA)	80,49
30020300151123	000E977674	DUARTE ANTUNES DA SILVA JORGE MIGUEL	Req. Prev. al Embargo	PALMA (LA)	80,49
30020300151224	0X2142351Q	EL AICHTI — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	64,22
30020300151628	022930574B	LOPEZ SAURA CONCEPCION	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.065,77

Expediente	N.I.F.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30020300152032	0X1337757P	BERKANOU — OMAR	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	1.065,77
30020300152133	022974031K	LLORET TAUSTE GLORIA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	80,49
30020300152537	022893073T	MOLINA MARTINEZ MARIA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	75,89
30020300153648	023040491B	LORENTE SAMANIEGO SERGIO	Req. Prev. al Embargo	PALAS (LAS)	80,49
30020300154355	023042481T	KOTOGLU JIMENEZ ELENA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	76,90
30020300155062	0X2905538V	EDOSOMWAN — JUDE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	76,64
30020300155163	0X2944719Y	LAHLOU — SAID	Req. Prev. al Embargo	BARRIO DE LA CO	269,50
30020300155264	022920174F	VALERO ROS GINESA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	74,18
30020300155365	047108417R	HAITOTE KAYME KHADIJA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	211,79
30020300155466	0X3036414T	OCHOA MOLINA DE COBOS BETTY LUPE	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	80,49
30020300155870	0X2862040N	PETER — BEAUTY	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	66,04
30020300155971	0X3182666H	RIOFRIO DELGADO FRANCISCO EDUAR	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	80,49
30020300156577	0X3235957H	TACHALAIT — KARIM	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	326,42
30020300157183	000K443533	EL BEGHITTI — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	1.065,77
30020300157284	0X3327160A	EL KHALLADI — HAMID	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	632,35
30020300157587	045299710Z	SALAS UKKERD ENRIQUE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	80,49
30020300158702	021482429S	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUAN	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	11,82
30020300160520	022976222G	PEDRENO GARCIA JOSE ANGEL	Req. Prev. al Embargo	ALJORRA (LA)	1.935,73
30020300161025	0B30704597	INTECPRO 41, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	6.197,75
30020300161934	0X1297573M	ABELKADER — AYAT	Req. Prev. al Embargo	MIRANDA	306,66
30020300162136	023042088K	CAMACHO SANTIAGO FRANCISCO SEBAS	Req. Prev. al Embargo	ALJORRA (LA)	144,03
30020300162338	0X2700166N	ONYEAGHALA — PATRICK	Req. Prev. al Embargo	BARRIO DE PERAL	164,21
30020300162641	0X2942505T	ORGI — TONY	Req. Prev. al Embargo	BARRIO DE PERAL	54,59
30020300163449	023055295A	SANTIAGO CAMACHO RAMONA	Req. Prev. al Embargo	ALJORRA (LA)	492,64
30020300165166	0X3826424Y	TAMAY YUPA HOLGER EUDORO	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	106,50
30020300170624	0X3210310Q	VILLARROEL MOREJON MARIA MELIDA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	488,01
30020300170725	0X3198029V	VAZQUEZ MALEZA JOSE RAFAEL	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	603,65
30020300172240	0X3318659N	AYNAOU — YAHYA	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	161,01
30020300177290	0X3439420T	EL SSAGHIR — ABDELLAH	Req. Prev. al Embargo	POZO ESTRECHO	159,24
30020300178405	0X1719137W	JEBRANE — LATIFA	Req. Prev. al Embargo	CUEVAS DE REYLL	208,03
30020300184263	0X3010602V	BARAKI — MOHAMED	Req. Prev. al Embargo	POZO ESTRECHO	140,00
30020300184667	0X3128763G	ALLAI — AZIZ	Req. Prev. al Embargo	POZO ESTRECHO	572,81
30020300184768	0X3521582Y	CAMARA — DJENABA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	365,66
30020300185778	025671414X	BRAVO RUIZ MARIA JOSE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	57,99
30020300186182	023027939V	GOMEZ GONZALEZ JOSEFA	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	242,73
30020300186990	0X3066257N	MOUSSI — BOUJEMAA	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	501,59
30020300187091	0050044660	QUEEN — DAVID JAMES	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	1.065,77
30020300188913	0X2969910N	EGAREVBA — RHODA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	311,59
30020300189721	075069799F	MARTINEZ CARRUANA ANGELA	Req. Prev. al Embargo	POZO ESTRECHO	145,96
30020300190226	0X2410491E	KAMARA — SUSAN	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	491,31
30020300194872	022963940G	NAVARRO ARACIL ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	CANTERAS	495,68
30020300195276	0B30743181	TRANSPORTES JJ CONESA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	4.701,26
30020300196185	0X2436715A	CHAHLAL — MUSTAPHA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	239,63
30020300197502	0X2626074A	JBARIA — ABDELHADI	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	78,47
30020300198108	0X2098503Y	CHAHLAL — BELKACEM	Req. Prev. al Embargo	APARECIDA (LA)	735,60
30020300198411	0X2220113S	TACHALLAIT — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	ALJORRA (LA)	655,24
30020300198815	0X2627270A	BERRISSOUNE — ABDELKADER	Req. Prev. al Embargo	PUEBLA (LA)	24,96
30020300199118	0X2955601D	MOUSSAOUI — MUSTAPHA	Req. Prev. al Embargo	FUENTE ALAMO	819,45
30020300199219	0X2886970X	BENDOUDA — ABDELKADER	Req. Prev. al Embargo	FUENTE ALAMO	1.065,70
30020300199926	022921514J	CORBALAN MATILLA FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	477,28
30020300201643	0X1427804X	ALOUI — CHEIKH	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	579,16
30020300203461	0X3280907A	IBENOUAZI — SAID	Req. Prev. al Embargo	SAN ANTONIO ABA	410,54
30020300204370	0X3273888E	BERAICH — KHALID	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	574,75
30020300205077	0X3854779W	ROMERO GUILLEN JOSE AGUSTIN	Req. Prev. al Embargo	POZO ESTRECHO	246,32
30020300205986	0X3504183H	DURAN JUCA BETTY JACQUELIN	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	410,54
30020300206390	0X2455820H	ABDELLAOUI — HASSANE	Req. Prev. al Embargo	PALMA (LA)	821,07
30020300211747	0X3458414L	TABOU — AHMED	Req. Prev. al Embargo	ALBUJON	484,78

Expediente	N.I.F.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30020300214171	022892029Z	ROMAN ESCUDERO ISABEL	Req. Prev. al Embargo	SANTA ANA	1.253,63
30020300217407	0B30757199	ESTUCADOS CERALBA 2002, S.L. UNIPERSON	Req. Prev. al Embargo	DOLORES (LOS)	40.762,89
30020300218013	0X3264866Q	BERKANI — NOUREDDINE	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	246,32
30020300219629	023043695H	DIAZ MARTINEZ MARIA ESTRELLA	Req. Prev. al Embargo	MOLINOS MARFAGO	574,75
30020300220639	0X3158248A	EL FILI — AHMED	Req. Prev. al Embargo	APARECIDA (LA)	381,16
30020300220841	0X3089856J	KADFI — ABDELATIF	Req. Prev. al Embargo	LOMAS (LAS)	205,49
30020300221144	0X3099805A	RAHHOU — EL MUSTAPHA	Req. Prev. al Embargo	ALBUJON	574,75
30020300221245	0X3205166R	RAHHOU — EL HASSANE	Req. Prev. al Embargo	ALBUJON	738,96
30020300221447	0X3300572A	RAHHOU — YAHYA	Req. Prev. al Embargo	ALBUJON	246,32
30020300229127	023028568W	PALOMARES AVILES MIGUEL ANGEL	Req. Prev. al Embargo	LLANO DEL BEAL	78,52
30020300230036	0X3384340M	CHAHALAL — ALLAL	Req. Prev. al Embargo	BARRIO DE PERAL	205,52
30020300230137	0X3216241J	BELHAJIENE — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	BARRIO DE PERAL	101,98
30020300232864	0X2272872N	NGUAKA — MUKUNZI	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	203,00
30020300233571	0X3103343E	DALAOUI — NACER	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	375,66
30020300233672	0X3457628S	DALAOUI — RACHID	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	163,12
30020300233975	0X3217607E	MELLAHI — ABDELKADER	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	492,64
30020300234177	0X3958623R	TORRES NIEVES HERNAN ARMANDO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	328,43
30020300237211	0X2644415J	BENGUITOUN — HADDA	Req. Prev. al Embargo	POZO ESTRECHO	328,43
30020300238221	022923104Q	MORENO MARTINEZ PEDRO	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	934,25
30020300238625	0X3526598P	TOUAHRI — RACHID	Req. Prev. al Embargo	BARREROS (LOS)	410,19
30020300238726	0X3232181Z	BELGHOU — EL MEKKI	Req. Prev. al Embargo	BARREROS (LOS)	408,56
30020300239029	0X3549268T	BELRHOU — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	BARREROS (LOS)	246,32
30020300239433	0X1344550Q	BADAOU — NOUREDDINE	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	246,32
30020300240746	0X3208616R	CHATAR — EL MILOUD	Req. Prev. al Embargo	RINCON DE TALLA	246,32
30020300244887	0X3219155Y	EL ABDI — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	BEATOS (LOS)	328,43
30020300245800	0X2076717R	MOGHILIA — HASSAN	Req. Prev. al Embargo	ALBUJON	159,01
30020300245901	0X2118393R	MESBAHI — EL KHATIR	Req. Prev. al Embargo	ALBUJON	269,60
30020300246002	0X2788198T	BENT MOHA MED — SAMIA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	75,47
30020300246305	023029928M	MULERO GOMEZ JUAN	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	160,41
30020300246507	0X3052232V	HADDINI — ABDELLAH	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	979,11
30020300246911	022987271J	MOYA MARTINEZ RAFAELA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	164,21
30020300247012	0X3296677H	AZZAZ — LMEHDI	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	164,21
30020300250951	0X2285211T	LAHLALI — BOUTAHAR	Req. Prev. al Embargo	CUEVAS DE REYLL	574,75
30020300251759	0X3225216H	THOMASLEY — PRINCE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	273,99
30020300251961	022800168S	AGUERA MENDOZA GINES	Req. Prev. al Embargo	VISTA ALEGRE	908,93
30020300252264	0X3036388C	GUAMAN TENACOTA MANUEL MARIA	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	246,32
30020300252365	0X1332628P	GHAZALI — MOHAMED	Req. Prev. al Embargo	CUEVAS DE REYLL	653,89
30020300252567	0X2570702S	HOBADI — EL AID	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	97,69
30020300252870	0X1951239B	BENKERROUM — RACHID	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	903,05
30020300252971	0X2667815E	MUSTAPHA — DIANE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	164,21
30020300253072	0X2824368Z	EL YAKHLOUFI — ABDERRAHIM	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	274,16
30020300253173	0X2949814H	OBASOHAN — EGUOVON	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	492,64
30020300253375	047632915F	CARRASCO COLOMER ALEJANDRO	Req. Prev. al Embargo	BALSAPINTADA	274,16
30020300253678	0X2169398S	KHOUYA — SAID	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	15,84
30020300253880	044215318A	TRISTAN BARRAGAN JUANA MARIA	Req. Prev. al Embargo	ALJORRA (LA)	246,32
30020300253981	0X2590975W	OUARRALI — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	410,54
30020300254385	0X2822929R	CORTEZ GONZABAY TANYA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	903,18
30020300254789	0X3468821F	SHABAN — FATIHU	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	164,21
30020300254890	022876055W	SAURA SAURA JUAN	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	328,43
30020300254991	023225014M	BASTIDA GARCIA JOSE MIGUEL	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	604,50
30020300255294	023007871M	MARTINEZ SANCHEZ FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	164,21
30020300255395	0X1300160Q	BENSAADOUN — MOHAMED	Req. Prev. al Embargo	CUEVAS DE REYLL	5.734,47
30020300255496	0X1463787K	DAOUDI — KADDOUR	Req. Prev. al Embargo	CANOVAS	901,65
30020300255500	0X1189682F	ERRAFI — LAKKDAR	Req. Prev. al Embargo	POZO ESTRECHO	163,21
30020300255803	X01385849F	SMALI — MOULAY AHMED	Req. Prev. al Embargo	CUEVAS DE REYLL	985,28
30020300255904	0X2939226X	BLONDEL — ESTHER	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	87,19
30020300256207	0X2089701J	DGHAMI — MHAMED	Req. Prev. al Embargo	CUEVAS DE REYLL	242,30

Expediente	N.I.F.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30020300256308	0X2227776L	BOUYAALAOUI — NOUREDDINE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	100,00
30020300256813	0X2201306E	OUBELAHCE — MALIKA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	491,23
30020300256914	0X2324180F	PETER — EKONG	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	656,86
30020300257116	023026173E	GARCIA NAVARRO ANA BELEN	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	246,32
30020300257217	0X2437274X	OSAZUWA — KELVIN ATEMI	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	410,53
30020300257318	0X2434687E	ANI — DONALD	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	245,62
30020300257621	0X2562140D	DIF — BRAHIM	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	246,32
30020300258025	0X2629713P	FLISS — JAOUAD	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	931,02
30020300258227	0X2716449B	BENTAFRIT — MOSTAPHA	Req. Prev. al Embargo	SAN ANTONIO ABA	573,90
30020300258631	0X2717320P	SLIMANI — REDA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	163,89
30020300258934	0X2696169V	DERFOUFI — BELLAKHDAR	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	985,28
30020300259237	023023968W	PEREZ GARCIA ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	848,91
30020300259338	0X2887708N	LOPES CABRAL JOAO MANUEL	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	979,12
30020300259641	0X1752687H	BOUNOUA — SOUAD	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	163,81
30020300259742	0X2914451Y	IGHODARO — HENRY	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	176,73
30020300260146	0X2944450J	DAOUDI — LAID	Req. Prev. al Embargo	CUEVAS DE REYLL	159,78
30020300260247	0X2853985F	MEZGHRANI — SOUMIA	Req. Prev. al Embargo	SAN ANTONIO ABA	163,75
30020300260348	0X2895558L	KADA CHIKH FATIMA	Req. Prev. al Embargo	SAN ANTONIO ABA	245,62
30020300260550	0X2988584X	EZE — FIDELIS	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	985,28
30020300260853	0X2870652E	GUERRA PINEDA JAIRO REMIGIO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	163,83
30020300261156	0X2805588W	MAYANCELA PICHAZACA MARIA TRANCITO	Req. Prev. al Embargo	LOMAS (LAS)	324,22
30020300261459	0X2814463E	UBUOMWAN — MERCY	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	175,61
30020300261560	0X2843015P	CHATER — ABDELHAK	Req. Prev. al Embargo	CUEVAS DE REYLL	449,11
30020300261661	0X2944516X	EL FARH — ABDESSAMAD	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	224,39
30020300261964	0X3009412T	KADDOURI — AHMED	Req. Prev. al Embargo	SAN ANTONIO ABA	146,73
30020300262166	0X3173383G	EMBARKI — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	574,74
30020300262267	0X3293221N	MAZA AGREDA VICTOR TELMO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	903,18
30020300262368	0X3102604L	BEL HOUA — SLIMANE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	164,21
30020300262469	0X3112818K	CHARI — BOUMEDIENE	Req. Prev. al Embargo	POZO ESTRECHO	161,59
30020300262772	023054144W	MELLINA SANCHEZ OSORIO BRAULIO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	325,42
30020300263075	0X2333834R	HAMMADI — ABDELMAJID	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	405,86
30020300263277	0X3112610C	CHAHALAL — AHMED	Req. Prev. al Embargo	POZO ESTRECHO	53,64
30020300263479	0X2770783L	ERRICH — ABDELALI	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	163,94
30020300263580	0X2319057J	TAOFEEKI BABATUNDE AYODEJI	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	119,79
30020300263782	0X3287316H	AYNOU — YOUSEFF	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	1.013,12
30020300264287	0X2971096W	ANANI — CLAUDE YAO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	409,98
30020300264388	0X3289478H	BOULERHCHA — EL HASSANE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	821,07
30020300264691	0X3212187F	SOUIDI — BOUJEMAA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	410,54
30020300264792	0X3142349C	BOUIZMOUNE — EZZOUBIR	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	903,18
30020300265095	0X3208248R	ALLAI — ABDELALI	Req. Prev. al Embargo	POZO ESTRECHO	409,89
30020300265503	0X3402881P	KADDOUSI — HALIN	Req. Prev. al Embargo	POZO ESTRECHO	124,99
30020300265604	0X3231503A	JBILOU — BOUAMAMA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	492,64
30020300265705	0X3231562Q	MORHLI — YAHYA	Req. Prev. al Embargo	ALJORRA (LA)	246,32
30020300265806	0X3103508A	CABRERA CHASIFAN CARMEN GLADYS	Req. Prev. al Embargo	ALJORRA (LA)	164,21
30020300266008	0X3860313Q	SOTO JIMENEZ MAURICIO JAVIER	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	410,18
30020300266311	0X3208236N	CHAHALAL — MOHAMOUD	Req. Prev. al Embargo	POZO ESTRECHO	164,21
30020300266412	0X3430807N	IHNAN — AZIZ	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	164,21
30020300266513	0X3407703T	NOUGHIZA — LAKHDAR	Req. Prev. al Embargo	CUEVAS DE REYLL	656,86
30020300266614	0X2299290A	YARZIZ — ELAID	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	328,43
30020300266715	0X2960446R	OKORO — JOY	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	327,80
30020300266816	0X3441509L	ADDAHAOUI — HAFIDA	Req. Prev. al Embargo	ALJORRA (LA)	656,86
30020300266917	0X3157643L	HERRAS — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	410,54
30020300267018	0X3388267E	TIKKENTE — NASSREDDINE	Req. Prev. al Embargo	POZO ESTRECHO	487,99
30020300267119	0X3543007H	TEMNANI — ABDESLAM	Req. Prev. al Embargo	CUEVAS DE REYLL	163,46
30020300267220	0X3242364P	SALMI — ABDELAZIZ	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	361,29
30020300267422	0X3157069C	HERRAS — BENYOUNES	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	492,64
30020300267624	0X3655575R	MDUKA — ARINZE CYPRAIN	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	492,64

Expediente	N.I.F.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30020300267725	0X3292650Q	KELAI — EL MILOUD	Req. Prev. al Embargo	POZO ESTRECHO	128,36
30020300267826	0X3531482Q	HANNAD — MOHAMED	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1,78
30020300268533	0X3284330E	LANCHI MAZA GUILLERMO FABIA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	410,54
30020300268634	0X3714736Y	CAMACHO RIOFRIO JUAN	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	492,64
30020300268735	0X3501607H	OMOKARO — JOY	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	214,25
30020300268836	0X3326298S	KASMI — EL MEKKI	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	164,21
30020300268937	0X3202514V	ALIOUAT — RAHAL	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	328,43
30020300269240	0X3563859D	GHARIB — MINA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	161,69
30020300269442	0X3494851R	OUALI — RACHID	Req. Prev. al Embargo	POZO ESTRECHO	328,43
30020300269543	0X3265455F	BEKKAL — RADOUANE	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	164,21
30020300269644	052653155Z	GARRIDO SAEZ AGAPITO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	458,22
30020300269947	0X1471076L	DAGGANI — MIMOUN	Req. Prev. al Embargo	CANOVAS	214,07
30020300270048	0X2006385A	JILALI — EL BAZ	Req. Prev. al Embargo	SANTA LUCIA	489,70
30020300270755	0X2870672L	MIRANDA COELLO ROBERTO FLAVIO	Req. Prev. al Embargo	FUENTE ALAMO	164,21
30020300270856	0X3173403R	RACHID — SOUIDI	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	328,43
30020300270957	0X2984181T	TAMA BONI LUIS ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	656,86
30020300271967	0X3951401R	LOPEZ ESPARZA CARLOS ERNESTO	Req. Prev. al Embargo	BALSAPINTADA	164,21
30020300272068	000SH82682	CASTRO GUALPA NARCISA DE JESU	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	246,32
30020300273583	023049104E	MONTOYA ESCUDERO MARIA DOLORES	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	160,93
30020300274189	0X3066263H	AYNAOU — ABDERRAHMANE	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	352,98
30020300274694	0X3216254A	MASKOURI — HAMID	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	493,93
30020300274795	0X3209680F	ACHAMAS — MIMOUNA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	65,99
30020300274900	0X3231499E	DELBAZ — AHMED	Req. Prev. al Embargo	BEATOS (LOS)	246,32
30020300275405	0X3436213J	LATRACHE — FARID	Req. Prev. al Embargo	ALBUJON	492,64
30020300276112	0X2507521S	CHERKAOUI MAKNASSI — NABIL	Req. Prev. al Embargo	SAN ANTONIO ABA	164,21
30020300277627	0X3190230S	AZOUZOUT — HASSAN	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	903,18
30020300278334	0X3031512C	CALVA ROJAS LILO JAVIER	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	328,43
30020300278637	0X3090978P	HAMDAOUI — ALI	Req. Prev. al Embargo	CUEVAS DE REYLL	656,86
30020300278738	0X3242848D	LAZAAR — AHMED	Req. Prev. al Embargo	BALSAPINTADA	410,54
30020300278839	0X3379688E	HAMDAOUI — YAHYA	Req. Prev. al Embargo	CUEVAS DE REYLL	98,85
30020300279041	0X3466519M	HAMDAQUI — MHAMMED	Req. Prev. al Embargo	BALSAPINTADA	368,37
30020300279142	0X3275465N	LAZRI — MABROUK	Req. Prev. al Embargo	POZO ESTRECHO	492,64
30020300279243	0X3385631P	BELBAIDA — SAID	Req. Prev. al Embargo	POZO ESTRECHO	352,83
30020300283889	0X1279491R	ERRAFAI — AISSA	Req. Prev. al Embargo	LOMAS (LAS)	158,99
30020300284293	0X2161566A	BROCH — MUSTAPHA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	246,32
30020300284394	0X3290549P	SYLLA — BOUBOU	Req. Prev. al Embargo	BARRIO DE LA CO	410,54
30020300284903	0X2998486E	OSUME — BUBEMI	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	882,89
30020300285610	0X3579860W	KAZALIOU — KABIROU	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	113,36
30020300285711	022944104V	OCHANDO GARCIA JUAN	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	177,26
30020300285913	022955099H	GARCIA TALAVERA CAYETANO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	717,79
30020300286014	022982797R	MARTINEZ HERNANDEZ SALVADOR	Req. Prev. al Embargo	VISTA ALEGRE	410,10
30020300286115	034824925G	RUIZ MARIN MARIA ANGELES	Req. Prev. al Embargo	CUEVAS DE REYLL	164,21
30020300286418	0X0905401Y	KHALIFA — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	PINILLA (LA)	574,75
30020300286923	0X2080630G	BENSERIA — HAFID	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	229,26
30020300287125	0X2086636F	CHELQI — ABDELAZIZ	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	464,06
30020300287226	0X2067407Y	AYNAOU — MOUSTAPHA	Req. Prev. al Embargo	SANTA ANA	486,54
30020300287327	0X2151557E	RHANI — AHMED	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	491,97
30020300287731	0X1440340B	KELA — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	POZO ESTRECHO	821,07
30020300288741	0X2709846D	EL FARH — MIMOUNE	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	164,21
30020300288943	0X2971015J	DAOUDI — LARBI	Req. Prev. al Embargo	CUEVAS DE REYLL	333,03
30020300289044	0X2964855V	DAOUDI — LAHBIB	Req. Prev. al Embargo	CUEVAS DE REYLL	306,72
30020300289246	0X2949843R	KADDOUR — MOUSSAOUI	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	410,54
30020300289347	0X2973509T	BOUZEROUATA — SAID	Req. Prev. al Embargo	PUEBLA (LA)	410,54
30020300289448	0X2953039T	MOUSSI — ALI	Req. Prev. al Embargo	FUENTE ALAMO	490,65
30020300289650	0X2964871X	BAADDOUD — ADELHAK	Req. Prev. al Embargo	BARRIO DE PERAL	806,93
30020300289751	0X3222883P	AZZAOUI — MOHAMED	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	410,54
30020300289953	0X3036384Q	PAGUAY GUAMAN NICOLAS	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	246,28

Expediente	N.I.F.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30020300290054	0X3204254D	LATRACH — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	MIRANDA	399,17
30020300290256	0X3201867Z	TORRES RUIZ VICTOR OLIVO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	390,53
30020300290357	0X3097221H	EL TAALI — MANSOURI	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	656,86
30020300290761	0X3161161H	RABHI — MOHAMED	Req. Prev. al Embargo	POZO ESTRECHO	492,64
30020300290862	0X3168343R	ZIRAR — BENALI	Req. Prev. al Embargo	PUEBLA (LA)	410,54
30020300290963	0X3173386F	ZIRAR — MIMOUN	Req. Prev. al Embargo	PUEBLA (LA)	297,78
30020300291064	0X2526891L	KHSSASI — MOHAMED	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	821,07
30020300291670	0X3142795Y	ES SAADAoui ABDERRAHIM	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	930,75
30020300291771	0X2620047W	ABDELLAOUI — REDOUANE	Req. Prev. al Embargo	FUENTE ALAMO	324,01
30020300291973	0X2620059Z	EL HATOUDI — MOHAMED	Req. Prev. al Embargo	FUENTE ALAMO	492,64
30020300292074	0X3107280A	OULD BRAHIM — MOHAMED	Req. Prev. al Embargo	PALAS (LAS)	903,18
30020300292276	0X3199254T	SALHI — NOUREDDINE	Req. Prev. al Embargo	LOMAS (LAS)	608,22
30020300292377	0X3180615Z	BOUZOUINA — AHMED	Req. Prev. al Embargo	CUEVAS DE REYLL	328,33
30020300292478	0X3292782X	MOUHOUB — BELKACEM	Req. Prev. al Embargo	CUEVAS DE REYLL	123,35
30020300292579	000G17065I	LIMA PINTO IOLANDA	Req. Prev. al Embargo	MOLINOS MARFAGO	246,32
30020300292680	0X3232007R	BEL HADDAD — LAKHDAR	Req. Prev. al Embargo	PUEBLA (LA)	410,53
30020300292781	0X3300167N	HARET — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	246,32
30020300292882	0X3273404K	AZOUZI — AZEDINE	Req. Prev. al Embargo	PINILLA (LA)	821,07
30020300292983	0X3504045H	MOUNCHIT — ABDELGAHNI	Req. Prev. al Embargo	PUEBLA (LA)	176,54
30020300293185	0X3527613B	NAKRAOUI — AZEDDINE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	410,39
30020300293488	0X3284935Y	BELARBI — MHIDA	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	410,54
30020300293589	0X3233641W	EL OMARY — ABDERRAZAK	Req. Prev. al Embargo	PUEBLA (LA)	164,21
30020300293791	000SJ0456I	QUITO ALDAZ EDGAR STALIN	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	328,43
30020300293993	000SK99276	LOJA LARGO ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	574,75
30020300294195	0X3150095S	KORTI — NOUREDDINE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	492,63
30020300294296	0X3242517T	BELHADDAD — ABDELKRIM	Req. Prev. al Embargo	PUEBLA (LA)	246,32
30020300294300	000SL61085	LOJA LOJA MARIA GUADALUPE	Req. Prev. al Embargo	FUENTE ALAMO	246,32
30020300294502	0X3298181G	MEDDICH — EL HAJ	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	158,71
30020300294603	0X3239896R	HAMZAOUI — ABDERRAHIM	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	164,21
30020300294704	0X3419804A	ABROKWAH — JONES KWAKU	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	328,42
30020300294805	0X3283335Q	ZITOUNI — OUMELKHEIR	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	162,26
30020300294906	000SJ82865	CONDE CASTILLO SEGUNDO GABRIEL	Req. Prev. al Embargo	BALSAPINTADA	246,32
30020300295007	0X2832352V	MERRAS — ABDERRAHIM	Req. Prev. al Embargo	POZO ESTRECHO	241,75
30020300295108	0X3602449M	EJEGBEBHO ODIJE BLESSING	Req. Prev. al Embargo	BARRIO DE PERAL	410,54
30020300295209	0X3238130Y	BENSALAH — ABDELHAK	Req. Prev. al Embargo	PUEBLA (LA)	164,21
30020300295310	0X3276359D	TAMADAHT — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	164,21
30020300295512	0X4388019X	ROBLES JIMENEZ HONORIO FROILAN	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	164,21
30020300295815	0X3124914L	EL FOURRAT — YOUSSEF	Req. Prev. al Embargo	BARRIO DE PERAL	245,43
30020300296118	0X3010948H	PREIRA — DIMINGOU	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	29,31
30020300296825	022927062H	JODAR MARTINEZ M CATALINA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	738,92
30020300297936	0X2120459C	MHANNI — EL HASSANE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	985,28
30020300298239	0X2742558S	BOUKOURIA — JAAFAR	Req. Prev. al Embargo	SAN ANTONIO ABA	903,18
30020300298340	0X2613769A	AMROUN — SID AHMED	Req. Prev. al Embargo	FUENTE ALAMO	985,28
30020300298542	0X3075685X	BERHILI — ABDELLAH	Req. Prev. al Embargo	POZO ESTRECHO	156,26
30020300299148	0X3074366W	ASBAYTI — MOHAMED	Req. Prev. al Embargo	PUEBLA (LA)	151,90
30020300299249	0X3116664A	NAJED — EL MAHJOUB	Req. Prev. al Embargo	POZO ESTRECHO	1.013,12
30020300299451	0X3168345A	BACHIREN — ABDELKADER	Req. Prev. al Embargo	DOLORES (LOS)	530,66
30020300299552	0X3153051G	RIVAS LOAIZA LEONCIO ROGELIO	Req. Prev. al Embargo	POZO ESTRECHO	327,96
30020300299754	0X3080340L	KARYOUH — ABDELKRIM	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	403,60
30020300299855	0X3091085T	AMMARI — ABDELKARIM	Req. Prev. al Embargo	POZO ESTRECHO	410,54
30020300300158	0X3146772G	BERRABAH — BELKACEM	Req. Prev. al Embargo	DOLORES (LOS)	198,08
30020300300259	0X3529184H	OJO — JOY USMAN	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	276,50
30020300300966	0X3205096T	BENHADDOU — SELLAMI	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	155,36
30020300301572	0X3346471V	BOUBOUIL — EL MAMOUN	Req. Prev. al Embargo	DOLORES (LOS)	246,32
30020300301774	0X3533219M	ELAOUNI — RABAH	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	574,75
30020300301875	000SJ15130	JIMENEZ JARAMILLO JOSE ROLANDO	Req. Prev. al Embargo	POZO ESTRECHO	246,32
30020300302077	0X3270480H	BOU ASSIBA — ABDELKADER	Req. Prev. al Embargo	POZO ESTRECHO	410,54

Expediente	N.I.F.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30020300302279	0X3384108A	BERRABHANE — AZIZ	Req. Prev. al Embargo	DOLORES (LOS)	246,32
30020300302380	0X3302274A	BELLATRACH — SALEM	Req. Prev. al Embargo	POZO ESTRECHO	246,32
30020300302683	023043434X	FUENTES ESTEBAN JESUS	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	302,00
30020300302885	030001776R	FRIAS CASTRO ANTONIO SIXTO	Req. Prev. al Embargo	MIRANDA	164,21
30020300303693	0X3307095V	TAMEDAHT — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	POZO LOS PALOS	602,59
30020300303794	0X1382639V	TAMEBAHT — YAYEB	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	848,91
30020300304909	0X2833670R	BOUJEMAA — MOGHLI	Req. Prev. al Embargo	ALJORRA (LA)	9,91
30020300306525	0X3622468Z	GUALAN CORONEL CARLOS FILOTEO	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	94,68
30020300307535	0X3061526L	EL HASLOUHI — ABDELLAH	Req. Prev. al Embargo	BEATOS (LOS)	27,37
30020300308444	0B30748800	CONSTRUCCIONES BRISO CARTAGENA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	8.455,89
30020300309151	0X3037850X	OCHOA MOLINA KLEVER XAVIER	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	246,32
30020300309252	0X3143223C	ZYANI — ABDERRAHIM	Req. Prev. al Embargo	PALMA (LA)	161,02
30020300309353	0X3399727M	TAMEDDAHT — MAJID	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	164,21
30020300309454	0X3143551A	BEJJA — EL HASSAN	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	574,74
30020300309757	0X2647301R	BOUHOU — MIMOUN	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	492,64
30020300310262	022954535Y	RUIZ POSTIGO LAURA	Req. Prev. al Embargo	CAMACHOS (LOS)	1.013,09
30020300310666	0X2094489V	HAMDAOUI — ABBES	Req. Prev. al Embargo	CUEVAS DE REYLL	484,84
30020300310767	005908296X	RUIZ GOMEZ ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	164,21
30020300311171	0X2313176C	MELLAHI — YAHYA	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	1.116,27
30020300311474	0X2416334T	RAMI — AZEDDINE	Req. Prev. al Embargo	ALJORRA (LA)	192,05
30020300311575	023015172S	FERNANDEZ FERNANDEZ DOLORES	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	61,77
30020300311676	023042399X	ARROYO MORCILLO MARIA CARMEN	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	558,44
30020300311979	0X2754264Z	BERROUBA — ABDELLAH	Req. Prev. al Embargo	PUEBLA (LA)	164,21
30020300312080	023050142W	SANTIAGO GARRIDO FRANCISCA	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	738,96
30020300312282	0X2889216W	ACHOURI — EL HOUSINE	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	386,81
30020300312383	023276679N	FRANCO FUENTES FELIPE	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	164,21
30020300312484	0X3029598S	KADFI — EL MUSTAPHA	Req. Prev. al Embargo	ALJORRA (LA)	720,63
30020300312686	0X3006135N	MIHIT — HADDA	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	553,80
30020300312787	0X2952351W	EL GHAZOUANI — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	ALJORRA (LA)	506,58
30020300313090	0X2355193Q	AYNAOU — EL MAZOUZI	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	573,04
30020300313191	0X3214349F	HALIM — MOHAMED	Req. Prev. al Embargo	ALJORRA (LA)	654,96
30020300313393	0X3133992N	DIYAB — ABDELLAH	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	492,64
30020300313494	0X3161130X	TACHALAIT — HAMID	Req. Prev. al Embargo	ALJORRA (LA)	31,64
30020300313595	0X3081185J	OUMAS — RABIE	Req. Prev. al Embargo	CARRASCOSAS (LO)	164,21
30020300313696	0X3000469G	OPAROJI — ANTHONY	Req. Prev. al Embargo	BARRIO DE PERAL	436,14
30020300314104	0X3393693C	JBARIA — BOUZAKRI	Req. Prev. al Embargo	LENTISCAR	466,57
30020300314508	0X3319776W	NEMMASSI — MIMOUN	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	656,86
30020300314912	0X2961461G	LHAIMER — BOUSELHAM	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	81,07
30020300315114	0X3212179E	TOUAHRI — AWATIF	Req. Prev. al Embargo	ALJORRA (LA)	410,54
30020300315417	0X3194990Z	EL KHOU — ABDELHAK	Req. Prev. al Embargo	ALJORRA (LA)	324,64
30020300315619	0X3173464Q	MOKHTARI — ABDELKADER	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	556,63
30020300315720	0X3401646S	LEMMAGHTI — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	455,89
30020300315922	0X3485361X	RHIYATE — MORAD	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	410,54
30020300316023	0X3010150W	AYNAOUI — BOUJEMAA	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	410,54
30020300316225	0X3286938P	OUASSARNI — AZZADDINE	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	121,91
30020300316528	022982679K	CONESA LOZANO DOLORES	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	409,22
30020300316629	0X3277781M	MOURAD — ABDERRAHMANE	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	160,85
30020300316730	0X3273681E	CHABBAKI — SOUAD	Req. Prev. al Embargo	ALJORRA (LA)	164,21
30020300316932	0X2738313W	IGINUAN — FRIDAY	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	164,21
30020300317538	0X3540713R	AYACHE — HADJ	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	149,40
30020300317740	007532616R	PROENZA RODRIGUEZ MARIA DOLORES	Req. Prev. al Embargo	PALMA (LA)	328,43
30020300318245	0X1423143H	ELANZOUKI — MOHAMED	Req. Prev. al Embargo	BEATOS (LOS)	656,86
30020300318649	023027206C	MANZANARES GARCIA EMILIO JOSE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	11,84
30020300318952	0X2444155Z	RAHMANI — HAMID	Req. Prev. al Embargo	ALJORRA (LA)	794,05
30020300319356	0X1393324F	CHEKONBI — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	SAN ANTONIO ABA	985,28
30020300319457	0X2783581Y	LAMZIRAA — RACHID	Req. Prev. al Embargo	PALMA (LA)	683,78
30020300319558	0X3036059J	ROMAN MOLINA LIRIA ORFELINA	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	821,07

Expediente	N.I.F.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30020300319760	0X1872729T	BOUDA — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	738,58
30020300320164	0X3191685K	MAHZOUM — MOHAMED	Req. Prev. al Embargo	APARECIDA (LA)	438,38
30020300320366	0X3150521G	HAZAQUI — HAFID	Req. Prev. al Embargo	ALJORRA (LA)	574,75
30020300320467	0X3307097L	FARAMADDINE — KHALID	Req. Prev. al Embargo	APARECIDA (LA)	164,21
30020300320669	0X3322075R	EL GHALIA — CHEIKH	Req. Prev. al Embargo	PUEBLA (LA)	656,86
30020300320770	0X3154980R	MAHJOURA — MOULOUD	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	899,93
30020300320871	0X3120604X	MAHJOUBI — AHMED	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	417,39
30020300321073	0X3276244D	HMAMA — EL ARBI	Req. Prev. al Embargo	ALJORRA (LA)	328,43
30020300321376	0X3202608L	HADDAOUI — NAJATE	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	164,21
30020300321477	0X0978924K	DAROUI — MBAREK	Req. Prev. al Embargo	PUEBLA (LA)	492,62
30020300321679	0X3311009K	MBITIL — BOUBEKER	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	557,57
30020300321881	0X3300586V	MAGHALFI — MBAREK	Req. Prev. al Embargo	PUEBLA (LA)	57,80
30020300321982	0X3647346Y	BOURARACH — MOHAMED	Req. Prev. al Embargo	PALMA (LA)	194,92
30020300324814	0X3097441P	EL GHARBI — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	572,30
30020300327137	0X3292735D	YAGOUBI — EL MOKHTAR	Req. Prev. al Embargo	PALMA (LA)	191,02
30020300330672	0X3061294V	RAHMANE — ABDELKADER	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	190,36
30020300330874	0X3641759P	VERA GONZALEZ AURIA MARGOTH	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	574,75
30020300330975	0X3113035P	MALEK — EL HOUSSINE	Req. Prev. al Embargo	ALJORRA (LA)	574,73
30020300331177	0X2701881W	EL GUENFOUD — MOHAMED	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	716,52
30020300331278	0X2941233Q	EL ABED — EL FARH	Req. Prev. al Embargo	CUEVAS DE REYLL	985,28
30020300331379	0X2944493X	BEKKALF — BRAHIM	Req. Prev. al Embargo	BALSAPINTADA	164,21
30020300331480	0X3085084W	KARACHI — MOHAMMED EL HOU	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	656,86
30020300331581	0X2954379Y	KADDOURI — SAID	Req. Prev. al Embargo	CUEVAS DE REYLL	980,49
30020300331682	0X3099660L	LEON — SILVIO BIENVENI	Req. Prev. al Embargo	FUENTE ALAMO	738,96
30020300331783	0X3318279T	HAMDAL — EL HAF	Req. Prev. al Embargo	BALSAPINTADA	410,54
30020300331884	0X3315188Z	YACHOU — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	ALBUJON	574,75
30020300331985	0X3436065A	HMIDICH — SALAH	Req. Prev. al Embargo	ALBUJON	488,70
30020300332086	0X3377161W	IBENZIREG — MOHAMED	Req. Prev. al Embargo	CUEVAS DE REYLL	164,21
30020300332187	0X3405082R	TALEB — EL MOKHTAR	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	164,21
30020300332288	0X3410021H	AHMED — KASMI	Req. Prev. al Embargo	ALBUJON	246,31
30020300332389	0X3581545P	TALEB — EL HAJ	Req. Prev. al Embargo	ESTRECHO (EL)	328,43
30020300333096	0X2715190V	MOKHTARI — BELKACEM	Req. Prev. al Embargo	ALBUJON	574,75
30020300333201	0X3086571V	CHAHMAL — MHAMMED	Req. Prev. al Embargo	PALMA (LA)	766,49
30020300333403	0X2982795V	GARROCHAMBA GUAMAN ELI DE JESUS	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	164,21
30020300333706	0X3577502J	MACAS CURIMILMA EFRAIN ALPIO	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	488,65
30020300333908	0X2624790F	SOLOMO — LOVETH	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	410,12
30020300334009	0X3951311A	MACAS MEDINA RODRIGO ELODORO	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	246,32
30020300334110	0X3951339P	LOPEZ ESPARZA JOSE MANUEL	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	175,27
30020300334312	0X3204244E	BENTOUHAMI — YOUSSEF	Req. Prev. al Embargo	ALBUJON	164,21
30020300337140	022997578Q	VERA AGUERA JUANA FLORENTIN	Req. Prev. al Embargo	MOLINOS MARFAGO	2.949,05
30020300338655	022847327R	GARCIA VIZCAINO MANUEL	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	59.189,16
30020300343002	0X2907958E	IMPONWENOSA — ITOHEN	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	410,54
30020300343204	022917718N	MARTINEZ MATEO JOSE ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	489,89
30020300343305	023046936Q	HERNANDEZ GUIRAO FRANCISCA	Req. Prev. al Embargo	DOLORES (LOS)	408,63
30020300343406	0X2816690H	HAMZAQUI — ABDELJILIL	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	656,86
30020300343507	0X2909058H	OGBEIDE — MOSES	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	985,28
30020300343709	023055747H	VELASCO JIMENEZ FRANCISCO JAVIE	Req. Prev. al Embargo	DOLORES (LOS)	410,54
30020300343810	0X3052330T	VERDUGO AVILES CESAR AUGUSTO	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	656,86
30020300343911	0X2828192C	OSHO DIN — EDWIN	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	328,43
30020300344113	053148051L	RODRIGUEZ ROMERO MARIA JOSE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	492,64
30020300344214	0B30704480	ASESORIA G. DE LOS SANTOS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	14.740,69
30020300344416	0B38478970	SEA & AIR INTERNACIONAL CARGO, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	4.282,31
30020300344517	022964508C	VIVANCOS HERNANDEZ JUAN	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.077,39
30020300344820	0X1116653A	INFANTE SIAN JOSEPHINE	Req. Prev. al Embargo	TENTEGORRA	332,41
30020300344921	0B30757249	F.J.M. ELETEC, S.L.	Req. Prev. al Embargo	BARREROS (LOS)	7.523,98
30020300345426	022927621W	FERNANDEZ DELGADO JOSE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	554,96
30020300351385	0X3657264B	GUANOCHANGA LLUMIGUSIN LUIS HUMBERTO	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	164,21

Expediente	N.I.F.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30020300351486	0X3326613P	HAMDAOUI — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	BALSAPINTADA	574,75
30020300351789	0X3097550W	BENZAHOUM — SAID	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	656,86
30020300351890	0X3098839A	EL HASSANI — RACHID	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	164,21
30020300351991	0X3208251G	KHALID — LAKCEN	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	410,54
30020300353005	022966388Z	HERNANDEZ BERNABE ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.378,66
30020300353106	023042235F	SANCHEZ LOPEZ LORENA	Req. Prev. al Embargo	BARRIO DE PERAL	408,06
30020300353914	0X2931686Z	HAMZAOUI — MOULAY DRISS	Req. Prev. al Embargo	ALBUJON	26,82
30020300354318	0X3212745J	NAVARRO PERUGACHI ESTUARDO HERNAN	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	405,38
30020300354419	0X3145837N	EL MOUHAJIR — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	246,32
30020300354722	0X3208277F	ACHOUTE — BENYOUNES	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	410,54
30020300354823	000S.J39326	MACAS MURQUINCHO ALIPIO ARNULFO	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	328,43
30020300355025	0B30746275	ESTRUCTURAS VIRGEN DEL ROSARIO, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	8.926,39
30020300355429	0B30758155	SANFELIX 2002, S.L.	Req. Prev. al Embargo	SAN FELIX	90.907,34
30020300355530	0X2944682S	SBAKHI — BELKACEM	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	438,38
30020300356136	022471795J	GONZALEZ GARCIA JOAQUIN	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	594,28
30020300356237	0B30736458	MRS DEL CAMPO-1, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	4.201,26
30020300356742	0X2448560A	CEDENO OSTAIZA BOSTON BOLIVAR	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	492,64
30020300356944	023057156R	LORENTE MARTINEZ MARIA	Req. Prev. al Embargo	LLANO DEL BEAL	244,09
30020300357045	0X2870159N	LATRECH — BENZIANE	Req. Prev. al Embargo	POZO ESTRECHO	13,68
30020300358560	022978351V	BALERIOLA FERNANDEZ PEDRO ALFONSO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	582,80
30020300358661	022956773J	ROJAS JIMENEZ ISABEL	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.294,91
30020300358762	023011700Q	GARCIA ALBARRACIN PEDRO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	364,99
30020300361085	0X3212184G	BENOUDA — KAMAL	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	540,56
30020300363210	023032741N	FENANDEZ CORTADO SUSANA	Req. Prev. al Embargo	SAN FELIX	246,65
30020300367856	0E30738058	COM.B. CAFE HISPANO-ARGENTINO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	504,85
30020300367957	0B30719298	ALEXIS MOBILIARIO, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	540,91
30020300368058	0B30742878	UNITRESHER, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	524,57
30020300368765	0X3730952F	MEJIA MONTERO ANA LUCIA	Req. Prev. al Embargo	BARRIO DE PERAL	3.195,07
30020300368967	0B30754824	PROYECTOS EUROPEOS 2000, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	7.645,01
30020300369068	0B30749998	FINANVEST AGENTES, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	8.118,30
30020300369169	009758868Z	MOTOS JIMENEZ CARMEN	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	3.551,00
30020300369270	023003596P	FERNANDEZ CUEVAS JOSE	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	57.095,50
30020300369371	048364628K	HEREDIA RODRIGUEZ JOSE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	12.732,83
30020300369674	0B30760177	ARACELIS CARTAGENA,S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.763,79
30020300369775	022922541M	PEREZ ROBLES MARIA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.079,09
30020300371290	0E30754667	COM.B. OPECAR	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	13.727,64
30020300371694	0X2156029D	MAHDI — BOUELAM	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	986,51
30020300371896	023034853P	MILLAN ALBALADEJO JUAN	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	1.109,92
30020300372304	022941552H	SANCHEZ BENEGAS DOLORES	Req. Prev. al Embargo	BARRIO DE PERAL	1.039,32
30020300372910	023013282B	FERNANDEZ SANCHEZ MIGUEL	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	1.109,92
30020300373415	022985118E	FERRIS GARCIA DINA	Req. Prev. al Embargo	SANTA ANA	2.942,84
30020300374627	022921618W	TOBAL SAEZ SEBASTIAN	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	277,48
30020300376950	0B30758056	SERVICIOS HOSTELEROS Y FINANCIEROS, S.	Req. Prev. al Embargo	DOLORES (LOS)	510,09
30020300377051	0B30660310	NOR-AFRICATRANS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.926,57
30020300377152	022955527D	LATORRE MOYA DIEGO	Req. Prev. al Embargo	BARREROS (LOS)	5.146,98
30020300377354	0B82651050	WALTER PRODUCCIONES, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	414,08
30020300377556	023003767H	ORTIZ ARJONILLA LUISA BELEN	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	78,52
30020300377657	0X2437929K	HALIM — FATIMA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	410,54
30020300377758	022988992D	CANOVAS SANCHEZ JUAN MATA	Req. Prev. al Embargo	CUESTA BLANCA D	493,30
30020300377859	022904862J	PINA BERNABE JOSE DOLORES	Req. Prev. al Embargo	APARECIDA (LA)	246,65
30020300377960	022861203P	BANO GARCIA ASCENSION	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	246,65
30020300378768	074353745N	SANCHEZ PEREZ JOSE	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	274,92
30020300379172	042167732S	BARRETO TOLEDO PABLO MIGUEL	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	277,48
30020300380081	022988034V	CONESA RIOS MARIA DEL PILAR	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	773,29
30020300380384	0E30756910	CONSTRUCCIONES JIMAR, COM.B.	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	4.627,77
30020300380687	0B30749162	SERVIALGAR CONSTRUCCIONES, S.L.L.	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	14.347,83
30020300381091	023047077L	FERNANDEZ OSBORNE JOSE JAVIER	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	277,48

EN ESTA PÁGINA CONCLUYE EL FASCÍCULO I

BORM
Boletín Oficial de la
REGIÓN DE MURCIA

Dirección:
Camino Viejo de Monteagudo, s/n.
30160 MURCIA

Teléfono: 968 85 10 86
Fax: 968 85 31 45



Región de Murcia
Consejería de Presidencia
Organismo Autónomo Imprenta Regional

www.carm.es/borm/



FASCÍCULO II

DE LA PÁGINA 16727 A LA 16772

BORM

Expediente	N.I.F.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30020300381192	023014786C	GIMENEZ MIRALLES PEDRO	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	770,78
30020300382711	0X3041349J	ERAZO CAMPOVERDE MARIA FERNANDA	Req. Prev. al Embargo	CUEVAS DE REYLL	164,21
30020300383014	022948180E	JIMENEZ ROS JUAN M	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	524,13
30020300383115	0X1384718A	SAYEH — MUSTAPHA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	491,64
30020300383721	023002479H	BLAZQUEZ CARIDAD SANTIAGO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.028,36
30020300384226	022922027C	NICOLAS NOGUERAS ISABEL	Req. Prev. al Embargo	ALUMBRES	30,83
30020300384327	022980352V	GARCIA DIAZ MARIA CARM	Req. Prev. al Embargo	CUEVAS DE REYLL	46,25
30020300384630	0B30759823	AGROSERVICIOS DE LORCA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	13.698,06
30020300385034	022972878H	CEGARRA AGUERA SALVADOR	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	493,30
30020300385135	022932855S	PEREZ SANCHEZ PEDRO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	32,44
30020300386448	052513260M	AZOR SANCHEZ ANGELINA	Req. Prev. al Embargo	APARECIDA (LA)	832,44
30020300386549	023031644L	ROCA SANCHEZ PEDRO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	909,92
30020300387559	022966106P	GOMEZ GONZALEZ LUIS JAVIER	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	554,96
30020300387660	022930047J	FENOLL MARTINEZ ANGEL	Req. Prev. al Embargo	DOLORES (LOS)	493,30
30020300387761	022934752A	ORTEGA MUNOZ RITA MILAGROS	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	493,30
30020300387862	0X4221974W	CANAVATE — TINE ELENA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	832,44
30020300387963	028909110L	GARCIA RIOS JOSE MANUEL	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	277,48
30020300388165	0B30760086	TALLERES PRODUCAR, S.L.	Req. Prev. al Embargo	DOLORES (LOS)	2.303,15
30020300388266	0B30685598	TASADORES REGION MURCIANA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	713,88
30020300388771	022942653S	IGUALADA PEREZ ANGELES	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	277,48
30020300388872	0B30693725	CONSTRUCCIONES MARTINEZ RABAL, S.L.	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	5.209,10
30020300389276	022936846G	SANCHEZ BERNAL JOSE ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	MOLINOS MARFAGO	246,65
30020300389781	023017668G	LOPEZ CASTILLERO RAUL	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	493,30
30020300389983	022955651H	SOTO OLMOS DOLORES ENRIQUE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	554,96
30020300390387	022977586B	ZARAGOZA VERA MARIA DOLORES	Req. Prev. al Embargo	ALJORRA (LA)	493,30
30020300390488	022983451B	MARQUEZ ACOSTA MARIA CARMEN	Req. Prev. al Embargo	BARRIO DE PERAL	554,96
30020300391094	0X2912302L	SANTAMARIA VACA JORGE HUMBERTO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	218,95
30020300391195	023030096N	GARCIA MATEO FRANCISCO JAVIE	Req. Prev. al Embargo	SANTA ANA	554,96
30020300391296	0B30756753	ESTUCADOS Y REVESTIMIENTOS TARTESSOS,	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	9.526,41
30020300391300	022920920V	AGUERA ZAPATA ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	25.336,30
30020300392108	0A30735187	DIS.J.RIESTRA, S.A.	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	5.045,62
30020300392209	0E30754527	GODINEZ E IGLESIAS,COM.B.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	239,57
30020300392310	0X2501347M	KHABER — BRAHIM	Req. Prev. al Embargo	BEAL	164,21
30020300392512	023061193J	ESCUDERO PUERTAS IVAN	Req. Prev. al Embargo	PORTMAN	832,44
30020300392916	022919534B	TORTOSA NIETO MARIA PIL	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	34,65
30020300394027	022965089A	MERCADER CEGARRA JOSE ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	PALMAR (EL) O L	345,79
30020300394229	023005648J	GARCIA DELGADO MARIA MAGDALENA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	554,96
30020300394330	022981055F	GARCIA BOJ JUAN CARLOS	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	230,96
30020300394633	022981544J	SANCHEZ EGEA ANGEL FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	524,13
30020300394835	022953117Z	VERA MORENO JUAN	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	264,11
30020300395441	023039007E	GARCIA IBANEZ PEDRO JAVIER	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	3.004,50
30020300395542	022946581X	BENZAL SAURA MARIA JESUS	Req. Prev. al Embargo	ALJORRA (LA)	277,48
30020300395643	023025478V	GARCIA ALCOBAS JUAN ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	PUEBLA (LA)	277,48
30020300395946	0X2075276D	BOUHARIA — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	MIRANDA	73,73
30020300396148	0A30612352	PROMOCIONES URBANISTICAS CARTAGENA, S.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	395,78
30020300396552	022816239D	MARTINEZ SOLANO BARTOLOME	Req. Prev. al Embargo	ESTRECHO (EL)	32,02
30020300396653	022971880D	HERNANDEZ GARCIA JOSE ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	MOLINOS MARFAGO	1.341,17
30020300397057	023016802N	PEREZ RUIZ ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	SANTA LUCIA	5.671,76
30020300397663	023009169S	BARRERA TEJERA MARIA VALLE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	909,41
30020300398067	022920620Q	JIMENEZ MARTINEZ PEDRO	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	3.590,40
30020300398269	023004804C	DIAZ CORTES MARCOS	Req. Prev. al Embargo	BARRIO DE LA CO	3.067,88
30020300398471	022977869H	GARCIA ZARAGOZA ADELA	Req. Prev. al Embargo	BARRIO DE LA CO	251,54
30020300398875	0B30759435	CONSTRU PAREMER, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	7.624,39
30020300399582	022909205D	GARCIA RODRIGUEZ GINESA	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	277,48
30020300399784	023040178C	PASTOR MONTOYA RAUL	Req. Prev. al Embargo	SANTA ANA	160,54
30020300400491	0B30698328	OBRAS Y CONTRATAS SAYLO, S.L.	Req. Prev. al Embargo	JUMILLA	2.763,32
30020300400592	022936982W	ROS ALCARAZ VALENTIN	Req. Prev. al Embargo	SAN ANTONIO ABA	258,52

Expediente	N.I.F.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30020300400693	023001726R	GONZALEZ ASENSIO DANIEL	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	832,44
30020300400996	022922980F	NICOLAS OLMOS JUANA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	246,65
30020300401101	022901909G	LOPEZ GARCIA PEDRO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	554,96
30020300401202	022934014R	TORTOSA PARRA VICENTE	Req. Prev. al Embargo	SAN ANTONIO ABA	493,30
30020300401303	022984273M	PEDRERO MONTESINOS ROBERTO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	257,74
30020300401404	023005699H	MARMOL SERRANO MANUEL DAVID	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	277,48
30020300401505	033223145J	CASTRO VAZQUEZ RAMON	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.379,54
30020300401606	034800508J	BARAHONA GUILLEN CANDIDO	Req. Prev. al Embargo	PALMAR (EL) O L	277,48
30020300401707	022956494X	SANCHEZ LOPEZ JUAN MIGUEL	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	554,96
30020300401909	022941734Q	NAVARRO BERLANGA SALVADOR ALFONS	Req. Prev. al Embargo	CANTERAS	159,37
30020300402010	022928962D	GREGORIO MONTESINOS JESUS ANGEL	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	493,30
30020300402414	022973159T	CEGARRA MENDEZ JOSE ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	396,20
30020300402616	0E30681274	C.B. VELASCO COLLADO JOAQUIN Y OTROS	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	105,98
30020300402818	074356650L	MORALES ESPEJO FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	246,65
30020300403222	0B30759237	HIERROS Y FERRAYA BEAZA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	ASOMADA (LA)	7.373,76
30020300403424	0B30755318	TORRECOSTA OBRAS Y PROYECTOS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MONTEAGUDO	3.341,23
30020300403828	023001038A	HERNANDEZ SAN MARTIN OSCAR	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	120,68
30020300403929	074358176G	TERRON CONESA AGUSTIN	Req. Prev. al Embargo	ALJORRA (LA)	246,65
30020300404232	022925644A	PUJANTE LOPEZ JUAN JOSE	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	12,47
30020300404333	0B30747513	VIREIFA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	DOLORES (LOS)	9.010,85
30020300404434	023021128Z	LARIOS CEREZO GABRIEL	Req. Prev. al Embargo	DOLORES (LOS)	1.578,88
30020300404636	023027190G	ALCARAZ CERON JOSE ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	DOLORES (LOS)	1.990,32
30020300404838	023016430P	AZOR LOPEZ JULIO CESAR	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	499,07
30020300405040	022972127A	LARDIN ESPINOSA JUAN ALFONSO	Req. Prev. al Embargo	DOLORES (LOS)	277,48
30020300405141	023047911W	OLMOS ROJAS PEDRO JOSE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	277,48
30020300405343	0X2195938J	QUINTERO RESTREPO ALEXANDRA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.226,24
30020300405444	0X2704011Q	MARTINEZ REYES MARIA AIDA	Req. Prev. al Embargo	SANTA ANA	760,78
30020300405646	022999459B	MARTIN INGLES RICARDO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	106,45
30020300405747	022999214L	LOZANO TOMAS EVA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	265,63
30020300405949	022906095G	VIDAL DIAZ JOSE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	277,48
30020300406050	023024461N	PEREZ GARCIA RAQUEL	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	112,87
30020300406353	022920107D	SANCHEZ INGLES JOSE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	281,27
30020300406555	0B30616239	CONSTRUCCIONES ZAPLANA HERNANDEZ,S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.058,23
30020300406757	0B30742928	ESTRUCTURAS DE HORMI GON Y CIMENTACION	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	171,19
30020300406858	022986061E	ORTIZ PIZARRO FRANCISCO JOSE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.213,62
30020300406959	032672920V	CARCAS SERANTES AGUSTIN GABRIEL	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	366,47
30020300407060	0X1380528E	DRIQUA — ABDERRAZZAK	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	251,48
30020300407464	0X3708627S	YOUNG — NORMAN	Req. Prev. al Embargo	MAZARRON	30,83
30020300407565	022944475C	OLIVA RODRIGUEZ GINES	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	259,83
30020300407969	023027915Q	GUERRA GARCIA MARIA CARMEN	Req. Prev. al Embargo	TORRECIEGA	829,19
30020300408272	022908941K	ASENSIO RODRIGUEZ ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	246,65
30020300408373	022983554E	MARCOS DIAZ MARIA ROSA	Req. Prev. al Embargo	BARREROS (LOS)	328,43
30020300408474	023015646Y	GARRIDO MORENO ANTONIA	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	164,21
30020300408676	022935241D	CEREZUELA ESPEJO CAROLINA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	14,13
30020300408979	0E30760748	SEYMO, COM.B.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	247,99
30020300409181	023012916J	PEREZ CALERO RAQUEL	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	554,96
30020300409383	022864419G	SANCHEZ CERVANTES ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	461,52
30020300409585	022986442N	GOMEZ PEREZ ASCENSION	Req. Prev. al Embargo	SANTA LUCIA	277,48
30020300409686	022960894V	SANCHEZ VIDAL ISABEL	Req. Prev. al Embargo	PALMA (LA)	13,99
30020300409989	0X3206320M	JUMBO GRANDA DE CELI TEODOLINDA MARI	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	176,54
30020300410090	023013122N	MARTINEZ SANCHEZ LUIS FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	277,48
30020300410494	0B30694061	BLESA Y VIVANCOS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	948,69
30020300410595	023017619R	CARDENAS MOLINA JUAN JOSE	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	39,52
30020300411003	022968756J	ROMAN FERNANDEZ EMILIO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	143,86
30020300411104	077522403Y	CARRILLO ALBALADEJO JOSE CARLOS	Req. Prev. al Embargo	CANTERAS	246,65
30020300411205	022286901Q	TERRON NICOLAS JOSE	Req. Prev. al Embargo	ALBUJON	255,72
30020300411508	022968086X	IZAGUIRRE NICOLAS ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	554,96

Expediente	N.I.F.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30020300411710	023034771H	GUILLAMON CONESA ANA SILVIA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	78,52
30020300412013	023041923V	HERNANDEZ COLMENA VERONICA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	242,19
30020300412114	0B30755490	ALEJANDRA CELDRAN GARCIA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	310,01
30020300412215	022865369B	GOMEZ RUIZ FULGENCIO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	493,30
30020300412316	048545761Y	CERRA GUIRAO DAVID	Req. Prev. al Embargo	PALMA (LA)	558,29
30020300412417	022930310T	CERDAN FRUCTUOSO JOSE RAFAEL	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	246,65
30020300412619	022875655Q	SANCHEZ CONESA JOSE MARIA	Req. Prev. al Embargo	SANTA ANA	1.109,92
30020300412720	0X3474814C	SAOUL — LHOUCINE	Req. Prev. al Embargo	POZO ESTRECHO	410,54
30020300412821	022977742Y	CELDAN BERNAL SALVADOR	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	277,48
30020300413023	0X2327761T	MULLER — ANDRE	Req. Prev. al Embargo	MANGA DEL MAR M	107,62
30020300413124	022925272E	CASTRO LOPEZ ANA MARIA	Req. Prev. al Embargo	BARRIO DE PERAL	277,48
30020300413225	022949244M	SANCHEZ INGLES JESUS	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	259,83
30020300413326	022918033M	SEVILLA SOLANO JOSE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	246,65
30020300413427	0B30746366	CONSULTING DE EMPRESAS GOMEZ & ASOCIA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	414,07
30020300413528	030799133V	AGUILAR MUNOZ ROSARIO	Req. Prev. al Embargo	DOLORES (LOS)	246,65
30020300413629	0B30752620	VEGREMONTE, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	189,55
30020300413730	0B30706816	SEIM 95, S.L.	Req. Prev. al Embargo	DOLORES (LOS)	320,09
30020300413831	0B30728869	PROMOCIONES LOBEMA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	2.487,40
30020300413932	023035624C	PEREZ SANCHEZ ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	CANTERAS	355,22
30020300414033	0B30758395	CLARONEMA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MIRANDA	1.460,06
30020300414134	0B30714042	AUTO-ESCUELA MADRID, S.L.	Req. Prev. al Embargo	DOLORES (LOS)	266,60
30020300414235	0B30735765	LORQUINA DE PIZZAS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	LORCA	3.031,90
30020300414336	0B30759161	CONSTRUCCIONES HNOS. LISON CAMPOS, S.	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	2.370,76
30020300414437	022956499S	PAREDES PAREDES PEDRO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	606,81
30020300414639	022914908P	ROJAS JIMENEZ CARIDAD	Req. Prev. al Embargo	DOLORES (LOS)	277,48
30020300414740	022989355G	CORREA CASTRILLON MARIA ANGELES	Req. Prev. al Embargo	DOLORES (LOS)	277,48
30020300414841	023023421F	MARTINEZ ALBALADEJO ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	BARREROS (LOS)	246,65
30020300414942	022917604J	LOPEZ PICAZO ANDRES	Req. Prev. al Embargo	BARREROS (LOS)	246,65
30020300415043	023023131Q	GARCIA NAVARRO EVA	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	277,48
30020300415952	022962520X	MARTINEZ RUIZ ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	262,08
30028700016673	0A30615082	TALLERES BLAYA NARIO, S.A.	Req. Prev. al Embargo	LA UNION	20.600,41
30028700018592	022894261S	BAENAS MORALES JOSE MARIA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	19.236,29
30028700033144	022893736L	VIDAL MADRID ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	ALBUJON	5.923,13
30028800035090	011504134V	RODRIGUEZ LOPEZ JOSEFA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	360,61
30028800059140	022916175X	GARCIA PARTAL JOSE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	5.969,73
30028800067426	022921553Y	VAZQUEZ SANCHEZ LUIS	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	7.209,87
30028800067628	022917218H	URIS CERVANTES JOSE ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.900,04
30028800074294	022940369P	CONESA GARCIA MARIA NIEVES	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	14.228,83
30028800076722	022921537J	IGUALADA PEREZ JOSE MARIA	Req. Prev. al Embargo	CANTERAS	7.938,85
30028800104913	022906745X	URE+A GOMEZ PEDRO	Req. Prev. al Embargo	SAN FELIX	9.162,05
30028800108852	0A30614184	CAYETANO GARCIA LOPEZ S.A.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	37.874,27
30028800114613	022886615M	SANCHEZ ANGOSTO JOSE	Req. Prev. al Embargo	PORTMAN	5.076,01
30028800120774	022855535K	DIAZ IZQUIERDO SANTIAGO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	23.165,27
30028800130070	0G30608004	CARTAGENA, F.C.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	562.067,17
30028800136538	0A30635627	FRAMAJO INDUSTRIA MECANICA, S.A.	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	60.670,17
30028800143309	0A28703551	ARIDOS Y PROMOCIONES, S.A.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	721.664,85
30028800145026	0B30614960	JOSE ALBERTOS LOPEZ, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	23.723,24
30028800156140	0F30618136	LA UNIONENSE, S.COOP.	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	650,28
30028800165537	022912440R	JIMENEZ ESCAMEZ ANGEL ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	20.225,81
30028800176146	022852488X	SOTO ROSIQUE FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	LOS BARREROS	31.528,91
30028800177459	0F30609291	S.COOP. LIMITADA DEL SURESTE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	22.654,59
30028800179681	0B30615462	APLICADORES IMPERMEABILIZANTES, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	3.487,00
30028800191405	022937052A	BARQUERO MARTINEZ GINES	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	28.715,38
30028800208579	022915216V	MARTINEZ MADRID SALVADOR	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	229.528,22
30028800211512	022901204N	CODINA TOLINO FRANCISCO JOSE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.760,68
30028800225656	0A30604169	REDES ELECTRICAS S.A.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	338.786,53
30028800227171	0A30620090	VALENTIN FERRER GARCIA S.A.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	234.053,16

Expediente	N.I.F.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30028800227474	0A30619316	FABRICA DE MUEBLES DE CARTAGENA, S.A.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	74.461,18
30028800255059	022899257C	DIEZ GALINDO MIGUEL ANGEL	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	23.276,74
30028800328518	022902210Y	ALCOLEA LOPEZ JOSE ANGEL	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	3.713,68
30028800330437	022847021V	NAVARRO ALCARAZ MARIANO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	21.284,06
30028800351049	005075654Z	VALERO GALIAN ANDRES	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	55,54
30028800376210	074348594J	BLAYA NARIO GINES	Req. Prev. al Embargo	LA UNION	1.512,69
30028800378129	022889525V	MARIN SOLANO ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	7.852,88
30028800396519	022915896F	CUENCA RODRIGUEZ MARIA ENCARNACI	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	5.517,72
30028800407431	022937998Y	PASTOR CLEMENTE DIEGO	Req. Prev. al Embargo	DOLORES (LOS)	2.004,36
30028800413289	022908628F	ROJAS GIMENEZ ADELA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	20.893,35
30028800413592	022894228M	CAMPOY LLAMAS CONCEPCION	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	9.576,50
30028800421979	022959548M	CASANOVA ZAMORA ANGEL	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	19.433,77
30028900000765	0B30602007	INDUSTRIAS BATEL, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	17.882,09
30028900010162	022936523A	LOPEZ PEREIRA FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	27.417,52
30028900012081	0B30628499	CONSTRUCCIONES BALSAPINTADA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	66.455,75
30028900012889	022908987K	CERVANTES LOPEZ JUAN	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	4.793,28
30028900045528	051602730E	UGARTE MARTINEZ BLAS	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	10.117,85
30028900047649	021355608Q	COQUILLAT PEREZ LUIS FERNAN	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	102.893,36
30028900052396	022862533G	MARTINEZ VERA MARIA LUISA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	15.250,45
30028900054319	074350710J	SANCHEZ MADRID PEDRO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	7.866,80
30028900054824	022879800K	LOPEZ MAIQUEZ ANA MARIA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	35.501,19
30028900088772	022936034C	LUJAN MARTINEZ JOSE	Req. Prev. al Embargo	FUENTE ALAMO	14.237,80
30028900102213	0B30618029	FLESA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	136.267,80
30028900102920	0A30619712	EQUIPAMIENTO DE OFICINA S.A.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.805,14
30028900110802	0A30608152	CARTAGENA DE SERVICIOS, S.A.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	97.348,51
30028900124138	022965354S	MARCILLA GALLO PASCUAL	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	272,03
30028900126865	022845705N	SAN NICOLA FERNANDEZ GUILLERMO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	3.776,47
30028900129491	0A30618466	PLOUVI, S.A.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	34.487,08
30028900130909	022923701S	VALERO NAVARRO FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	3.729,27
30028900139494	022941707N	GARCIA SANCHEZ MARAVILLAS	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.853,58
30028900146467	022873611L	LAZARO FERNANDEZ ALFONSO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	3.744,14
30028900206788	022983001K	MU+OZ CESPEDES JOSE	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	7.152,80
30028900212953	022860489F	TORRES LIARTE JOSE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	9.166,91
30028900219118	022929710K	ROS HERNANDEZ MARIA SOLEDAD	Req. Prev. al Embargo	DOLORES (LOS)	5.113,71
30029000002917	0A30611339	COMTUBER, S.A.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	79.043,80
30029000012415	0B30673115	CARTHAGO TEXTIL, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.165,21
30029000012516	0B30632848	ELECTRICIDAD BUENDIA HERMANOS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	153,50
30029000029791	0300779088	BRIONES HIDALGO FULGENCIA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.656,40
30029000033936	022866034D	ROMERO PEREZ JUANA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	18.156,54
30029000052730	022915892A	CALDERON SANMARTIN JOSE	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	2.924,52
30029000053134	022898153C	SINTAS GIMENEZ JUAN JOSE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	10.758,06
30029000062026	022946246C	RODRIGUEZ ROCA FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	6.887,39
30029000070918	022949922Q	ARROYO GARCIA JOSE CECILIO	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	22.035,77
30029000071726	022928110P	SANCHEZ MARIN JOSE AGUSTIN	Req. Prev. al Embargo	CANTERAS	2.222,25
30029000076069	022877800E	SOLANO GONZALEZ JUAN	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	21.339,62
30029000076978	0A30614077	CANTERAS CARRASCOY, S.A.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	220.027,25
30029000084557	038777458X	TORRALBA MENDEZ DIEGO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	9.837,55
30029000084658	0B30630495	ABACECAR, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	330.736,13
30029000088395	0B30650279	SERVICIOS DE HOSTELE RIA CARTAGONOVA, S.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	10.093,52
30029000091429	0B30651525	CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS MODI, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.624,63
30029000099513	022958257W	GARCIA SANCHEZ CARMELO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	36.839,79
30029000099614	022938271A	GARNES GUERRERO MANUEL	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	53.974,19
30029000112344	0000416934	LAHSEINI MOUYLAY EL MOULAY KEBIR	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	16.781,29
30029100003651	B030628143	AUTO-ESCUELA EUROPA DE CARTAGENA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	861,80
30029100011836	022960269J	ORTIZ CORTADO GABRIEL ANTO	Req. Prev. al Embargo	LA UNION	527,35
30029100017593	0X0351029A	NYA — BOUCHAIB	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	20.167,96
30029100017896	022936836V	MORENO ROSIQUE JUAN ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	277,48

Expediente	N.I.F.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30029100018304	022932209J	GARCIA SANCHEZ ANGEL V	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	277,48
30029100026586	0B30655294	TRANSPEMA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	3.229,63
30029100046693	045224856V	MATEO MU+OZ ANGEL	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	18.417,41
30029100049424	022864998P	FERRER MORCILLO JOSE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	23.081,14
30029100050939	022936428T	GARCIA SOLER ANGEL	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	7.254,02
30029100055888	0B30656466	ARABELLA LIMPIEZAS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	47.859,11
30029100055989	0B30656540	HORTICOLA BLASAPINTADA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	11.472,93
30029100064881	0B30652929	PROMOCIONES Y CONSTR UCCIONES VENTURA, S	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	43.865,81
30029100065083	022947597Z	GARCIA MALDONADO PEDRO	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	11.305,87
30029100065689	0A30635379	PROMOCIONES ILURO, S. A.	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	97.138,35
30029100070642	022863221W	PEREZ MENDEZ JOAQUIN	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	3.744,14
30029100077110	027425906Q	HERNANDEZ GALVEZ JOSE LUIS	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	7.589,63
30029100090345	0X0562229V	DLIEM — EL MILOUD	Req. Prev. al Embargo	POZO ESTRECHO	1.278,41
30029100092365	022881928X	CASCALES JARANAY JUAN PEDRO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	277,48
30029100092971	071601549L	GRACIANO ALCALA MARIA CRISTINA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	4.401,76
30029100093476	0000120414	BENDRIOUCH NOUREDDINE NOUREDDINE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	4.401,76
30029100093880	006065148W	BRANDT HANNELORE HANNELORE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	4.401,76
30029100097520	0X0383812B	BRAHIM — MESADI	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.314,02
30029100098429	0X0572036A	DIOP — SOULEYMANE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	5.156,99
30029100117324	0X0274373Y	BENIGER — GERHARD OSKA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	12.802,95
30029100122677	000383699J	BOUHAIK AHMED AHMED	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	4.401,76
30029100122778	0000383509	MILOUD — KADDAR	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	18.618,84
30029100122980	0000367510	AIT MOHAMED MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	7.102,91
30029100123889	022958828K	MARTINEZ CONESA MARIA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.420,39
30029100124293	0X0543779J	AITLAMQADEM — ABDULCHANI	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	20.410,30
30029100127125	000120360R	BENDRIONCH — LARBI	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	4.401,76
30029100130357	0X0383355Z	CHOUNI — BRAHIM	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	4.401,76
30029100137734	022900859N	MARTINEZ CEREZUELA FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	11.232,15
30029100143794	022885304M	GOMEZ MARTINEZ JOSE ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	23.734,56
30029100145818	0B30631352	LIMPIEZAS SAN LORENZO, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	247.130,96
30029100147636	0B30627848	GRUAS JOSE PASTOR MARTINEZ, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	10.130,50
30029100150767	0F30633705	MOLDURAMA, S.COOP.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	95.570,11
30029100153191	0B30652168	SERVICAR DE CARTAGENA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	61.588,69
30029100157538	040523290G	MIGUEL SALVATIERRA CARLOS	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	22.566,38
30029100157841	039852862A	JANSA NAVARRO JUAN RAMON	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	25.643,03
30029100157942	022919752E	SAN MARTIN CONESA ISABEL	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	4.247,77
30029100163602	0A30625735	COMPA+IA MEDIA SALAI, S.A.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	46.929,51
30029100169359	0G30634919	S.NIETO MATEO; A.MARTINEZ PEREZ; S.I.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	899,35
30029100173201	022971817S	MERCADER PEREZ ENCARNACION	Req. Prev. al Embargo	ALGAR (EL)	14.891,38
30029100175625	0F30618326	COTRASUR, S.COOP.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	367,82
30029200017523	074586906E	LIZARTE CORRAL JOSE RAMON	Req. Prev. al Embargo	BALSAPINTADA	1.356,11
30029200025001	022892713P	GUERRERO SAN FULGENCIO JOSE	Req. Prev. al Embargo	VISTA ALEGRE	100.515,49
30029200027526	0G30631089	S.I. VIVASOL	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	360,61
30029200027930	0B30629208	ROS ILUMINACION, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	4.700,05
30029200028031	0A30632988	ALUMBRES TRANSPORTES Y CARGAS, S.A.L.	Req. Prev. al Embargo	ALUMBRES	124.302,01
30029200042781	022457933C	RODRIGUEZ RABADAN JOSE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	4.611,14
30029200049754	001680596D	MARIN NU+O MARIANO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	8.364,65
30029200060060	074348611F	DOMENECH BERNAL PEDRO ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	POZO ESTRECH	9.509,31
30029200092800	00X351893Q	HOUAM — SAID	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	4.401,76
30029200104621	022928430Y	FERNANDEZ MECA ENRIQUE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.631,04
30029200126344	022950865Q	ARROYO TALAVERA FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	12.871,69
30029200127253	0F30627376	MASER, S.COOP.	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	16.952,80
30029200131192	022872555K	HERRERO JIMENEZ PEDRO	Req. Prev. al Embargo	HONDON	18.567,74
30029200153525	023044289Z	CONCHA CARRASCO ADOLFO AUGUSTO	Req. Prev. al Embargo	VISTA ALEGRE	6.135,20
30029200171006	022917460F	BEAS RUIZ PEDRO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	15.303,84
30029200179995	022915667P	MONTOYA SANTOS SILVERIO	Req. Prev. al Embargo	MATEOS (LOS)	1.913,91
30029200182726	022924879C	MARTINEZ CARMONA EDUARDO	Req. Prev. al Embargo	LA UNION	15.407,66

Expediente	N.I.F.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30029200184948	022917700V	TUDELA HERNANDEZ JUAN JOSE	Req. Prev. al Embargo	PALMAR (EL) O L	19.642,02
30029200188786	022944887H	MARTINEZ ALFARO JULIO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	17.325,44
30029200197779	022952801C	HERNANDEZ FRUCTUOSO JUAN	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.295,14
30029200206671	022930932R	NIETO MARTINEZ JOSE	Req. Prev. al Embargo	ALJORRA (LA)	15.452,36
30029200217886	0B30625263	OPERADORES DEL AUTOM ATICO DE CARTAGENA,	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	32.347,70
30029200218088	0A30631923	CONSTRUCCIONES MANTE ROMERO,S.A.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	38.989,12
30029200219910	0A30651723	JOFULSA, S.A.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	5.960,99
30029200222233	0B30656367	ESTRUCUTURAS METALIC AS BALSAPINTADA, S.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.949,13
30029200227283	0B30659957	TRAMO DIEZ, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	721,21
30029200229408	0B30671937	LA CARPA DE CARTAGENA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	3.756,69
30029200235569	060012634E	BOLARIN ROMERO ANDRES	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	19.382,00
30029200252747	022919787B	MIRON MOLINA ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	MAZARRON	3.980,63
30029200253858	022910231T	CERVANTES MARTINEZ MARIA MI	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.861,60
30029200258811	022963118X	MO+INO NAVARRO ENRIQUE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	4.875,29
30029200262043	022949785V	ALVARO CAVA MARIA DOLORES	Req. Prev. al Embargo	POZO ESTRECHO	922,53
30029200262548	022904723N	NAVARRO PLAZA INES	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.574,29
30029200263255	022951816R	PEREZ JODAR M ANGELES	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.812,50
30029200271541	075526030X	MAHUGO RANGEL EMILIA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.294,51
30029200272046	022947478X	PEREZ ROS CONCEPCION	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	337,57
30029200274874	022977774S	ALVARO INGLES CARMEN	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.775,94
30029200278514	022994718P	TRUQUE MARTINEZ ANTONIA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	7.761,65
30029200284776	0X0564756Z	MISSAOUI — MBAREK	Req. Prev. al Embargo	PUEBLA (LA)	5.288,66
30029200290335	023217774X	ANDREU GARCIA MARIA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	4.836,92
30029200290436	023230661V	PEREZ SANCHEZ ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	ALJORRA (LA)	1.632,05
30029200291345	022991291P	GOMEZ MIRAVET OSCAR	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	115,18
30029200302055	023002130Z	FERNANDEZ MAYA MARIA CARMEN	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.040,96
30029200302964	040864060Y	BA+OS ORTIZ JOSEFA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.744,25
30029200304075	039855150Z	SANTIAGO RODRIGUEZ MARIA	Req. Prev. al Embargo	TARRAGONA	1.812,50
30029200315896	0B30621031	TRANSOTO, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	5.380,07
30029200316102	022910954X	ORTA CANOVAS NATIVIDAD	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	7.461,29
30029200321051	022917790S	MERONO SALINAS JOSE DIEGO	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	380,90
30029200345808	0000721528	MONDAY MARY A MARY ANN	Req. Prev. al Embargo	LLANO DEL BE	5.170,52
30029200347222	022937319V	MARTINEZ PEREZ ANTONIA	Req. Prev. al Embargo	LA APARECIDA	5.216,38
30029200360558	022985806C	JIMENEZ HERNANDEZ FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	16.622,26
30029200365309	022921438Y	FALLA PUERTA FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	5.514,53
30029200377130	022979121M	ABENZA ALVAREZ JOSE JUAN	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	8.960,85
30029200380766	022990295R	EGEA MECA FRANCISCA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	561,33
30029200382786	022953917D	VELASCO MOLINA FRANCISCO JAVIE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	39.100,81
30029200382988	022972489C	TOLOSA VIZCAINO JOSE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.316,90
30029200385012	040968082E	MA+E CHECA JUAN	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	4.051,88
30029200387335	0X0920956J	SHARKEY — MARY ELIZABETH	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	3.849,68
30029200387537	0300785147	EDUARDO PODESTA RAMON	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	17.062,38
30029300001180	024178217L	ONIEVA EXPOSITO JOSE	Req. Prev. al Embargo	LOBOSILLO	78,52
30029300004315	074353782A	SANCHEZ GARCIA DOLORES	Req. Prev. al Embargo	CORVERA	114,07
30029300012294	0A30606727	C.M.TR.J.LORENTE E H. S.A.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	30.945,00
30029300013207	0B30628028	ELEMSUR, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	3.295,05
30029300016944	0B30603708	MUEBLES ESTILO S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	6.988,96
30029300020176	0B30611909	MAQUINARIA MATEO, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	487.562,96
30029300020984	022910494X	PALOMO ABELLAN VIRGILIO	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	160.175,12
30029300021691	022890816C	ROSELL TOLEDO RAMON	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	28.280,41
30029300022200	022855000S	RIDER GIRALT SEBASTIAN	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	3.458,33
30029300024119	0A30633986	INDUSTRIAS ARTESANAS DE CARTAGENA, S.A.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	7.483,69
30029300024422	0B30650584	TRANSPORTES BERGU+O,S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	6.637,63
30029300029068	001153510Z	GARCIA SANCHEZ INOCENCIO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	16.140,92
30029300029169	0B30663397	CERCO SPORT, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	84.416,58
30029300029270	0B30668370	VIDRIO UNION,S.L.	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	12.763,16
30029300032809	0B30676589	LIMPIEZAS CARTHAGO,S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	46.799,01

Expediente	N.I.F.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30029300033112	0E30672208	ASENFRA, COM.B.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	20.102,26
30029300034728	0E30676944	C.B. FDO.CARRE+O RUIZ Y OTRA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	3.043,80
30029300037960	0B30654735	BOLSA INMOBILIARIA DE CARTAGENA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	364,10
30029300041701	0A30653695	MERCA FUENTE ALAMO,S.A.	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	62.031,51
30029300041802	0B30656599	TRANS.PUBL.Y CONST CARTAGONO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	60.284,10
30029300043014	0F30657969	LIMINSUR, S.COOP.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	9.343,33
30029300045640	0A46127460	FLETRANS, S.A.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	123.388,40
30029300049882	022977165G	GAMBIN CAZORLA JUAN JOSE	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	9.227,50
30029300050084	022934958V	SANCHEZ DURAN PEDRO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	4.318,70
30029300052916	022781075N	CELDRAN CONESA ANGEL	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	873,98
30029300054027	0A30606065	H.S INDUSTRIAL, S.A.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	15.548,87
30029300055946	0E30657019	INDALECIO MTNEZ LLAMAS Y OTR	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	522,32
30029300058471	022946051D	GARCIA GARCIA FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	36.188,13
30029300058774	022933829T	GUERRERO IZQUIERDO FRANCISCA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	80.098,36
30029300060794	0E30678734	COM.B. JUANJO Y PEDRO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	33.776,67
30029300060895	0B30677132	CASMANGECA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	9.942,36
30029300063020	0A30609994	SUMINISTROS GENERALES LEVANTE,S.A.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	32.917,92
30029300063727	0B30609986	CALDERERIA Y MADERAS,S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	60.402,32
30029300064030	0F30619977	COSECAR, S.COOP.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	113.807,91
30029300064434	0A30623649	BELDA Y MARTINEZ S.A.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	111.448,27
30029300065747	0A30631022	ARIDOS LOS ANGELES, S.A.	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	2.549,55
30029300068474	0B30659205	CONSTRUCCIONES URIALCA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	721,21
30029300068878	0E30658140	PEDRO MARTINEZ MENDOZA C.B.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	356,77
30029300069989	0B30668164	FOPP, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	360,61
30029300075750	023163754V	GARCIA MUNOZ FULGENCIO	Req. Prev. al Embargo	PUEBLA (LA)	11.133,81
30029300078578	0A30651210	ARIDOS DE FORTUNA, S.A.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	53.400,89
30029300091716	022992750H	LOPEZ SERRANO JOSEFA	Req. Prev. al Embargo	CANTERAS	1.757,38
30029300094948	022900202E	VICENTE CAPARROS ANA MARIA	Req. Prev. al Embargo	LA UNION	20.055,38
30029300095958	0A30625586	FINCA EL INGLES, S. A.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	4.657,69
30029300097069	0000000000	PIENSOS COMPUESTOS LEGAZ.	Req. Prev. al Embargo	FUENTE ALAMO	2.453,18
30029300105759	0A30612626	REQUENA Y SERGIO,S.A.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	7.808,58
30029300105961	0B30613681	PINTURAS Y DECORACION, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	77.331,81
30029300107476	0B30629141	FRANFI, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.217,32
30029300108486	0A30629356	AUTOMOCION Y NAUTICA, S.A.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	7.378,83
30029300109500	0B30655575	SALUDENT DE CARTAGENA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	20.179,54
30029300109601	0A30655559	TRANSPORTES ARMABEA, S.A.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	32.198,29
30029300110005	022901936P	CINTAS SOLER GINES	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	33.340,44
30029300111722	0B30677678	MESON DE DON JABUGO, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	487,72
30029300113035	0B30660500	CLEANUP, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	41.122,42
30029300113843	0B30684542	FOMOIN, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	40.861,60
30029300114247	022929345R	MARTINEZ MENDOZA PEDRO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.605,84
30029300114651	0A30616601	A.C.C.E.S.A.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	145,57
30029300114752	0B30683718	MURCIA FACHADAS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	90.202,58
30029300120210	0B30296016	EMPRESAS CANO S. L	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	357,82
30029300124452	022936448C	GARCIA CARRENO PLAZAS JOSE LUIS FRANC	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	25.297,68
30029300126371	022886835H	GONZALEZ GARCIA CONCEPCION	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	22.398,21
30029300129304	0B30658983	AUTOMOVILES CHACON,S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	23.877,54
30029300130920	022911877J	MARTINEZ RUBIO EUGENIO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGEBA	2.419,86
30029300131021	022974719L	ALCARAZ DIAZ ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	624,19
30029300131930	0B30630560	AUTOMATICOS ASDRUBAL, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	51.725,03
30029300133647	022918043S	JIMENEZ ZAPATA SILVESTRE	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	19.944,38
30029300140216	022778208C	CIGA OLAVE LUIS	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.298,41
30029300142640	0A30658710	AUTOMOCIONES CARTHAGO, S.A.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	61.375,70
30029300143650	022878842Y	HERNANDEZ ZAPLANA SALVADOR	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	27.256,49
30029300145266	022909787Q	MARTINEZ CANOVAS ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.656,33
30029300147488	022883060S	JOVER SANCHEZ ANGEL	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	9.165,33
30029300168306	022925699N	CARRENO RUIZ JOSE MARIA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	6.608,95

Expediente	N.I.F.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30029300182248	022903138Z	MARIA DOLORES MUÑOZ JOSE LUIS	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	693,99
30029300186995	074352713S	GARCIA MOSSI JOSEFA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.952,48
30029300187100	022924389J	MARTINEZ CANOVAS BARTOLOME	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	11.214,54
30029300189221	022974070Z	CANTERA BALDAJO JOSE ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	4.549,20
30029300190938	022927414W	PONCE PAGAN PEDRO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	28.408,21
30029300191039	0X0883892W	EZZYAT — LEKBIR	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	12.710,49
30029300191948	027223116V	MORENO SEGURA JUAN ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	516,10
30029300192453	022858623G	BOLUDA IBAEZ JUAN	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	28.636,82
30029300192857	024287959M	SALGUERO FAJARDO JUAN	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	95,80
30029300205486	022877015L	SERRANO PEREZ JOSE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	28.923,28
30029300207712	036496755X	MARTIN CANTERO JUAN ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	5.777,48
30029300231657	022890613R	ROS ROCA PEDRO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	3.593,80
30029300232970	022910275K	NAVARRO SOLER MARIA GLORIA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.515,79
30029300233778	022928559C	HERNANDEZ FRUCTUOSO LUCIA	Req. Prev. al Embargo	DOLORES (LOS)	6.132,89
30029300236408	0037001973	GONZALEZ LIBRAME SEBASTIAN	Req. Prev. al Embargo	BEATOS (LOS)	2.746,34
30029300245296	022959231X	VICENTE CARREO PEDRO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	7.073,83
30029300255000	022973298R	MATEO MATEO EULALIA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	6.058,23
30029300260858	022937339Z	GIMENEZ CASALES FULGENCIO	Req. Prev. al Embargo	ALJORRA (LA)	7.129,85
30029300284096	023006595V	LOPEZ SANTIESTEBAN FRANCISCA MARIA	Req. Prev. al Embargo	DOLORES (LOS)	143,08
30029300289655	031399028A	PENALVER IZQUIERDO MARIA ASUNCION	Req. Prev. al Embargo	BARREROS (LOS)	1.837,50
30029300295214	022956575E	CAMACHO SANTIAGO ANGUSTIAS CARME	Req. Prev. al Embargo	LA ALJORRA	2.313,44
30029300295921	022990919G	MONTESINOS PARRA MARIA ANGELES	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	850,27
30029300300163	022922074K	ROS GONZALEZ CARLOS	Req. Prev. al Embargo	PUEBLA (LA)	8.809,63
30029300303500	023003192H	GARCIA MORENO MONSERRAT	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	3.158,26
30029300307742	022978645N	ROS MOLINA MANUELA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.034,36
30029300313200	0X0543770G	MAANRI — BOUJEMAA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.708,04
30029300313705	0X0553521A	MOUSSAOUI — LAID	Req. Prev. al Embargo	COLLADO	1.431,32
30029300320371	001081603M	MONCO GARCIA ANTONIA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	4.996,35
30029300326637	0X0564754N	MISSAOUI — SAID	Req. Prev. al Embargo	PUEBLA (LA)	4.078,83
30029300327748	0X0889278Y	FARES — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	APARECIDA (LA)	1.788,37
30029300328960	022977444F	LOPEZ SANCHEZ PILAR	Req. Prev. al Embargo	ALJORRA (LA)	3.196,72
30029300329768	0X0530899J	BENSALAH — YAHYA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.211,55
30029300334014	0X1326271E	HAMLI — ABDALLAH	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	5.831,01
30029300335226	074352390Z	APARICIO ROCA VICENTE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.198,95
30029300348158	022965512N	TABERNEIRO SAHUQUILLO JOSE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	9.160,20
30029300352808	0A30608244	HONDA MODAS S.A.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	47.199,00
30029300353414	022892249G	CARRIQUE MARTINEZ FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	50.112,07
30029300353818	0E30676167	COM.B. GARCIA OLIVER	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	11.987,21
30029300355939	0A30628234	ORESCON, S.A.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	52.493,14
30029300360484	0E30651400	A.R.M., COM.B.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.308,43
30029300360585	0E30632525	FEYMA, COM.B.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	5.280,57
30029300360787	0B30672562	MICROINFORMATICA UNITRON LEVANTE, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	12.024,07
30029300362306	022917382K	MANCHADO MONTESINOS ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	SAN ANTONIO ABA	23.828,54
30029300362710	0B30678973	ANTONIO BAS E HIJOS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	29.896,31
30029300364124	022973285B	GOMEZ SOTO GINES	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	18.925,13
30029300364225	0B30679310	ELEVACION Y MONTAJES, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	48.919,83
30029300366851	0B30682843	ECO COMUNICACION, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	8.613,51
30029300370083	0B30679187	PATATAS MICHEL, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	29.158,87
30029300370790	E030686232	C.B. AJUMAR	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.553,82
30029300371804	022951683Y	HOHENLEITER MOLINA MANUEL FRANCIS	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	23.560,07
30029300372612	0B30684831	TRANSPORTES CISTERNAS CARTAGO, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	36.148,24
30029400001716	022920649E	MARTINEZ MARTINEZ SALVADOR	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	11.561,31
30029400002726	0B30686547	SAMACON, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	146.585,49
30029400004544	0B30613632	DISTRIBUIDORA DOYSA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	32.047,82
30029400010406	0B30686158	FONTCASA DE LEVANTE, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	43.452,38
30029400010810	0B30688519	EGEVEL MEDITERRANEO, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	83.828,78
30029400010911	0B30688923	CHORREO Y PINTURAS GALCES, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	55.427,23

Expediente	N.I.F.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30029400013537	0A78780525	TECNICA HORMIGONERASURESTE, S.A.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	5.232,11
30029400016365	0B30678619	ELITE BOATS CARTHAGO, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	28.402,73
30029400016971	0B30682785	ESTUCADOS TUCAMAR, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	360,61
30029400017173	022865250F	BLANCO PEREZ FRANCISCO JOSE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	7.060,59
30029400018183	022974717V	RUBIO MARTINEZ EUGENIA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	3.327,91
30029400018486	0B30685531	PERMUCAR, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	61.153,85
30029400019294	0B30688691	LIMPROHOGAR,S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	15.912,67
30029400020106	0G30689178	DESMAN, S.I.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	41.289,89
30029400021419	0B18328112	CONSTRUPUEBLA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	360,61
30029400033341	0E30655104	MARPE, COM.B.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	144,24
30029400037482	0B30689459	MENHAUS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	110.489,67
30029400038795	022928901V	SANCHEZ AVILA FRANCISCO JOSE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	67.512,61
30029400039809	030932221G	CASTILLO PEREZ FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	9.556,81
30029400048903	0X1348621Q	BELMAHI — BRAHIM	Req. Prev. al Embargo	PALAS (LAS)	1.127,48
30029400049206	0X1365782L	BELARBI — EL MILOUD	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	589,83
30029400049610	0X1281873Z	MAYANE — BENSLIMANE	Req. Prev. al Embargo	PUEBLA (LA)	2.820,37
30029400050519	0A30619779	AUTOMOVILES JOSE GARCIA CARRE+O, S.A.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	36.064,45
30029400051024	0B30686695	ESTRUCTURAS Y PROMOC IONES SAN ROQUE, S.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	70.989,80
30029400051226	0B30689301	HISPANO CARTAGENERA DE CONSTRUCCIONES, S	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	51.668,60
30029400051832	0B30691307	VILAR Y ANGOSTO, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.701,46
30029400052943	022958334X	RABADAN NICOLAS FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	22.098,17
30029400056680	0X0666564R	RAFAI — MOHAMED	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	3.744,07
30029400063249	0X0581469Y	GRIQUI — MAATLLAH	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	575,93
30029400064764	022987857R	DOMINGUEZ GARCIA JOSE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.451,02
30029400065572	0X0553520W	BELHADDAD — RAMDANE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	4.901,71
30029400066077	0X1008753L	BENSEDDIQ — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	3.088,64
30029400067289	0X1295507D	DIYAB — BELKACEM	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	3.739,96
30029400068101	022984909C	MONGE GARCIA MARIA ROSA	Req. Prev. al Embargo	DOLORES (LOS)	3.812,07
30029400070525	0X1347118P	TEMNANI — BENTOUNIA	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	6.236,55
30029400070929	0X0891714G	BENSALAJ — ABDESLEM	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.737,58
30029400071030	0X0567964W	MESSAOUDI — YAHYA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	3.385,47
30029400073454	0X0863460V	ZERGUIT — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	CAMACHOS (LOS)	1.754,65
30029400073656	0X1324891E	KADFI — ELTAJ	Req. Prev. al Embargo	ALJORRA (LA)	2.762,87
30029400073757	0X1384868S	EDDABBABY — ABDERRAHIM	Req. Prev. al Embargo	POZO ESTRECHO	3.574,10
30029400074969	0X0543912P	BELHADDAD — ABDELKADER	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	3.233,31
30029400075272	0X1326226T	BOULERHCHA — ABDELLAH	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.523,62
30029400076282	0X1326241S	EL FARH — EL HASSANE	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	2.892,78
30029400077494	023005965P	PEDRERO GARCIA ISABEL	Req. Prev. al Embargo	DOLORES (LOS)	1.802,19
30029400083558	075633748L	LOPEZ RUIZ JUAN	Req. Prev. al Embargo	CANTERAS	16.996,96
30029400093056	022952360Q	PEREZ GARCIA JOSE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	225,22
30029400093460	022939817P	BUENDIA ROSIQUE EUGENIO	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	8.918,24
30029400103463	022936731G	MANZANARES SAURA DOMINGO	Req. Prev. al Embargo	POZO ESTRECHO	97.508,65
30029400107103	051313841J	MONTALBAN RAMIRO FEDERICO	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	18.709,83
30029400110739	022976553J	MARCILLA MARCOS MARIA PATROCINI	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	6.023,43
30029400117813	001352133D	RAMBLA LOPEZ MIGUEL	Req. Prev. al Embargo	BARRIO DE PERAL	2.710,80
30029400124075	022992742X	MECA MORENO DOLORES	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.762,21
30029400126402	022955755F	ESPARZA SANMARTIN CAYETANO JAVIER	Req. Prev. al Embargo	MANGA DEL MAR ME	26.531,53
30029400126806	0X0907276H	BELKASSMI — ABDELFTTAH	Req. Prev. al Embargo	POZO ESTRECHO	4.047,71
30029400129028	022928768E	MARTINEZ GIMENEZ FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	13.420,19
30029400130947	022989045Q	PLAZAS MARTIN DIEGO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	8.631,47
30029400136910	022940913T	RUIZ GUILLEN GINES	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	60.736,82
30029400140142	0X1484376W	LAHLOU — SALEM	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	15.472,82
30029400142162	0X1502828P	LAHLOU — MBAREK	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	26.147,23
30029400142566	022908761W	VIDAL CASTEJON ANTONIA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	3.918,43
30029400142768	0X0680784F	NYA — RACHID	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	12.248,65
30029400147418	0X1132799A	EL MOUHIB — MOHAMED	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	4.608,47
30029400147620	0X1332323W	ZIRAR — KHLIFA	Req. Prev. al Embargo	PUEBLA (LA)	5.028,11

Expediente	N.I.F.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30029400148226	0X1363650A	MENSAURI — ABDERRAHMANE	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	4.333,31
30029400149943	0X1349778T	JED — AHMED	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	3.878,07
30029400150044	0X1296316J	LAANANI — BOUAMAMA	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	3.012,11
30029400151660	023005275P	RODRIGUEZ MORENO JULIANA	Req. Prev. al Embargo	BALSAPINTADA	1.262,84
30029400152064	0X1085291J	MISAQUI — BENABBOU	Req. Prev. al Embargo	PUEBLA (LA)	4.920,35
30029400153680	0X1296716E	MOUSSAOUI — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	BALSAPINTADA	1.055,31
30029400154690	0X1343461P	ZIRAR — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	PALMA (LA)	5.528,69
30029400155502	0X1298867B	MISAQUI — ABDELKADER	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.746,33
30029400156007	0X1343469Q	ZIRAR — ALI	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	972,82
30029400156310	0X1352461S	ZEROUALI — ABDERRAHMANE	Req. Prev. al Embargo	ALGAR (EL)	2.258,71
30029400156916	0X1284101B	GRIQUI — LAKDAR	Req. Prev. al Embargo	PUEBLA (LA)	1.389,79
30029400157724	0X1326734W	BOUKHANFRA — AHMED	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	1.453,10
30029400158027	0X1409773B	SAADOUN — EL MOMOUN	Req. Prev. al Embargo	ALHAMA DE MURCI	899,79
30029400158734	0X1294412H	AMEUR — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	3.070,41
30029400159340	0X1281881E	BELHADDAD — MIMOUN	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.466,31
30029400160754	0X1281934Y	GRIQUI — ACHOUR	Req. Prev. al Embargo	PUEBLA (LA)	1.783,17
30029400162269	0X1292405N	HASSOUN — BENNACER	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	4.931,26
30029400162370	0X1432930F	MAAMRI — ABDERRAZAK	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	4.230,24
30029400162572	0X1440113Z	BELHEDDAD — MOHAMED	Req. Prev. al Embargo	PUEBLA (LA)	6.653,78
30029400163077	0X1268392B	BENSABEH — SAHA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	830,85
30029400163178	0X1422477L	BELARBI — MOHAMED	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	3.205,88
30029400163279	0X1226161P	EL MAMRI — EL HOUARI	Req. Prev. al Embargo	PUEBLA (LA)	2.746,33
30029400163683	0X1420238B	EL BELGHITI — MUSTAFA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.453,20
30029400164087	0X1281936P	GRIQUI — CHEIKH	Req. Prev. al Embargo	PUEBLA (LA)	405,03
30029400164188	0X1417252S	MAAMRI — MIMOUNE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.527,67
30029400164289	0X1227120R	MAAMRI — ZAHZOUH	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	3.726,50
30029400165303	0X1294426D	MAAMRI — AHMED	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	6.455,73
30029400166111	0X1391970X	SALMI — DRISS	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	104,20
30029400168737	036953368G	COLLADO MONLEON JOSE LUIS	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.501,64
30029400169444	022943050K	GARCIA PEREZ INES	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	247,11
30029400174393	0E30673602	C.B. ADFLOP	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	618,84
30029400177023	0B30685432	MADERAS EGEA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	95.625,70
30029400185814	022927270L	PAGAN RUIZ ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	8.486,16
30029400204608	0A30631444	PETROLEOS MEDIA LEGUA,S.A.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	133.510,57
30029400206224	0G30669808	ADAMOSA, S.I.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.251,01
30029400207032	0B30675599	TRANSPORTES FRIO ANJOMA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	63.931,01
30029400208749	074352179X	SANCHEZ CONESA JOSE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	24.397,67
30029400212183	0X1309535F	ABDERRAZAK — ZINOUN	Req. Prev. al Embargo	LOMAS (LAS)	3.182,45
30029400216631	0B30686398	ALAMO SERVICIOS CARTAGENA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.632,83
30029400216934	0B30687966	BLUES CONCERT, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	4.209,52
30029400217540	0B30690606	GRUAS G.D., S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	81.860,55
30029400218752	022973457E	ROS MINGO BIBIANO	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	5.648,17
30029400222792	022837001W	NAVARRO BARBERO JERONIMO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	3.606,07
30029400224917	0A30621858	SEGURIDAD SMS, S.A.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	721,21
30029400232900	0B30678742	PROYECTO COMUN, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	18.096,94
30029400233203	0A30622690	AGRICOLA PACHECO S A	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.635,18
30029400240374	038715272Q	SOLEY VILA JUAN	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	28.101,15
30029400241384	022873190N	VEAS ORRILLO JOSEFA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	8.862,29
30029400245832	022864277T	CERVERA TORRE LUIS ALBERTO	Req. Prev. al Embargo	SAN ANTONIO ABA	9.163,84
30029400259572	021954672E	MUELAS CAYUELA FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	6.526,59
30029400267050	022899631A	PEDRERO GARCIA ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	7.505,38
30029400267555	0X0308720Z	NYA — MESSAOUD	Req. Prev. al Embargo	BARRIO DE LA CO	9.203,35
30029400274629	030746047S	HERNANDEZ BUSTAMANTE MANUEL	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	8.862,29
30029400279477	0X0351925W	HAQUAM — ABDEL KADER	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	8.136,18
30029400279578	0X0309409J	WAHID — MOHAMED	Req. Prev. al Embargo	SAN ANTON	22.004,49
30029400279780	0X0529556G	EL GOURCH — EL MOSTAFA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	25.713,07
30029400279881	0X0626306Q	EL YAZIDI — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	18.355,61

Expediente	N.I.F.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30029400281400	022928793R	SANCHEZ HUERTAS JULIANA CARIDAD	Req. Prev. al Embargo	MOLINOS MARFAGON	6.795,60
30029400284430	022948279Y	CIDONCHA CASTILLO FERNANDO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	16.771,25
30029400294635	0X0742081D	WATERS — ANTHONY	Req. Prev. al Embargo	FUENTE ALAMO	226,15
30029400294736	022954287B	LOPEZ GARCIA ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	10.123,32
30029400307466	023006885P	PAEDES MARTINEZ FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	5.085,99
30029400309587	022915917M	OLIVER OCHANDO ANTONIA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	12.020,74
30029400311510	007576560S	SANCHEZ SANCHEZ JOSE IGNACIO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.391,83
30029400311611	0X1270577B	RACHID — AHARRAM	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	7.294,71
30029400314641	022980647J	JUAN JAUREGUIBARRIA MARIA ANGELES	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.628,26
30029400316863	022964262G	SAMPER MAGA+A JOSE LUIS	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	9.802,17
30029400319691	023036615E	LAZAAR EL BAGHDADI HAMID	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	10.552,32
30029400323937	022930565V	MARTINEZ GARCIA CATALINA	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	235,14
30029400324038	022952324A	RODRIGUEZ BALLESTER FRANCISCA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.399,35
30029400324644	0X1052620W	RAHOU — ABDESLEM	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.638,50
30029400324846	0X1352436J	NOUR — MOHAMED	Req. Prev. al Embargo	MOLINOS MARFAGON	19.445,99
30029400334849	022930754F	MOLINA MARTINEZ GENOVEVA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.211,05
30029400343943	0B30687586	MANTENIMIENTO DE OBRAS Y SERVICIOS ANVI	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	64.192,28
30029400344246	022987598H	RODRIGUEZ HERVAS JUAN CARLOS	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	4.000,93
30029400345862	022957200A	DIAZ GARCIA JULIAN	Req. Prev. al Embargo	ALGAR (EL)	31.497,63
30029500008211	0E30633200	COM.B. JOMA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.042,37
30029500011241	B030653273	ESPECTACULOS COSTA CALIDAD, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	8.209,54
30029500011746	022965611L	GARCIA ANTON LUIS	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	32.775,05
30029500012352	0B30658819	PROVIMAYCA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	6.228,39
30029500017911	0B30695159	MASOLER CONSTRUCCION ES DE CARTAGENA, S.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	9.777,79
30029500018517	0B30694442	SILEMOL, S.L.	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	20.434,17
30029500020133	022987154B	GONZALEZ GARCIA JUAN	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	14.494,36
30029500024577	022914814Y	SABATER ROMERO TERESA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.726,55
30029500028520	0B96106711	MAGACAR, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	31.288,03
30029500029328	0B30690648	ESTRUCTURAS CERVANTES, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	80.533,72
30029500029833	0B30694020	ATLAS MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	6.216,20
30029500030439	0B30694780	LADRICAR, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	166.107,85
30029500032459	0B30696058	LA COMERCIAL BEALENSE, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	49.018,29
30029500032762	0X1342469M	ATMANI — YAHYA	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	6.025,24
30029500038624	023011550G	GARCIA CARMONA ANA MARIA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	556,57
30029500039735	0X1348177D	BENADDOU — MUSTAPHA	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	5.072,74
30029500040745	0X0907296S	BAHARI — NOUREDDINE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	339,94
30029500041149	023000517B	GARCIA NAVARRO ANA	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	83,48
30029500042361	026226403D	SERRANO CALERO MARIA JOSE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.661,65
30029500042462	006242367Y	SERRANO CALERO RITA MARIA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.224,15
30029500042866	0X1379145L	MASSOUDI — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.899,54
30029500043371	0X1296542D	BELHOUSINE — HASSANE	Req. Prev. al Embargo	APARECIDA (LA)	1.157,29
30029500043674	0X1297323P	KERBOUB — LAID	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	891,57
30029500045391	0X1391359C	SAHRAOUI — MHAMED	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	4.874,50
30029500045593	0X1383903Q	BEKKALI — MOHAMED	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.690,29
30029500045795	0X1356917D	BOUKHBIZA — BOUJEMAA	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	686,51
30029500046102	0X1306550N	KHARMACH — MUSTAPHA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.853,60
30029500046304	0X1320370D	LAGHZAL — ABDERRAHMANE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.825,52
30029500046405	0X0889035Q	MBITIL — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	PALMA (LA)	5.007,09
30029500047112	0X0896333T	BELHADDAD — ABDALKADER	Req. Prev. al Embargo	PUEBLA (LA)	854,84
30029500049233	0X1394243Y	RAHOU — CHADLI	Req. Prev. al Embargo	DOLORES	3.962,58
30029500049334	0X1293120Z	ALLAY — BELKACEM	Req. Prev. al Embargo	ALJORRA (LA)	364,69
30029500050041	0X1388525S	FERCHACH — MIMOUN	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	5.294,44
30029500052162	0X1294851C	RAHMANI — FARAJI	Req. Prev. al Embargo	POZO ESTRECHO	1.927,58
30029500052869	0X1383804D	CHNITAH — AMEUR	Req. Prev. al Embargo	PALMA (LA)	979,27
30029500053879	0X1397427Q	MAYANE — EL HOUARI	Req. Prev. al Embargo	BEATOS (LOS)	1.651,06
30029500054283	0X1433551F	MATAHRI — ABDELKADER	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	4.643,11
30029500054485	076144926E	MONTALVO ORTEGA MARIA JOSEFA	Req. Prev. al Embargo	TORRE-PACHECO	2.440,00

Expediente	N.I.F.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30029500055903	0X1375498Y	SALHI — JALOUL	Req. Prev. al Embargo	ALBUJON	820,24
30029500069946	0B30694012	GINES GOMEZ SOTO, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	26.993,83
30029500070047	0B30680870	IMPORT HJ, S.L.	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	28.930,80
30029500071360	022951248P	TARDIDO MARCHAN ISIDORO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.199,39
30029500071461	022932823Y	SANCHEZ ARIAS JUANA	Req. Prev. al Embargo	ALGAR (EL)	29.741,18
30029500074592	0B30607923	INCASUR S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	45.515,86
30029500074895	022928474G	BLAYA MENDEZ BENITO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	3.576,01
30029500077222	0B30658074	PROMOCIONES JUAREZ, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	33.744,36
30029500078333	022923566H	SOLANO PAREDES MATIAS	Req. Prev. al Embargo	LORCA	3.767,83
30029500079646	0B30688949	CONESA NIETO, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	10.993,14
30029500080050	0B30687990	COMPA+IA AGRO-ALIMEN TARIA DEL SURESTE,	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.236,59
30029500081363	0B30693717	INMACULADA FERNANDEZ, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	271,75
30029500082272	0B3068453	INVERSIONES PALMERO, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	43.534,01
30029500083989	0B30690010	MAINPRO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	47.369,78
30029500084090	0B30697502	HOSTELERIA BAHIA DE CARTAGENA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	18.396,90
30029500084191	0B30672158	MODIFICACIONES Y REP ARACIONES DE OBRAS,	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	93.602,71
30029500084700	0B30695811	HILADOS RAFIA,S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.668,52
30029500085003	022897408B	PEDRENO AVILES ASENSIO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	30.376,40
30029500086114	0B30696090	CONSTRUCCIONES VALERA ZAMORA,S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	36.055,44
30029500090861	0X1285532Q	EL FARH — MOHAMED	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	379,05
30029500091770	022951803B	ORENES HERNANDEZ JOSE MARIANO	Req. Prev. al Embargo	BARREROS (LOS)	1.855,82
30029500095915	074146785Y	CALLEJAS SOCORRO MANUEL	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	465,65
30029500097834	0X1283899Q	BEKKALI — HASSANE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	4.839,61
30029500097935	074351635H	MARTINEZ LORENTE JUAN	Req. Prev. al Embargo	LAS PALAS	4.746,10
30029500098339	022990798K	SOLANO AGUERA ANTONIA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.136,42
30029500098440	0X1437579X	TEMANI — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	4.902,73
30029500102177	023013427H	LARDIN CASTRO DOLORES	Req. Prev. al Embargo	DOLORES (LOS)	262,25
30029500103389	0X1020833R	DRIEF — ABDEL YLAH	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	4.276,10
30029500108241	022928866M	CASTRO GARCIA JOSE	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	6.300,60
30029500110766	0X1288276T	ZERGUI — ABDELKRIM	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	895,06
30029500114406	0X1437582J	EL OUALI — HAMIDE	Req. Prev. al Embargo	ALHAMA DE MURCIA	5.178,96
30029500115012	0X1455783K	KADFI — MOHAMED	Req. Prev. al Embargo	ALJORRA (LA)	113,31
30029500115921	022909645N	DOMINGUEZ CARRILLO JULIAN	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	20.500,00
30029500116123	022971438G	BENITEZ MORENO FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	794,38
30029500116931	038537767W	LIARTE RIOS GREGORIO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	7.322,41
30029500117032	0X1296557R	CHAKI — DRISS	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.518,03
30029500119254	0X1431766Q	LADGHAMI — EL MILOUD	Req. Prev. al Embargo	CUEVAS DE REYLLO	3.081,58
30029500119355	0X1417211C	TORACH — EL HOUSSINE	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	2.672,61
30029500121274	0X1365921C	RACHIH — NAIMA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	3.132,31
30029500122890	0X1284027Y	BENSABEH — YAHYA	Req. Prev. al Embargo	ROSES (LOS)	4.118,97
30029500123500	022912510W	MARTINEZ MOYA MIGUEL	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	1.101,41
30029500128853	0X1323831C	ZEROUALI — EL MAMOUN	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	777,10
30029500130570	0X1418822K	LABIAD — EL HAJ	Req. Prev. al Embargo	ALHAMA DE MURCI	641,61
30029500132287	0X0543932M	DAOURI — LAKBIR	Req. Prev. al Embargo	PUEBLA (LA)	242,91
30029500133604	0X0905409Z	TOUAHRI — LATRACH	Req. Prev. al Embargo	PUEBLA (LA)	489,27
30029600006723	0X1227127P	LAKHLIFI — SAYD	Req. Prev. al Embargo	DOLORES	2.947,26
30029600006925	0X1349924P	SAMHI — MKHTAR	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	1.891,76
30029600015211	022875714Y	LOPEZ MARTINEZ BARTOLOME	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	5.827,05
30029600015514	0B30690176	ALBURQUERQUE Y ACOSTA,S.L.	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	33.933,15
30029600015918	023006318Q	HEREDIA FERNANDEZ MANUEL	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	989,78
30029600016726	0B30688410	HIDRAULICAS ALAMO,S.L.	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	15.101,33
30029600022382	22990658I	MONTERO HERNANDEZ MANUEL	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	30.121,61
30029600024406	0B30208359	MURCIAMATIC, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	404,02
30029600026224	0B30676514	TRAFECAR, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	5.253,20
30029600028850	0B30680409	DESPACHO EMPRESAS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	6.645,01
30029600030971	022947448A	BENEDICTO BUENDIA EUGENIO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	53.994,00
30029600031880	0X0901595H	BELHADRI — YAHYA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.250,38

Expediente	N.I.F.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30029600031981	0B30700199	EXPLOTACIONES AGRICO LAS CUEVAS DE REY	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	102.736,39
30029600033092	0X1299799T	BOURAZZA — MOHAMED	Req. Prev. al Embargo	MIRANDA	697,98
30029600037641	0X1293127K	RABHI — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.199,31
30029600040974	022900014H	EGEA RAMIREZ ANA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	25.305,49
30029600041479	0B30698922	INFONTPERAL, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	23.908,73
30029600041984	022976715Z	ORTEGA CANAVATE MARIA LUISA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	7.367,22
30029600042691	0X1301309S	DGHAMI — ALI	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	65,95
30029600047442	0B30703367	FIMURCOLOR, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	27.821,19
30029600058354	023003224G	PADILLA MELGAREJO PEDRO CRISTOBAL	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	10.877,04
30029600058455	023009101Q	MONTOYA RODRIGUEZ PATRICIO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	4.327,00
30029600063610	022984652Q	DIAZ MARTINEZ FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	832,44
30029600063913	022975371G	GOMEZ LOPEZ GINESA	Req. Prev. al Embargo	DOLORES (LOS)	995,94
30029600066034	022910060J	SANCHEZ DIAZ JOSE MARIA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	11.645,88
30029600067751	0B30699177	CONSTRUCCIONES ALEPO DE CARTAGENA,S.L.	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	65.086,78
30029600070276	022948071M	PINTADO INIESTA JOSE ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	695.149,90
30029600070377	023007099S	GARCIA BERASATEGUI JOSE MANUEL	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.705,15
30029600073613	022901849J	ROS HERNANDEZ ANTONIO NICOLAS	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	438,39
30029600074522	0B30692479	AMBROSIO GARCIA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	10.095,52
30029600077249	022894588C	PEREZ MARTIN ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	BARRIO DE PERAL	817,82
30029600085434	0X1339788S	SBAKHI — LAKHDAR	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	5.929,19
30029600089575	0B30689921	TABAIRE, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	10.218,96
30029600089979	0X1347444N	MOUHOUB — LAID	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	2.389,28
30029600091292	0X1404347J	DAOUDI — LAID	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	946,07
30029600091393	023002692R	GONZALEZ GIMENEZ JOSE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	4.603,48
30029600093720	0X1049820P	LAMRI — TAYEB	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	4.149,42
30029600095841	022942829F	CARRION MARTIN RICARDO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.359,83
30029600099477	0X1400581L	ALLAI — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	851,68
30029600102612	022972908W	EGEA PAREDES MARIA ISABEL	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	31.802,16
30029600102814	0X1284099D	BERROUBA — MBAREK	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.112,52
30029600102915	0X0903833W	MOUMNI — SAID	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	462,62
30029600104733	0B30701957	SOLANO Y ACOSTA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	10.228,89
30029600105137	0X1462338K	BELARBI — ABDERRAHMANE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	5.451,30
30029600105743	0X0889346M	AHARRAN — TAYAB	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.606,84
30029600106349	039316898P	RODERO MATA ANDRES	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	4.398,95
30029600106551	0X1416512B	TARCHOUN — BEMYOUNES	Req. Prev. al Embargo	LENTISCAR	3.529,85
30029600106854	0B30704878	CONSTRUCCIONES CONESA Y VERA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	119.824,04
30029600108369	0B30700264	MUSIC AND MERCHANDISING, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	25.493,60
30029600109379	0B30697387	QUATTRO INSTALACIONE S ELECTROACUSTICAS,	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	12.462,95
30029600111096	022826258T	MARTINEZ GARCIA TERESA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.199,39
30029600111504	0X1302818Y	BOUKHBIZA — YAHIA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	6.850,82
30029600111605	0X0543777B	BELHADDAD — YAHYA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	294,92
30029600111706	0B30705404	DIAFAL, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	22.912,68
30029600114332	022923022A	FERNANDEZ FERNANDEZ RAMON	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.755,83
30029600116857	0B30676712	AGROPECUARIA LOQUI,S.L.	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	4.288,63
30029600117059	0A30655039	REZAGRI, S.A.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	495,65
30029600119887	022856912H	CARRILLO VALDIVIESO DIEGO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	9.503,35
30029600122113	022945333G	ANDRES GARCIA LUIS	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.344,56
30029600129183	0X1220048J	FERNANDEZ — CARINE CLAUDE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.964,57
30029600129284	023030132W	WAHIB GEORGY HANAA RAAFAT	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	735,00
30029600129587	022863137X	INGLES GARRE CONCEPCION	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	173,98
30029600129890	X00889101J	RABHI — LAHCEN	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.224,79
30029600132924	0X1333760J	OUKHAIY — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	4.231,81
30029600133328	022985964V	LOPEZ MU+OZ ASCENSION	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.026,49
30029600135146	0X1288314S	ATMANI — TAYEB	Req. Prev. al Embargo	PINILLA (LA)	2.171,42
30029600136257	0X1330599A	ELFARH — BENTAHAR	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	5.386,60
30029600138277	0X1292346E	SADEQ — ALI	Req. Prev. al Embargo	ROSES (LOS)	509,92
30029600138479	0X1296538M	CHAKI — ABDALLAH	Req. Prev. al Embargo	APARECIDA (LA)	3.545,37

Expediente	N.I.F.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30029600138580	026221427R	CARAVACA ARMIJO ANA MARIA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	4.319,06
30029600138681	0X0562212T	KOUIDER — HAMDAOUI	Req. Prev. al Embargo	PUEBLA (LA)	5.148,37
30029600138883	0X1355675D	BOUZHAR — FATIHA	Req. Prev. al Embargo	PUEBLA (LA)	6.342,32
30029600139590	0X1438988Q	FALLAH — EL MUSTAPHA	Req. Prev. al Embargo	POZO ESTRECHO	4.022,41
30029600142018	0A30612980	AGENCIA MARITIMA COMYLSA, S.A.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	18.272,68
30029600145048	0X1418886Q	BOUNAJMA — AZIZ	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.740,37
30029600145957	022836828J	LEGAZ NAVARRO JOSE	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	171,93
30029600146159	0X1383934R	CHALAL — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.027,79
30029600148078	022896868T	LOPEZ MARTINEZ JUAN JESUS	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	162,66
30029600148987	0B30698963	TEXDISCON,S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.781,56
30029600149189	0A28025443	HISPANO RADIO MARITIMA, S.A.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.179,73
30029600149391	0B25329913	FERROVASA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	6.932,54
30029600149896	0B30671986	BERNAL SEGURIDAD, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.313,18
30029600150506	0A30622997	AVICOLA DE SANTA ANA, S.A.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	51.350,38
30029600150809	0B30673198	CARVILUZ, S.L.	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	11.460,08
30029600155960	022930903H	FERNANDEZ CORTES CARMEN	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	4.784,81
30029600156364	022966802Z	SOTO MARTINEZ MARIA CARMEN	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	131,90
30029600156768	0A30613699	APLICACIONES TECNICAS DE CARTAGENA,S.A.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	22.716,25
30029600157071	0B30679641	BELLCOSA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	4.000,87
30029600157172	0B30684070	COCINAS DE CARTAGENA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	4.367,48
30029600161721	0B30626535	MENSAJEROS DE CARTAGENA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	154.229,65
30029600162428	0B30700934	FONTANERIA FRASAMA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	782,88
30029600164852	023001356E	I-IGUEZ MONTSERRAT RAQUEL	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	34.291,33
30029600165155	0B30705206	INSTALACIONES CARTHAGO, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	65.042,93
30029600167478	0B30695639	UDIMAR, S.L.	Req. Prev. al Embargo	BARREROS (LOS)	123.152,83
30029600169195	0B14355135	LABORATOIRES CEETAL ESPA+A, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	14.930,85
30029600169296	0B30696215	HORMIGONES HERRERIAS,S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	39.787,96
30029600169300	0B30690895	CARTHAGOBRA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	70.600,93
30029600174552	074356637Y	ROCA HERNANDEZ FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	4.116,99
30029600176370	022980439N	SANCHEZ MARIN INMACULADA CONC	Req. Prev. al Embargo	DOLORES (LOS)	4.637,36
30029600176976	005095494M	BUENO CARBAJAL SANTIAGO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.184,70
30029600178693	022944399J	MONTES RAMIREZ ROBERTO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	7.656,58
30029600180717	0X1951113T	JANTET — THIERRY ROGER	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	733,22
30029600181525	0B30612162	JOMAAL, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	839,46
30029600183444	022925200L	IGLESIAS ENCISO EUGENIO	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	397,38
30029600185767	022973958V	EGEA GIL ALBERTO JAVIER	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.902,71
30029600189104	0B30698112	ELECTRIMUR,S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.556,74
30029600189205	0B30703169	CONSTRUCCIONES SANTICAR,S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	3,49
30029600192841	0X1140639T	GRADI — MOHAMED	Req. Prev. al Embargo	BEATOS (LOS)	426,18
30029600193144	0X1321612D	RHAZZAR — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	PALMAR (EL) O L	1.040,03
30029600195265	022976844M	MANZANARES SAURA YOLANDA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	8.392,24
30029600195770	0X1447133L	DAOUDI — ABDELLAH	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	3.408,95
30029600195972	0X1407210R	LBYAD — AHMED	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	2.683,84
30029600197588	0B30704928	PLASTICOS MICRA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	16.677,52
30029600198501	0X1613117N	LAHLOU — EL HASSANE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	10.770,07
30029600198703	0B30688592	HIPUSHA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	11.396,71
30029600199814	0B30700355	CONSTRUCCIONES SOLED AD MIRALLES-LOS DOL	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	31.026,17
30029600201228	022856829G	SANCHEZ MADRID FELIPE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	28.776,14
30029600201531	0G30704779	FONTADEMAR, S.I.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	10.451,02
30029600201632	0B30623334	ELECTRONICA ZAYREMAR, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	6.372,98
30029600202137	0B30704233	EXPLOTACIONES CARNIC AS Y GANADERAS KARN	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	11.928,11
30029600202541	0B30604656	SANEAMIENTOS MASTIA,S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	15.872,58
30029600202743	0B58015330	ARBAL, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	12.701,32
30029600203046	0B30708143	ZULINDA COCINAS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	8.864,88
30029600203147	0B11354404	FERRALLA SAN MARCO,S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	23.080,02
30029600203248	0B30707715	GALAN Y CASCALES, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	378,96
30029600208807	0X1512845C	MHANNI — MOHAMED	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	2.444,56

Expediente	N.I.F.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30029600209009	0X1226153T	BERRISOUNE — ELHASSANE	Req. Prev. al Embargo	PUEBLA (LA)	4.312,61
30029600209716	022857416Q	GARCIA MORENO MARIA ANTONIA	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	3.515,15
30029600211231	0X1326381V	KHITRI — EL JILALI	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	898,80
30029600211938	0X1311867Q	LAICHTI — ABDELKADER	Req. Prev. al Embargo	LA UNION	2.148,75
30029600212039	0X1292126D	HOUITE — EL HADI	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	3.680,75
30029600213251	0X1442159J	MANSOURI — AHMED	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	17.465,88
30029600214059	0X1373704Y	MTIRI — MBAREK	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.652,04
30029600214564	0X1035828T	AMMARI — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	527,58
30029600215675	0X1325091S	DRAOUI — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	5.215,95
30029600215978	0X1331479D	BAHARI — EL HAJ	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	3.976,79
30029600217493	0X1391264V	EL MOURABITI — OMAR	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.196,44
30029600218406	022964310Y	GARCIA LUCAS ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	246,65
30029600220830	022917370D	MULERO VALERO JUAN	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	5.118,15
30029600221234	022944186F	ABUIN BELLON ANGEL	Req. Prev. al Embargo	ALUMBRES	7.172,83
30029600221335	030536813N	CASTILLO ESTEVEZ FRANCISCO VI	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	6.087,29
30029600223355	022986619M	HEREDIA MARTINEZ FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	1.117,78
30029600223658	0X1274755A	BELHEDDAD — HASSAN	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	5.159,95
30029600225072	022926364X	ALEDO GARCIA JOSEFA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	709,03
30029600225779	031838931P	NAVARRO CONTRERAS MARIA NIEVES	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	11.597,24
30029600226789	0X1791066X	NELL — KLAUS WOLFGANG	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	3.617,22
30029600228207	022941500N	GARCIA GARCIA BERNARDO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.240,66
30029600230227	022958050W	GARCIA MARCHAN FRANCISCA	Req. Prev. al Embargo	TORRE-PACHECO	3.505,50
30029600230934	022913670N	BENEDICTO BUENDIA JOSE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.096,04
30029600231035	022942341W	BELMONTE SAURA MARIA DOLORES	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	23.792,34
30029600231237	037745598E	GARCIA SANCHO JOSE LUIS	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.986,86
30029600233055	0X1443076X	HAOUAM — KHALID	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.149,59
30029600233762	0X1063773T	BERRISSOUL — EL MOSTAFA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	5.433,39
30029600233964	0X1350572N	HAJJI — ABDELKADER	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	3.630,98
30029600239927	022897004K	LOPEZ ORTIZ ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	66.114,59
30029600240735	023031556T	JIMENEZ MIRALLES JOSE MIGUEL	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	6.767,25
30029600241240	0X1322086T	AYNAOU — YOUSSEF	Req. Prev. al Embargo	DOLORES (LOS)	286,11
30029600242856	0X0264462P	KOTOUGLOU — GEORGIOS	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	3.432,11
30029600243765	022963212N	GARCIA SANTIAGO FRANCISCO JOSE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.985,43
30029600243866	022958054Y	PUGA FERNANDEZ JOSE ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.300,19
30029600245280	022968475P	MORALES PEREZ FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	68,24
30029600248920	023004354F	SANCHEZ SERRANO PILAR	Req. Prev. al Embargo	SAN ISIDRO	1.284,46
30029600249122	034811007R	MORENO GARCIA JOSE LUIS	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	3.491,60
30029600251041	0X1362711F	ATMANI — MOHAMED	Req. Prev. al Embargo	PINILLA (LA)	1.775,01
30029600252960	0X1243273P	ABDELLAOUI — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.022,80
30029600253465	0X1294855R	BENGHACHOUA — HASSANE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.054,08
30029600255788	023028791H	PEREZ EGEA YOLANDA	Req. Prev. al Embargo	POZO ESTRECHO	53,73
30029600259125	022939058P	GOMEZ RUBIO MARIA CARMEN	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	3.935,02
30029600260539	023005141N	MENDOZA MARQUEZ MARIA AGUSTINA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.798,66
30029600260640	0X1471293Y	TACHALLAIT — ALLAL	Req. Prev. al Embargo	GUIA (LA)	4.863,12
30029600262862	0B30705875	ILDEFONSO MARTINEZ GALA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	3.138,51
30029600264781	0A30613988	LUKAP, S.A.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	163.460,62
30029600265084	0B30692214	AZULEJOS Y COMPLEMENTOS MIGUEL, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	5.148,92
30029600265387	0B96073218	LOGISTICA Y GESTION INTEGRAL DEL TRANSPORTE	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	37.046,86
30029600266094	022969909Q	CABANILLAS PAREJA MARIA PAZ	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	9.761,21
30029600266296	0B30709588	CONSTRUCCIONES OBRAS TENTEGORRA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	164.253,05
30029600266300	0A30707798	ENVEX MEDIO AMBIENTE Y EQUIPAMIENTO, S.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	70.400,51
30029600266401	0A30707772	LUKAP PRECALENTADORES, S.A.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	166.752,45
30029600266502	0A30707780	LUKAP TRATAMIENTO DE AGUAS, S.A.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	159.352,24
30029600269532	0B30703896	HOSTELERA GARCOMAR, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	5.643,35
30029600269633	0B30692263	COMUNICACION ACTUAL, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.442,43
30029600271653	0B30707400	PALMERAS DEL BARRIO PERAL, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.285,88
30029600271754	0B30711410	CONSTRUCCIONES CANVICEN, S.L.	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	22.627,28

Expediente	N.I.F.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
3002970000282	0B30685044	TWENTY DE CARTAGENA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	16.525,03
3002970000585	0X1283284E	MADSINI — MERZOUK	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	91,84
30029700003215	022999982M	CASTELLANO GARCIA JOSE LUIS	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	22.996,19
30029700004427	0X0891703Q	LATRECH — ABDELGADER	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	545,95
30029700005033	0X0899520J	FARSI — ABDELKRIM	Req. Prev. al Embargo	LA PALMA	1.376,71
30029700007255	022952254W	GARCIA SAURA JUAN PEDRO	Req. Prev. al Embargo	DOLORES (LOS)	11.453,99
30029700007760	0X1344426F	MOUHOU — BOUALEM	Req. Prev. al Embargo	FUENTE ALAMO	3.979,86
30029700009982	0X1469502D	TIFAOU — HASSANE	Req. Prev. al Embargo	ALBUJON	229,24
30029700010386	023030159Y	MONINO HEREDIA FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.274,10
30029700011295	022987732Z	SILVENTE SANCHEZ PEDRO	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	14.968,99
30029700011501	0X1132737X	TELMID — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	PUEBLA (LA)	902,53
30029700012309	0A30609457	GELA, S.A.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	538,78
30029700012410	0A30613194	S.E.R.P.L.E., S.A.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	110.902,45
30029700013319	0B30659098	GIMENEZ-CA+AS Y LUZ, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	6.407,71
30029700013420	0B30673263	PREYMACO, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	24.254,91
30029700014430	0B30683270	DAMIAN SOLANO MARTINEZ, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	25.630,15
30029700015036	0B30402390	SERVITROHI, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	23.903,13
30029700015238	0B30699037	ROSOLGA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	9.296,52
30029700015339	0B30622153	MANSAMAR, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	21.502,42
30029700015541	0B30701965	APARADOS ESPINOSA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINOS MARFAGON	6.794,44
30029700015743	0B30704399	APLICACIONES DE YESOS DEL SURESTE, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	9.723,22
30029700016450	022973051F	RODRIGUEZ GARCIA MARIA CONCEPCIO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	7.118,93
30029700016652	0G30706535	ARCA, ALCOHOLICOS RE HABILITADOS DE CART	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.349,00
30029700016854	0G30707178	E.GARCIA MONTOYA,J.M .JIMENEZ BELMONTE Y	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	267,40
30029700016955	0B30622575	LABORATORIOS QUIMICOS JOMAR, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	973,79
30029700017157	0E30707517	P.J. OLMOS ROS;M.M. GOMEZ GONZALEZ; COM.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.167,70
30029700017763	0X1463556C	SOUTYAH — OTMANI	Req. Prev. al Embargo	CAMPILLO DE ARRI	1.713,46
30029700018268	000F726224	EL GHARBI — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	136,49
30029700018470	0B30708309	OCEMAR DE SERVICIOS CONSTRUCCIONES Y PUE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	27.264,22
30029700019076	022868049T	MAESTRE MENDEZ JOAQUINA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	3.674,68
30029700021096	0B30710180	ESTUCADOS LOS BARREROS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	202.513,55
30029700021100	0B30705248	BLAYA Y MENDEZ, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	6.952,41
30029700021403	0B30704084	MUGUAR, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	110.627,82
30029700023322	022944110T	ROSIQUE BLASCO JUAN JOSE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	23.778,14
30029700023423	0B30692271	CONSTRUCCIONES JOJUVI, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	86.156,58
30029700024433	022985344H	MOJICA RODRIGUEZ MERCEDES	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	955,25
30029700025241	0X2077243K	KADFI — BOOFEEJA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	544,10
30029700027261	022985957X	CARDONA BULETE ALFONSO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	3.308,91
30029700027362	0X1302520F	FARAH ADDINE — ABDELLATIF	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	400,00
30029700028271	022959235Z	PACO LOPEZ JOSE	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	753,54
30029700032315	0X1303042T	GOUGARI — ABDELKRIM	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	984,24
30029700034335	027243670D	MENDEZ MONTOYA CANDIDA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	7.921,32
30029700040395	022924130F	CONESA MULERO MANUEL	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	7.202,69
30029700040702	022993073L	SANTIAGO CAMPOS MARIA LUISA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	4.276,24
30029700041005	022956113C	CAVAS GARCIA JUAN CARLOS	Req. Prev. al Embargo	SAN ANTONIO ABA	2.737,12
30029700041106	022918755Z	GUILLEN LEBEYA SALVADOR	Req. Prev. al Embargo	DOLORES (LOS)	226,16
30029700042318	040429600Q	CEDE+O GARCIA FELIX	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	416,59
30029700045752	023011146Z	JIMENEZ BELMONTE JOSE MARIA	Req. Prev. al Embargo	APARECIDA (LA)	7.280,55
30029700047873	0B30686935	PROINTEGAS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	19.265,58
30029700049287	022919238Z	LUJAN MAESTRE JOSE SALVADOR	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	17.153,64
30029700049994	0B30711840	NUEVAS CONSTRUCCIONES IRIS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	90.465,58
30029700050200	0B30702922	MANUFACTURAS TEXTILES COSTA CALIDA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	245.588,26
30029700052826	0B30697270	GRUPO VICTORIA DE CARTAGENA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	27.410,59
30029700053028	022868195P	GARCIA GARCIA JUAN	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	4.713,48
30029700053331	0B30702351	CARTHAGO PAN, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	12.256,53
30029700054644	0G30714885	CARTAGENA 7 DIAS	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	861,41
30029700056967	0B30689335	DULMA'N, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.453,91

Expediente	N.I.F.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30029700057270	0B30622864	INDUSTRIAS PANTACARS.L.	Req. Prev. al Embargo	LA GUIA CARTAGE	2.671,90
30029700057573	0B30711220	MASTIA-CART, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	7.386,77
30029700057775	0B30694681	PIMACOIN, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	37.695,64
30029700057977	0B30711584	BUCANEDE, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.090,61
30029700058482	0B30706121	SANPERCAR, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.251,10
30029700058886	0B30701353	CONSTRUCCIONES Y REP ARACIONES RIPOLL, S	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	161.415,07
30029700059088	022998922A	ALCAIDE GUZMAN JAIME	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	48.020,14
30029700059492	0B30688030	TECNIKEI, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	81.332,63
30029700059593	0F30713986	CINSE, COOPERATIVA I NSTALACIONES ELECTR	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	73.504,06
30029700060910	023015747S	GARCIA GARCIA LUISA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	218,42
30029700061819	0B30710784	CONGELADOS CALVO, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.956,94
30029700062021	0B30706782	LUIS ANDRES OFICINAS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	791,67
30029700063435	022931978N	SOLANO MARTINEZ JUAN	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	5.459,12
30029700065758	0X1184608Q	MISSIOUI — CHAIBIA	Req. Prev. al Embargo	AGUILAS	680,32
30029700067273	021313429L	GALAN SALA VICTORIANO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	6.511,71
30029700067980	0X1467037M	DOUKALI — TOUMI	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	2.894,99
30029700068384	0X1279697T	FARSI — DAKMAN	Req. Prev. al Embargo	PUEBLA (LA)	4.172,36
30029700068485	0X1452346B	MOUNIR — DRISS	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	1.797,02
30029700068687	0X1346915N	EL KHITRI — DRISS	Req. Prev. al Embargo	FUENTE ALAMO	3.677,64
30029700069394	042999896Q	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN	Req. Prev. al Embargo	MAZARRON	2.346,40
30029700070004	023000120M	MARTINEZ MOLINA EMILIO	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	189,38
30029700070913	023007984A	RAMOS LOPEZ DAVID	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	934,77
30029700071721	023020768E	MARCOS VERGARA CONSTANTINO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	50,29
30029700072226	0X1294924R	RHIOUI — HAMID	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.414,64
30029700072428	0X0988095S	MORRHADI — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.132,63
30029700072630	0X1281296N	KARIM — TAYEB	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	891,83
30029700073640	023012924K	GARCIA TORRES MARIA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	896,02
30029700073842	075099285F	GARCIA GARCIA SONIA	Req. Prev. al Embargo	BEATOS (LOS)	2.414,64
30029700074347	023031506L	FERNANDEZ SANCHEZ MIGUEL	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	1.756,13
30029700074751	0X1418417F	AGUELID — ABDELLATIF	Req. Prev. al Embargo	APARECIDA (LA)	822,75
30029700075054	0B30707350	VAGUARDO CONSTRUCCIO NES Y PROMOCIONES,	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	47.280,98
30029700075155	0B30708689	ENTEBE AVENTURA 4 POR 4, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	561,79
30029700075256	0B30709455	CONSTRUCCIONES OBRAS LA CUMBRE, S.L.	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	51.530,53
30029700075862	0B30610885	AUTOMATICOS CARTAGENA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	4.652,81
30029700078286	0B30708853	HOSTELERIA MEDITERRANEO NAREJOS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	83.158,05
30029700078488	0B30704902	EXPLORACIONES AGRICO LAS DEL CAMPO DE CA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	584,64
30029700079296	0B30699664	TALLERES MIRA Y SILES,S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	900,15
30029700081219	022810845C	GONZALEZ RUBIO JOSE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.216,16
30029700081724	022903352K	GARCIA HIDALGO MANUEL	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	3.910,21
30029700083542	022998424B	SANCHEZ MARTINEZ JUAN RICARDO	Req. Prev. al Embargo	CIEZA	350,82
30029700083744	0B30711758	REVESTIMIENTOS Y ASF ALTOS DE CARTAGENA,	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	114.717,31
30029700084855	0B30710545	CONSTRUCCIONES OBRAS DE TALLANTE, S.L.	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	202.669,22
30029700085259	0A30630164	LIDERSA ELECTRODOMESTICOS, S.A.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	3.643,20
30029700086673	0B30712194	ARTE AUTO SURESTE, S.L.	Req. Prev. al Embargo	DOLORES (LOS)	804,97
30029700087178	0B30708457	HERMANOS BOUROV, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	54.636,98
30029700089101	0B30701775	ELECTRONICA AZORES,S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	25.149,84
30029700089303	0B30701452	JOSE Y GINES MARIN CONESA,S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	4.309,31
30029700089505	0E30672646	MIGUEL MARTINEZ COBACHO Y OTROS, COM.B	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	721,22
30029700089808	0B30710412	ESTRUCTURAS FLORIMAR, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	14.780,35
30029700090212	022916486E	SAN NICOLAS MATEO JOSE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	3.169,58
30029700090313	0B30698864	CONSTRUCCIONES BENITO GIL,S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	26.177,95
30029700092939	0B30712061	MEYFRINAVAL, S.L.	Req. Prev. al Embargo	SANTA LUCIA	32.547,93
30029700093141	0B30710701	RESTAURANTE MARITIMO DE CARTAGENA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	433,73
30029700093747	0B30716716	GRUPO INDUSTRIAL METABEL, S.L.	Req. Prev. al Embargo	DOLORES (LOS)	7.403,61
30029700094454	0B30717359	HOTETALLANTE, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.705,00
30029700096878	022965046Y	SIERRA ESPINOSA MARIA LUISA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.997,89
30029700097989	0B30706550	BEATRIZ CASTELLS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	688,42

Expediente	N.I.F.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30029700098090	0E30715759	M.P.BOUBETA JALDA; L .DA CONCEICAO DIA	Req. Prev. al Embargo	DOLORES (LOS)	1.370,40
30029700098696	0B30707111	RINCON CARTAGO, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	25.034,22
30029700099205	G030298301	ASOC.EMPRESA Y TRABAJADORES UTON.SERV.DISCRTA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	788,52
30029700099306	0B30674196	SEUR MENSAJEROS CARTAGENA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	21.740,48
30029700099508	0B30695936	BROKERS CARTAGENEROS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	3.285,80
30029700099710	0B30703508	LAMPARAS EL SOL, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	313,99
30029700099811	0B30696157	GOLOMAR, S.L.	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	31.625,30
30029700100013	0B37250255	TEXA-SMI, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	360,61
30029700102942	022981985V	GARCIA CABALLERO JOSE	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	12.828,33
30029700103245	0B30717433	MESON TIPICO CARTAGENA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.039,81
30029700103548	0B30709109	URISCON, S.L. UNIPERSONAL	Req. Prev. al Embargo	SANTA ANA	14.095,32
30029700106376	023020870D	HERRANZ CERVANTES MARIA MILAGROSA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.495,79
30029700107487	022943688S	MARIN NIETO MARIA	Req. Prev. al Embargo	DOLORES (LOS)	2.638,54
30029700109814	022950955Z	PEREZ LOPEZ EMILIO	Req. Prev. al Embargo	CAMPANO (LO)	15.386,78
30029700112137	023006653Y	GUERRERO SAEZ RAFAEL	Req. Prev. al Embargo	SANTA LUCIA	1.393,74
30029700113349	022900342R	MARTINEZ FUENTES JUAN	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.557,00
30029700115066	022966490R	SANCHEZ GARCIA MARIA JESUS	Req. Prev. al Embargo	DOLORES (LOS)	85,87
30029700119918	0X2209456F	AYAD — EL MEHDI	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	400,44
30029700120120	0X2080662J	ELJED — ALI	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	3.856,36
30029700120625	0X1409026T	RAHOU — BELHADJ	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.324,36
30029700121332	023010663Z	SERRANO MORENO MARIA ISABEL	Req. Prev. al Embargo	ALBUJON	861,75
30029700121534	0X1291227F	BELLAHBIB — MBAREK	Req. Prev. al Embargo	ALBUJON	1.081,07
30029700121837	0X2074123Y	BACHIREN — ABDERRAHMANE	Req. Prev. al Embargo	LOS DOLORES	1.427,29
30029700123049	022977223Q	JIMENEZ LLABRES PEDRO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.379,89
30029700123756	022937326R	SANCHEZ CONESA PEDRO JESUS	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	609,18
30029700124463	022947423R	EGEA AMOROS CARMEN	Req. Prev. al Embargo	POZO ESTRECHO	1.970,67
30029700125069	022958810A	PACO LOPEZ GERMAN	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.259,20
30029700125271	022976023N	LISON CAMPOS JOSE LUIS	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	141,24
30029700127392	0X2093767P	MAAROUI — BOUZIANE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	517,72
30029700128002	0X2079756G	DAOUDI — BOUALEM	Req. Prev. al Embargo	PINILLA (LA)	3.921,33
30029700128103	0X2199985N	MOGLI — ALI	Req. Prev. al Embargo	ALBUJON	452,23
30029700129214	0X2210282M	ABDELOUAHAD — ATMANI	Req. Prev. al Embargo	CAMPILLO DE ARR	442,69
30029700131234	0X2017135N	TACHALAIT — MOUNIR	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.142,15
30029700131638	023028706W	MONTOYA GARCIA TOMAS	Req. Prev. al Embargo	MATEOS (LOS)	258,03
30029700132345	0F30703235	RESTAURACION DE ANTIGUEDADES, S.COOP.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.960,14
30029700132446	022816524H	MERCADER BALLESTER JOSE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	16.260,07
30029700132547	0B30710198	INSTALACIONES YAMAAL, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	267.710,14
30029700132648	0B30713978	HABITAMA CONSTRUCCIONES EN MADERA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	77.353,50
30029700132749	0B30715486	MULTILIMPIA. ESPA+ OLA LIMPIEZAS Y MAN	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	3.113,30
30029700132850	0B30715718	LIMPIEZA MANTENIMIENTO Y SERVICIOS LIMA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	55.982,42
30029700133456	0X2075567R	TACHALAYT — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.691,36
30029700135880	022989146W	ESTEVEZ MONTOYA FRANCISCA	Req. Prev. al Embargo	DOLORES (LOS)	2.887,58
30029700136284	023036495V	PAREDES MARTINEZ JOSE	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	4.511,06
30029700136789	022969737M	ROCA BENZAL JOSEFA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.426,20
30029700137500	000H839199	EL FARH — HASSAN	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	3.813,99
30029700138712	000G216812	EL FARH — SAID	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	4.700,64
30029700139116	0B12443693	MONTAJES Y SOLDADURAS BAEZA ZOME+O, S.L.	Req. Prev. al Embargo	ALJORRA (LA)	89.732,38
30029700141742	033413649P	MARTINEZ AMADOR FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	789,27
30029700142247	0000F61276	SALHI — AHMED	Req. Prev. al Embargo	PUEBLA (LA)	525,22
30029700142550	0X0887132E	LAHFID MOHAMED ABDERRAHMAN	Req. Prev. al Embargo	PUEBLA (LA)	635,59
30029700142651	0X1780600D	BENALI — MOURAD	Req. Prev. al Embargo	PUEBLA (LA)	3.106,74
30029700142954	0B30710859	UNION TOFERSA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.842,35
30029700144166	0F30612832	S.A.T. 365 TOMAS FERRO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.220,76
30029700144368	0B30658512	SUMINISTROS DENTALES Y SANITARIOS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	259,64
30029700144469	0E30717896	RAUL CORTES LOPEZ Y OTRO, C.B.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	21.605,85
30029700144570	0B30714158	ELECTRO CARTAGO, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	8.686,89
30029700144772	0B30716179	TECNIADVISERS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	BARRIADA CUATRO	149.342,92

Expediente	N.I.F.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30029700147095	022978575B	HERNANDEZ LUCAS ENCARNACION	Req. Prev. al Embargo	DOLORES (LOS)	21.748,14
30029700147196	0X2075749E	RAHMANI — YAHYA	Req. Prev. al Embargo	ALBUJON	2.785,65
30029700147200	022985742W	DOMINGUEZ GARCIA PILAR	Req. Prev. al Embargo	BARRIO DE PERAL	1.726,49
30029700147806	0X2067405G	AYNAOU — MOHAMED	Req. Prev. al Embargo	SANTA ANA	1.324,11
30029700148917	000G201573	BOUZEKRI — TISSIFI	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	942,94
30029700149018	0X2078689H	KADDOURI — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	ALBUJON	857,19
30029700149119	0X2076724P	MOUSSAOUI — BOUAZZA	Req. Prev. al Embargo	POZO ESTRECHO	1.462,69
30029700149422	0X2076722Y	MOUGHLIA — LAHCEN	Req. Prev. al Embargo	ALJORRA (LA)	252,84
30029700149826	0X2083580X	KADDOURI — MOHAMED	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	4.044,26
30029700154068	0X2076737K	MENSOURI — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	SANTA ROSALIA	1.548,15
30029700154472	076602394C	CALVO FERNANDEZ ERNESTO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	16.705,09
30029800001020	0X2075081K	OUASARNI — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	1.274,68
30029800001121	000F724218	MHANNI — MOHAMED	Req. Prev. al Embargo	CUEVAS DE REYLLO	504,22
30029800004959	023003790H	MARTINEZ BENONIE CELIA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	380,19
30029800007080	0B30717813	JOPEMAVE, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	94.653,87
30029800007181	0B30716526	BAZAR SANDY, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	467,92
30029800007383	0X2087663E	HASSAOUNI — BRAHIM	Req. Prev. al Embargo	ALBUJON	1.449,22
30029800007888	0X1358928L	MENAOUAR — ASSIA	Req. Prev. al Embargo	PALMA (LA)	1.136,88
30029800008494	023014503J	CASTRO FAJARDO JUAN ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	436,08
30029800008700	0X2072508R	BENHARRI — ABDENBI	Req. Prev. al Embargo	BEATOS (LOS)	3.028,83
30029800009811	022981205L	GOMEZ PONCE ROSA MARIA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.461,02
30029800011124	0X2075578N	TEMNANI — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	3.073,50
30029800011225	023030952V	ONIEVA GARCIA RUBEN	Req. Prev. al Embargo	POZO ESTRECHO	367,52
30029800011326	0X2302703N	LAID — MELLUOKI	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	3.632,51
30029800011528	022908598T	CONESA RIQUELME SERAFIN	Req. Prev. al Embargo	MIRANDA	3.001,29
30029800013952	023021901M	MARTINEZ WALTROWSKI IVAN	Req. Prev. al Embargo	DOLORES (LOS)	1.809,67
30029800014558	023016946H	RAMIREZ RODENAS JOSE ANGEL	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	141,24
30029800015366	0X1925002V	TAIMOURI — ABDELLAH	Req. Prev. al Embargo	POZO ESTRECHO	1.814,23
30029800015467	000F229177	JELLOUL — ATMANI	Req. Prev. al Embargo	PALMA (LA)	3.099,45
30029800015972	021389999E	FRANCO GARCIA ANTONIA	Req. Prev. al Embargo	BARRIO DE PERAL	1.164,88
30029800016477	022940802G	LIRON JORQUERA MANUEL	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.900,14
30029800017588	0X1769273K	JILAL — MUSTAPHA	Req. Prev. al Embargo	APARECIDA (LA)	821,82
30029800020420	0B30708796	MANTENIMIENTOS ROYSAN, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.242,68
30029800021026	022781114M	CABEZAS BRAQUEHAIS CARMEN	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	135,11
30029800024965	022992517S	NAVARRO LEGAZ SALVADOR	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	10.815,61
30029800028403	005156023K	GONZALEZ CARPENA ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	PALAS (LAS)	23.252,90
30029800031029	0A30622203	FRIGORIFICOS DE ABSORCION, S.A.	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	50.312,98
30029800031130	0B30707525	CONSTRUCCIONES EXJIPE, S.L.	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	46.073,86
30029800031231	0B30715619	CARTASERTEL, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CANTERAS	22.545,45
30029800032645	0F30719389	DESARROLLO DEL COMER CIO NO SEDENTARIO,	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	183.328,71
30029800033453	0X1746568V	DAOUDI — ABDELKADER	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	2.487,72
30029800033655	0X2081335L	BENIAICHT — EL JILLALI	Req. Prev. al Embargo	BATURNO (LO)	2.036,00
30029800037190	0X2080174P	DIAB — SLIMANE	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	3.914,21
30029800037493	023019869C	LEGAZ MUÑOZ FRANCISCO JAVIE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	288,69
30029800037594	0X2077843T	KOUCH — ALI	Req. Prev. al Embargo	LA PALMA	2.271,05
30029800037796	0X2082213T	MEHDI — BENYOUSSEF	Req. Prev. al Embargo	APARECIDA (LA)	141,24
30029800038709	075881120A	GOMEZ ANDREU YOLANDA AMALIA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	556,76
30029800039012	0X2080764T	SAHRAOUI — ABDELAZIZ	Req. Prev. al Embargo	BALSAPINTADA	2.145,27
30029800039517	0X2078016N	CHEIKH — BEN CHEIKH	Req. Prev. al Embargo	BALSAPINTADA	1.993,86
30029800039719	022934709Y	DATO SERRANO MARIA DOLORES	Req. Prev. al Embargo	SAN ANTONIO ABA	1.371,74
30029800040022	0B03955077	CONSTRUCCIONES JABELMAR, S.L.	Req. Prev. al Embargo	SANTA ANA	70.854,08
30029800040224	0X1448067X	MAHJOUBA — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	ALJORRA (LA)	1.821,21
30029800040830	0B30711360	VICENTA MORALES GOMEZ Y OTROS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.725,92
30029800041032	0B30706337	CATALINA MORENO CHICLANA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	4.636,80
30029800041739	0B30716864	PAREMER, S.L.	Req. Prev. al Embargo	DOLORES (LOS)	5.186,25
30029800041840	0A78558244	PROTEGO SEGURIDAD, S.A.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	639,68
30029800042042	0B30712590	CONSTRUCCIONES OBRAS EL MONCALLO, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	108.261,86

Expediente	N.I.F.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30029800042143	0B30659080	CONSTRUCCIONES IVANSOL, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	59.572,65
30029800042244	0G30617849	APANDEVIC	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	182,26
30029800042648	0B30603484	AGUILAR Y MADRID S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	181,97
30029800042749	022918457S	SAURA PEREZ RAMON	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	119.824,49
30029800042850	0B30716633	CARTAGENA 7 DIAS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.479,35
30029800045476	001916879J	VILLENA MARCHIRAN FRANCISCA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	557,37
30029800048409	000H705811	MEJDOUBI — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.427,75
30029800048510	0X2058417D	EL HABACHI — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.232,17
30029800048712	0X2086866F	ACHOURI — LAKHDAR	Req. Prev. al Embargo	PINILLA (LA)	2.173,77
30029800048914	0X2078349T	RHOMRASSI — EL MOSTAFA	Req. Prev. al Embargo	MIRANDA	834,51
30029800049621	0X2131908S	EL GUENFOUD — HASSANE	Req. Prev. al Embargo	CUEVAS DE REYLLO	2.872,17
30029800049722	0X0757347A	LAZAoui — EL BACHIR	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	1.210,71
30029800050126	023019590V	GONZALEZ CAZORLA RAQUEL	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	984,85
30029800050227	0X1428950Y	EL FARH — AKRIM	Req. Prev. al Embargo	CAMPILLO DE ARRI	1.792,16
30029800050631	0X2084235K	ZIRGUI — ES SAGHIR BRAHI	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	811,28
30029800050732	023033153X	GOMEZ GARCIA DOMINGO	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	2.427,75
30029800052045	0X2075694J	SAMHI — AHMED	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	1.195,57
30029800052550	0X2089080J	BELARBI — AHMED	Req. Prev. al Embargo	CUEVAS DE REYLLO	4.215,58
30029800052651	023021583D	MARTIN MARTINEZ RAFAEL	Req. Prev. al Embargo	MOLINOS MARFAGON	3.028,83
30029800052853	0X2169202A	DAOUDI — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	ESCOBAR (EL)	3.770,63
30029800053257	0X2072385Q	BENTALEB — RAHOU	Req. Prev. al Embargo	SAN FELIX	1.253,65
30029800054469	0B30717755	ESTUCADOS Y REVESTIMIENTOS LOS DOLORES	Req. Prev. al Embargo	DOLORES (LOS)	45.136,51
30029800054873	0B30704423	RAFAEL PLAZAS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.474,64
30029800056085	0B81494429	MANTENIMIENTO PAL-CAR, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	26.691,44
30029800056489	0X0267547B	CARRILLO DAVILA ISABEL	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	10.776,36
30029800057503	0X2067925H	ATTAR — ABDERRAZZAK	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	884,74
30029800057604	0X2080149Y	DAOUDI — BOUSSEDRA	Req. Prev. al Embargo	CANOVAS	1.662,24
30029800057806	0X2225409K	JAMI — EL HASSANE	Req. Prev. al Embargo	POZO ESTRECHO	521,01
30029800058816	022925128Q	LOPEZ BRAVO DOLORES	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	2.144,73
30029800061644	0X1496699C	BOURAZZA — CHEIK	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	267,42
30029800061846	0X2157141V	BONAKLINE — ABDERRAHMANE	Req. Prev. al Embargo	PUEBLA (LA)	469,33
30029800062250	0X2082726F	EL MORHTAR — SABRI	Req. Prev. al Embargo	ZARANDONA	1.646,54
30029800062856	000H406456	ES SADKI — ZEROUAL	Req. Prev. al Embargo	PUEBLA (LA)	2.004,03
30029800063058	0X0885113G	FARSI — JELLOUL	Req. Prev. al Embargo	PUEBLA (LA)	1.237,85
30029800063664	0X2073901Z	GRIQUI — ABDELKADER	Req. Prev. al Embargo	PUEBLA (LA)	688,25
30029800063866	0X2091290S	MTIRI — ALI	Req. Prev. al Embargo	PUEBLA (LA)	1.099,33
30029800064876	0B30717300	OBRAS MEDIODIA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	DOLORES (LOS)	90.462,59
30029800064977	0B30698179	CONFITERIA EL PARAISO DE CARTAGENA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	POZO ESTRECHO	84,26
30029800065078	0B30714414	CONSTRUCCIONES SANCHEZ CASTILLEJO, S.L.	Req. Prev. al Embargo	BALSAPINTADA	16.672,64
30029800065482	0X1254673T	DINE — EL KHADIR	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	733,22
30029800066492	0X2092122L	BELHEDDAD — LAKKDAR	Req. Prev. al Embargo	PUEBLA (LA)	2.084,10
30029800067910	022402953X	GONZALEZ BASTIDA JOSE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.320,85
30029800069223	0B30715197	COPRUNA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	64.913,32
30029800070132	0B30717250	FONTDIAZ, S.L.	Req. Prev. al Embargo	BARRIO DE PERAL	955,64
30029800071243	023036215J	PUCHE MARIN ELIZABET	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	3.351,66
30029800071748	0X1960888T	BAHBAHI — HAFIDA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	3.376,43
30029800072859	0B30689871	DOSA ESPANOLA DE CONGELADOS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	483,92
30029800074374	0B30719926	CONSTRUMAR 97, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	65.586,50
30029800075182	0B30718043	GRUAS G.M., S.L.	Req. Prev. al Embargo	ALJORRA (LA)	42.140,48
30029800076701	0F30632723	S.A.T.7.888 HERMANOS MUSOS	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	216,47
30029800077711	0B30705438	HARPORT, S.L.	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	1.800,34
30029800077913	0G30712459	INSTITUTO INTERNACIONAL EDUCACION FISIC	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	586,32
30029800078519	0B30693766	LIMPIEZAS Y SERVICIOS ILURO, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	10.799,69
30029800079024	0B30705776	TRATAMIENTOS RESIDUO S Y TECNICAS MEDIOA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	34.656,98
30029800079125	0B30689046	CALZADOS PEPOTE, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	598,71
30029800080640	022919488B	CORTES RUBIO PEDRO	Req. Prev. al Embargo	DOLORES (LOS)	12.923,87
30029800081852	0B30697437	DARSENA INSTAL GAS,S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	19.232,83

Expediente	N.I.F.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30029800083367	0B30719967	CANTERAPAN, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CANTERAS	10.938,85
30029800083569	0B30705677	PROMOCIONES LAS AMOLADERAS 2000, S.L.	Req. Prev. al Embargo	BARRIO DE LA CON	150.346,25
30029800084478	0X2219476E	EL JED — EL MILOUD	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	1.758,90
30029800086805	033811778F	JOSE LUCIANO RODRIGUEZ GONZALEZ	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	6.268,69
30029800087411	0X2078250Q	CHAHLAL — YAHYA	Req. Prev. al Embargo	ALBUJON	1.441,45
30029800090744	022905199M	GARCIA ESCUDERO DIEGO	Req. Prev. al Embargo	BARRIO DE PERAL	23.034,13
30029800091047	0B30722417	LIBRERIA CAPITANES RIPOLL, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.686,31
30029800101353	022917840L	VADELL HERRERO JOSE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.230,24
30029800101757	022945989Q	MARTINEZ MARTINEZ GUILLERMO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.491,68
30029800102969	022971351D	FERNANDEZ VAZQUEZ PEDRO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	6.614,66
30029800103575	022996521V	LOPEZ ALBALADEJO FRANCISCO JAVIE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	5.574,88
30029800103777	022966993K	MULERO MARIN ANGEL	Req. Prev. al Embargo	CAMPANO (LO)	442,37
30029800105494	023032681K	LOSA MORENO MARIA SARAY	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.577,75
30029800105696	023027723P	NADAL SEVILLA MARIA VANESSA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	618,60
30029800106710	023005829X	GRAJERA ALVAREZ JOSE DIEGO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.746,32
30029800107417	022945352T	MARTINEZ MADRID CONCEPCION	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.525,16
30029800107922	052877634J	MORENO CARMONA ANTONIA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.469,84
30029800108124	023034703L	MECA MORENO CARMEN	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.601,56
30029800111255	023027977D	MORELL CAMPOS MERCEDES	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	743,06
30029800111356	022914298L	PEYAFIEL ENCISO ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	759,52
30029800112164	0B30687263	ASTRALON PREIMPRESION DIGITAL, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	6.354,24
30029800115093	022992401Z	PALOMA CARO ISABEL	Req. Prev. al Embargo	SANTA LUCIA	294,92
30029800116107	023007185D	REQUENA SANCHEZ JAIME	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	147,46
30029800117117	023022545M	CORBALAN FERNANDEZ CARO MARIA MAR	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	3.728,83
30029800118228	023035352R	CARMONA GARCIA YOLANDA	Req. Prev. al Embargo	DOLORES (LOS)	228,05
30029800118329	022983496X	FERIA MARTIN JAVIER	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	680,30
30029800119238	022952228E	VALERINO GUERRERO DAMIAN	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.734,38
30029800119844	023034805Y	SAEZ MARTINEZ ANA BELEN	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	1.506,56
30029800120450	0X2093834Y	LAMALLAOUI — CHEIKHALI	Req. Prev. al Embargo	SAN FELIX	368,68
30029800121258	023031328W	ENRIQUEZ VIDAL ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	BARRIO DE PERAL	1.415,99
30029800125100	0B30707228	GESOLCON, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	84.014,98
30029800125201	0A30621114	AUTORECAMBIOS EULOGIO JUAN, S.A.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	34.507,80
30029800125403	022959746L	FUENTES SOTO MATEO	Req. Prev. al Embargo	CUESTA BLANCA D	246,65
30029800125504	0B30722144	YESOS PRIMAMUR, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	15.922,73
30029800126615	022953403R	GARCIA GONZALEZ FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	BDA.VIRGEN CARID	2.230,24
30029800127928	005684277B	FERNANDEZ BUSTAMANTE JUAN	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	993,43
30029800128332	022990761F	MUNOZ MORENO LUIS	Req. Prev. al Embargo	SAN ANTONIO ABAD	1.196,99
30029800128837	023039263W	MORENO CASTRO ABRAHAM	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	667,18
30029800129039	039656647R	GARRIDO PEDRET FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	147,45
30029800129948	023025745P	FRANCO PAREDES FERNANDO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.823,30
30029800131059	023268304D	MORENO MORENO JUANA	Req. Prev. al Embargo	POZO ESTRECHO	73,73
30029800131261	023042545H	MUNOZ FERNANDEZ ENCARNACION	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	389,83
30029800131564	022909781X	BELTRAN CONESA MARIA MANUEL	Req. Prev. al Embargo	POZO ESTRECHO	17.919,27
30029800131867	0X2219608Q	BELKASSMI — AZIZ	Req. Prev. al Embargo	POZO ESTRECHO	3.779,12
30029800132776	022931166M	MURCIA SANCHEZ MARIA ROSARIO	Req. Prev. al Embargo	SANTA ANA	652,55
30029800133584	0B30713424	UNILLANA, S.L.,	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	132.865,88
30029800134493	023022733D	EGEA SEGADO JOSE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.838,48
30029800135406	023024036R	GRAGERA ALVAREZ MARIA JESUS	Req. Prev. al Embargo	PORTMAN	1.154,96
30029800138335	0X2293230S	MEHJOUBI — ABBES	Req. Prev. al Embargo	POZO ESTRECHO	3.341,54
30029800138941	0X2078426P	YOUB — KHALI	Req. Prev. al Embargo	APARECIDA (LA)	3.383,84
30029800139244	0X1515814E	NYA — MINA	Req. Prev. al Embargo	BARRIO DE LA CON	246,05
30029800139648	017850324R	DIAZ JIMENEZ SOLEDAD	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.887,40
30029800140759	023014318N	PEREZ PEREZ SALVADOR	Req. Prev. al Embargo	BARRIO DE PERAL	486,49
30029800141668	0G30718456	A.VIDAL MADRID; F.CA+AVATE SANCHEZ, S.I.	Req. Prev. al Embargo	ALBUJON	27.673,52
30029800146722	023042710E	GONZALEZ PEREZ ANA BELEN	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	692,73
30029800151974	0X2403019W	MORHLIA — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	ALJORRA (LA)	1.765,06
30029800153489	0B30705305	LAVADERO CECILIO, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	661,79

Expediente	N.I.F.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30029800153590	0B30710719	ROS GONZALEZ, S.L.	Req. Prev. al Embargo	POZO ESTRECHO	23.854,00
30029800154705	0X2206719F	NATTAJ — MALIKA	Req. Prev. al Embargo	BARRIO DE LA CON	1.489,02
30029800155210	0B30702021	URBICARNE DE CARTAGENA,S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	4.633,62
30029800156422	0B30723894	PINTOR BALACA 97 CENTRO HOSTELERO, S.L	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.795,30
30029800157533	0X2087582X	BELLAHBIB — MIMOUN	Req. Prev. al Embargo	PINILLA (LA)	664,52
30029800165314	0A30621734	BUSINESS CENTER S.A.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.260,45
30029800166021	0X0359781S	NYA — AHMED	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	12.851,59
30029800170465	022880565G	MATEO IMBERNON FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	PUEBLA (LA)	933,86
30029800170768	023615500C	MORENO MORENO DIEGO	Req. Prev. al Embargo	POZO ESTRECHO	1.048,44
30029800171576	0A30622625	ALMACENES MEDITERRANEO S.A L	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	432,73
30029800172485	0B30620603	TRAINSU S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.573,54
30029800172687	022836692S	ZAMORA PINERO MIGUEL	Req. Prev. al Embargo	CUEVAS DE REYLL	331,91
30029800173495	0B30633358	TEXTIMED, S.L.	Req. Prev. al Embargo	LOS DOLORES CART	1.511,27
30029800175620	023014779J	MARTINEZ RUIZ JUAN CARLOS	Req. Prev. al Embargo	BARRIO DE PERAL	5.004,12
30029800175923	023035467R	PEREZ SAEZ PEDRO LUIS	Req. Prev. al Embargo	BARRIO DE PERAL	253,27
30029800176125	0X0987712T	EL MOSTACHRIK — TAOUFIK	Req. Prev. al Embargo	BARRIO DE LA CO	41,66
30029800177842	0X2091381Z	MAJDOUBI — EL AMNOIR	Req. Prev. al Embargo	MIRANDA	303,42
30029800179357	0X2085834X	LAKHLIFI — BELGABLI	Req. Prev. al Embargo	PALAS (LAS)	3.263,84
30029800179559	0X2303110M	JABRI — MIMOUN	Req. Prev. al Embargo	PALMA (LA)	1.828,09
30029800181276	0X2255542R	TAYEBI — AHMED	Req. Prev. al Embargo	LORCA	1.133,97
30029800181680	0X1189307T	FIJEL — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	APARECIDA (LA)	1.209,04
30029800183094	023030457M	AMADOR AMADOR MARIA ANTIGUA	Req. Prev. al Embargo	ALCAZARES (LOS)	197,84
30029900001754	0X2157968Q	GARCIA GARCIA JOSEPHINE ANGEL	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	2.539,10
30029900003774	074355375D	CABREJAS MARIN EMERITA	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	12.105,84
30029900004279	0X1299739D	ABDELKRIM — TAYEB	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.075,06
30029900004582	0X2088462Q	JAAFRI — ABDELKADER	Req. Prev. al Embargo	SAN FELIX	398,47
30029900007515	022951054K	MARTINEZ JORQUERA FRANCISCA CONCE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	8.012,99
30029900007818	0B30716831	SALATUN, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	6.636,37
30029900007919	0X1677861B	LOPEZ SANCHEZ VIRGINIA MARTHA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.230,17
30029900008323	0B30718134	GUSOLPI, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	4.138,69
30029900008525	0B30708887	TRANSPORTES BAS EUROPA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.758,80
30029900008727	0A30651129	ORG.NAL.MINUSVAL.ESPA+A,S.A.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	721,22
30029900009434	022954842Z	MARTINEZ GARCIA JOSE RAMON	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	262,50
30029900010848	0B30706113	PAVIMENTOS TECNICOS Y DEPORTIVOS DEL SUR	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	39.164,68
30029900011252	0B30721641	MARISQUERIA EL ICUE, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	4.923,30
30029900011353	0B30721567	OBRAS CONSE, S.L.	Req. Prev. al Embargo	BARREROS (LOS)	179.231,40
30029900011454	0B30721906	SERCHRIS 2000, S.L.	Req. Prev. al Embargo	BARRIO DE PERAL	47.145,71
30029900011656	0B30720031	ESTRUCTURAS Y PREFAB RICADOS EL TRONQUIT	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	28.212,71
30029900011757	0B30717284	TROCADERO COIFFURE,S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	150,13
30029900011858	045581675E	SOLER DOMINGUEZ DAVID CARLOS	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	14.508,35
30029900013474	0B31447725	INSTALACIONES Y MONT AJES ELECTRICOS ZAF	Req. Prev. al Embargo	FUENTE ALAMO	2.461,40
30029900014080	040341506N	TRIGUERO GARCIA LUIS	Req. Prev. al Embargo	SAN ANTONIO ABAD	2.009,06
30029900014484	022970262R	VICENTE HERRERA ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	448,15
30029900015595	023032680C	CASTRO MORENO ROSA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.297,54
30029900015700	022992350D	CELDRAZ GONZALEZ EULALIA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.459,45
30029900017619	023024825P	PAGAN MOJICA JUAN CARLOS	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.583,91
30029900017922	0X1298117C	ELHAMMOUMI — MOHAMED	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	857,20
30029900018225	022976352L	ROSIQUE RIVAS MIGUEL ALFREDO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	804,76
30029900019336	027452282B	PEREZ MARTINEZ ANA MARIA	Req. Prev. al Embargo	NIETOS (LOS)	521,00
30029900019538	0X2233231T	CASTRO LOJA JUAN MANUEL	Req. Prev. al Embargo	FUENTE ALAMO	2.528,55
30029900020144	0X2227091R	BENATACH — BRAHIM	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	1.454,65
30029900021962	0X2205183N	KADFI — DRISS	Req. Prev. al Embargo	ALJORRA (LA)	294,92
30029900023477	0B30688931	RAYFLOR,S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.368,45
30029900023881	047726288T	ORELLANA RUIZ CLAUDIA VERONIC	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	3.782,01
30029900023982	022966664Z	BALLESTER BAUTISTA ISABEL	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	114,35
30029900025602	023030818K	GABARRE DIAZ SARA	Req. Prev. al Embargo	SANTA LUCIA	2.079,79
30029900025703	023035608G	HERNANDEZ FERNANDEZ JUAN	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	3.045,02

Expediente	N.I.F.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30029900026410	023032819K	FERNANDEZ HERNANDEZROSARIO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.458,11
30029900026814	0B30718977	ESTRUCTURAS Y MUROSLEVANTE, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	64.329,36
30029900027925	0B30680219	CHIPS CARTAGENA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	1.315,10
30029900029137	0B30719322	MAJECRI, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.394,75
30029900030349	0B50197763	ACTIMAN, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MIRANDA	25.103,55
30029900030753	0B81775215	SARDONAL, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	8.705,85
30029900031763	0B30723845	LAZARO-AZNAR, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	4.460,94
30029900032773	075872851Z	GIMENEZ ARANDA MARIA LUZ	Req. Prev. al Embargo	DOLORES (LOS)	1.973,57
30029900034490	0B30725568	SOLARES COSTA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	POZO ESTRECHO	13.303,84
30029900034591	040447322M	GAGO GARCIA YOLANDA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.379,75
30029900034692	0B30702096	EXCAVACIONES Y RELLENOS CARTAGENA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	5.149,65
30029900034995	0B30726673	ESTRUCTURAS GARCIA E HIJOS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	24.337,59
30029900035096	0B30727853	AMERICA 98, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	122.247,39
30029900035302	000827993Q	SAURA SOLANO MARIA JOSE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	6.335,57
30029900037019	022949542G	ORTA FRAILE PAULA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	577,94
30029900039544	022948320R	MONTERO LOPEZ FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	ALUMBRES	3.478,44
30029900042069	023032298Y	CABRERA CARRASCO TOMAS	Req. Prev. al Embargo	CANTERAS	1.219,11
30029900042978	0X2077850F	KADFI — BOUBKER	Req. Prev. al Embargo	ALJORRA (LA)	117,33
30029900043079	0X2077316W	KHLIFA — EL MOKHTAR	Req. Prev. al Embargo	ALJORRA (LA)	1.776,65
30029900043281	0X2173705K	RAHAL — OUKHAIY	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.824,52
30029900043685	028719870T	BUSTAMANTE RODRIGUEZ MARIA LUZ	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	221,18
30029900043786	023036520L	FERNANDEZ BUSTAMANTE YOLANDA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.117,58
30029900045204	022915915A	SAN MARTIN VIVANCOS MARIA ENCARNACI	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	884,74
30029900045305	023040472S	FERNANDEZ HERNANDEZ JUAN	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	66,52
30029900045406	023021838B	FERNANDEZ JIMENEZ FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	73,12
30029900045709	0B30728331	TRIPS 98 CABO DE PALOS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	SANTA ANA	5.036,83
30029900046012	0X2083678Q	TIFAOU — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	ALBUJON	3.351,42
30029900047527	0B30718050	HORNOS LA GRAN VIA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	10.674,26
30029900048032	0B30728711	ARTES CASA PEPE, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	6.076,05
30029900049143	0B30724512	CONSTRUCCIONES CARTAGENA XXI, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	9.999,59
30029900050254	039711197H	NORTE CERVANTES MIGUEL ANGEL	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.066,87
30029900050355	0X2076422M	KADDOURI — ABDELKADER	Req. Prev. al Embargo	POZO ESTRECHO	1.385,55
30029900051668	022979728Z	ALCARAZ CAMPILLO MARIA JOSEFA	Req. Prev. al Embargo	DOLORES (LOS)	11.604,70
30029900051971	0X2400347K	CANTIELLO CARDENAS MARIANO ERNESTO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	3.032,21
30029900053082	022983483C	GALLART MORELL JOSE LUIS	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	194,73
30029900053890	0B30727614	CARNICAS CAROL, S.L.	Req. Prev. al Embargo	BALSAPINTADA	14.411,44
30029900054294	0B30710339	BALEO SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	DOLORES (LOS)	10.319,97
30029900054904	0E30719223	COM.B. L.M. DE LA HO Z ROBLES; J.A. DE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	298,74
30029900055207	0B30703433	JARA 18, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.468,24
30029900055611	0B30723159	INGENIERIA METALICA INDUSTRIAL MURCIANA,	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	5.856,17
30029900056924	022939244X	FONTCUBERTA ROMERO MARIA JESUS	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	983,56
30029900057328	0B30727531	MAGNA 98, S.L.	Req. Prev. al Embargo	BARREROS (LOS)	249.974,29
30029900057429	077507532Q	MORALES MELERO VICENTE	Req. Prev. al Embargo	PALMA (LA)	22.188,88
30029900059550	077562681B	FERNANDEZ LOPEZ MARIA JOSEFA	Req. Prev. al Embargo	CANOVAS	500,76
30029900059651	0X1441407C	EL HABRI — BELKACEM	Req. Prev. al Embargo	ALJORRA (LA)	1.580,91
30029900059853	0X1326261N	KADFI — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	ALJORRA (LA)	186,94
30029900060257	0X2078580R	KADFI — BRAHIM	Req. Prev. al Embargo	ALJORRA (LA)	1.048,79
30029900060358	0X2231864J	KADFI — BRAHIM	Req. Prev. al Embargo	ALJORRA (LA)	690,56
30029900060459	0X2208186W	TALBI — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	ALJORRA (LA)	3.198,21
30029900060560	022925484G	MOJICA RODRIGUEZ PURIFICACION	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.786,86
30029900061368	038441685Z	MAGRO CUADRADO MAGDALENA NIEVE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.662,09
30029900061671	0X1323735Q	HAMDAOUI — EL BACHIR	Req. Prev. al Embargo	ALBUJON	3.951,41
30029900061974	023052584Y	QUEZADA BAUTISTA ESPERANZA	Req. Prev. al Embargo	DOLORES (LOS)	7.768,10
30029900062479	022920168R	SANCHEZ LOPEZ JESUS ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	CANTERAS	1.785,91
30029900062681	022985456S	SOLER VERGARA VICENTE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	4.087,44
30029900062984	022994391A	CABALLERO BA+OS JUAN MIGUEL	Req. Prev. al Embargo	DOLORES (LOS)	297,17
30029900063590	023019444D	PEREZ PUERTAS PILAR	Req. Prev. al Embargo	CAMPANO (LO)	863,29

Expediente	N.I.F.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30029900063994	0X1323676A	RHAZZAR — ABDERRAHMANE	Req. Prev. al Embargo	BALSAPINTADA	890,86
30029900064200	0X2173605J	ARHOURI — MOHAMED	Req. Prev. al Embargo	CUEVAS DE REYLL	3.579,31
30029900064402	0X2227220S	AYNAOU — EL MILOUD	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	2.437,55
30029900064907	0X2310854K	RAHOU — EL MILOUD	Req. Prev. al Embargo	ALBUJON	3.165,36
30029900069048	0X2087788D	HAMDAOUI — BOUJEMAA	Req. Prev. al Embargo	ALBUJON	1.979,26
30029900069452	0X2799207S	ABDI — EL AID	Req. Prev. al Embargo	APARECIDA (LA)	1.947,21
30029900073795	023022307C	CORTES HEREDIA CARMEN	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	3.782,71
30029900073900	026434292R	BRAVO RODRIGUEZ FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	FUENTE ALAMO	2.460,05
30029900074203	076141470Q	SANCHEZ LOPEZ CARMEN	Req. Prev. al Embargo	ALJORRA (LA)	2.535,65
30029900074405	023020036A	GIMENEZ NAVARRO ANTONIA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	4.271,47
30029900074910	0X2402914N	MORHLI — ALI	Req. Prev. al Embargo	POZO ESTRECHO	2.025,92
30029900075011	0X2232563E	LYAOUI — MOHAMED	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	906,82
30029900075112	0X2219286Q	BOUZEBBAR — OMAR	Req. Prev. al Embargo	POZO ESTRECHO	847,66
30029900075213	023034974Z	AMOR VALERO JOSE	Req. Prev. al Embargo	POZO ESTRECHO	609,27
30029900075415	0X2219236N	RHAZOUANI — DRISS	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	2.078,00
30029900075819	075643442F	LOPEZ IZQUIERDO JOSE	Req. Prev. al Embargo	ESTRECHO (EL)	2.418,04
30029900077536	034740212T	YESTE SIMON LUIS	Req. Prev. al Embargo	ESTRECHO (EL)	2.009,06
30029900077637	0X1440442K	BEL ABBES — ABDELLAH	Req. Prev. al Embargo	BALSAPINTADA	2.138,67
30029900077738	0X1323211K	MASBAHI — ALI	Req. Prev. al Embargo	CANOVAS	2.120,47
30029900078546	022923823E	MOMPEAN DELGADO JOSEFA	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	2.816,96
30029900078647	022926443C	OLIVER GARCIA MANUELA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	374,41
30029900078748	022444981V	BASCUNANA ABELLAN FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.686,12
30029900079455	022978662Y	MERLO RUBIO JESUS JOSE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.104,09
30029900079657	022973930N	FERNANDEZ SANCHEZ FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.302,63
30029900080162	023013489B	ROBLES LARA JOSE MANUEL	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	496,61
30029900080465	022964503S	MESEGUER SANMARTIN SALVADORA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	3.753,16
30029900081172	0X2043015V	DAOUDI — KOUIDER	Req. Prev. al Embargo	CUEVAS DE REYLLLO	3.585,59
30029900082182	0X2170638J	VANEIK — MAURICE	Req. Prev. al Embargo	DOLORES (LOS)	2.594,10
30029900082889	0X2174361X	OUKHAIY — RADOUANE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.013,09
30029900083091	023026023X	BLAZQUEZ IBANEZ MANUEL	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.372,79
30029900083192	0X2252454H	ZEROUALI — BOUJEMAA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.812,62
30029900083802	023021885N	LORENTE SAMPER MARIA CARMEN	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	247,83
30029900084004	023030679C	CARRASCO ALCARAZ SOLEDAD	Req. Prev. al Embargo	TORRE-PACHECO	325,03
30029900084509	0X2156074P	EL FARH — ALLAL	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	3.994,52
30029900085014	023024486Z	MARCOS VERGARA SALVADOR	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.810,80
30029900085115	022996247L	PEREZ JODAR MARIA LUISA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.296,18
30029900085317	0X2308224J	SAHRAOUI — BOUJEMAA	Req. Prev. al Embargo	BALSAPINTADA	1.409,67
30029900085822	023029239Y	DIAZ GABARRE ARTURO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.077,63
30029900085923	023015735A	CODINA SANCHEZ MARIA CARMEN	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.140,25
30029900086327	023023886N	CONTRERAS BAUTISTA JOAQUINA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.712,67
30029900086428	0X1443485M	BENAMRA — ABDELKHALEK	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.441,85
30029900086529	034788231H	PEDRERO MORENO MARGARITA	Req. Prev. al Embargo	FUENTE ALAMO	1.843,02
30029900086933	022925598A	RODRIGUEZ MELIA ROSA MARIA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	295,10
30029900087337	0X2081433W	MORHLI — AHMED	Req. Prev. al Embargo	ALJORRA (LA)	1.731,82
30029900088549	0B30727945	RECOLECTORES AGRICOLAS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	11.762,77
30029900088650	0B30706048	VALBECON, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	37.393,20
30029900088953	0B30720718	PRO BAR MANGA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	5.718,52
30029900089054	0B30650097	BLAYPE, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	322,89
30029900089963	0G30585335	GRUPO HOSTELERO ALIMUR, S.I.	Req. Prev. al Embargo	MIRANDA	15.810,32
30029900090165	0B30545826	EUROLARGUEROS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	BEAL	43.608,46
30029900090468	0B30725410	CT MOTOR, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.317,65
30029900090569	0B29825452	CONSTRUCCIONES Y MAN TENIMIENTOS ABADIA,	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	99.735,59
30029900090670	0E30725980	COM.B. MANTENIMIENTO S INDUSTRIALES PA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	10.678,20
30029900092185	022937749X	GARBIN OJEDA JOSE MANUEL	Req. Prev. al Embargo	BARRIO DE PERAL	12.634,92
30029900092791	0X2032996A	HERNANDEZ ZINGG VERENA	Req. Prev. al Embargo	DOLORES (LOS)	8.036,90
30029900092993	022963800W	ROS GONZALEZ JUAN	Req. Prev. al Embargo	POZO ESTRECHO	253,91
30029900093195	038350219L	HERNANDEZ ROS ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	DOLORES (LOS)	15.687,19

Expediente	N.I.F.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30029900093704	0X1353031X	MAAMRI — BOUJEMAA	Req. Prev. al Embargo	ALBUJON	1.599,65
30029900093906	0X2076421G	MEHJOUBI — EL HASSAN	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	1.175,85
30029900094310	0X1683455Q	DAOUDI — AHMED	Req. Prev. al Embargo	CUEVAS DE REYLL	1.793,42
30029900094411	0X2157104A	YAHYA — HASSANI	Req. Prev. al Embargo	ALBUJON	164,22
30029900094512	0X2202557P	JANATI — ABDELLAH	Req. Prev. al Embargo	APARECIDA (LA)	1.273,65
30029900094613	0X2218660B	HAMMAOUI — AHMED	Req. Prev. al Embargo	POZO ESTRECHO	2.104,21
30029900094714	0X2228781N	DGHAMI — MOHAMED	Req. Prev. al Embargo	CUEVAS DE REYLL	2.008,63
30029900095421	0B30704951	TALLER DE LACADO ANJ O, S.L. (UNIPERSONA	Req. Prev. al Embargo	PALMA (LA)	468,95
30029900096431	022891681B	DODERO SANCHEZ PABLO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	277,48
30029900102087	0B30697627	ESTRUCTURAS JUANJO,S.L.	Req. Prev. al Embargo	SANTA ANA	69.233,68
30029900102693	022975669A	BERNAL CONTRERAS CARLOS	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	6.894,49
30029900102895	0B30722334	MERCADOS DEL SURESTE, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	126.057,19
30029900103404	022938842E	LOPEZ JIMENEZ ROSA	Req. Prev. al Embargo	ALJORRA (LA)	2.296,06
30029900109565	023013606J	MU+OZ CESPEDES FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	3.403,05
30029900110878	022988480A	FUENTES FERNANDEZ DIEGO	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	431,09
30029900111888	022931723X	CONSTANZO ROSA MARIA JOSE	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	1.289,56
30029900112191	0X2433632W	ABDENNABI — CHERIGUI	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	292,55
30029900114720	0B30726038	ESTUCADOS Y PINTURAS EUROPA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CANTERAS	477.930,63
30029900115023	023046778L	CARMONA ORTIZ JOSE MANUEL	Req. Prev. al Embargo	FUENTE-ALAMO	177,96
30029900116336	0X1850031A	ACHOURI — YOUNESS	Req. Prev. al Embargo	UNION (LA)	1.745,23
30049000674912	0B30291561	ARIDOS VICTORIA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	649,09
30059600072854	022969447Z	MONGE GARCIA JOSE ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	959,05
30059600137421	0B30672497	PEMATRANS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	#####
30059800056340	0X1347549W	ABDELLAOUI — LAKHDAR	Req. Prev. al Embargo	POZO ESTRECHO	1.623,37
30069900030281	0B30710024	CONSTRUCCIONES Y EST RUCTURAS EULOGIO, S	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.902,44
30070200180415	0E30749790	SERVICIOS AGRICOLASLA MINA, COM.B.	Req. Prev. al Embargo	LLANO DEL BEAL	3.669,00
30079600102932	0X1342300C	AYAT — ABDELLAH	Req. Prev. al Embargo	MIRANDA	842,51
30079600118894	046521495Q	NIETO ASENSIO ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	DOLORES (LOS)	5.824,21
30079700032029	022976421L	MARTINEZ GARCIA ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	12.344,77
30079700101949	022948203E	DELGADO URREA JOSE	Req. Prev. al Embargo	LLANO DEL BEAL	439,54
30079700113871	074357765F	MERONO ALBARDIA ANA BELEN	Req. Prev. al Embargo	LLANO DEL BEAL	1.582,77
30079800094296	0B30721625	CONSTRUDICO I, S.L.	Req. Prev. al Embargo	ESTRECHO DE S. G	57.164,66
36049900073059	52495557	CORRALES GONZALEZ, JUAN CARLOS	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	4.016,22
43029600172789	0X1326428H	MANJOUBA — LAHBIB	Req. Prev. al Embargo	TORRE DE L'ESPA	2.256,41
43039800030361	0X1290083J	HAMZAQUI — HAMZA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	316,97
45029700010648	022948900Y	MARIN HERNANDEZ ISABEL MARIA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	970,09
47029400068461	022965116F	GARCIA MANZANARES ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	7.206,00
INEM0090000926	027518566D	SANTIAGO SANTIAGO JOSE MARIA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	368,04
INEM0090003552	023226750Q	AMOR ROBLES JESUS ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	7,60
INEM0090004158	002162015S	ZURITA CALLEJO RICARDO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	192,21
INEM0090004764	022889649A	BAEZA LOPEZ ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	427,44
INEM0090005168	023019197S	FERNANDEZ SANTIAGO SEBASTIAN	Req. Prev. al Embargo	UNION, LA	331,23
INEM0090006279	0X2164993A	GARNER — ANDRE SPENCER	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	228,16
INEM0190000852	022933254T	ORTIZ MENDEZ DOMINGO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	436,30
INEM0190002771	043797115D	QUINTANA GOMEZ JOSE JUAN	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	167,15
INEM0190002872	023016401W	SANCHEZ FERNANDEZ EMILIO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	4.536,49
INEM0190003882	022930494T	GALLEGO VILLA FEDERICO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	85,87
INEM0190003983	022925183W	GIMENEZ ROCA M ANGELES	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	3.365,22
INEM0190006007	022968639B	BIZARRAGA PISA JUAN	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	162,36
INEM0190006916	022945715H	ROBLES HERNANDEZ FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	716,51
INEM0190007623	023003505D	GONZALEZ PEREZ VICENTE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.819,33
INEM0290000475	0X2632995R	MIQUELI GONZALEZ GISELLE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	102,47
INEM0290001788	022937332F	GOMEZ VICENTE ABEL	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	143,04
INEM0290003913	022942220L	PEREDES CAMERINO FELIPE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.098,20
INEM0290004216	022924300Q	SOLANO HERNANDEZ ANTONIA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.479,29
INEM0290004620	0X2093773Z	EL DAAOUI — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.718,68
INEM0390000102	023005125L	ALARCON FERNANDEZ PEDRO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.001,23

Expediente	N.I.F.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
INEM0390000203	023024097Q	BERMUDEZ BARRAGAN ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.006,92
INEM0390000607	023002786A	CRESPO PAGAN MARIA ISABEL	Req. Prev. al Embargo	FUENTE ALAMO DE	267,95
INEM0390001516	022979459K	PRADES RODRIGUEZ ANA MARIA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	103,28
INEM0390001920	022971035S	SOTO MARTINEZ FLORENTINA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	8.240,08
INEM0390002223	023017912H	CONESA GUILLEN LAURA ISABEL	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	143,04
INEM0390002627	022918586Y	AGUILAR NIETO IRENE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.272,35
INEM0390003435	022984308V	RODRIGO SALAS MANUELA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	367,72
INEM0390003536	023006050R	MENDOZA URAN FRANCISCO ANTON	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.807,28
INEM0390003637	022989986Z	MOLINA COLLADO FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	344,86
INEM0390003839	046589381Y	BORREGA SANCHEZ FLORENTINO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	80,21
INEM0390003940	0X1297567E	BOUKHOUALI — EL BACHIR	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.477,38
INEM0390004142	023033441E	GASCON SANCHEZ PEDRO JOSE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.110,90
INEM0390004243	023039480N	HERNANDEZ BORJA GONZALO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	132,66
INEM0390004546	0X2145072T	RUSSELL — DAVID BOB	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	561,97
INEM0390004748	023013075B	SOLANO PAGAN JOSE MANUEL	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	111,05
INEM0390004849	018423596K	CANO LOBATO JAIME LUIS	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	501,48
INEM0390004950	033862400Y	CORTES SERRANO GABRIEL	Req. Prev. al Embargo	FUENTE ALAMO DE	182,62
INEM0390005051	023020928K	GARCIA GUTIERREZ MARIA ANGELES	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	132,66
INEM0390005354	022902604D	RODRIGUEZ DE VIGURI SEGURA JERONIMO LU	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	703,09
INEM9590030675	022960365V	RUIZ MORALES LUIS ENRIQUE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	71,46
INEM9990000677	022982314R	RODRIGUEZ BARQUERO JOSEFA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	1.646,59
INEM9990001283	022972019X	SELMA JIMENEZ JOSE ENRIQUE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	401,76
INEM9990005428	0X1399718F	CHOVAFI — YAHYA	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	220,76
INEM9990007347	0000670437	KELLY-COLL, CLARE ANN	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	849,05
INEM9990009165	023035818F	MORENO CASTRO JOSE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	243,73

En Cartagena, 30 de septiembre de 2003.—La Recaudadora Ejecutiva, Joaquina Morcillo Moreno.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

10976 Procedimiento número 544/2002.

N.I.G.: 30016 4 0100560/2002

N.º Autos: Dem 544/2002

N.º Ejecución: 94/2003

Materia: Ordinario

Demandante: Pedro Alonso Pérez

Demandado: Tomás Sánchez Conesa

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 94/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Pedro Alonso Pérez contra la empresa Tomás Sánchez Conesa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto

En Cartagena a veinticuatro de septiembre de dos mil tres.

Hechos

Primero.- En el presente proceso fue dictado auto despachando ejecución a instancia de D. Pedro Alonso Pérez contra Tomás Sánchez Conesa por un principal de 2.782,43 euros más 556,00 euros para intereses y costas provisionalmente calculadas.

Segundo.- Practicadas las actuaciones necesarias se ha recibido la anterior certificación del Registro de la Propiedad Número Uno de Cartagena.

Parte dispositiva

Se acuerda:

a) El embargo del 50% de la finca número 56894 del Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, inscrita en el Tomo 1.852, Libro 646, Folio 73, que se describen como propiedad de Ana María Martínez Álvarez y su cónyuge Tomás Sánchez Conesa para responder de la cantidad de 2.782,43 euros de principal más 556,00 euros para intereses y costas provisionalmente calculados para este procedimiento seguido a instancia de Pedro Alonso Pérez contra Tomás Sánchez Conesa.

b) Librar mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad para que practique anotación preventiva de dicho embargo, expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad de los bienes y en su caso de sus cargas o gravámenes y comunique a este órgano judicial la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado y remitir, asimismo, mandamiento por fax al Registro de la Propiedad a fin de que extienda el correspondiente asiento de presentación.

c) Requerir al ejecutado, para que dentro de los diez días siguientes a la notificación de esta resolución cumpla los requerimientos indicados en el segundo Fundamento Jurídico del presente Auto.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación. Advirtiéndose a las partes que conforme al Art. 244 de la L.P.L. las Resoluciones dictadas en ejecución se llevarán a efecto no obstante su impugnación.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena. Doy fe.

El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Tomás Sánchez Conesa y esposa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cartagena a veinticuatro de septiembre de dos mil tres.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

10978 Demanda de cantidad número 717/03.

Autos: 717-03.

Materia: Cantidad.

Demandante: Juan Francisco Sánchez Gómez.

Demandado: Decoración, Artes y Pintura, S.L.

Cédula de notificación

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el proceso n.º 717-03 de este Juzgado de lo Social seguidos a instancia de Juan Francisco Sánchez Gómez.

Contra: Decoración, Artes y Pintura, S.L.

Sobre: Cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por D. Juan Francisco Sánchez Gómez, condeno a la empresa Decoración, Arte y Pintura, S.L. a pagar al demandante la cantidad de mil ciento veintidós euros con sesenta y

un céntimos (1.122,61 euros) sin perjuicio de la responsabilidad que pueda corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos establecidos en nuestro ordenamiento jurídico. Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella no cabe recurso alguno. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Carlos Contreras, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Decoración, Arte y Pintura S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Cartagena a veinticuatro de septiembre de dos mil tres.—La Secretaria Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.

De lo Social número Uno de Cartagena

10977 Demanda de cantidad número 564/03.

Autos: 564-03.

Materia: Cantidad.

Demandante: Juana M.^a Tovar Solano.

Demandado: Samoa Viajes S.L.

Cédula de notificación

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el proceso n.º 564-03 de este Juzgado de lo social seguidos a instancia de Juana M.^a Tovar Solano.

Contra: Samoa Viajes S.L.

Sobre: Cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por D.^a Juana M.^a Tovar Solano, condeno a la empresa Samoa Viajes S.L. a pagar al demandante la cantidad de novecientos veinticuatro euros con cincuenta y un céntimos (924,51 euros) más el interés del 10% anual calculado en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de esta resolución, y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pueda corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico. Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes

que contra ella no cabe recurso alguno. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Carlos Contreras, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Samoa Viajes, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Cartagena a veinticuatro de septiembre de dos mil tres.—La Secretaria Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.

De lo Social número Uno de Cartagena

10967 Demanda 486/2002. Ejecución 62/2002.

N.I.G.: 30016 4 0100507/2002.

N.º Autos: Dem. 486/2002.

Materia: Despido.

Demandante: José Antonio Martínez Bullones.

Demandado: La Dehesa de Jabugo, S.A.

Doña Rosa Elena Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena,

Hace saber: Que en el procedimiento ejecución 62/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Antonio Martínez Bullones contra la empresa La Dehesa de Jabugo, S.A., y Cavas e Hijos, S.L., despido, se ha dictado la siguiente:

Auto

En Cartagena a ocho de septiembre de dos mil tres.

Hechos

Primero. Con fecha 23-4-03 se declaró la improcedencia del despido de José Antonio Martínez Bullones, efectuado por la empresa Cavas e Hijos, S.L., la Dehesa de Jabugo, S.A., con efectos desde 7-11-02, con la obligación de la demandada a la readmisión del trabajador y al abono de los salarios de tramitación.

Segundo. En fecha 20-6-03 el demandante solicitó la ejecución de lo acordado alegando su no readmisión y pidiendo la extinción de la relación laboral con el abono de la indemnización legal correspondiente y los salarios devengados desde el despido hasta la extinción de aquella conforme a la circunstancias de la relación laboral reflejadas en el título de ejecución.

Tercero. Habiéndose acordado la celebración del incidente, ha tenido lugar éste sin que haya comparecido la parte condenada.

Dispongo

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don José Antonio Martínez Bullones, con la empresa Cavas e Hijos, S.L., La Dehesa de Jabugo, S.A., condenado a ésta a que abone a aquél las cantidades siguientes:

Nombre trabajador: José Antonio Martínez Bullones.

Indemnización: 8.248,38 euros.

Salarios: 12.744,34 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez. El/La Secretario Judicial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cavas e Hijos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Cartagena a diecinueve de septiembre de dos mil tres.—El Secretario Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.

Visto el estado de las presente actuaciones, hágasele entrega al demandante de la cantidad de 1.544,00 euros consignados, y réstese ésta del principal ejecutado en la Ejec. 134/03, acumulada a la presente, resultando la cantidad de 19.448,72 euros de principal más 3.888,00 euros presupuestados para intereses y costas, condenando a la empresa demandada a que abone a D. José Antonio Martínez Bullones dicho importe.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª Doy fe.

Magistrado-Juez.—Secretario Judicial

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cavas e Hijos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Cartagena a diecinueve de septiembre de dos mil tres.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena**10966 Procedimiento número 486/2002.**

N.I.G.: 30016 4 0100507/2002

N.º Autos: Dem 486/2002

N.º Ejecución: 62/2002

Materia: Despido

Demandante: José Antonio Martínez Bullones

Demandado: La Dehesa de Jabugo, S.A.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Que en el procedimiento ejecución 62/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. José Antonio Martínez Bullones contra la empresa La Dehesa de Jabugo, S.A. y Cavas e Hijos, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado, Carlos Contreras de Miguel.

En Cartagena a diecinueve de septiembre de dos mil tres.

De lo Social número Uno de Cartagena**10965 Procedimiento número 644/2003.**

N.I.G.: 30016 4 0100641/2003

N.º Autos: Dem 644/2003

N.º Ejecución: 161/2003

Materia: Despido

Demandante: Gonzalo Giménez-Esparza Vich

Demandado: Koldo Yabar El Caserío, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 161/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Gonzalo Giménez-Esparza Vich contra la empresa Koldo Yabar El Caserío, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Auto

En Cartagena a diecinueve de septiembre de dos mil tres.

Hechos

Primero.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante D. Gonzalo Giménez-Esparza Vich y como demandada Koldo Yabar El Caserío, S.L., consta sentencia de fecha 17-06-03 cuyo contenido se da por reproducido.

Segundo.- El citado título ha ganado firmeza sin que conste que la/s demandada/s haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 9972,88 euros de principal solicita la parte ejecutante en escrito de fecha 17-09-03.

Parte dispositiva

Primero.- Proceder a la ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución solicitada por D. Gonzalo Giménez-Esparza Vich contra Koldo Yabar El Caserío, S.L., por un importe de 9972,99 euros de principal más 1994,58 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Y para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de los bienes suficientes, diríjase Oficios a los pertinentes Organismos y Registros Públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (Art. 551 L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal.) Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma, el Ilmo. Sr. D. Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Uno de Cartagena. Doy fe.

El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Koldo Yabar El Caserío, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Cartagena a veintidós de septiembre de dos mil tres.—El Secretario Judicial.

De: Renault Financiaciones, S.A.

Procurador: Señor Carlos Mario Jiménez Martínez.

Contra: don Antonio Baeza López, don José Baeza Alemán, doña Josefa López Serrano.

Procuradora: Señora Margarita Soledad Moñino Salvador, sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Doña Concepción Martínez Parra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en la ejecutoria que se sigue en este Juzgado a instancia de Renault Financiaciones, S.A. representado por don Carlos Mario Jiménez Martínez contra Antonio Baeza López, representado por la Procuradora señora Moñino Salvador, José Baeza Alemán, Josefa López Serrano, en reclamación de 1.096,53 euros de resto pendiente de pago por tasación de costas y liquidación de intereses, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

1.- Finca registral número 1.179, del Registro de la Propiedad de Murcia número Dos, inscrita al libro 15, sección 7.ª, folio 82 vuelto, piso alto en planta primera, calle Aliaga, de Algezares, s/n. con una superficie construida de noventa y ocho metros cuatro decímetros cuadrados.

La subasta se celebrará el próximo día quince de diciembre de 2003 a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Murcia, Avenida Juan Carlos I, 59, Torre Dimóvil, quinta planta, conforme con las siguientes condiciones:

1.ª- La valoración de la finca a efectos de subasta, una vez practicada la liquidación de cargas, es de 47.780,46 euros.

2.ª- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.ª- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.ª- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.ª- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BBVA, cuenta número 3084, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subastas, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la subasta, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar

Primera Instancia número Uno de Murcia

10973 Procedimiento menor cuantía 326/1999.

Número de identificación único: 30030 1 0100062/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 326/1999.

Sobre: menor cuantía.

asimismo en dicho resguardo si, en su caso, ha recibido en todo o en parte cantidades de un tercero.

6.^a- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.^a- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

8.^a- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 70 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento, todo ello de conformidad con el artículo 670 LEC.

9.^a Cuando la mejor postura ofrecida en la subasta sea inferior al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiere salido a subasta podrá el ejecutado en el plazo de diez días, presentar tercero que mejore la postura ofreciendo cantidad superior al 70 por 100 del valor de tasación o que, aún inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante.

Transcurrido el indicado plazo sin que el ejecutado realice lo previsto en el párrafo anterior el ejecutante podrá en el plazo de cinco días, pedir la adjudicación del inmueble por el 70 por 100 de dicho valor o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos, siempre que esta cantidad sea superior a la mejor postura.

Cuando el ejecutante no haga uso de esta facultad, se aprobará el remate en favor del mejor postor, siempre que la cantidad que haya ofrecido supere el 50 por 100 del valor de tasación o, siendo inferior, cubra, al menos, la cantidad por la que se haya despachado la ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

10.- El inmueble que se subasta se encuentra libre de ocupantes (o no se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble o se encuentra ocupado o se ha declarado por resolución de fecha el derecho de los ocupantes del inmueble subastado a permanecer en el mismo o que no tienen derecho).

11.- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta (y se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»).

12.- En cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación al acreedor, podrá el deudor liberar sus bienes pagando íntegramente lo que se deba al ejecutante por principal, intereses y costas.

13.- Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se

entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

14.- Sirva el presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, para el caso de resultar negativa su notificación personal.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Murcia, 19 de septiembre de 2003.—El Secretario.

—

Primera Instancia número Dos de Murcia

10971 Ejecución de títulos no judiciales 470/2002.

Número de Identificación Único: 30030 1 0200692/2002.

Procedimiento: Ejecución de títulos no judiciales 470/2002.

Sobre: Ejecución de títulos no judiciales.

De: Caja de Ahorros de Mediterráneo.

Procurador: Don Carlos Jiménez Martínez.

Contra: Don Mariano Caballero Castaño, doña Josefa Hernández Pastor, Autos Caballero Cid, S.L.

Procurador: Sin profesional asignado.

Doña Carolina Álvarez Galindo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento de ejecución de títulos no judiciales 470/2002 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez contra Mariano Caballero Castaño, Josefa Hernández Pastor, Autos Caballero Cid, S.L., en reclamación de 23.679,93 euros de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos más otros 9.450 euros fijados prudencialmente para intereses y costas, por el presente se anuncia, la venta en pública subasta simultáneamente en este Juzgado, con antelación de veinte días cuando menos, de las siguientes fincas:

La tercera parte indivisa de la rústica: Un trozo de tierra seco, en el término de Javalí Viejo, lugar conocido con el nombre de los Casones, que ocupa una extensión superficial de dos áreas, cuarenta centiáreas. Linda al Norte, herederos de don Antonio Hernández Espinosa, Sur, Camino de la Fuente, Este, don José Hernández Espinosa y Oeste con doña Juana Valero. Inscrita al número 1.010 del Registro de la Propiedad número Cuatro de Murcia, tomo 292, libro 12, folio 31, inscripción 1.

La subasta se celebrará el próximo día 18 de noviembre a las 12,00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en edificio Dimóvil, Avda. Juan Carlos I, s/n, Murcia, así como el de igual clase de sito en, conforme a las siguientes:

Condiciones:

1. La finca embargada ha sido tasada en 6.000 euros, siendo ésta su valoración a efectos de subasta.

2. La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subasten estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan título.

4. Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose, por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5. Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta n.º 3085-05-0407-02, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consigne el resto del precio, debiendo indicar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades consignadas pertenecen en todo o en parte a un tercero, identificándole adecuadamente.

6. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo participar en la subasta sólo cuando existan licitadores, mejorando las posturas que se hicieren.

8. Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 70 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate, salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9. No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10. El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

11. Para el caso en que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare infructuosa por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal.

12. En el caso de que por causa de fuerza mayor la subasta no pudiera llevarse a cabo en el día y hora señalado, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Murcia, a diecinueve de septiembre de dos mil tres.—El Secretario, Carolina Álvarez Galindo.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia**11175 Procedimiento número 295/2003.**

N.I.G.: 30030 1 0400358 /2003

Procedimiento: Ejecución Hipotecaria 295/2003

Sobre Otras Materias

De Banco Bilbao Vizcaya Argentaria

Procuradora Sr. Miguel Tovar Gelabert

Contra D. Jesús Ros Jiménez, María José Sánchez Iniesta

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 295/2003 a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria contra Jesús Ros Jiménez, María José Sánchez Iniesta sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

Urbana: Dos: Piso primero, tipo «B», señalado con la letra «A2, a la derecha subiendo por la escalera recayente a carretera nacional de Murcia a Cartagena, por la que tiene su acceso, sito en la planta primera sin contar la baja del edificio en Murcia, partido de El Palmar, con fachada a calle de Fortunato Arias, Chavarri y Carretera citada, n.º 84. Destino vivienda. Superficie construida en ochenta y dos metros, setenta y cinco decímetros cuadrados (82,75 M2); y útil, de sesenta y cuatro metros, noventa y cuatro decímetros cuadrados (64,94 M2), según el título; y superficie construida de ochenta y dos metros, noventa y un decímetros cuadrados (82,91 M2); y útil de sesenta y dos metros, treinta y siete decímetros cuadrados (62,37 M2), según la Cédula de Calificación definitiva. Linderos: Frente, piso letra «B» de esta escalera y planta, pasillo distribuidor, caja de su escalera y patio de luces; Fondo, zona de aparcamiento del edificio y de influencia de la carretera nacional de Murcia a Cartagena; Izquierda, calle de Fortunato Arias y en pequeña parte, caja de su escalera; Derecha, Francisco Romero Navarro y, en pequeña parte, pasillo distribuidor de esta escalera y planta. Consta de: vestíbulo,

tres dormitorios, salón-comedor, cocina, baño y terraza al exterior. Servicios de agua corriente, luz eléctrica, evacuación de residuales, portero automático y antena colectiva de T.V. y F.M.

Valor de la finca a efectos de subasta 57.781,30 Euros

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en Avda. Juan Carlos I-Edificio Dimóvil 3.ª planta el día 10 de noviembre 2003 a las 10.00.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado .

Se hace constar que en el caso de que la notificación a los deudores resulte negativa, el Edicto suplirá esta falta.

Las condiciones de la subasta que constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

En Murcia a uno de octubre de dos mil tres.—La Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

10968 Expediente de dominio. Exceso de cabida número 600/2003.

N.I.G.: 30030 1 0500732/2003.

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 600/2003.

Sobre: Expediente de dominio. Exceso de cabida.

De: José Salmerón Hernández.

Procuradora: Carmen Ortiz Galisteo.

Ministerio Fiscal

Propuesta de Providencia de la Secretario Judicial, Paloma Hernández Jiménez.

En Murcia a dos de julio de dos mil tres.

Recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan, poder y copias, de la Procuradora Carmen Ortiz Galisteo, Incoése el expediente de dominio para la inscripción de exceso de cabida que se insta, en el que se le tendrá por personado en nombre y representación de José Salmerón Hernández entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias, en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal, entregándose las copias del escrito y documentos, a Ángel Salmerón Hernández como persona de quien proceden los bienes, y a tal efecto requiérase a la Procuradora actora

para que en el término de tres días comunique el domicilio del mismo; a Antonio Pineda Escolar, Félix Salmerón Lozano, Antonio Salmerón Melgar, Antonio Salmerón Huertas y José López Briones, como dueños de la/s finca/s colindantes a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio sea desconocido por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Murcia y en el diario «La Verdad». Convóquese la inscripción solicitada por medio del Ayuntamiento y del Juzgado para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados. Líbrense los edictos y despachos acordados.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme.

El/La Magistrado-Juez. La Secretario.

Y para que sirva de notificación y citación a los colindantes con domicilio desconocido, así como a las personas ignoradas a quien pudiera perjudicar la inscripción solicitada, se expide el presente edicto en Murcia a dos de julio de dos mil tres.

La Secretaria, Paloma Hernández Jiménez.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

10972 Demanda número 493/2002.

Procedimiento: Monitorio 493/2002.

Sobre: Monitorio.

De: Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procurador: Carlos Jiménez Martínez.

Contra: Concepción Sánchez Lafaja.

Procurador/a: Sin profesional asignado.

Don Andrés Montalbán Avilés Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el n.º 493/2002 se tramita procedimiento de Monitorio a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Concepción Sánchez Lafaja, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 11 de diciembre de a las 10.00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya S.A. n.º 3096, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el n.º y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los Títulos de Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Valor a efecto de subasta... 5.500 euros.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Número uno. Local en planta baja semisótano del edificio sito en Murcia, partido de Torreagüera, con fachada a Calle San Luis, y acceso por su lateral a calle de nueva apertura. No tiene distribución interior y se destina a zona de aparcamiento o cocheras. Tiene una superficie útil de doscientos veinte metros cuadrados, siendo la construida de doscientas setenta y cinco metros cuadrados.

Linda: Frente, calle San Luis, derecha entrando, solar de Promociones «Corsur S.L.», izquierda, calle nueva apertura, y fondo, bloque número dos.

Inscripción: Registro n.º 7 Murcia, sección 4.ª, tomo 2409, libro 130, folio 195, finca 8870-6.

Dado en Murcia a veintidós de septiembre de dos mil tres.—El Magistrado Juez, Andrés Montalbán Avilés.—El/La Secretario.

De: Azulejera la Plana S.A.

Procuradora: María del Carmen Ortiz Galisteo.

Contra: Presocietas S.L., Hormihogar S.L.

Procurador/a: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Doña M.ª del Carmen Rey Vera Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 305/2003 a instancia de Azulejera la Plana S.A. contra Presocietas S.L., Hormihogar S.L. se ha acordado:

- Requerir al deudor para que pague la cantidad de 27.283,75 euros reclamada de principal en el plazo de diez días.

2.- Proceder al inmediato embargo preventivo de bienes del deudor por la cantidad de 27.283,75 euros, más la cantidad de 7.500,00 euros, prevista para intereses de demora, gastos y costas, por si no atendiera el requerimiento de pago, cuyo embargo se llevará a efecto en el mismo acto del requerimiento, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma al Sr. Agente Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de Murcia que, asistido de fedatario, lo practicará con arreglo a derecho.

3.- Se tiene por embargado los siguientes bienes: Cantidades pendientes de devolución por parte de la Agencia Tributaria, Saldos y activos que la demandada Presocietas ostente en Caja Madrid y los derechos y saldos que ostenten entre sí, los vehículos matrícula MU-2692-BC, 1428-BKR, 2034-BJS.

Comuníquese a la parte demandada que en el plazo de diez días siguientes al requerimiento de pago podrá interponer demanda de oposición al juicio cambiario en la forma prevista en el Art. 824 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con expreso apercibimiento de que en caso de no interponer en dicho plazo la demanda de oposición se despachará ejecución por las cantidades reclamadas.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días desde su notificación.

En Murcia a dos de septiembre de 2003.—La Secretaria, M.ª del Carmen Rey Vera.

Primera Instancia número Siete de Murcia

10969 Juicio Cambiario número 305/2003.

Número de identificación único: 30030 1 0700388/2003.

Juicio cambiario 305/2003.

Sobre: Juicio cambiario.

De lo Social número Cinco de Murcia

10979 Procedimiento número 398/2003.

N.I.G.: 30030 4 0002911/2003

N.º Autos: Dem 398/2003

N.º Ejecución: 205/2003

Materia: Ordinario

Demandante: Carmen González Planes

Demandado: European Global Communication, S.L.

Cédula de notificación

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 205/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Carmen González Planes contra la empresa European Global Communication, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Diligencia.- En Murcia a veintinueve de septiembre de dos mil tres. La extiendo yo, el/la Secretario Judicial, para hacer constar que con fecha ha tenido entrada en este Juzgado el anterior escrito que se une a estos autos, de lo que paso a dar cuenta a S.S.^a Doy fe.

Propuesta de auto S.S.^a Secretario Judicial, Lucía Campos Sánchez.

En Murcia a veintinueve de septiembre de dos mil tres.

Dispongo: Despachar la ejecución en vía de apremio solicitada por doña Carmen González Planes contra European Global Communication, S.L., y se decreta, sin previo requerimiento, el embargo de bienes de la parte ejecutada, en cuantía suficiente a cubrir la suma de 1.998'30 euros de principal mas 349'70 euros para costas e intereses, se presupuestan, sin perjuicio de ulterior y definitiva liquidación.

Para su efectividad, practíquense las siguientes diligencias:

Primero: Requierase al deudor para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular, con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si éstos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado, y en su caso, la parte pendiente de pago.

Adviértase al deudor que, de no atender al requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el art. 239.

Segundo: Practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo adeudado, siguiéndose el orden establecido en el art. 592 de la L.E.C. y depositándose los bienes embargados conforme a derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

Tercero: Sin perjuicio de todo ello, ofíciase al Ayuntamiento, Registro de la Propiedad y Centro de Gestión Catastral del domicilio del apremiado, a fin de que faciliten la relación de bienes o derechos del mismo de que tenga constancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, y a la entidad demandada, habida cuenta de su ignorado paradero según se desprende de las actuaciones que en la ejecución que se dirá se sigue en este Juzgado, notifíquese mediante edictos que serán publicados en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Contra el presente Auto no cabe recurso alguno.

Conforme:

El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a European Global Communication, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a veintinueve de septiembre de dos mil tres.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia**10981 Demanda número 289/2002.**

N.I.G.: 30030 4 0002139/2002.

N.º Autos: DEM. 289/2002.

N.º Ejecución: 123/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: Fco. Javier Cutillas Hortelano.

Demandado: Spial, S.L.

Cédula de notificación

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 123/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Francisco Javier Cutillas Hortelano contra la empresa Spial, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Diligencia.- En Murcia a dieciocho de septiembre de dos mil tres.

La extiendo yo, la Secretario Judicial, para hacer constar que se han realizado las averiguaciones necesarias para encontrar bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo con resultado infructuoso. Paso a dar cuenta a S.S.^a acompañando propuesta de auto. Doy fe.

Auto.- En Murcia a dieciocho de septiembre de dos mil tres.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al ejecutado Spial, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 19.592,80 euros, más 3.428,74 euros presupuestados para intereses y costas insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, notificándose a la entidad demandada, habida cuenta de su ignorado paradero, mediante edictos que serán publicados en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Magistrado-Juez, Félix Ignacio Villanueva Gallego.
Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Spial, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a dieciocho de septiembre de dos mil tres.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial, Lucía Campos Sánchez.

De lo Social número Siete de Murcia**10984 Demanda número 555/2003 -JC.**

N.I.G.: 30030 4 0004009/2003.

N.º Autos: Demanda 555/2003 -JC.

Materia: Ordinario.

Demandante: José Manuel Soria.

Demandado: Currier Mur, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. José Manuel Soria Santillán contra Currier Mur, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 555/2003 se ha acordado citar a Currier Mur, S.L.,

en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día diez de noviembre de 2003 a las 12,45 h. de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete sito en C/ Batalla de Las Flores, 3, Entlo. debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación y confesión judicial a Currier Mur, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a once de septiembre de dos mil tres.—
La Secretario Judicial, Concepción Montesinos García.

Primera Instancia número Dos de San Javier**10970 Ejecución de Títulos Judiciales número 368/2001.**

N.I.G.: 30035 1 0200733/2001.

Procedimiento: Ejecución de Títulos Judiciales 368/2001.

Sobre: Otras materias.

De: Banco Santander Central Hispano, S.A.

Procuradora: Rosa Nieves Martínez Martínez.

Contra: Miguel Marín Castejón, Josefa García Martínez.

Procurador/a.

Don José Carlos Sánchez Alfonso, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de San Javier.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 368/01 a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A. contra D. Miguel Marín Castejón y doña Josefa García Martínez sobre ejecución de Título Judicial se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Urbana.- Solar sito en Santa Rosalía, término municipal de Torre Pacheco, de ciento cuarenta y dos metros, veintidós decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca que se adjudicará a D. José María Marín Castejón; Este, casas de Lorenzo Úbeda y Nicolasa Fernández, Oeste, camino; y Sur, camino, donde termina en punta. Sobre dicho solar se está construyendo la siguiente: Vivienda

en planta baja, compuesta de salón comedor, tres dormitorios, cocina, baño, vestíbulo, paso, porche y garaje. La vivienda tiene una superficie útil de ochenta y siete metros, cinco decímetros cuadrados, siendo la construida de noventa y nueve metros, diez decímetros cuadrados; la superficie útil del garaje es de diecisiete metros, ochenta decímetros cuadrados, siendo la construida de veinte metros, cincuenta decímetros cuadrados. El resto de la superficie hasta completar la total del solar se destina a patio.

Inscripción: Inscrito en el tomo 2.177, libro 393, folio 141, finca número 26.820, inscripción 1.

Valoración: El valor de tasación del citado bien ha sido fijado en ochenta y cinco mil trescientos cuarenta y tres euros y setenta y dos céntimos de euro (85.343,72 euros).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, Carretera Pinatar, 23, el día 2 de diciembre a las 12:00.

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º- Identificarse de forma suficiente.

2.º- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Banesto número de cuenta 3112000005036801, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.- Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

6.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

7.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil.

8.- El presente edicto servirá de notificación al demandado para que caso que sea negativa la intentada en su domicilio.

En San Javier a veintitrés de septiembre de dos mil tres.—El Secretario Judicial, José Carlos Sánchez Alonso.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Bullas

10956 Solicitada licencia municipal de apertura de la actividad de taller.

Solicitada licencia municipal de apertura de la Actividad de taller de reparación de vehículos, por Autochapa Marsoni, S.L., en la c/ Noroeste, P.I. Marimingo, de esta localidad, en cumplimiento del art. 30 de la Ley 1/95, de 8 de marzo, de Protección de Medio Ambiente de la Región de Murcia, se abre información pública en este Ayuntamiento por término de 10 días, para que quienes se consideren afectados puedan hacer las observaciones pertinentes.

Bullas a 12 de septiembre de 2003.—El Alcalde.

Calasparra

10959 Anuncio de construcción de vivienda en suelo no urbanizable en el paraje «Los Quiroses».

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública por plazo de 20 días, la solicitud de declaración de interés social para construcción de vivienda en suelo no urbanizable en el paraje «Los Quiroses», presentada por don Pascual Cano Oliver.

Calasparra, 15 de septiembre de 2003.—El Alcalde, Jesús Navarro Jiménez.

Caravaca de la Cruz

10957 Aprobación inicial de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio en la zona de «El Cejo» (U.A.-1).

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2003, acordó aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio, de la zona del «El Cejo» (U.A.-1), tramitada a instancia de los propietarios de los terrenos afectados por el mismo, redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P. don Enrique Lorente Martínez.

Dicha Modificación Puntual queda sometida a información pública por plazo de un mes, mediante edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y anuncio

en dos diarios de los de mayor difusión regional, conforme a lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley de Suelo de la Región de Murcia, notificándose individualizadamente a los titulares que constan en el proyecto, quedando el expediente de manifiesto en el Área de Urbanismo Municipal, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Caravaca de la Cruz, 30 de septiembre de 2003.—
El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Caravaca de la Cruz

10958 Información pública construcción suelo no urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación: «Vivienda unifamiliar aislada, destinada a turismo rural», sito en Finca La Vidriera, s/n, Casablanca, El Moral del término municipal de Caravaca de la Cruz, promovido por don Alonso Sánchez Navarro.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 30 de septiembre de 2003.—
El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Cehegín

10952 Expediente para la solicitud de construcción en Suelo No Urbanizable en el término municipal de Cehegín.

Por el que se somete a información pública el expediente para la solicitud de construcción en Suelo No Urbanizable en el término municipal de Cehegín.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley del Suelo 1/2001 de 24 de abril de la Región de Murcia y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación.

Expediente: Autorización Previa

Construcción: Vivienda unifamiliar aislada para uso propio.

Ubicación: «Tollo» - Campillo y Suertes

Promotor: D. José Ruiz Sánchez

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

Cehegín, 29 de septiembre de 2003.—El Alcalde, (R.A. 607 de 03-07-2003).—El Concejal Delegado de Urbanismo y Obras y Servicios, Gregorio Morales Hernández.

Cehegín

10953 Expediente para la solicitud de construcción en Suelo No Urbanizable.

Por el que se somete a información pública el expediente para la solicitud de construcción en Suelo No Urbanizable en el término municipal de Cehegín.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley del Suelo 1/2001 de 24 de abril de la Región de Murcia y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación.

Expediente: Autorización Previa

Construcción: Vivienda unifamiliar aislada para uso propio.

Ubicación: «Tollo» - Campillo y Suertes

Promotor: Doña María Lucía Ruiz Sánchez

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

Cehegín, 29 de septiembre de 2003.—El Alcalde, (R.A. 607 de 03-07-2003).—El Concejal Delegado de Urbanismo y Obras y Servicios, Gregorio Morales Hernández.

Lorca

10955 Resumen de resoluciones de la Alcaldía relativas a la delegación de funciones emitidas durante el año 2002.

Resumen de resoluciones de la Alcaldía relativas a la delegación de funciones emitidas durante el año 2002.

- Resolución número 0E9855067 de fecha 16-1-2002, sobre delegación de las funciones propias de la Alcaldía en el Teniente de Alcalde D. Manuel Sevilla Miñarro, por ausencia del Término Municipal de Lorca del Alcalde Titular para atender asuntos de índole particular fuera del municipio durante el día 17 de enero de 2002.

- Resolución número 0E9855078 de fecha 28-1-2002, sobre delegación de las funciones propias de la Alcaldía en el Teniente de Alcalde D. Manuel Sevilla Miñarro, por ausencia del Término Municipal de Lorca del Alcalde Titular para atender asuntos de índole municipal fuera del municipio durante el día 29 de enero de 2002.

- Resolución número 0E9855090 de fecha 18-2-2002, sobre delegación de las funciones propias de la Alcaldía en el Teniente de Alcalde D. Manuel Sevilla Miñarro, por ausencia del Término Municipal de Lorca del Alcalde Titular al tener que atender asuntos de índole municipal durante el mismo día 18 de febrero de 2002, una vez concluida la Comisión de Gobierno Municipal.

- Resolución número 0E9855142 de fecha 22-4-2002, sobre delegación de las funciones propias de la Alcaldía en el Teniente de Alcalde D. Manuel Sevilla Miñarro, por ausencia del Alcalde Titular de la sede del Excmo. Ayuntamiento por tener que asistir a una reunión previamente concertada durante la mañana del mismo día 22 de abril de 2002.

- Resolución número 0E9855180 de fecha 21-5-2002, sobre delegación de las funciones propias de la Alcaldía en el Teniente de Alcalde D. Manuel Sevilla Miñarro, por ausencia del Término Municipal de Lorca del Alcalde Titular durante la tarde del mismo día 21 de mayo de 2002 y la mañana del día 22 de mayo de 2002.

- Resolución número 0E9855238 de fecha 30-7-2002, sobre delegación de las funciones propias de la Alcaldía durante los días del 5 al 8 de agosto en el Teniente de Alcalde D. José Sánchez Fernández, del 12 al 14 de Agosto en el Teniente de Alcalde D. Leoncio Collado Mena, del 19 al 22 de Agosto en el Teniente de Alcalde D. Manuel Sevilla Miñarro y del 26 al 29 de agosto en el Teniente de Alcalde D. Bartolomé Soler Sánchez, por motivos de descanso y vacaciones del Alcalde Titular.

- Resolución número 0E9855290 de fecha 27-9-2002, sobre delegación de las funciones propias de la Alcaldía en el Teniente de Alcalde D. Manuel Sevilla Miñarro, por ausencia del Término Municipal de Lorca del Alcalde Titular durante el día 30 de septiembre de 2002.

- Resolución número 0E9855298 de fecha 17-10-2002, sobre delegación de las funciones propias de la Alcaldía en el Teniente de Alcalde D. Bartolomé Soler Sánchez, por ausencia del Término Municipal de Lorca del Alcalde Titular durante la tarde del mismo día 17 de octubre de 2002.

- Resolución número 0E9855322 de fecha 12-11-2002, sobre delegación de las funciones propias de la Alcaldía en el Teniente de Alcalde D. Manuel Sevilla Miñarro, por ausencia del Término Municipal de Lorca del Alcalde Titular durante los días 13 y 14 de noviembre de 2002.

- Resolución número 0E9855346 de fecha 26-11-2002, sobre delegación de las funciones propias de la Alcaldía en el Teniente de Alcalde D. Manuel Sevilla Miñarro, por ausencia del Término Municipal de Lorca para atender asuntos de índole municipal fuera del municipio durante el día 27 de noviembre de 2002.

- Resolución número 0E9855391 de fecha 27-12-2002, sobre delegación de las funciones propias de la Alcaldía en el Teniente de Alcalde D. Manuel Sevilla Miñarro, por ausencia del Término Municipal de Lorca del Alcalde Titular desde el día 31 de diciembre de 2002 hasta el día 6 de enero de 2003, para atender asuntos de índole particular.

Lorca, 23 de septiembre de 2003.—El Alcalde, Miguel Navarro Molina.

Mancomunidad Turística del Mar Menor

10963 Presupuesto General ejercicio 2004.

Por el Pleno de la Mancomunidad Turística del Mar Menor, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2003, ha sido aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2004, que se expone al público en la Secretaría General de esta Mancomunidad, por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el referido plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Mar Menor, 29 de septiembre de 2003.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.B. El presidente, Pilar Barreiro Álvarez.

Mancomunidad Turística del Mar Menor

10964 Adjudicación de las obras «Centro de Ocio y Turismo en La Manga del Mar Menor (San Javier)».

1.- Entidad adjudicadora

a) Organismo: Mancomunidad Turística del Mar Menor.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del contrato

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: «Construcción de un Centro de Ocio y Turismo en La Manga del Mar Menor (San Javier)».

c) Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 115 el día 21 de mayo de 2003.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación

Importe total: 82.844,28 €.

Cartagena, 29 de septiembre de 2003.—El Secretario.—Visto bueno, la Presidenta.

Mazarrón

10961 Exposición al público de Padrones Fiscales.

Francisco Blaya Blaya, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mazarrón.

Hace saber: Que se encuentran expuestos al público durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación, sito en Plaza del Ayuntamiento número 5 bajo, los Padrones Fiscales del año 2003, de los tributos que a continuación se expresan, con el objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones oportunas:

Periodo	Concepto/Tributo
Cuarto trimestre 2003	Plaza de Abastos de Mazarrón
Cuarto trimestre 2003	Plaza de Abastos de Puerto de Mazarrón
Cuarto trimestre 2003	Mercadillo Semanal de Mazarrón
Cuarto trimestre 2003	Mercadillo Semanal de Puerto de Mazarrón

Conforme a lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, el presente anuncio produce iguales efectos que la notificación individual a cada interesado.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Mazarrón a 1 de octubre de 2003.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Mazarrón

10960 Periodo voluntario Impuesto sobre Actividades Económicas.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mazarrón:

Hace saber: Que, visto el informe de Servicio de Gestión Tributaria, durante los días hábiles comprendidos

entre el 20 de octubre y el 30 de diciembre de 2003, ambos inclusive, estarán al cobro en periodo voluntario los recibos correspondientes al ejercicio 2003 por el concepto de Impuesto sobre Actividades Económicas.

Los contribuyentes afectados por los mismos, podrán realizar el pago de sus deudas en las entidades colaboradoras indicadas en el documento de ingreso que se remitirá a los contribuyentes, pudiendo retirar éste si se hubiera extraviado o no lo recibiera en la Recaudación Municipal, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

Los interesados pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de entidades bancarias, Cajas de Ahorro y demás entidades de depósito, la cual surtirá efecto para ejercicios sucesivos.

Transcurrido el plazo indicado se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con los recargos establecidos en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, intereses de demora y las costas del procedimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento y con los efectos previstos en el artículo 88 del reglamento General de Recaudación.

Mazarrón a 1 de octubre de 2003.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Murcia

11219 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Plan Parcial del Sector ZB-Gp3, en Guadalupe.

Aprobado inicialmente por el Alcalde-Presidente de la Corporación, mediante Decreto de fecha 15 de abril de 2003, el proyecto del Plan Parcial del Sector ZB-Gp3, en Guadalupe, se somete a información pública, una vez ha sido cumplimentado por la promotora del expediente lo señalado en el citado Decreto, por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de

notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, mediante ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 30 de septiembre de 2003.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

10951 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución II del Estudio de Detalle El Esparragal (Gestión-compensación: 1843GC02).

Por Decreto del Alcalde Presidente de este Ayuntamiento de fecha 23 de julio de 2003, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución II del Estudio de Detalle El Esparragal, presentado a esta Administración actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de dicha Unidad de Ejecución.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuyo domicilio resulte desconocido.

Murcia, 17 de septiembre de 2003.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Murcia

11025 Aprobación definitiva de la cuenta de liquidación definitiva del Polígono I del Plan Parcial Ciudad Equipamientos N.º 3 de Murcia.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, por Decreto de 18 de julio de 2003, aprobó definitivamente la Cuenta de Liquidación Definitiva del Polígono I del Plan Parcial Ciudad Equipamientos N.º 3 de Murcia y giro de Ajuste.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimada por silencio administrativo.

Igualmente podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Murcia, 1 de septiembre de 2003.—El Tte. Alcalde de Urbanismo

Murcia

11026 Aprobación del documento de distribución de costes de urbanización de la Unidad de Actuación VI del Estudio de Detalle Ciudad N.º 7 de Murcia y Giro 0 (Gestión 0613GR03).

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, por Decreto de 18 de julio de 2003, aprobó el documento de distribución de costes de urbanización de la Unidad de Actuación VI del Estudio de Detalle Ciudad N.º 7 de Murcia y Giro 0.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimada por silencio administrativo.

Igualmente podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Murcia, 1 de septiembre de 2003.—El Tte. Alcalde de Urbanismo

San Pedro del Pinatar

11176 Anuncio de licitación contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de ampliación de seis aulas en el Instituto de Educación Secundaria «Dos Mares» de San Pedro del Pinatar.

b) Plazo de ejecución: Seis meses a contar desde la fecha de la firma del Acta de comprobación del replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 420.708,47 €uros.

5. Garantías.

Provisional: 8.414,17 €uros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

b) Domicilio: Plaza Luis Molina, n.º 1, 30740 San Pedro del Pinatar

c) Teléfono: 968 – 180600

d) Fax: 968 – 181180

e) Fecha límite de obtención de documentación: La fecha en que finalice el plazo para la presentación de ofertas.

7. Requisitos del contratista.

La clasificación exigida es: Grupo C), Subgrupos 1 a 9, Categoría d).

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: Según la Cláusula XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento, de 8.30 a 15 horas.

9. Apertura de ofertas.

En el Salón de Plenos, a partir de las doce horas del cuarto día hábil siguiente a la fecha fijada como

término final del plazo de presentación de ofertas. En caso de concluir el término del plazo para la apertura de las ofertas en sábado se trasladará al día hábil siguiente.

10. Gastos de anuncios.

Los gastos de los anuncios de licitación serán por cuenta del adjudicatario.

En San Pedro del Pinatar a 3 de octubre de 2003.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Ulea

10962 Aprobación inicial de modificación de ordenanza fiscal.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de 6-9-2003 aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa para la prestación de servicio del Cementerio Municipal.

Lo que se expone al público (de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 y siguiente de la Ley 39/88 R.H.L. y demás legislación aplicable), durante el plazo de 30 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente disponible en las dependencias de intervención de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si no se presentan reclamaciones el acuerdo de aprobación se entenderá definitivo.

Ulea a 26 de septiembre de 2003.—El Alcalde, José Bolarín Cano.

Yecla

11177 Aprobación del periodo voluntario de cobro para padrones anuales de impuestos correspondientes al ejercicio 2003.

Don Juan Miguel Benedito Rodríguez, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Yecla.

Hago saber: Que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 2 de octubre de 2003, se aprueba el periodo voluntario de cobro para los padrones anuales de los siguientes impuestos correspondientes al ejercicio 2003:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.

Dicho periodo de cobro será el comprendido entre los días 18 de octubre y el 18 de diciembre de 2003, ambos inclusive.

El pago de los correspondientes recibos deberán hacerse efectivos en cualquier oficina de las entidades colaboradoras Caja de Ahorros de Murcia-Cajamurcia, Caja de Ahorros del Mediterráneo-CAM, Caja Rural de Almería, La Caixa, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria y Banco Santander Central Hispano.

Transcurrido el plazo de pago en periodo voluntario, las deudas no satisfechas serán exigibles por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 124.3 de la Ley General Tributaria y 88 del Reglamento General de Recaudación.

Yecla a 6 de octubre de 2003.—El Alcalde, Juan Miguel Benedito Rodríguez.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Cartagena Puerto de Culturas

11174 Anuncio contratación.

1. Objeto.

Adjudicación de la fabricación y suministro de vehículo para el transporte turístico terrestre.

2. Precio.

El precio se fija en 118.000 euros (IVA incluido).

3. Plazo y lugar de presentación de las ofertas.

Las ofertas deberán presentarse en las oficinas de Cartagena Puerto de Culturas, sitas en la calle Jara, 31-4.º D, edificio «Gran Hotel», de Cartagena. El plazo para la presentación de ofertas finalizará a los 15 días a partir de su publicación.

4. Lugar de información:

En las oficinas de Cartagena Puerto de Culturas se encuentra, a disposición de los solicitantes, el Pliego de Condiciones Técnicas y Administrativas. Teléfono de información 968 50 00 93.

e-mail: informacion@puertoculturas.com

Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia

11081 Notificación comunicando incoación expediente apertura oficina de farmacia solicitada al amparo de la Ley 3/97, de 28 de mayo de Ordenación Farmacéutica de la Región de Murcia. Referencia: A-17/2003, Zona de Farmacéutica 50, Cieza (Tipo: Urbana).

Vista la instancia suscrita por don Francisco Javier Hernández Díez, el día 29 de abril de 2003, solicitando autorización para apertura de una oficina de farmacia en la zona farmacéutica número 50, Cieza, al amparo de la Ley 3/97, de 28 de mayo, de Ordenación Farmacéutica de la Región de Murcia y del Decreto 17/2001, de 16 de febrero, pongo en conocimiento que, con esta fecha, se ha ordenado la incoación del oportuno expediente y se comunica al Excelentísimo Sr. Consejero de Sanidad, a la peticionaria, y a los farmacéuticos interesados, y en cumplimiento de lo legislado en dicha Ley y la de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de diez días hábiles, para que, si lo desea, pueda personarse en el expediente y ser considerado como interesado a efectos del procedimiento.

Le significamos que, caso de personarse, deberán adjuntar al escrito correspondiente, justificación de haber abonado la tasa 811 prevista en la vigente Ley de Tasas y Precios Públicos, para la tramitación de expedientes de aperturas de oficina de farmacia, ascendente a 83.21 euros.

En el supuesto de no cumplimentar lo requerido en el apartado anterior en el plazo de diez días que por el presente se le concede, su personación será inadmitida.

Murcia, 26 de septiembre de 2003.—El Secretario, José Carlos Moreno Bravo.

Notaría de don Miguel Ángel Cuevas de Aldasoro

10949 Acta de presencia y de notoriedad para constatación de exceso de cabida de finca.

Yo, Miguel Ángel Cuevas de Aldasoro, Notario de Cartagena, ciudad de mi residencia, y del Ilustre colegio Notarial de Albacete,

Hago constar que en virtud de requerimiento de fecha 20 de junio de 2003, he iniciado la tramitación de acta de presencia y de notoriedad para la constatación de exceso de cabida que tiene por objeto la siguiente finca:

Urbana. Casa de planta baja, señalada actualmente con el número 12 de policía (antes lo estuvo con el 13), sita en la calle de Inglés Guerrero, en la diputación de Pozo Estrecho, término municipal de Cartagena, distribuida en diferentes dependencias y patio. Su superficie es de trescientos cincuenta y siete metros cuadrados, de los cuales corresponden a la parte construida doscientos veinticinco metros cuadrados, y el resto al patio. La superficie ocupada en parcela es de doscientos veinticinco metros cuadrados. Linda por el Sur o frente, con la calle de su situación; por el Este o derecha, entrando, con la casa número 10 de su misma calle de Pedro-Alfonso Cegarra Inglés; por el Oeste o izquierda, con la casa número 14 de su misma calle, de José Soriano Celdrán; y, por el Norte o espalda, en línea quebrada compuesta de dos líneas rectas, con la Avenida del Agua y con otra calle sin nombre.

Inscripción: Pendiente de ella. Con Registro abierto en el de la Propiedad de Cartagena Uno, libro 199 de la sección 2.ª, folio 214, finca número 13.675, inscripción 1.ª

Para notificar a las personas indicadas y a cuantos pudieran ostentar algún derecho sobre la finca, a fin de que dentro de los veinte días siguientes a la notificación puedan comparecer ante el Notario y exponer y justificar sus derechos, expido la presente en Cartagena, 23 de junio de 2003.—El Notario.

Notaría de don Pedro F. Garre Navarro

11016 Exceso de cabida.

Don Pedro F. Garre Navarro, Notario del Iltr. Colegio Notarial de Albacete, distrito de Murcia con residencia en San Javier y despacho en la calle Andrés Baquero número 2:

Hace saber:

1. Que por don Guillermo Samper Martínez, se ha declarado el exceso de cabida que seguidamente se detalla en la descripción de la finca afectada:

Rústica.- Secano, en Partido de la Grajuela, término municipal de San Javier.

Superficie de cabida cinco hectáreas sesenta áreas treinta centiáreas y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados según el título y en la realidad según reciente medición setenta y uno mil seiscientos diez (71.610) metros cuadrados.

Según el título previo linda: Norte, camino servidumbre hoy carretera del IRYDA, y antes con Dionisia Zapata Romero, Fernando Zapata, Nicolás Martínez y

Francisca Pardo Zapata, hoy don Guillermo Samper Quesada, con finca a segregar de donde ésta procede a vender en común y proindiviso a los hermanos Samper Martínez, camino servidumbre que separa de finca segregada de donde ésta procede a vender a don Benjamín Samper Martínez y antes con Fernando Zapata y Dionisia Zapata Romero, hoy don Guillermo Samper Quesada; Oeste, camino servidumbre que separa de finca segregada de esta procedencia a vender en común y proindiviso a los hermanos Samper Martínez, y antes Fernando Zapata, Nicolás Martínez, hoy don Guillermo Samper Quesada.

Sus linderos actuales son:

Norte: Camino del Iryda.

Este: Camino del Iryda y Sandoval.

Oeste: Benjamín Samper Martínez y José Saura Zapata.

Sur: Camino de los Ibáñez.

Referencia Catastral: 30035A010000810000XB.

Inscripción.- Tomo 720, Libro 496 de San Javier, folio 168, finca número 41.036 del Registro de la Propiedad número 1 de San Javier.

Título.- Le pertenece por compraventa mediante escritura otorgada ante el Notario de San Javier, don José Lucas Fernández, el día catorce de marzo de mil novecientos setenta y nueve, al número 397 de su protocolo.

2. Que a medio del presente, notifica a los titulares de los predios colindantes, cuyo domicilio no conoce y a quienes tengan algún derecho sobre la finca, cuya existencia ignora, el exceso de cabida declarado de la antedicha finca en su citado título de propiedad a fin de que en el plazo de veinte días siguientes a la notificación, puedan comparecer ante el Notario autorizante exponiendo y justificando sus derechos.

San Javier a veintitrés de septiembre del año dos mil tres.—El Notario, Pedro F. Garre Navarro.

Anuncio de extravío de Título

10950 Extravío de Título de Certificado de Escolaridad.

Se hace público el extravío del Título de Certificado de Escolaridad de D. Pedro Ángel Marín Ruiz, cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación y Cultura de Murcia en

el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho Título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Murcia a 3 de octubre de 2003.—El Interesado, Pedro Ángel Marín Ruiz.

Generalitat Valenciana

Consellería de Territorio y Vivienda

11080 Notificación de incoación expediente sancionador.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285 de 27-11-92), se hace pública la notificación de la incoación del expediente sancionador que se indica instruido por los Servicios Territoriales de la Consellería de Territorio y Vivienda de Castellón, contra el denunciado que a continuación se relaciona, por infracción a la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, Forestal de la Comunidad Valenciana (DOGV número 2.168 de 21 de diciembre de 1993), en cuanto que, habiéndose intentado la notificación en su último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en la Unidad de Sanciones y Recursos de los Servicios Territoriales de la Consellería de Territorio y Vivienda de Castellón, ante la cual le asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Trascurrido dicho plazo sin efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, se dictará propuesta de resolución.

N.º Expte.: 092/03.

Sancionado: Telmo Raúl Cuadrado Charco. D.N.I. X-2779614-H.

Domicilio: C/ San Alfonso n.º 16.

Fecha denuncia: 20-04-03.

Sanción propuesta: 601,02 euros.

Precepto infringido: Ley 3/993 (Art. 72 H.).

Castellón, 2 de septiembre de 2003.—El Director Territorial, Jorge Traver de Juan.